

Universidad Autónoma del Estado de México

Universidad Nacional Autónoma de México

El Colegio Mexiquense

Instituto Intercultural para la Autogestión
y la Acción Comunal (INAUCO)

**MEMORIA DEL
CUARTO SIMPOSIUM SOBRE HISTORIA,
SOCIEDAD Y CULTURA DE MÉXICO
Y AMÉRICA LATINA
ENCUENTRO INTERNACIONAL SOBRE DEMOCRACIA**

Francisco Lizcano Fernández

Gloria Camacho Pichardo

(coordinadores)

Toluca, México, octubre de 2008

ISBN 978-607-422-023-0





Universidad Autónoma del Estado de México

Dr. en A.P. José Martínez Vilchis
Rector

Dr. en Cs. Agr. Carlos M. Arriaga Jordán
Secretario de Investigación y Estudios Avanzados

M. en Com. Luis Alfonso Guadarrama Rico
Secretario de Docencia

M. en E. P. D. Guillermina Díaz Pérez
Secretaria de Administración

M. en A. y P. P. Graciela M. Suárez Díaz
Secretaria de Difusión Cultural



Facultad de Ciencias Políticas y Sociales

Dr. Nelson Arteaga Botello
Director

Lic. Ivett Tinoco García
Subdirectora Académica



Facultad de Humanidades

Dra. Ángeles María del Rosario Pérez Bernal
Directora

Lic. Magdalena Pacheco Régules
Subdirectora Académica

CICSH Centro de Investigación en Ciencias Sociales y Humanidades

Dr. Francisco Lizcano Fernández
Coordinador

Lic. Leticia Peñaloza Alvarado
Secretaria Administrativa



Universidad Nacional Autónoma de México

Dr. José Narro Robles
Rector

Dr. Sergio M. Alcocer Martínez de Castro
Secretario General

Dra. Rosaura Ruiz Gutiérrez
Secretaria de Desarrollo Institucional

Dra. Blanca Estela Morales Campos
Coordinadora de Humanidades



Centro de Investigaciones sobre América Latina y el Caribe

Dr. Adalberto Santana Hernández
Director

Dra. Silvia Soriano Hernández
Secretaria Académica



Instituto Intercultural para la Autogestión y la Acción Comunal

Dr. Antonio Colomer Viadel
Director



Colegio de Profesores-Investigadores Universitarios con Actividades Académicas Formales en Universidades Extranjeras de Excelencia

Dr. Luis Molina Piñeiro
Presidente

Dr. José Fernando Ojesto Martínez Porcayo
Vicepresidente



El Colegio Mexiquense

Dr. Edgar Alfonso Hernández Muñoz
Presidente

Mtro. José Antonio Álvarez Lobato
Secretario General

Universidad Autónoma del Estado de México
Facultad de Humanidades
Facultad de Ciencias Políticas y Sociales (FCPYS)
Centro de Investigación en Ciencias Sociales y Humanidades (CICSYH)

Universidad Nacional Autónoma de México
Centro de Investigaciones sobre América Latina y el Caribe (CIALC)
Colegio de Profesores-Investigadores Universitarios
con Actividades Académicas Formales en Universidades Extranjeras de Excelencia (COPUEX)

El Colegio Mexiquense

Instituto Intercultural para la Autogestión y la Acción Comunal (INAUCO)

**MEMORIA DEL
CUARTO SIMPOSIUM SOBRE HISTORIA,
SOCIEDAD Y CULTURA DE MÉXICO
Y AMÉRICA LATINA
ENCUENTRO INTERNACIONAL SOBRE DEMOCRACIA**

Francisco Lizcano Fernández

Gloria Camacho Pichardo

(coordinadores)

Toluca, México, octubre de 2008

ISBN 978-607-422-023-0



Memoria del cuarto simposium
sobre historia, sociedad y cultura de
México y América Latina
Encuentro internacional sobre democracia

Las opiniones y afirmaciones contenidas en las ponencias de este volumen son responsabilidad exclusiva de los autores

Primera edición en CD: 2008
© Universidad Autónoma del Estado de México
Av. Instituto literario 100 Ote., Centro, 50000, Toluca, Estado de México
<http://www.uaemex.mx>

© Centro de Investigación sobre América Latina y el Caribe de la Universidad Nacional Autónoma de México
Torre II de Humanidades, 8° piso,
Ciudad Universitaria, Del. Coyoacán, 04510, México, D.F.
TEL. 0155-5623-0211
<http://www.cialc.unam.mx>

© El Colegio Mexiquense, A. C.
Ex-Hacienda Santa Cruz de los Patos, 51350, Zinacantepec, Estado de México
www.cmq.edu.mx

ISBN 978-607-422-023-0

Producción editorial: Rogério Ramírez Gil, Piedad Liliana Rivera Cuevas, Maira G. Rueda Vázquez y Patricia Carreño Ovando

Se autoriza la reproducción parcial o total de los contenidos citando la fuente

Hecho en México

ÍNDICE

<i>Presentación</i>	7
---------------------------	---

I. Reflexiones teóricas

<i>Maniqueísmo versus tolerancia en las organizaciones políticas</i> Francisco Lizcano Fernández (UAEM-CICSyH).....	11
<i>Dialoguicidad comunitaria, recurso ancestral para atender los asuntos comunes</i> Jaime Rodolfo Gutiérrez Becerril (UAEM-FACICO) Daniel Alberto Fabila Reyes (UAEM-FACICO).....	23
<i>Una mirada comunicacional al discurso político</i> Natalia Ix-Chel Vázquez González (UAEM-FCPYS) Guillermina Díaz Pérez (UAEM-FCPYS).....	39

II. Democracia en la Nueva España

<i>El autoritarismo en el Antiguo Régimen. Origen aragonés del virreinato y poderes del virrey en Nueva España</i> Fernando Ciaramitaro (UAEM-CICSyH).....	51
<i>Entre la propiedad y la fe: la mujer novohispana en la primera mitad del siglo XVI</i> Ma. Teresa Jarquín Ortega (El Colegio Mexiquense).....	67
<i>Espacios alternativos y autonomía política de los esclavos en la Nueva España</i> Juan M. de la Serna (UNAM-CIALC).....	79
<i>La democracia en las cofradías de indios, época novohispana</i> Josefina Castillo Carrillo (UAEM-CICSyH).....	89
<i>Los títulos primordiales. Un instrumento político y jurídico de los pueblos de indios ante las autoridades novohispanas y ante el rey</i> Felipe Santiago Cortez (UAEM-FH).....	103
<i>Prácticas novohispanas sobre la administración y uso de la tierra y el agua en Toluca</i> Guadalupe Yolanda Zamudio Espinosa (UAEM-CICSyH).....	115

III. Democracia en los siglos XIX-XX

<i>Experiencias democráticas en los municipios de Santa Cruz Atizapán, Capulhuac y Lerma, 1856-1875</i> Gloria Camacho Pichardo (UAEM-CICSyH).....	131
-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-----

<i>La discriminación en el corrido revolucionario mexicano</i> Rogerio Ramírez Gil (UAEM-CICSyH).....	149
----------------------------------------------------------------------------------------------------------	-----

IV. Democracia en la América Latina de hoy

<i>La otra cara de América Latina</i> Antonio Colomer Viadel (INAUCO).....	177
<i>Política social y buen gobierno: retos y nudos para la democracia</i> Edgar Hernández Muñoz (El Colegio Mexiquense).....	185
<i>La democratización del acceso al poder municipal en América Latina: los países de democracia aparente</i> Héctor Velázquez Trujillo (UAEM-FH).....	203
<i>El ensayo latinoamericano contemporáneo: reflexión y cuestionamiento de la democracia</i> Guadalupe Carrillo Torea (UAEM-CICSyH).....	215
<i>Reforma electoral y representación política en México</i> Jorge Galileo Castillo Vaquera (El Colegio Mexiquense).....	229
<i>Movimientos sociales en América Latina hacia 2010: el caso de Bolivia</i> José María Aranda Sánchez (UAEM-CICSyH).....	275

V. Democracia y otros aspectos de la realidad

<i>Educación y democracia, una relación no fácil de encontrar en la historia de la educación en México</i> Elvia Montes de Oca (SOMEHIDE).....	303
<i>Un balance de los egresados de Historia de la UAEMex y sus empleadores</i> Graciela Isabel Badía Muñoz (UAEM-FH) Martín José Chong Campuzano (UAEM-FH) Rosa María Hernández Ramírez (UAEM-FH).....	327
<i>Democracia y “transformación productiva con equidad”</i> Fernando Díaz Ortega (UAEM-CICSyH).....	341
<i>Migración y organizaciones de oriundos. Rasgos de la nueva sociedad civil en Estados Unidos</i> Norma Baca Tavira (UAEM-CICSyH).....	357
<i>La democracia y el cuidado del patrimonio. El Templo de Santa María Nativitas Tarimoro en el municipio de Calimaya, Estado de México. Procesos de elección y de entrega-recepción en un grupo encargado del cuidado del patrimonio religioso</i> Bertha Teresa Abraham Jalil (UAEM-CICSyH).....	367

PRESENTACIÓN

Dentro de la *Memoria del cuarto simposium sobre historia, sociedad y cultura de México y América Latina. Encuentro internacional sobre democracia*, se presentan 23 trabajos expuestos en el evento académico homónimo, realizado entre el 14 y el 16 de octubre de 2008. En ellos se aborda el tema de la democracia desde diferentes perspectivas y en relación con distintos periodos históricos y naciones.

En la realización del simposium que dio pie a esta memoria, como en sus ediciones anteriores, se contó con la participación de la Facultad de Humanidades, del Centro de Investigación en Ciencias Sociales y Humanidades (CICSyH), pertenecientes a la Universidad Autónoma del Estado de México (UAEM), y del Centro de Investigaciones sobre América Latina y el Caribe (CIALC), de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM). A estos espacios académicos, se sumaron en esta cuarta edición la Facultad de Ciencias Políticas y Administración Pública (que en el transcurso de 2008 pasó a denominarse Facultad de Ciencias Políticas y Sociales) de la UAEM, el Colegio de Profesores-Investigadores Universitarios con Actividades Académicas Formales en Universidades Extranjeras de Excelencia (COPUEX) de la UNAM, así como El Colegio Mexiquense y el Instituto Intercultural para la Autogestión y la Acción Comunal (INAUCO), cuya sede se encuentra en la Universidad Politécnica de Valencia, España.

La interacción de los investigadores de los anteriores organismos académicos en el mencionado simposium ha tenido el objetivo de propiciar el establecimiento de redes tanto nacionales como internacionales en relación con el tema de la democracia, que constituye la médula de la línea de investigación del cuerpo académico “Investigación en Ciencias Sociales y Humanidades”, pero que también es relevante para los otros grupos de investigación de la UAEM y de las otras instituciones que participan en este encuentro.

Esta Memoria se ha dividido en cinco apartados: “Reflexiones teóricas”, donde se aborda la democracia desde un punto de vista conceptual; “Democracia en la Nueva España”, en el que se analiza, entre otros asuntos, el poder virreinal, el rol de la mujer en la primera mitad del siglo XVI y la democracia en las cofradías de indios; “Democracia en los siglos XIX-

XX”, dedicado al estudio de las experiencias democráticas de 1856 a 1875 en tres municipios de nuestro estado, así como de la discriminación contenida en los corridos mexicanos entre 1911 y 1930; “Democracia en la América Latina de hoy”, donde se estudia cómo se expresa la democracia en algunos países de esta región; y “Democracia y otros aspectos con la realidad”, en el que los autores relacionan la democracia con otros aspectos de la realidad como la educación, la equidad de género y el cuidado del patrimonio cultural.

Por último, hacemos patente nuestro profundo agradecimiento a nuestro Rector, el Dr. José Martínez Vilchis, al Dr. Carlos Arriaga Jordán, Secretario de Investigación y Estudios Avanzados, a la Dra. Ángeles María del Rosario Pérez Bernal, Directora de la Facultad de Humanidades, al Dr. Nelson Arteaga Botello, Director de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales, todos ellos de nuestra máxima casa de estudios. Asimismo, aprovechamos la ocasión para reconocer la entusiasta colaboración del Dr. Antonio Colomer Viadel, Director del INAUCO, del Dr. Edgar Hernández, Presidente de El Colegio Mexiquense, del Dr. Adalberto Santana Hernández, Director del CIALC, y del Dr. Jorge Luis Molina Piñeiro, Presidente del COPUEX. Por último, expresamos el reconocimiento a todos los ponentes, moderadores y personal del CICSyH, por su apoyo en este “Cuarto simposium sobre historia, sociedad y cultura de México y América Latina. Encuentro internacional sobre democracia”.

Los coordinadores



I. Reflexiones teóricas



MANIQUEÍSMO *VERSUS* TOLERANCIA EN LAS ORGANIZACIONES POLÍTICAS

Francisco Lizcano Fernández
(UAEM-CICSyH)

El objetivo de estas páginas es contribuir a la elaboración de un procedimiento que permita distinguir el carácter democrático o autoritario de cualquier organización política (y social).¹ Sobre esta distinción, pero referida en lo fundamental a los regímenes políticos (también podría aplicarse, aunque fuese parcialmente, a algunos de sus actores principales, como los partidos en el poder y a las instituciones estatales), han escrito páginas esclarecedoras algunos de los estudiosos de la política más importantes del siglo XX, como Raymond Aron (1999), Norberto Bobbio (2002), Robert Alan Dahl (1989 y 1999), Freedom House (2006), Samuel Phillips Huntington (1994), Giovanni Sartori (2008) y Joseph Schumpeter (1983). El problema que se enfrenta aquí es establecer un procedimiento que pueda ser aplicado no sólo al Estado y sus instituciones, sino también a las organizaciones políticas de oposición (e incluso a las organizaciones sociales en general). Y esta tarea no se ha emprendido con tanta frecuencia como la anterior.

En este texto se oponen dos tipos de organizaciones políticas (y sociales), independientemente de que gobiernen o sean opositoras: las democráticas o tolerantes² y las autoritarias o maniqueas. El término *tolerancia* alude a la que considero que es la actitud democrática más importante, pues sin ella no existe la posibilidad de que organizaciones políticas (y sociales) dispares puedan convivir sin violencia. El concepto *maniqueísmo* se refiere a una forma de ver el escenario político y social, dividido en *buenos* (los que piensan

¹ En realidad, en este trabajo sólo se cubre la primera fase de este ambicioso objetivo: la de analizar hasta qué punto se puede aplicar una distinción entre regímenes políticos democráticos y autoritarios, que pudiéramos considerar avalada por los autores que enseguida se mencionan, a las organizaciones políticas (y sociales) en general.

² En este texto, el término *democracia*, así como sus derivados, se emplea como sinónimo de democracia representativa. Cuando se alude a la democracia directa siempre se añade el calificativo *directa* al sustantivo *democracia*.

o, todavía mejor visto por el maniqueo, actúan como él mismo) y *malos* (los que no piensan como el maniqueo o, lo que todavía es más intolerable para éste, se atreven a manifestarlo), a la que considero el elemento más determinante en cualquier tipo de autoritarismo. Esta percepción dualista lleva consigo la intolerancia ante (y la satanización de) lo distinto y justifica el deseo de establecer un régimen político sin disidencia y, por tanto, dictatorial.

No resulta extraño así que en el centro de esta distinción entre organizaciones políticas tolerantes y maniqueas se encuentre la forma en que las organizaciones políticas se plantean (en el discurso) y establecen (a través de su comportamiento) sus relaciones con las organizaciones políticas (y actores sociales en general) que no le son afines.³ Lógicamente, la forma en la que se plantean estas relaciones dependerá de la interpretación que se otorgue a la diversidad social (y política, en particular) y a la implicación política más importante de tal diversidad: cómo se interactúa con lo distinto.⁴ Esta interpretación de la diversidad social y su correspondiente forma de interactuar con lo distinto se manifiesta en valores, actitudes y comportamientos específicos que se constituirían en aspectos básicos para distinguir una cultura democrática de otra autoritaria.

Las variables concretas que he delimitado para llevar a cabo la mencionada distinción entre fuerzas políticas autoritarias y democráticas (también se podría aplicar a organizaciones sociales de diverso tipo, como las gremiales y religiosas) son las siguientes (todas ellas íntimamente vinculadas entre sí): actitud ante la diversidad social,⁵ papel otorgado a la diversidad social en el futuro mediato, interpretación del pluralismo político, valoración y actitud frente a la oposición, actitud ante la estructura institucional democrática, misión de la política, actitud ante la verdad, valores ensalzados y héroes que los encarnan.

³ Lo que implica dos concepciones de la política, dos formas de entenderla y de practicarla.

⁴ En ocasiones lo distinto se encuentra no sólo en las otras organizaciones políticas y sociales sino también dentro de una organización. En el escenario mexicano de 2008, esto se ha hecho patente en los conflictos intrapartidarios más agudos; es decir, los protagonizados por el Partido de la Revolución Democrática (PRD) y el recientemente rebautizado como Partido Social Demócrata (PSD). Al respecto no cabe duda de que lo sucedido en estos casos ofrece información importante para establecer el carácter democrático o autoritario de estos partidos.

⁵ Considero que toda sociedad humana contemporánea (lo mismo pienso que es atribuible, en lo fundamental, a las sociedades de cualquier otro periodo de la historia de la humanidad, pero esto ahora no viene al caso y, sin duda, es más discutible) es diversa; es decir, está dividida por múltiples diferencias como las derivadas de la riqueza, el poder, el prestigio, la etnia, la religión, el hábitat, el género y las preferencias sexuales, por sólo mencionar algunas. Por supuesto, la interpretación de esta diversidad está en la base de todo mi planteamiento. El maniqueísmo es una forma de interpretar esta diversidad. A la forma contraria en ocasiones se la conoce como *pluralidad*, e implica la tolerancia.

Si se compara este planteamiento con algunos de los más comunes para distinguir regímenes políticos democráticos y autoritarios, se manifiestan similitudes y diferencias en tres planos: las dimensiones (los criterios más generales de diferenciación), las variables (los criterios concretos para establecerla) y las fuentes (que pueden ser sintetizadas en discursos y hechos) empleadas para analizar cómo se manifiestan tales dimensiones y variables.

Se puede considerar que la distinción entre regímenes democráticos y autoritarios se basa, en lo fundamental, en tres dimensiones: interrelación de los poderes estatales (asunto que alude a la división de estos poderes y, por tanto, a la posibilidad de que los poderes judicial y legislativo, al ser independientes del poder ejecutivo, lo controlen), elecciones libres y competidas (típicas de las democracias y, por tanto, inexistentes en los autoritarismos), y actuación del Estado ante la disidencia. Como es lógico, pues se trata de diferenciar regímenes políticos, estas tres dimensiones involucran, total o parcialmente, el poder estatal; en definitiva, tienen como trasfondo la lucha por, la conquista y el ejercicio de este poder máximo de toda sociedad.

Al pretender distinguir el carácter⁶ democrático o autoritario de organizaciones políticas (y sociales) que no necesariamente ejercen poderes estatales (y en ocasiones ni siquiera presentan candidatos a los elecciones), no se puede aplicar, en sentido estricto, ninguna de estas tres dimensiones. Sin embargo, también se puede defender estas dos hipótesis: que las tres tienen cierto grado de aplicabilidad y que este grado varía en los tres casos. Para establecer estos grados de aplicabilidad es necesario acudir al tercero de los planos mencionados: el de las fuentes (discursos y hechos) empleadas para analizar cómo se manifiestan, en este caso, las dimensiones (aunque algo similar se podría decir de las variables). En efecto, es posible rastrear las afirmaciones que cualquier organización política, incluidas por supuesto las de oposición (y también las sociales en general), haga en sus discursos sobre las tres dimensiones en cuestión, lo que implica que hay un cierto grado de aplicabilidad en las tres: las organizaciones políticas (y sociales) que en tales discursos

⁶ He preferido el término *carácter* por tener un significado intermedio entre los de *naturaleza* (que alude a algo demasiado inamovible) y los de *talante* o *actitud*, que tienen una connotación de mayor volatilidad de la que ahora interesa.

defendieran la independencia de los poderes legislativo y judicial, las elecciones democráticas y la tolerancia hacia la disidencia serían calificadas, desde esta perspectiva, de democráticas; en tanto que las que se expresaran en contra de estos tres postulados, desde este mismo enfoque, deberían ser tildadas de autoritarias.⁷ La principal diferencia se encuentra en que, para distinguir los regímenes políticos democráticos de los autoritarios, las tres dimensiones se podrán analizar tanto en los discursos como en los hechos, y que a éstos se les concederá, como es lógico, más importancia que a aquéllos; mientras que para distinguir el talante democrático o autoritario de las organizaciones políticas con frecuencia no se podrá acudir a los hechos y, en ocasiones, tampoco a los discursos.

También se puede aseverar que es distinto el grado de aplicabilidad de las tres dimensiones a las organizaciones políticas (y sociales) en general. Las organizaciones políticas que no ejercen ningún poder estatal (las sociales, en principio, nunca lo hacen directamente) no pueden llevar a cabo acciones que permitan determinar su compromiso con la independencia de los poderes legislativo y judicial frente al poder ejecutivo. A lo sumo, como se indicaba, podrán opinar sobre ello en sus discursos. En las dictaduras, donde el poder ejecutivo subordina los otros dos poderes estatales, sólo podrían ser catalogadas de democráticas, en este sentido, las organizaciones que defiendan la división de poderes. En las democracias deben ser calificados de autoritarios, también en este sentido, quienes se manifiesten en contra de tal división.⁸ Otra forma de aplicar esta dimensión en los regímenes

⁷ Si se evalúa a los partidarios de la democracia directa en relación con estas tres dimensiones, el resultado sería, *grosso modo*, el siguiente. La división de poderes estatales no tiene cabida en sus modelos de sociedad, por ser partidarios de la desaparición del Estado. En cuanto a las elecciones, defienden una participación de la ciudadanía en los asuntos públicos mucho mayor que la que tiene lugar en las democracias representativas, pues son partidarios de que la ciudadanía, directamente (de ahí, precisamente, su nombre de *democracia directa*), tome el mayor número de decisiones posible y de que los representantes que pudieran llegar a elegir estén sujetos al mayor control posible de quienes los eligieron, a través, sobre todo, del llamado mandato imperativo (que los convierte en meros transmisores de lo decidido por la asamblea, a diferencia de los representantes fiduciarios típicos de la democracia representativa, que toman la casi totalidad de sus decisiones sin siquiera consultar a sus electores) y, como derivación de lo anterior, de la revocabilidad de todo mandato en el momento que la asamblea lo determine, sin necesidad de ajustarse a fechas preestablecidas (la revocabilidad del mandato, por tanto, opera de distinta forma en una democracia directa y en una democracia representativa). Pero si, en relación con la participación popular (el asunto de fondo que está detrás de las elecciones), la democracia directa es más democrática que la democracia representativa, no se puede afirmar lo mismo acerca de la actitud ante lo distinto, pues en este sentido la primera, por defender un modelo de sociedad más homogéneo, ha sido más intolerante que la segunda.

⁸ Como se colige de lo dicho, al respecto los partidarios de la democracia directa constituirían una excepción, pues están en contra de la división de poderes por estar en contra del Estado como tal, no por ser partidarios de la concentración del poder (en realidad los partidarios de la democracia directa están a favor de la mayor fragmentación del poder posible).

democráticos consiste en evaluar hasta qué punto las organizaciones políticas (y sociales) cumplen las leyes y las disposiciones judiciales, sobre todo, lógicamente, cuando contradicen sus intereses.

Para establecer, a través de los hechos, el grado de aplicabilidad de la segunda dimensión, elecciones libres y competidas, a las organizaciones políticas en general es ineludible diferenciar escenarios dispares.⁹ En los regímenes dictatoriales las organizaciones políticas (y sociales) que avalen con discursos (con más razón, si lo hacen con hechos) el *estatu quo* que impide la celebración de elecciones libres y competidas deben ser lógicamente catalogadas como autoritarias. Pero no todas las organizaciones políticas (y sociales) que se opongan a un régimen dictatorial (exigiendo, entre otras cuestiones, la celebración de elecciones democráticas) deben ser catalogadas como democráticas. Las organizaciones políticas (y sociales) que exijan este tipo de elecciones pueden ser de dos clases: las que pretendan contribuir a instaurar un régimen democrático y las que tengan el objetivo de implantar, en un plazo más o menos largo, otra dictadura, al margen de lo parecidas o divergentes que ambas puedan resultar en asuntos como los relativos a las políticas económicas y sociales. En los regímenes autoritarios la distinción entre estas dos clases de organizaciones (unas, sin duda, democráticas, y las otras, en el fondo, autoritarias) tendrá que basarse principalmente en sus discursos. Pero no sólo a partir del análisis de sus alusiones directas a las elecciones (pues hemos visto que de su defensa no se puede deducir el carácter democrático de una organización), sino también a través de sus afirmaciones sobre otros asuntos.

En los regímenes democráticos, la aplicación de esta dimensión a las organizaciones políticas en general tampoco es unívoca, si bien permite, como en el caso anterior, establecer distinciones interesantes. En principio, cabe diferenciar entre las organizaciones que pretenden acceder al poder a través de las elecciones libres y competidas propias de estos regímenes y las que emplean medios autoritarios, como el golpe de estado, para conseguirlo.¹⁰

⁹ Al no pretender ejercer el poder político directamente, las organizaciones sociales, como tales y a diferencia de las organizaciones políticas, no postulan candidatos en las elecciones políticas. Por tanto, su posición respecto a esta dimensión sólo podrá ser detectada a través de sus relaciones con las organizaciones políticas, aunque es frecuente que éstas con frecuencia no son unívocas. Por ejemplo, una corporación puede apoyar simultáneamente a varios partidos. La propaganda ilegal que ciertas organizaciones empresariales mexicanas realizaron en relación con las elecciones federales de su país en 2006 serían calificadas de autoritarias desde este enfoque.

¹⁰ Una vez más, los autogestionarios, partidarios de la democracia directa, constituyen un caso especial, al estar en contra de las elecciones propias de la democracia representativa por no ser suficientemente democráticas. Por el

Obviamente, esta distinción sirve para calificar a estos últimos de autoritarios, pero no todas las organizaciones políticas que compiten en elecciones democráticas deben ser calificadas de democráticas. Al respecto no se puede olvidar que Adolfo Hitler, así como en épocas más recientes partidos fundamentalistas islámicos (por poner sólo algunos ejemplos, entre los muchos que se podrían mencionar), llegaron al poder a través de elecciones democráticas.

De esta manera, se corrobora que la postura defendida por una organización política ante las elecciones (ni su participación en ellas) no debe tenerse por argumento suficiente para adjudicarle el calificativo de democrática. En las democracias, como en las dictaduras, la distinción entre las organizaciones políticas democráticas y las autoritarias deben evaluar otros asuntos. Desde la perspectiva defendida en estas páginas, en las democracias se puede detectar dos tipos de organizaciones políticas autoritarias: por un lado, están todas las que pretenden tomar el poder del Estado con métodos distintos al de las elecciones (la única excepción posible en este sentido sería la de los autogestionarios, pero éstos no pretenden tomar el poder estatal sino eliminarlo); por otro, las que participan en las elecciones, pero no tienen convicciones sólidas acerca de la necesidad de celebrar elecciones libres y competidas. En principio, esta falta de compromiso sólo se podrá descubrir en el ámbito del discurso, pero los hechos (de intolerancia) manifestados en relación con la dimensión analizada a continuación pueden ser reveladores en este sentido, pues no se puede tener un firme compromiso con las elecciones libres y competidas sin ser tolerante ante los adversarios políticos. Los partidos políticos que participan en las elecciones también podrán ser juzgados por el nivel de cumplimiento de las normas electorales, sobre todo en lo que atañen a principios democráticos. Los partidos que violan tales normas y principios están actuando autoritariamente, a diferencia de los que las respetan.

En cuanto a la tercera dimensión propuesta para distinguir los regímenes democráticos de los autoritarios —actuación del Estado ante la disidencia—, interesa hacer dos aseveraciones. Por un lado, es la que demuestra mayor grado de aplicabilidad a la distinción entre organizaciones políticas (y sociales) democráticas y autoritarias, con la única condición de que se reformule así: valoración y actuación de la organización política (y social) frente a

contrario, los aquí tildados de autoritarios no someten los cargos públicos a los electores o, cuando lo hacen, es a través de elecciones en las que se coacciona el voto o se impide la participación de opciones distintas de las oficiales.

las organizaciones políticas (y sociales) diferentes.¹¹ Como se puede observar, esta formulación coincide con la única dimensión considerada al inicio de este trabajo para distinguir entre organizaciones tolerantes y maniqueas: la forma en que las organizaciones se plantean y establecen sus relaciones con las organizaciones que no le son afines. En todas las organizaciones políticas y sociales es posible rastrear esta dimensión en el ámbito del discurso, cuando no también en el de los hechos.

Por otro lado, la afirmación anterior cobra su máxima importancia al constatar que esta dimensión se puede considerar como la más sustantiva de las tres en relación con los regímenes políticos. En efecto, se encuentra en la base tanto de la división de poderes como de las elecciones libres y competidas. Como se indicaba, el sentido profundo de la división de poderes (característica típicamente democrática) es que los poderes estatales de menor fuerza (el legislativo y el judicial) puedan limitar al poder ejecutivo (el más poderoso de los existentes en cualquier sociedad), lo que exige el respeto de éste a sus críticos e incluso el acatamiento de sus posibles resoluciones. En cuanto a las elecciones libres y competidas, tanto la libertad como la competencia electorales implican necesariamente el respeto por quienes piensan y actúan de manera dispar. Por tanto, la dimensión (y las variables que la concretan) propuesta en este trabajo para distinguir organizaciones democráticas y autoritarias alude a una cuestión de máxima relevancia en cualquier distinción que se haga entre democracia y autoritarismo.

Para terminar esta ponencia, se mencionan las variables propuestas por tres autores de máxima vigencia (Norberto Bobbio, Robert Alan Dahl y Freedom House) para distinguir regímenes políticos democráticos y autoritarios, así como para establecer grados de democraticidad. La finalidad es doble. Por un lado, relacionarlas con las tres dimensiones que se acaban de emplear para hacer esa distinción. Por otro lado, se analiza el grado de aplicabilidad de tales variables (y de los supuestos teóricos en los que se asientan) a la distinción que aquí interesa entre organizaciones democráticas y autoritarias.

¹¹ También se puede aplicar a interacción de las facciones que se diferencian al interior de las organizaciones.

Desde una perspectiva que sólo enfatiza la dimensión electoral de los regímenes políticos democráticos, Bobbio (2002, vol. I: 449-450) afirma que en la tradición democrático-liberal contemporánea las definiciones de democracia tienden a resolverse y agotarse en un elenco más o menos amplio de reglas del juego democrático. Entre ellas menciona las nueve siguientes:

1. El máximo órgano político, a quien está asignada la función legislativa, debe estar compuesto por miembros elegidos, directa o indirectamente, por el pueblo.
2. Junto al supremo órgano legislativo deben existir otras instituciones con dirigentes elegidos, como los entes de la organización local o el jefe del estado (como sucede en las repúblicas).
3. Los electores deben ser todos los ciudadanos que hayan alcanzado mayoría de edad, sin distinción de raza, de religión, de ingresos, y posiblemente también de sexo.
4. Todos los electores deben tener igual voto.
5. Todos los electores deben ser libres de votar según su propia opinión formada lo más libremente posible, es decir, en una libre contienda de grupos políticos que compiten por formar la representación nacional.
6. Deben ser libres también en el sentido de tener alternativas reales, lo cual niega el carácter democrático a cualquier elección con lista única y bloqueada.
7. Tanto para las elecciones de los representantes como para las decisiones del supremo órgano político vale el principio de mayoría numérica, aun cuando pueden ser establecidas diversas formas de mayoría.
8. Ninguna decisión tomada por mayoría debe limitar los derechos de las minorías, de manera particular el derecho de convertirse, en igualdad de condiciones, en mayoría.
9. El órgano de gobierno debe gozar de la confianza del parlamento o bien del jefe de poder ejecutivo a su vez elegido por el pueblo.

Bobbio sostiene que este listado puede servir tanto para distinguir un régimen democrático de uno que no lo es, como para diferenciar regímenes más o menos democráticos. Independientemente de que lo que concreta al respecto no parece muy convincente, tales afirmaciones justifican la pertinencia de nuestro empeño en el sentido de

analizar el grado de aplicabilidad de un planteamiento basado en lo electoral y que permitiría las distinciones señaladas a nuestra búsqueda de variables que permitan distinguir el carácter democrático o autoritario de cualquier organización política o social. Más allá de que se pudiera rastrear en los discursos de cualquier organización acuerdos y desacuerdos con cada una de tales reglas, las que me parecen más interesantes para distinguir entre un régimen democrático de uno autoritario son las contenidas en los puntos 5, 6 y 8, que se refieren a la libertad del voto y a la competencia que debe existir en las elecciones democráticas. Sin embargo, como se indicaba antes, estas variables sólo son aplicables con claridad a los regímenes y, si acaso, a los actores que los dirigen (sean personas, instituciones u organizaciones). También se podría encontrar un grado de aplicabilidad en otro de los sentidos señalados antes: que las organizaciones políticas no coaccionen el voto ni actúen en contra de la competitividad de las elecciones. Pero habría organizaciones políticas (y, sobre todo, sociales) lo suficientemente alejadas de las competencias electorales para que las variables contenidas en las reglas mencionadas por Bobbio no les puedan ser aplicadas.

En su libro quizá más citado, Dahl sostiene que los regímenes democráticos deben garantizar, cuando menos, los ocho requisitos siguientes (Dahl, 1989: 13-14):

1. Libertad de asociación.
2. Libertad de expresión.
3. Libertad de voto.
4. Elegibilidad para el servicio público.
5. Libertad para que los líderes políticos compitan en busca de apoyo.
6. Diversidad de fuentes de información.
7. Elecciones libres e imparciales.
8. Instituciones que garanticen que la política del gobierno dependa de los votos y demás formas de expresar las preferencias (Dahl, 1989: 15).

En un trabajo posterior, Dahl proporciona una lista similar, referida esta vez a las instituciones (entendidas como prácticas consolidadas a través de generaciones) requeridas por una democracia a gran escala (Dahl, 1999: 99-101):

1. Cargos públicos electos.
2. Elecciones libres, imparciales y frecuentes.
3. Libertad de expresión.
4. Fuentes alternativas de información.
5. Autonomía de las asociaciones.
6. Ciudadanía inclusiva, la cual implica los derechos de sufragar, postularse para cargos de elección, y formar y participar en organizaciones políticas.

De estas dos listas se pueden sacar dos conclusiones. Por un lado, las variables propuestas por Dahl se pueden aglutinar en dos de las dimensiones mencionadas (las relativas a las elecciones y al disenso), pero no aluden directamente a la división de poderes. Por otro lado, el respeto a la pluralidad social y política, con la tolerancia que ello implica, es medular en el pensamiento de este autor. Incluso me atrevería a afirmar que constituye el fundamento más importante de su planteamiento sobre la democracia. Así lo demostraría el énfasis que hace en las libertades de expresión, de asociación y de voto, las cuales están íntimamente vinculadas a la existencia de fuentes alternativas de información y elecciones competidas. En este sentido, el fondo del planteamiento de Dahl está claramente relacionado con el que aquí se hace para distinguir organizaciones democráticas y autoritarias. Sin embargo, las variables concretas que propone este autor no tienen un grado de aplicabilidad elevado en relación con nuestra distinción.

La misma centralidad de la pluralidad y la tolerancia (con el disfrute de las libertades que es inherente a tales conceptos) se detecta en Freedom House. Esta institución es famosa por las mediciones que hace, desde hace más de tres décadas, del grado de democracia en los más diversos países del mundo. A partir de una sofisticada metodología, clasifica a las naciones en tres tipos: libres, parcialmente libres y no libres. No cabe duda de que la *libertad* constituye el concepto principal para Freedom House, que la define como “la oportunidad de actuar espontáneamente en una variedad de campos fuera del control del gobierno y de otros centros de dominación potencial”. Esta institución mide la libertad a través de dos categorías amplias: los derechos políticos y las libertades civiles, totalmente vinculados con la pluralidad y la tolerancia. “Las derechos políticos permiten a la gente participar libremente en el proceso político, incluyendo el derecho de votar, competir por cargos públicos y elegir a

representantes que tienen un impacto decisivo en políticas públicas y son responsables ante el electorado. Las libertades civiles permiten la libertad de expresión y de creencia, los derechos de reunión y de organización, la supremacía de la ley, y la autonomía personal sin interferencia del Estado”. A partir de estas definiciones, se puede afirmar que la manera de entender los derechos políticos por parte de Freedom House permite identificarlos con la dimensión que en mi planteamiento se refiere a las elecciones, en tanto que las libertades civiles aluden a la dimensión relativa al disenso.

Esta institución establece el grado de vigencia de los derechos políticos a través de tres conjuntos de preguntas. El primero pretende detectar si los procesos electorales son libres, justos y competidos a través de tres preguntas relacionadas con el carácter electoral del poder legislativo y de las principales autoridades del poder ejecutivo, así como con la legislación electoral. El segundo contempla cuatro preguntas relativas al pluralismo político y la participación política libre: competencia entre distintas agrupaciones políticas y posibilidad de alternancia de las mismas en el poder; posibilidad realista de que la oposición aumente su poder en las elecciones; libertad política de las personas ante grupos poderosos como que pueden constituir los militares, los extranjeros, los partidos totalitarios, las jerarquías religiosas y las oligarquías económicas; y autonomía (o participación en procesos de toma de decisiones) de grupos minoritarios de carácter cultural, étnico o religioso. El tercero alude al funcionamiento del gobierno en tres sentidos: que los representantes libremente elegidos determinen en la realidad las políticas del gobierno; que éste esté libre de corrupción generalizada; y que el mismo gobierno sea responsable ante el electorado entre las elecciones, al actuar con apertura y transparencia (Freedom House, 2006).

Por su parte, Freedom House divide las libertades civiles en cuatro conjuntos. El primero alude a las libertades de expresión y de creencia, las cuales se miden a través de cuatro preguntas acerca de la libertad, independencia y pluralidad de los medios de comunicación; la libertad privada y pública de las expresiones religiosas; la libertad de cátedra y la ausencia de “adoctrinamiento político extenso” en el sistema educativo; y la libertad de la discusión privada abierta. El segundo conjunto se refiere a los derechos de reunión y asociación, cuyo nivel se establece a partir de las respuestas a tres preguntas que se interesan por: la libertad de reunión y discusión pública abierta; la libertad de organización política o cuasi-política; y la libertad de organizaciones como las de obreros, campesinos y

profesionales. El tercer conjunto se refiere al imperio de la ley, que se determina a partir de cuatro preguntas sobre: la independencia de la judicatura; la aplicación de la ley en materia civil y penal, así como el control civil de la policía; la protección contra terror policiaco, el encarcelamiento injustificado, el exilio o la tortura, causados tanto por grupos que apoyan o se oponen el sistema como por guerras e insurrecciones; y trato igualitario de la población ante la ley. El cuarto conjunto se refiere a la autonomía personal y a los derechos individuales, los cuales se perciben a través de cuatro preguntas sobre: la autonomía personal, la ausencia de control estatal sobre el tránsito, la residencia y el empleo, y la ausencia de adoctrinamiento y de dependencia excesiva del Estado; la libertad de la empresa privada sin interferencias indebidas del gobierno, las fuerzas de seguridad o el crimen organizado; las libertades sociales y personales como las relativas a la igualdad de género, y las libertades de elegir el cónyuge y el tamaño de la familia; e igualdad de oportunidades y ausencia de explotación económica (Freedom House, 2006).

El planteamiento de Freedom House es parecido al de Dahl en tres sentidos: no incluye explícitamente la división de poderes y no contempla variables directamente aplicables a nuestro propósito de distinguir organizaciones democráticas y autoritarias, pero parte de principios que sí son aplicables a dicho propósito.

Bibliografía citada

- Aron, Raymond (1999), *Introducción a la filosofía política. Democracia y revolución*, Barcelona, Paidós, 286 pp.
- Bobbio, Norberto (2002), “Democracia”, en Norberto Bobbio, Nicola Matteucci y Gianfranco Pasquino (dirs.), *Diccionario de política*, México, Siglo XXI Editores, 13ª ed., vol. I, pp. 441-453.
- Dahl, Robert Alan (1989), *La poliarquía. Participación y oposición*, Madrid, Tecnos, 228 pp.
- (1999), *La democracia. Una guía para los ciudadanos*, Madrid, Taurus, 246 pp.
- Freedom House, Methodology (2006), <http://freedomhouse.org/template.cfm?page=35&year=2005>. Consultado el 23 de agosto.
- Huntington, Samuel Phillips (1994), *La tercera ola. La democratización a fines del siglo XX*, Barcelona, Paidós, 329 pp.
- Sartori, Giovanni (2008), *¿Qué es la democracia?*, México, Taurus, 450 pp.
- Schumpeter, Joseph (1983), *Capitalismo, socialismo y democracia*, Barcelona, Orbis, 2 vols.



DIALOGUICIDAD COMUNITARIA, RECURSO ANCESTRAL PARA ATENDER LOS ASUNTOS COMUNES

Jaime Rodolfo Gutiérrez Becerril
(UAEM-FACICO)

Daniel Alberto Fabila Reyes
(UAEM-FACICO)

Contexto: vías de comunicación y movimientos sociales

Como es sabido, en fechas recientes en el Estado de México se han vinculado, por un lado, proyectos de construcción del sector de comunicaciones y, por otro, movimientos sociales erigidos ante esos proyectos, por ejemplo, desde 2001 en S. Salvador Atenco, cabecera del municipio de Atenco, localizado en la zona oriente del Valle de México, y próximo a otras cabeceras municipales como Ecatepec, Texcoco y Nezahualcóyotl, se desplegó un movimiento social opuesto a la construcción por parte del Gobierno Federal Mexicano de un nuevo Aeropuerto Internacional para la Ciudad de México en este municipio, pero los habitantes, principalmente agricultores, lo impidieron a través de sus acciones colectivas nutricias de un movimiento de resistencia civil que terminó por obligar al gobierno a suspender aparentemente de manera definitiva dicha construcción. En 2003 los tres niveles de gobierno desarrollaron una mundialmente difundida política represora contra el movimiento citado, esta política es coincidente con algunas de las condiciones psicosociales que Stanley Milgram (Baró-Martín, 1988: 417) al realizar estudios experimentales acerca del poder de la autoridad para realizar crímenes “administrativos” o “burocráticos”, identifica en las represiones masivas, como el que el subordinado pase la responsabilidad a los niveles superiores, justificar la represión por sus intenciones constructivas e incluso nobles a la luz de algún objetivo ideológico, se suma el abuso sexual contra las mujeres tomadas como botín de guerra, y penas carcelarias inéditas para los líderes sociales, lo anterior justifica en uso de la noción de criminalización del movimiento social, máxime si está adherido a la *Otra Campaña*, impulsada por el Ejército Zapatista de Liberación Nacional.

Otros casos ocurrieron cuando entre 2005 y 2006 ante el proyecto de construcción de la Terminal Norte de Toluca, en la capital del estado, la movilización ciudadana triunfó al no permitir que se construyera tal obra en zona habitacional. En octubre de 2006, con el cierre de la explanada del Mercado Juárez-Terminal Toluca, se desalojan comerciantes en vía pública, y se impuso el desplazamiento del mercado tradicional de los viernes hacia colonia Aviación Autopan, donde los habitantes se manifestaron contra la reubicación de los comerciantes en esa zona del territorio municipal.

Fueron más de nueve mil firmas de quienes en 2008 se opusieron al proyecto del gobernador Peña Nieto de construcción de la Ciudad Administrativa en terrenos de la Comisión Coordinadora para el Desarrollo Agrícola y Ganadero del Estado de México (CODAGEM) creada el 14 de octubre de 1976, logrando modificar la intención al aprobarse la construcción del Conjunto Ambiental Bicentenario, mediante la modificación del proyecto gubernamental.

Respecto al proyecto de Autopista Lerma-Tres Marías, se organiza una fuerte oposición de colectivos ecologistas de México o que tienen secciones aquí, como Greenpeace, entre otros, por lo que a inicios de abril del mismo año, el gobierno del Estado de México desarrolló actividades persuasivas para recabar mil firmas de apoyo a su proyecto.

En ese contexto se encuentra la proyección de construcción de una autopista de Toluca a Naucalpan, que cruzaría por parte de la zona montañosa del municipio de Lerma (ver mapa anexo). Aproximadamente a 2800 msnm, en el poblado de S. Francisco Xochicuautla, se localiza una manta que contiene la expresión: “Los niños de la montaña no queremos autopista”; una tensa calma en los alrededores de tres mil habitantes (INEGI, 2005) existe desde el conocimiento acerca del proyecto del gobierno de Peña Nieto para construir la autopista Toluca (Aeropuerto)-Naucalpan, a cargo del Sistema de Autopistas, Aeropuertos, Servicios Conexos y Auxiliares del Estado de México, que se encuentra en proceso de liberación del derecho de vía y proyecto ejecutivo, con un costo calculado en el orden de dos mil 200 millones de pesos.

Dialoguicidad. Xochicuautla: dividida, aunque mayoritariamente orientada

La democracia campesino indígena implica un proceso deliberativo y decisorio mediante el cual comunidades campesino indígenas despliegan estrategias de sobrevivencia, al

interior de las comunidades, en medio de la interacción de las fuentes de integración social: Estado, Mercado y Sociedad Civil; por ello, con la finalidad de ejemplificar expresiones verbales empleadas durante la dialoguicidad comunitaria como recurso para atender los asuntos comunes, y distinguir la temática significativa, enseguida se remite a información recabada en una asamblea comunitaria y a través de entrevistas con vecinos del lugar, así como con el primer Delegado municipal de S. Francisco Xochicuautila, municipio de Lerma, Estado de México.

Durante la noche del 12 de marzo de 2008, al término de la Asamblea de delegados, autoridades comunitarias y ciudadanos que se llevó a cabo en la delegación municipal de S. Francisco Xochicuautila, se realizó una entrevista concedida por un vocero de esta Asamblea, la cual giró en torno a una preocupación de los pueblos de la región: el proyecto de construcción de una autopista de Toluca a Naucalpan. Entre los asistentes también se presentó la Fundación de Comunidades del Alto Lerma, A. C., en cuya representación se apersonó la directora de dicha organización.

El vocero explicó que esa reunión tuvo el objetivo de recabar información entre los representantes comunitarios respecto a la pretensión de construir una autopista de Toluca a Naucalpan; lo que sucede, dijo:

es que se han estado realizando ya algunos trabajos de topografía, de mecánica de suelos, inclusive en algunas partes se han derribado algunos árboles, pero sin tomar en cuenta a los pueblos, sin pedir permiso; nosotros hemos buscado enterarnos por otros medios, al mismo gobierno ya le solicitamos información que desafortunadamente ha sido muy escasa, casi nada, sin embargo, ellos están ya realizando algunos trabajos. Algunos medios de comunicación han informado de esta obra, entonces, a nosotros no nos han tomado en cuenta y ese fue el objetivo de esta reunión, ver qué medidas podemos tomar, qué podemos hacer (Gutiérrez y Fabila, 2008a).

En esta noche asistieron delegados y autoridades comunales, de Santa Cruz Ayotuxco, S. Francisco Xochicuautila, Concepción Xochicuautila, comunidades de S. María Tlalmimilolpan que son varias, delegaciones y vecinos de la población de S. Lorenzo Huitzilpan, entre otras. Algunos de los acuerdos principales a los que llegaron son:

que tenemos que tomar algunas acciones para parar definitivamente los trabajos que se están realizando por parte de la compañía constructora, otro, es que tenemos que asesorarnos bien en el aspecto legal, para no cometer errores y para ver cómo podemos defender nuestras tierras, así como integrar las comisiones necesarias. Tenemos que entrar en contacto con instancias de la sociedad civil, por ejemplo las organizaciones ecologistas, asesorarnos por el impacto ecológico del proyecto, el impacto negativo que seguramente tendrá sobre esta región y también asesorarnos con

organizaciones que trabajan los derechos humanos, las que trabajan el derecho y cultura indígena, por ejemplo. Por supuesto es muy importante contar con el apoyo de las diferentes organizaciones independientes a los partidos políticos, al gobierno y a las empresas privadas (Gutiérrez y Fabila, 2008a).

Intersubjetividad

El significado intersubjetivo se construye considerando al otro y en una interacción interpersonal con el otro, esto ocurre en el mundo de la vida cotidiana que es la realidad fundamental y eminente del hombre (Schütz, 1932: 25). La intersubjetividad sería idealmente observada dentro de la discusión persona a persona en el ámbito local, pero las circunstancias de investigación de campo condujeron a realizar un acercamiento a ella, mediante la técnica de entrevista realizada con dos ciudadanos de S. Francisco Xochicuautla que proporcionaron su sentir con respecto al proyecto en cuestión, así como al vocero de asamblea y al primer Delegado municipal, ya que estos aportan los acuerdos de algunas de las reuniones que mantuvieron. El intercambio de impresiones y argumentaciones continúa siendo base de las decisiones que atañen a la comunidad:

Estamos programando otras reuniones en comunidades y delegaciones. Esta noche hemos comprobado que no siempre las obras, las grandes construcciones son progreso, muchas veces también son un retraso porque, sobre todo a las comunidades indígenas, nos han orillado a la pobreza, por ejemplo en este caso sentimos que vamos a ser despojados de nuestra tierra y pues pedimos que hagamos conciencia todos, que tomemos en cuenta que estamos en medio de dos grandes ciudades, sobre todo las más contaminadas y se va a afectar una parte de nuestro pulmón natural que es invaluable (Gutiérrez y Fabila, 2008a).

La Fundación de Comunidades del Alto Lerma, estuvo presente en la mencionada Asamblea, su presidenta, la maestra Ma. Elena Rodríguez expuso en entrevista lo siguiente:

Lo que nosotros consideramos es que nuevamente la voz de las comunidades se deja al último, por eso es que la protesta tiene que ser muy puntual, además, creemos que las comunidades deben ser tomadas en cuenta y como decíamos, no solamente la opinión de la comunidad en cuanto al daño o afectación de sus tierras, sino a la sabiduría que tienen las culturas de aquí, que aquí viven esos pueblos de Xochicuautla, por cierto, del municipio de Lerma, son de los pueblos que han conservado más su cultura otomí y ocurre que hay sabiduría, ellos sí saben como podría abrirse o no abrirse un camino y eso no lo escuchan efectivamente. Tenemos derecho, hay derecho de los indígenas ya reconocidos desde Naciones Unidas y estos deben ser respetados, hoy a mí me parece muy adecuado, muy sorprendente por cierto, el que las comunidades se reúnan y decidan hacer un frente para atender esa situación (Gutiérrez y Fabila, 2008a).

Aunque entre los asistentes a la asamblea mencionada no estaba completamente clara la información respecto a la proyección de la autopista, llamó la atención hacia el que hubiese una respuesta comunitaria de la zona al respecto:

Pero la verdad es que sí es sorprendente que ellos inicien desde ahora la defensa de lo que es esta parte de territorio, de una zona protegida. Además, quién sabe en qué consista el proyecto, lo que parece evidente es que sería una autopista del Aeropuerto Toluca a Naucalpan, aparentemente se trata de desfogar el tránsito y sobre todo que el aeropuerto lo estén haciendo superlativo, no sabemos realmente si eso vaya a ser, se habla de esas inversiones, pero ni siquiera de si tiene las posibilidades atmosféricas ese aeropuerto, en cambio, ya se está afectando las comunidades. Realmente es muy alentador ver que las comunidades estén presentes, que hablen y que decidan unirse para atender sus cosas. Nosotros, como Fundación, estaremos con ellos, pertenecemos a una red con otras asociaciones, desde luego en el momento que decidan estaremos aquí con ellos y como nosotros somos de Lerma, bueno algunos de nosotros somos de Lerma y todos somos del Alto Lerma, estaremos aquí porque también somos parte (Gutiérrez y Fabila, 2008a).

El proyecto de autopista ha sido motivo de integración interna de los habitantes, pues se pretende lograr con esto la posibilidad por lo menos de aplazar dicho proyecto. También se teme que de llevarse a cabo, éste podría impactar negativamente provocando una separación territorial dentro del pueblo y esto a su vez modificaría la identidad social de manera poco positiva de lo que ahora se conoce como S. Francisco Xochicuautila:

Ciertamente, sin duda esta es una oportunidad para la unificación, para unir a los pueblos en cuanto a la información y a sus intereses propios, creo que es una gran oportunidad. Claro, es una oportunidad que también aprovecha la contraparte para desunir y fracturar a estos pueblos, pero lo que ha ocurrido hoy realmente es alentador, creo que podrá ser de unificación (Gutiérrez y Fabila, 2008a).

Al preguntarle a un ciudadano de S. Francisco Xochicuautila, el señor Miguel Paulino, acerca de su posicionamiento con relación al proyecto de autopista y su argumentación para ese posicionamiento, expuso:

Primera, posición, los intereses ahora si que son capitalistas, de antemano son grandes intereses como resultado dan unas consecuencias no favorables siempre al lugar donde se planea llevar los trabajos, grandes capitalistas que en otras áreas y en otros poblados no han llevado a cabo siempre las promesas con las que entran para supuestamente beneficiar a las comunidades que afectan siempre han mentido han engañado y por consiguiente ya cuando están las consecuencias no se hacen responsables siempre evaden en ese aspecto en que beneficio pues, la verdad no, ya estamos muy maltratados. También por las siguientes razones, el gobierno nunca hace caso, tan solo de los reclamos que se le hacen a sus gobiernos siempre van a tener la respuesta de que van a atender y nunca las hacen, beneficios, no la verdad no. Yo trabajo en el Distrito, los intereses yo los veo desde la zona de Interlomas, hasta el Aeropuerto, esos son los beneficios que ellos quieren tener, por consiguiente a nosotros no nos traen algún beneficio pura contaminación, basura, ruido, yo estuve viviendo varios años en el Distrito y la verdad prefiero que esté así mi pueblito, como está,

no me interesa que pase la autopista porque ya les he mencionado cuáles son las consecuencias y los resultados, ahora sí que son desfavorables para la comunidad (Gutiérrez y Fabila, 2008c).

A este entrevistado se le comentó que otro poblador argumentaba que si el gobierno construyera para la comunidad una preparatoria o un hospital, por ejemplo, sí estaría de acuerdo con que el trazo pasara por tierras de la comunidad y privadas del lugar, externó:

Son falsos, engaños, porque una escuela cuánto te puede valer, cuánto puedes invertir, o sea, que ponen la escuela, pero no las atienden tal cual debe de ser, ahí está el resultado, digamos con la Universidad que está aquí abajo, o sea qué beneficios han sacado de ahí, los chavos los preparan, pero de ahí ya no tienen nada que hacer; no encuentran fuentes de trabajo, si los quieren, los quieren con experiencia, dónde está la experiencia, entonces dónde está el trabajo, dónde está la preparación, todo se va a la basura, ahora sí que todo lo que han invertido en ese esfuerzo no se ve recompensado. Te pongo un ejemplo, una escuela, cuánto puede invertir, 500 mil pesos a ojo de buen cubero, con todos los aparatos, que sea la máxima escuela a nivel nacional, un millón, dos millones, cuánto crees que ellos saquen en la autopista, hablando eternamente (Gutiérrez y Fabila, 2008d).

Cuando a este entrevistado se le refirió el monto aproximado de inversión por dos mil 200 millones de pesos para la construcción de la citada autopista, comentó:

Desgraciadamente, ahora sí que [la autopista] como fuente de trabajo, [...] si a nosotros nos dieran trabajo, nunca dejará de ser el sueldo mínimo, entonces qué comparas una inversión, digamos de un sueldo, digamos de cinco mil pesos semanales, a un sueldo de 600 pesos, es una grosería nada más, sí, por eso te digo, no le veo ningún beneficio, ellos sí, ¿por qué?, porque comienzan a comprar los terrenos y todo eso, pero nosotros no dejaremos de ser ahora sí que simples peones, nada más, 600 pesos para qué te alcanzan, una camioneta de ocho cilindros la tienes que llenar a veces hasta con 500 pesos tanque lleno, cuánto te queda, te quedan 100 pesos para qué, una sopa *Maruchan* y nada más, un refresco, no tiene ningún caso, (Gutiérrez y Fabila, 2008d).

En su perspectiva sobre el horizonte futuro del posible impacto de la construcción de la autopista en la comunidad expresa su sentir, bordea escenarios inciertos:

Te lo vuelvo a repetir un futuro incierto, en primera, porque aquí estamos cuidando los mantos acuíferos, si llegaran a hacer esa carretera y a nosotros nos llegaran a perjudicar tan sólo porque nosotros dependemos ahora sí que del agua de esta zona que viene de allá arriba, no creo que el gobierno vaya y diga, sabes qué, a Xochicuautla ya se le fue el agua y corriendo van a llegar a solucionar el problema, simplemente nada más te van a dar, ahora sí, que evasivas, respuestas a un año y dos años, sí, pero mientras el problema ya estaría aquí y a partir de eso, pues ahora sí que cuál es la ganancia, si en primera, ahora sí que, ¿no estás viendo ya como está el planeta y ahora todavía le estás rompiendo más la torre?, pues no se vale tampoco, (Gutiérrez y Fabila, 2008d).

Sobre la valoración de la capacidad de organización, de resistir, opinó que:

Si todo eso va a nivel ahora si que cumpliendo las leyes, sí estamos capacitados, en esta zona también ya no somos tan ignorantes, ahora si que la gente también entra en una conciencia, pero desgraciadamente, siempre el gobierno trata de dar a entender que la gente que va a ser perjudicada, es una gente no preparada, que no entiende, no comprende, desgraciadamente siempre ha estado en un error. Sobre los sobornos, siempre los ha exhibido pero siempre viene de la parte del capital fuerte, no del que no tiene, eso es nada más lo que te digo, (Gutiérrez y Fabila, 2008d).

Ante la contradicción entre progreso y deterioro ecológico comentó:

La verdad entiendo que las cosas deben de progresar, pero siempre a un costo. Si tu entras, diciendo mentiras, ignorando o dando a entender que la gente no entiende, entonces ahora si que no tienes ningún argumento válido para entrar con algo respetuoso, [si] desde la entrada estás manifestando que siempre quieres comerte a la gente, comerte a sus comunidades, comerte a sus riquezas y siempre perjudicarlos nada mas, cuando tu obtengas lo que tu estás peleando por el lado capitalista, nunca vas a ver hacia atrás y dejarás con los problemas que por consiguiente tiene la comunidad y tu siempre los vas a ignorar, (Gutiérrez y Fabila, 2008d).

A pesar de una sensación de exclusión, se puede fincar el desarrollo de las personas sobre la autovaloración:

Desgraciadamente nosotros siempre somos el lado afectado, porque ellos piensan. que no tenemos la preparación, pero lo que ellos ignoran es que pues la preparación viene desde atrás, desde los hijos, padres y hermanos, por eso prefiero tener mi cultura, que siempre ha sido manifestada por el respeto hacia las cosas, [respeto] a una cultura capitalista, que es abarcar, avasallar para poder lograr sus proyectos, por eso, no me interesa la carretera (Gutiérrez y Fabila, 2008d).

Otro ciudadano, seguramente parte de la minoría que está a favor de la construcción de la autopista, se aproximó con los entrevistadores solicitando poder exponer su posicionamiento, aunque no deseó proporcionar su nombre:

Bueno es que las comunicaciones son indispensables, para el desarrollo de una comunidad o de una ciudad, entonces, mi posición es de que sí se llevara a cabo, porque como lo he dicho, toda la comunicación es buena siempre porque eso es lo que trae desarrollo a las comunidades y a las ciudades también (...) Definitivamente, pues si se tiene que sacrificar ciertos aspectos ambientales, pero también tenemos que ver el desarrollo, o sea, esto se tiene que ver a futuro estamos en un lugar en donde ya estamos prácticamente en el valle de Toluca que tiene que comunicarse con la ciudad de México y una de las maneras rápidas pues es la autopista, esto obviamente genera empleo, genera riqueza, genera muchas cosas, no habiendo comunicación estamos estancados (Gutiérrez y Fabila, 2008d).

Temática significativa: la percepción del riesgo

Posteriormente, durante una entrevista de campo (Gutiérrez y Fabila, 2008b), el primer Delegado de la comunidad de S. Francisco Xochicuautla, y en relación con el proyecto de la autopista, mencionó que:

se han tenido varias reuniones en la comunidad haciendo en su momento el conocimiento de este proyecto de la autopista, la respuesta de la gente es pues de que hay un 10, un 15 por ciento de cada fracción que dice si a la autopista y el resto pues está en que no a este proyecto de la autopista, hace aproximadamente unos 15 días se tuvo reuniones en esta comunidad pero por fracciones, en la cual los resultados fueron casi un 80 por ciento y se quedó y finalmente pues hay dos o tres fracciones que solicitaron a los representantes de las diferentes constructoras así como a un representante de gobernación para que nos diera un informe general sobre este proyecto y así nutrirnos de información para posteriormente realizar varias preguntas, en la cual la mayor parte de la gente bueno finalmente decidió que no, entonces se mantiene esta resistencia, además queremos argumentar también que ya se tienen algunas mantas, sobre el tramo Buenavista a Río Seco que es la parte comunal de nuestra comunidad y que bueno, ahí prácticamente dicen los refranes que no a la autopista y esperamos la contestación de nuestro gobernador porque, se le hizo un escrito, únicamente estamos esperando la respuesta para posteriormente, notificarle informarle a la comunidad y ya posteriormente vamos a ver qué podemos hacer. De hecho la situación está un poco crítica, no queremos prácticamente que pase la autopista y bueno pues únicamente es lo que les puedo comentar. Esperar el resultado o la respuesta de nuestro gobernador del Estado de México, y ya de ahí posteriormente, decirle a la comunidad qué es lo que está en contestación de su gobernador (Gutiérrez y Fabila, 2008b).

Ocho días antes de la entrevista, también por esa fecha se le giró una invitación formal al presidente municipal Agustín González Cabrera, para tener un diálogo con él y para que les informara acerca del proyecto, por si es que tenía algo que informar a la comunidad.

Los contactos formales con las autoridades de comunicaciones o de compañías constructoras han sido escasos, siendo el delegado el que hizo notar la falta de información por parte de las mismas:

hace aproximadamente un mes y medio vinieron varios representantes de las diferentes constructoras así como Gobernación, fue un día martes a las 17 horas en la delegación municipal se presentaron y bueno pues la idea era dialogar directamente con las autoridades de esta comunidad por bienes comunales, delegación, jefes de manzana y consejos de participación ciudadana, hay gente voluntaria que se acercó a este diálogo y finalmente, bueno pues se manifestó la resistencia por lo que no se pudo tener ese diálogo y finalmente lo único que le pedimos a estos señores, es que se pasaran a retirar porque pudiera suceder unas fricciones sociales, (Gutiérrez y Fabila, 2008b).

El primer Delegado aclara que hasta la fecha “como autoridades de esta comunidad no hemos tenido alguna represión” (Gutiérrez y Fabila, 2008b). El argumento central para oponerse al proyecto como ha sido conocido hasta el momento:

es porque nos puede afectar nuestro pozo de agua potable, que prácticamente lo tenemos en la parte baja y bueno, si ustedes se dan cuenta, aquí es una zona boscosa la cual mantiene los mantos acuíferos y nosotros no queremos que se nos seque ese pozo esa es una, y la otra bueno la flora, la fauna, finalmente todo nuestro ecosistema que nos puede afectar (Gutiérrez y Fabila, 2008b).

La percepción del riesgo se ha socializado y conducido a una manifestación en contra del proyecto:

Sí, prácticamente es lo que la gente ha estado manifestando en las reuniones anteriores que es lo que más se está sujetando sobre eso y bueno pues yo creo que si prácticamente nos afecta porque, ahorita vemos la tranquilidad, pero ya con la autopista vemos que a lo mejor puede acarrear varias consecuencias, ¿no? y eso es lo que nosotros estamos previniendo que no se haga (Gutiérrez y Fabila, 2008b).

En mayo se mantenía la oposición al proyecto:

...todavía este grupo de personas se mantiene en la misma postura, de exigir que nuevamente bueno pues este, como tiraron varios árboles por lo cual se mantienen en la misma postura de exigir al Gobierno del Estado por el no, pero prácticamente ya se les dio una explicación también porque nosotros aquí como autoridades llegaron cuatro escritos a los que se les dio lectura y bueno finalmente únicamente son estudios nada mas técnicos del suelo, pero pues esperemos que esto se de a medida de que nos de ya los resultados prácticamente nuestro gobernador del escrito que se le hizo (Gutiérrez y Fabila, 2008b).

Las tareas organizativas recaen en los delegados:

prácticamente de encabezados, están los representantes, de los bienes comunales, consejos de vigilancia, así como los delegados, jefes de manzana, que son los que están llevando la responsabilidad directa sobre de este proyecto (Gutiérrez y Fabila, 2008b).

No existe certidumbre acerca del desenlace:

Lo único que queremos ahorita es únicamente la respuesta de nuestro gobernador y de ahí bueno, pues estaremos nuevamente como le acabo de comentar, dialogando con nuestra gente nuevamente y posiblemente, o una de dos, se suman mas personas a la resistencia, o decaemos y definitivamente decir sí a la autopista (Gutiérrez y Fabila, 2008b).

Respecto a operar los acuerdos de asamblea en cuanto a integrar comisiones coordinadas por autoridades comunales, y a entrar en contacto con organizaciones independientes, de la sociedad civil, o con otras comunidades potencialmente afectadas, dijo: “No, lo hemos estado postergando, ahorita estamos esperando la respuesta de nuestro gobernador” (Gutiérrez y Fabila, 2008b), fundamentó que:

No, últimamente no hemos tenido ni reuniones con ellos en contacto directo, porque bueno, por ahí se venían haciendo algunas asambleas anteriormente. A las comunidades de la zona, se le había solicitado que trajeran su acta de asamblea para ver en que posiciones estaban y finalmente, bueno pues los representantes tanto de los bienes comunales como ejidales, así como delegados, no presentaron esa acta entonces, por tal motivo pues se dio la decisión aquí en la comunidad, de que hay que seguir trabajando solos (Gutiérrez y Fabila, 2008b).

Consecuentemente, la percepción de riesgo implica, en este caso, la socialización de una preocupación colectiva, que gira en torno a cuestionar el impacto ambiental y sociocultural que la ejecución de un proyecto carretero pueda ejercer sobre comunidades y áreas naturales de la región de la montaña.

Los sociólogos Dunlap y Van Liere publicaron en 1978 un artículo donde daban cuenta del cambio de paradigma prevaleciente en la opinión pública respecto a la ciencia y que tiene relación con la temática significativa aquí perfilada, dado que puede convenirse en el sentido de que la construcción de una autopista requiere de un conocimiento técnico-científico. El cambio referido consiste en que el “paradigma social dominante” (caracterizado por la creencia en el progreso y el desarrollo que traerían la ciencia y la tecnología) habría sido desplazado por el “nuevo paradigma ambiental” (que hace énfasis en la protección ambiental y en la conservación de los recursos naturales), al parecer en el caso de los pueblos cercanos a S. Francisco Xochicuatla, la amenaza percibida que sobre de ellos se cierne, vía impactos negativos probables generados por la autopista, es el daño a su entorno natural, construido, cultural e histórico.

Pablo A. Pellegrini, explica en su artículo “Riesgo y contexto. Un análisis sobre el discurso del riesgo tecnológico en los movimientos sociales” (Pellegrini, 2007), que la preocupación de los movimientos sociales contemporáneos frente a la ciencia y la tecnología se encuentra hegemonizada por el carácter de riesgo que tiene asociado tanto para la salud del hombre como para el medio ambiente. Si bien el artículo de Pellegrini se orienta primordialmente a los movimientos sociales que arrostran los impactos que las nuevas tecnologías, de manera particular la biotecnología moderna, tendrían sobre el medio ambiente, la salud y la dinámica socio-económica, en el caso que nos ocupa, la construcción de la autopista, en tanto su factibilidad debida al desarrollo tecnológico, preocupa a la población de la región de S. Francisco Xochicuatla, por su impacto en su hábitat urbano y natural, la salud de sus pobladores, y por la poca claridad sobre los supuestos beneficios comunitarios en los órdenes económico, cultural y social que les dicen, les traería la mencionada obra.

La asamblea como recurso fundamental de la democracia campesino indígena muestra que con base en los resultados de las asambleas comunitarias y de los sondeos por fracciones, llevados a cabo entre marzo y abril de 2008, se calcula que alrededor del 80 por ciento de la población de la región se opone a que la autopista pase por sus comunidades, diez por ciento apoya y otro tanto no se define. Sin embargo, esa modalidad democrática se ve amenazada, como lo ha explicado la historiadora Margarita Nolasco (1997), por una política pública dominante en los distintos niveles de gobierno, que opera bajo el proceso globalizador el cual homogeneiza visiones del mundo, sistemas políticos, sociales y económicos, entre otros aspectos de la vida social; con un régimen de gobierno dócil al modelo neoliberal, centralista, autoritario, con el poder centralizado en la figura presidencial, y con una democracia electoral formal que se considera como la única válida (Nolasco, 1997:53-58), lo que hace que la forma de gobierno tradicional y la democracia social indígena se vean impelidas ya sea a ejercerse girando alrededor de los intereses comunitarios, o a debilitarse y eventualmente perderse, cediendo a la modificación correspondiente debido a la transición de lo rural a la urbanización.

La diferencia que adoptan las comunidades para resistir, con respecto a otras regiones, obedece por un lado a la vocación y transformación territorial específica de la que se trate y por otro al aprendizaje de formas efectivas de organización y movilización, así se tiene por ejemplo, la oposición de campesinos al pago de siete pesos por metro cuadrado en S. Salvador Atenco para la construcción en el municipio de Atenco y Texcoco del Aeropuerto aludido al inicio, la lucha organizada por el Frente de Pueblos por la Defensa de la Tierra en el marco de *la Otra Campaña* impulsada por el EZLN, hasta la violenta toma de comunidades de la región por las policías del Estado de México y de la Federal Preventiva; o la negociación para los pagos a los afectados de S. Nicolás Tolentino por la ampliación del Aeropuerto Internacional Licenciado Adolfo López Mateos, reduciendo sus demandas a un acuerdo sobre la indemnización respectiva, ya que su transición de espacio rural a espacio urbano casi está culminada.

En el caso tratado aquí, el compás de espera está en función de la respuesta que dará el gobernador ante la comunicación generada en la asamblea de fines de abril de 2008, de autoridades y delegados comunitarios donde la comunidad le expresa su posición al respecto. La confianza sustentada en que el gobernador les tomará en cuenta, que es neutral, es una posición de alto costo si se desconoce la capacidad de presión y cooptación del ejecutivo.

Diagnóstico social

Necesidades existentes

Se detectó la preocupación de los pueblos de la región por el proyecto de construcción de una autopista de Toluca a Naucalpan. En cuanto a las carencias objetivas (Pérez Serrano, 1999: 43), se puede observar en la comunidad, la ausencia de diálogo político real, entre los comuneros y habitantes de la región con los niveles de gobierno municipal y estatal, que si bien cuentan con servicios públicos, apoyos y programas de gobierno, carecen de confianza plena respecto a lo benéfico para ellos de las decisiones gubernamentales sobre el proyecto mencionado. Por ejemplo, para ciertos grupos de interés de Toluca y Naucalpan se aseguran beneficios económicos o de reducción de tiempo de traslado, no así a los habitantes de la región que encuentran en el proyecto una barrera a sus intereses y dentro de esto la división del territorio comunal, con su posible impacto sobre el abastecimiento de agua.

La argumentación de quienes se oponen a que por su zona de montaña cruce una posible autopista radica en evitar que les quiten sus raíces, no están pidiendo una indemnización monetaria, lo que piden es que no se divida el territorio de la comunidad y que no se lleve a cabo de manera autoritaria el proyecto de la autopista.

Se aprecia que se está llevando a cabo la tala de árboles en algunas zonas, inclusive se rumora acerca de la comercialización que tendría el lugar dentro de los parámetros establecidos por el gobierno estatal, esto es, que la forma de aplicación a la que se está sometiendo es conjetural, ya que hasta el primer semestre del 2008 no se ha aclarado plenamente el proyecto entre los lugareños.

Prioridades

El objetivo de sus reuniones de sus asambleas y reuniones es hacer frente a la posible construcción, lo que ha inconformado es que se hayan realizando algunos trabajos de topografía, de mecánica de suelo, inclusive han derribado algunos árboles, pero sin tomar en cuenta a los pueblos, sin pedir permiso. También buscar información emitida por el mismo gobierno, y por otros medios aunque, como se dijo, no se había dilucidado completamente el proyecto.

Causas de problemas potenciales

Las causas de problemas potenciales se encuentran en la falta de información directa por parte del gobierno, para aclarar en las comunidades sus intenciones, lo que resulta ofensivo para ellas y surge la oposición por considerar una falta de respeto a sus raíces y a sus metas como comunidad, razón por la cual han solicitado se aclare a profundidad dicho proyecto, que se ofrezca una delimitación clara de lo que se va a realizar y en qué forma.

Falta información de la delimitación del territorio que va a ser afectado con este proyecto, se tiene la idea de que no va a beneficiar a la comunidad por su carácter de autopista (donde se privilegia la entrada y la salida de ella), con lo que sólo se beneficiará a los asentamientos próximos a cada extremo de la misma, usuarios del aeropuerto y para el traslado de mercancías.

Delimitación de la problemática

Se considera que en los niveles de gobierno municipal y estatal no se ha escuchado a las comunidades, pues también tienen su manera de ver las cosas, se han dejado al último, por eso, la protesta tiene un componente de indignación, ya que consideran que las comunidades deben ser tomadas en cuenta, alentando a la participación de los ciudadanos dentro de un panel de acciones congruentes con los objetivos que plantean en común de acuerdo con sus interés como comunidad.

Resulta alentador ver que las comunidades tomen la batuta para el diálogo, además de que se decidan unirse para atender sus necesidades, se requiere fomentar y fortalecer una red con otras comunidades y asociaciones que estén dispuestas a apoyar a su causa.

Contexto

La cabecera municipal se comunica con la carretera número 15 Toluca-México, D.F., y cuenta con caminos vecinales a S. Pedro Tultepec, Xonacatlán y Ocoyoacac. Cruza el ferrocarril que une al Distrito Federal con Uruapan, Michoacán, contando con tres estaciones: Lerma, Salazar y Doña Rosa. El municipio de Lerma dispone de servicio de transporte de microbuses y autobuses de Lerma a Toluca; hay servicio de taxis de Tultepec a Lerma, de Amomolulco a S. María Atarasquillo. La línea de autobuses de Tenango del Valle sigue la ruta de Tenango-S. Miguel Almaya-S. Mateo Atarasquillo-Santiago Analco-Xochicauatla y entronca con la

carretera México Naucalpan. Hay servicio de transporte urbano de Tultepec a Almoloya de Juárez, pasando por Toluca y Amomolulco a Almoloya de Juárez. La cabecera municipal no cuenta con una central camionera.

Existe en el municipio de Lerma un total de 42 kilómetros de carreteras pavimentadas y 78 kilómetros de carreteras revestidas; las más importantes son la vialidad Toluca-La Marquesa, las carreteras zona Industrial-Lerma-El Cerrillo; la federal Toluca-Naucalpan y la estatal Atarasquillo-El Zarco (INAFED, 2005).

En lo que concierne a los trabajos que modifican el hábitat de la región realizados dentro de esta zona, se encuentra el que se ejecutó en la ex laguna de Tultepec, Lerma; sobre el que se comenta que las inundaciones se consideran como un tipo de riesgo total, mencionando que el riesgo está caracterizado como una forma de vincular el medio natural con el social (Alvarado, 1996).

Respecto a la condición de vegetación existente en la región, corresponde a una de bosque de encinos en las partes bajas, mixto conforme la altura aumenta, para ser finalmente de coníferas de pinos y oyamel, estos últimos, según sean las condiciones de humedad en las partes más altas de la sierra.

Prever los recursos

Es menester convocar a las instancias de la sociedad civil, por ejemplo, las organizaciones de ecología, para contar con el asesoramiento necesario debido al impacto ecológico que sería negativo, ya que se presume que en esta región habría una fuerte disminución de sus recursos naturales. También contar con la asesoría de organizaciones que promueven y defienden los derechos humanos y las que dominan el derecho y la cultura indígena. Resulta de suma importancia contar con el apoyo de las diferentes organizaciones independientes a los partidos políticos y al gobierno.

En resumen, los argumentos identificados para fundamentar la resistencia giran en torno al impacto negativo sobre los ámbitos ecológico, social y cultural de la comunidad, y a identificar en el proyecto carretero una motivación puramente capitalista. A favor de la construcción, se apela desde la importancia de la comunicación, porque Xochicuautla “tendría su salida a la autopista”, hasta por el ceder a la citada construcción, a cambio de obra pública, como si esto no fuese una obligación del Estado.

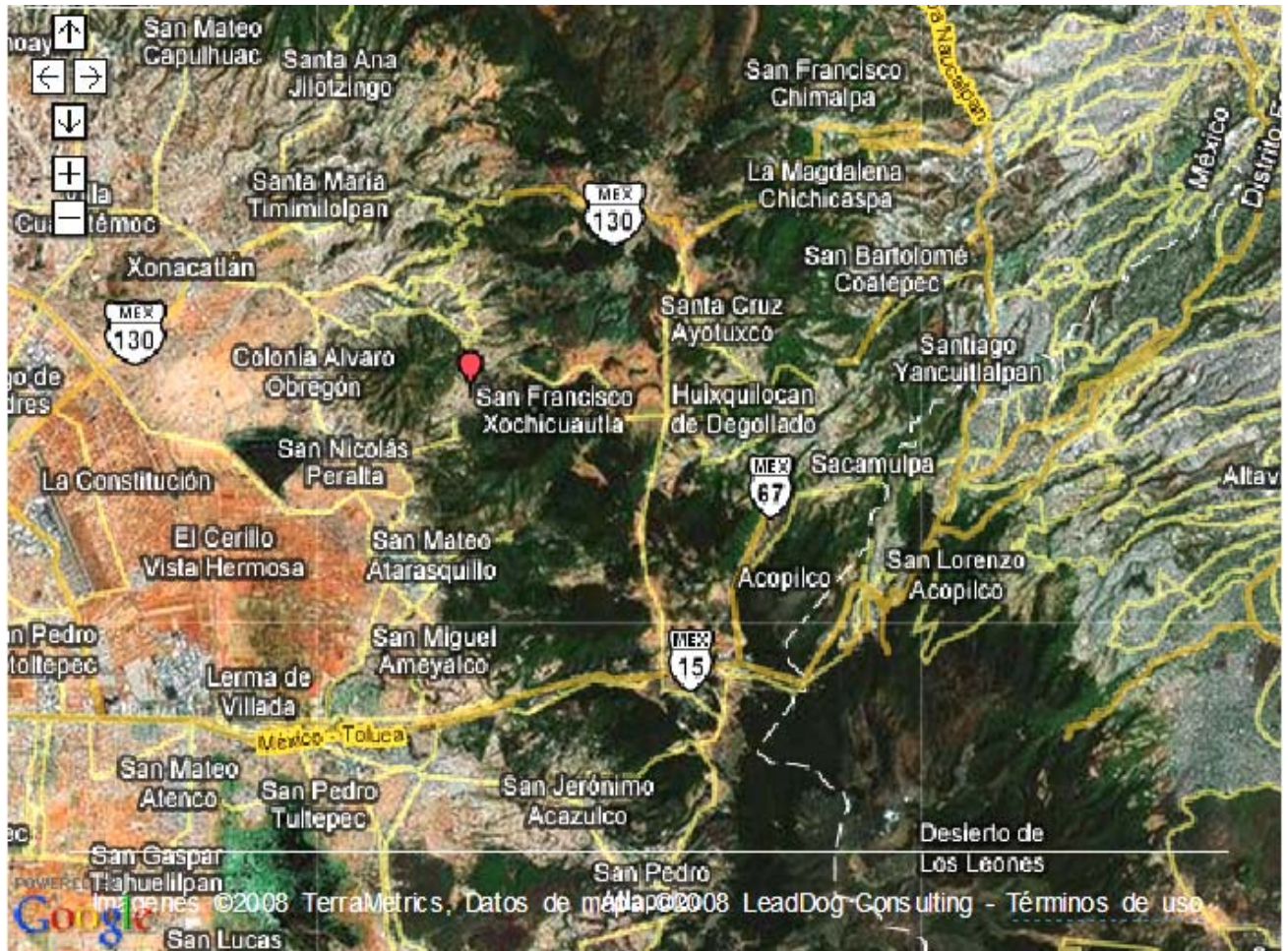
Bibliografía

- Alvarado, G, Alejandro R. (1996), *Peligro por inundación en la zona urbana y urbanizable de la ex-laguna de Tultepec Lerma, Estado de México* [tesis de maestría], Toluca, Universidad Autónoma del Estado de México.
- Baró-Martín, Ignacio (1988), *Acción e ideología. Psicología Social desde Centroamérica*, S. Salvador, UCA Editores.
- Gutiérrez, Becerril, Jaime R. y Daniel A. Fabila Reyes (2008a), S. Francisco Xochicuautla, Municipio de Lerma, Estado de México. Entrevista realizada el 12 de marzo con un vocero de la asamblea de representantes, y con la directora de la Fundación de Comunidades del Alto Lerma.
- (2008b), S. Francisco Xochicuautla, Municipio de Lerma, Estado de México. Entrevista realizada el 1 de mayo con el Primer Delegado de S. Francisco Xochicuautla.
- (2008c), S. Francisco Xochicuautla, Municipio de Lerma, Estado de México. Entrevista realizada el 1 de mayo con un ciudadano de S. Francisco Xochicuautla.
- (2008d), S. Francisco Xochicuautla, Municipio de Lerma, Estado de México. Entrevista realizada el 1 de mayo con un ciudadano de S. Francisco Xochicuautla.
- INAFED (Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal) (2005), *Enciclopedia de los Municipios de México; Estado de México*, México, Gobierno del Estado de México.
- INEGI (Instituto Nacional de Estadística Geográfica e Informática) (2005), *Principales resultados por localidad 2005*, México, INEGI [disco compacto].
- MPA (mexicopueblosamerica) (2008), <http://mexico.pueblosamerica.com/i/san-francisco-xochicuautla/>. Consultado el 13 de julio.
- Nolasco, Margarita. (1997), “La democracia indígena”, en J. Alonso y S. Ramírez (coords.), *La democracia de los de abajo en México*, México, La Jornada Ediciones/Consejo Electoral del Estado de Jalisco/Universidad Nacional Autónoma de México-Centro de Investigaciones Interdisciplinarias en Humanidades.
- Pellegrini, A. (2007), “Riesgo y contexto. Un análisis del riesgo tecnológico en los movimientos sociales”, *Ciencia, Docencia y Tecnología*, año XVIII, núm. 35, República Argentina, Universidad Nacional de Entre Ríos, noviembre, pp. 51-87.
- Pérez Serrano, Gloria (1999), *Elaboración de proyectos sociales casos prácticos*, Madrid, Narcea.
- Schütz, Alfred (1932), *Fenomenología del mundo social*, Buenos Aires, Paidós.
- Tapia Quevedo, Jorge y Mirosława Czerny (coords.) (2007), *Territorio y sociedad, la dimensión de los agentes actuantes*, México, Universidad Autónoma del Estado de México /Universidad de Varsovia.



ANEXO

Ubicación de S. Francisco Xochicuautla, municipio de Lerma, Estado de México



Fuente: <http://mexico.pueblosamerica.com/i/san-francisco-xochicuautla/>



UNA MIRADA COMUNICACIONAL AL DISCURSO POLÍTICO

Natalia Ix-Chel Vázquez González
(UAEM-FCPyS)
Guillermina Díaz Pérez
(UAEM-FCPyS)

El discurso político actualmente se hace más evidente en los medios de comunicación, de tal suerte que su comprensión requiere entender la lógica comunicacional; es decir, comprender los soportes significantes que determinan las condiciones de su circulación que van construyendo, ya no sólo el discurso sino los juegos discursivos. De ahí que el objetivo de este trabajo resida en establecer la importancia del análisis del discurso, para comprender la representación que hacen los medios de comunicación de los distintos actores, instituciones, condiciones ideológico-culturales e histórico-coyunturales, que conforman la vida política y democrática de la sociedad. A manera de dar respuesta, el presente trabajo se divide en tres apartados, en el primero de ellos se realiza una aproximación a la relación medios de comunicación y construcción de la realidad, para que en uno segundo, se establezca al análisis del discurso como metodología capaz de cuestionar la relación lenguaje- poder; finalmente se presentan algunas reflexiones que rescatan la importancia de este tipo de estudios para la comprensión de la realidad política y social.

Medios de comunicación y vida social

Se parte del supuesto de que los medios de comunicación juegan un papel privilegiado en los procesos de producción, almacenamiento y circulación de las formas simbólicas, que día con día se están transformando, es decir, la comunicación que se da a través de los media tiene una dimensión simbólica, por lo que en su desarrollo existe una constante reelaboración del carácter simbólico de la vida social, al grado que Thompson (1998)

llega afirmar que los medios de comunicación son el motor del mundo moderno, en tanto que para él, el desarrollo de las sociedades modernas se da a través de la transformación en el dominio cultural.

En este sentido, la comunicación, según Austin, se entiende como una acción que tiene propósitos diversos dentro de cierto tipo de circunstancias, las cuales pueden ser vistas como campos de interacción, en donde los individuos se posicionan de acuerdo con sus recursos; en ocasiones las posiciones adquieren estabilidad mediante la institucionalización, las cuales pueden ser vistas como reglas, recursos y relaciones (Thompson, 1998). Dichas posiciones se encuentran directamente relacionadas con algún tipo de poder (económico, político, coercitivo o simbólico) y que como tal rige las acciones y los encuentros. Para fines del presente trabajo vale la pena resaltar que son las instituciones las que pueden ofrecer la acumulación de recursos, así como el ejercicio del poder. Los medios de comunicación, conjuntamente con las instituciones religiosas y educativas, evidencian el poder simbólico entendido éste como la producción, transmisión y recepción de las formas simbólicas significativas que se manifiestan principalmente en la vida social, es decir, el poder simbólico es “esta capacidad de intervenir en el transcurso de los acontecimientos, para influir en las acciones de los otros y crear acontecimientos reales, a través de los medios de producción y transmisión de las formas simbólicas” (Thompson, 1998: 34).

Las instituciones necesitan de medios técnicos que permitan la producción y transmisión, de ahí que en sí sean la base material de las formas simbólicas; los medios técnicos, al mismo tiempo que fijan la información y la reproducen, separan la forma simbólica de su contexto donde es producida para ser insertada en nuevos contextos que podrían ser diferentes en tiempo y lugar de tal suerte que en los procesos de codificación y decodificación de mensajes se emplean habilidades, competencias, formas de conocimiento y presuposiciones, que finalmente son los que permiten comprender los recursos culturales durante el intercambio de mensajes. Dichas habilidades, competencias y formas de comunicación se convierten en herramientas para ejercer poder; ejemplo de ello es que la formación de los Estado-nación estuvo involucrada con la creación de símbolos y sentimientos de identidad nacional; el surgimiento del nacionalismo permitió el desarrollo de nuevos medios de comunicación que consentían expresar y difundir símbolos e ideas en un lenguaje común (Thompson, 1998).

A lo largo del desarrollo histórico de los medios de comunicación, principalmente con el desarrollo de la prensa, la dicotomía entre visibilidad e invisibilidad, y con ello el espacio público y privado, se hace patente, al grado que hoy más que nunca se puede observar, por ejemplo, un interés de los políticos por administrar la visibilidad a través de los medios de comunicación; y las estrategias empleadas por políticos, partidos y gobiernos varían en gran medida, como demuestra el que esta tarea se convierta en una actividad concertada y autoconciente (Thompson, 1998). La administración de la visibilidad, no sólo se hace patente en las campañas electorales, sino también forma parte del acontecer cotidiano del ejercicio de gobernar; ejercicio que requiere un continuo proceso de toma de decisiones en relación a lo que es necesario hacer público, a quién y cómo, “por lo tanto la visibilidad creada por los media puede convertirse en una nueva y distintiva fuente de fragilidad” (Thompson, 1998: 188).

Como señala Van Dijk, “la mayor parte de nuestro conocimiento social y político, así como nuestras creencias sobre el mundo, emanan de las decenas de informaciones que vemos, leemos o escuchamos diariamente. Es muy probable que no exista ninguna práctica discursiva, a parte de la conversación cotidiana, que se practique con tanta frecuencia y por tanta gente como son el seguimiento de noticias en prensa y televisión” (1997: 29-30). Se puede afirmar con seguridad que es la prensa el medio por excelencia para obtener, con un mayor detalle, información sobre los acontecimientos que ocurren día a día.

Los discursos y las maneras en cómo éstos se narran privilegian lo que supuestamente es o no interesante; determina, con ayuda de las narraciones, lo que puede ser del interés público.

La narrativa se puede entender como una forma de organizar y conocer el mundo [...] la narrativa coincide con los llamados “esquemas” donde el receptor organiza sus experiencias dentro de unas estructuras cognitivas [...] la eficacia de las estructuras narrativas y simbólicas radica en su función de instrumento para introducir los valores y normas que sirven de base para la formación de las creencias y para la construcción de la realidad (Mateo y Penalva, 2000: 188).

De tal suerte que la verdad mediática es todo aquello que es pensado y asumido como real, sobre todo lo que tiene la forma de un gran relato; dicha verdad termina por construir modelos preferentes de comprensión del mundo en los que indudablemente se potencian unos u otros aspectos, según las maneras de construir el discurso, y no es de extrañar, entonces, que a través de la prensa se construyan discursivamente las realidades sociales, en la medida en

que el lenguaje es constitutivo de la realidad institucional. De igual forma, la prensa se ha convertido en uno de los instrumentos a partir de la cual se puede hacer visible el espacio de lo público, entendido éste como ese espacio que permite la deliberación pública del acontecer social y político.

Análisis del discurso: una aproximación metodológica

El discurso forma parte de un uso del lenguaje por lo que es un suceso de comunicación que implica la utilización del lenguaje, la comunicación de creencias (cognición) y la interacción en situaciones de índole social (Van Dijk, 1997); los discursos son fenómenos sociales en tanto interfieren en la convivencia del ser humano y se dan en un amplio espectro de relaciones y actos humanos; siendo el discurso una práctica lingüística que puede ser hablado o escrito, un discurso va desde una charla entre amigos, una noticia, un libro, un artículo científico o un discurso político, etc, es todo aquello que implique la comunicación y la transmisión de ideas, información, sentimientos, etcétera.

El discurso es, para Van Dijk (2000), un acontecimiento comunicativo en el que se incluye la interacción conversacional, el texto escrito, los gestos, mímicas, imágenes y cualquier otra dimensión semiótica; y su análisis necesariamente nos remite al cuestionamiento que éste juega en los procesos de reproducción de las ideologías; es decir, “no sólo exhibe indirectamente las ideologías, tal como pueden hacerlo otras prácticas sociales, sino que también formula explícitamente creencias ideológicas de manera directa” (Van Dijk, 2000: 245). De ahí que la función del discurso se centre en las consecuencias sociales que tiene la expresión de las ideologías; no habría que olvidar que la ideología representa un importante aspecto del establecimiento y conservación de unas relaciones desiguales de poder de ahí que el análisis crítico del discurso analiza las relaciones de dominación, de poder, de control, que se manifiestan en el lenguaje; estudia al lenguaje como práctica social -siendo imprescindible considerar el contexto social del uso del lenguaje; “el análisis del discurso concebido desde una perspectiva teórico-metodológica, que vincula lo discursivo con lo ideológico, nos permite conocer y describir solamente lo que dice el emisor de determinados discursos, sino también el contexto y la situación coyuntural en la que son

emitidos” (Gutiérrez, 2000: 111). Por ello, el análisis crítico del discurso considera tres conceptos que figuran en todo análisis: poder, historia e ideología (Wodak y Meyer, 2003).

Los actores sociales implicados en el discurso, lejos de ocupar sus experiencias y estrategias individuales, se apoyan en marcos colectivos de representación. Las representaciones sociales constituyen una forma de conocimiento socialmente elaborada y compartida por los individuos, que da cuenta de la existencia de una realidad social que permite acercarse a los fenómenos colectivos y pasar del nivel interpersonal al nivel social ya que, a partir de la información que recibe el individuo, de sus experiencias y modelos de pensamiento compartidos y transmitidos, permite la descripción, simbolización y características de los objetos del mundo social atribuyéndoles un sentido (Jodelet, 1985).

Las representaciones sociales son sistemas de valores, ideas y prácticas con una doble función: en principio, establecer un orden que permita a los individuos orientarse en su mundo material y social y dominarlo; segundo, posibilitar la comunicación entre los miembros de una comunidad, proporcionándoles un código para el intercambio social y un código para nombrar y clasificar, sin ambigüedades, los diversos aspectos de su mundo y de su historia individual y grupal. Por ello mismo las representaciones sociales son, ante todo, un sistema de relaciones inserto en el sistema cultural (Jodelet, 1985; Flores, 1992).

Las representaciones sociales, al ser elementos operativos para el entendimiento, la comunicación y la actuación cotidiana, tienen que ser vistas también como prácticas sociales debido a su doble función de orientación o guía de la acción y justificación de conocimientos y prácticas. Tanto una como la otra no pueden ser separadas conceptualmente debido a que “al dar sentido, dentro de un incesante movimiento social, acontecimientos y actos que terminan por ser hábitos habituales, este conocimiento forja las evidencias de nuestra realidad consensual, participa en la construcción de la realidad social” (Jodelet, 1985: 473). De esta forma, las acciones se vuelven prácticas cuando son interpretadas dentro de la estructura de una representación.

En este sentido, las representaciones sociales no sólo son procesos cognitivos, sino también construcciones simbólicas de la realidad social, “las representaciones contribuyen a dotar de sentido la existencia de los individuos. Se trata de concepciones y discursos que conforman y perpetúan los principios de diferenciación que actúan en los diversos campos

sociales, y forman parte de los discursos más amplios que han condicionado en mayor o menor medida la existencia de los individuos” (Flores, 1992: 10-11).

Las representaciones sociales son una manera de interpretar y de pensar nuestra realidad cotidiana, una forma de conocimiento social. También son la actividad mental desplegada por individuos y grupos a fin de fijar su posición en relación con situaciones, acontecimientos, objetos y comunicaciones que les conciernen. Lo social interviene ahí de varias maneras: a través del contexto concreto en que se sitúan los individuos y los grupos; a través de la comunicación que se establece entre ellos; a través de los marcos de aprehensión que proporciona su bagaje cultural; a través de los códigos, valores e ideologías relacionados con las posiciones y pertenencias sociales específicas (Jodelet 1985: 473). Las representaciones sociales construyen la realidad social para dotarla de sentido y a partir de ellas se puede comprender la dinámica de las interacciones sociales y determinar las prácticas sociales, bajo el entendido de que “la representación no es un simple reflejo de la realidad, sino una organización significativa” (Flores, 1992: 13).

El estudio de las representaciones sociales permite indagar acerca de estas visiones del mundo, entender la dinámica de las interacciones sociales, determinar las prácticas sociales y comprender las regulaciones sociales que actualizan determinados funcionamientos cognoscitivos en contextos específicos. Cuando estos modelos son empleados para representar discursivamente la realidad, suponen entonces:

- a) Algún modelo de sociedad y de organización social;
- b) Una o varias formas de diferenciación o jerarquización entre sus miembros;
- c) Un tipo de relaciones sociales predominante; y, por tanto
- d) Una mayor o menor posibilidad de los actores sociales, individuales o colectivos de contribuir a la construcción de la sociedad, sus valores, normas, significados y orientaciones, así como de proponer y obtener una transformación en los sistemas de distribución de bienes tanto materiales como simbólicos como espirituales (Vasilachis, 1998: 301).

Van Dijk designa tres formas de representación social relevantes para la comprensión del discurso: el conocimiento, las actitudes y la ideología, en tanto que los discursos tienen lugar en el seno de lo social y sólo pueden comprenderse en la interrelación entre la situación

social, la acción, el actor y las estructuras sociales (Wodak y Meyer, 2003: 45). Por ello,, Van Dijk (2000) afirma que el discurso político

puede ser la designación global de todos los géneros de discurso que se utilizan en el ámbito de la política, o de los discursos utilizados por los políticos, etc. En este sentido, “discurso” no es simplemente un género específico (como un debate parlamentario o un folleto de propaganda), sino más bien un conjunto socialmente constituidos de tales géneros asociados con un dominio social (Van Dijk, 2000: 249).

En este mismo sentido, Silvia Gutiérrez retoma a Eliseo Verón cuando afirma que existen una serie de dificultades en el intento de definir al discurso político en función de lo siguiente: Primero, lo que se conceptualiza es un campo discursivo y no un discurso, no se construye una tipología de discursos sino una tipología de juegos de discursos. Segundo, la definición de un ‘tipo’ supone la definición de una serie de variantes, que no son otra cosa que diferentes estrategias dentro del mismo juego. Tercero, la descripción de intercambios discursivos implica que se trabaje en diacronía. Cuarto, los diferentes modos de manifestación de un cierto ‘tipo’ de discurso no puede ser dejado de lado y es evidente que no se puede analizar de la misma manera (Gutiérrez, 2000: 120).

Sin embargo, para Gilberto Giménez (1981), el discurso político se refiere a la esfera del poder y a todo lo que está en juego en ella e insta objetivos o proyectos considerados valiosos para la organización de la convivencia social. “Es el discurso producido dentro de la ‘escena política’, es decir, dentro de los aparatos donde se desarrolla explícitamente el juego del poder [...] el discurso político es el discurso, no de todos los aparatos políticos, sino que R. Fossaert denomina núcleo o dispositivo central, que en el Estado capitalista se identifica con el aparato parlamentario en sentido amplio” (Giménez, 1981: 127). De ahí que se consideran como discursos políticos los presidenciales, los ministeriales o parlamentario, electoral y de partidos políticos. Para Giménez (1981) hay una distinción entre el discurso de la política y el discurso sobre lo político (o lo político en todo discurso). El primero de ellos es un discurso producido dentro de la escena política, en aparatos políticos que pueden delimitarse con suficiente aproximación. El segundo es un discurso de contenido axiológico-estratégico no susceptible de ser integrado a una tipología textual y no imputable a una clase precisa de aparatos; en él todo puede ser político.

El discurso de la política es un discurso argumentado que se presenta como un tejido de tesis, argumentos y pruebas destinados a esquematizar y “teatralizar” de un modo determinado el ser y el deber ser políticos ante un público determinado y en vista de una intervención sobre este público [...] tiene una base polémica [...] es un discurso estratégico y manifiesta propiedades performativas (Giménez, 1981: 128-129).

Dichas características del discurso político se hacen evidentes en los medios de producción y es evidente que los medios de comunicación, cuya función privilegiada es la de informar, tienen en las estructuras discursivas de las noticias los mecanismos por excelencia a partir de los cuales se construyen y se difunden las formas simbólicas que le dan sentido a las representaciones sociales, en este caso las del discurso político. Si bien es cierto que las noticias no son la realidad misma, sí son construcciones culturales que intervienen en procesos de representación de la realidad (Fernández, 2001).

Reflexiones

Estudiar la relación entre prensa, discurso político y modelos interpretativos de la realidad se observa a partir de comprender que el

uso de los medios de comunicación implica la creación de nuevas formas de acción e interacción en la sociedad, nuevos tipos de relaciones sociales y nuevas maneras de relacionarse con los otros y con uno mismo [...] [de tal forma que el] uso de los medios de comunicación transforma la organización espacial y temporal de la vida social, creando nuevas formas de interacción, y nuevos modos de ejercer el poder, disociados del hecho de compartir un lugar en común (Thompson, 1998: 17).

Los modelos interpretativos de la realidad se entienden como los paradigmas argumentativos empleados por los hablantes; y cuando son utilizados para representar discursivamente la realidad suponen algún modelo de sociedad y de organización social; diferenciación o jerarquización entre sus miembros; relaciones sociales predominante y, por tanto, posibilidades de los actores sociales, individuales o colectivos, por una parte, de contribuir a la construcción de los valores, normas y significados de la sociedad; y por otra, de proponer y obtener una transformación en los sistemas de distribución de bienes tanto materiales como simbólicos (Vasilachis, 1998).

Así, los medios de comunicación tienen un gran peso en la orientación del sentido social; la prensa en particular ve sustentada la construcción de sus discursos, por una parte,

por la selección de las noticias y, por otra, por la contextualización que se hace de ellas, ya que para hacerlas públicas y colocarlas en la agenda mediática deben tener relevancia en el acontecer cotidiano. No habría que olvidar que hoy en día más que nunca el discurso político se materializa en las instituciones mediáticas, en general, y en la prensa, en particular.

El análisis crítico del discurso se presenta, entonces, como una metodología a partir de la cual se pueden analizar, desde la naturaleza discursiva, gran parte de los cambios sociales y políticos. Se pueden examinar el lenguaje de los medios de comunicación en los cuales se alberga gran parte de las relaciones de poder y el conflicto político que se mantienen en el discurso político.

Bibliografía

- Fernández Pedemonte, Damián (2001), *La violencia del relato. Discurso periodístico y casos policiales*, Argentina, La Crujia ediciones.
- Flores, Julia Isabel (2005), “Presentación”, en Willem Doise *et al.*, *Representaciones sociales y análisis de datos*, México, Instituto Mora.
- Giménez, Gilberto (1981), *Poder, estado y discurso. Perspectivas sociológicas y semiológicas del discurso político-jurídico*, México, Universidad Nacional Autónoma de México.
- Gutiérrez Vidrio, Silvia (2000), “El discurso político. Reflexiones teóricas-metodológicas”, *Versión*, núm. 10, México, octubre, Universidad Autónoma Metropolitana.
- Jodelet, Denise (1985), “la representación social: fenómenos, conceptos y teoría”, en Moscovici S. (ed.), *Psicología social II*, Barcelona, Paidós.
- Penalva, Clemente y Miguel Angel Mateo (2000), “Análisis narrativo y guerra. La cobertura del diario El País sobre el conflicto de Kosovo”, *Revista Internacional de Sociología (RIS)*, tercera época, núm. 26, mayo-agosto.
- Thompson, John (1998), *Los medios y la modernidad. Una teoría de los medios de comunicación*, Barcelona, Paidós.
- Van Dijk, Teun (1997), *Racismo y análisis crítico de los medios*, Barcelona, Paidós.
- (2000), *Ideología. Una aproximación multidisciplinaria*, Barcelona, Gedisa
- Vasilachis De Gialdino, Irene (1998), *Discurso Político y prensa escrita. Un análisis sociológico, jurídico y lingüístico*, Barcelona, Gedisa.



II. Democracia en la Nueva España



EL AUTORITARISMO EN EL ANTIGUO RÉGIMEN. ORIGEN ARAGONÉS DEL VIRREINATO Y PODERES DEL VIRREY EN NUEVA ESPAÑA

Fernando Ciaramitaro
(UAEM-CICSyH)

El autoritarismo-absolutismo: antecedentes teóricos

El Estado como entidad abstracta que no representa ni el gobierno ni los gobernados, ni la unión de los dos, es un concepto familiar al hombre del siglo XXI. Sin embargo, no siempre fue así y la manera en la cual tal concepto se ha formado en la conciencia es un tema de grande complejidad.

El objetivo de este estudio es el examen del origen y de la evolución de un poder particular del Imperio español del Antiguo Régimen, la potestad autoritaria-absolutista del virrey de la Nueva España.

Desde la perspectiva descriptiva, el concepto de *autoritarismo* deriva del lema *autoridad*, palabra con la que se indica un conjunto de cualidades reconocidas que se refieren a una institución o, también, a una persona a las que los individuos se someten consensualmente (o no) para realizar determinadas finalidades sociales.¹ El concepto de autoritarismo designa a un “tipo ideal” principal, en el sentido weberiano del término, opuesto a lo de democracia. Además, se define el concepto de “sistema político” como la forma en que se generan y ejecutan las decisiones vinculantes para el conjunto de la colectividad o para una parte importante de la misma. Siguiendo en parte las distinciones hechas por Maurice Duverger (1983: 39-53; 1996: 87-89), se denomina *colectividad* a todo grupo social mayor que los llamados grupos primarios (como la familia y el conjunto de amigos), lo que permite dividir estas colectividades en soberanas (sociedades e imperios) y políticamente dependientes (comunidades locales y organizaciones).

¹ Con respecto a la democracia, para establecer las diferencias y las vinculaciones entre la perspectiva descriptiva, que investiga los hechos, y la perspectiva normativa, que analiza los ideales, véase Dahl (1989: 19; 1999: 35-38) y Sartori (1997a, vol. I: 26-27; 1997b: 4-5, 9).

En ese trabajo se usará *autoritarismo* como sinónimo de “absolutismo regio”, recuperando y ampliando los planteamientos de Franz Neumann (1968) y Francisco Lizcano (2006). Así pues, se entiende por *autoritarismo-absolutismo* el sistema político basado en una comunidad vinculada y desigual, en la cual, generalmente, se toman decisiones vinculantes para la entera comunidad. Este sistema político tiene un poder judicial (ejercido por personas o por órganos más o menos especializados) que es directa emanación del poder regio o feudal; es decir, no asegura la libertad y la pluralidad de la comunidad.

En el Antiguo Régimen hispánico, el poder judicial no garantizaba un estado de derecho: la adjudicación a los ciudadanos de los “derechos civiles y políticos”, así como la capacidad de limitar a quienes tenían o aspiraban a tener más poder que el resto de los ciudadanos.

En el sistema político autoritario-absolutista no existe una comunidad política; las máximas autoridades de gobierno (individuales o colectivas: los reyes, los virreyes, los corregidores, los oidores, etcétera) no son seleccionadas en procesos libres y competidos en los que participe un número de personas significativo. Se llega al poder por herencia, por cooptación o por la violencia; los órganos de gobierno colegiados no son plurales y no están compuestos de pares o, cuando lo están, dichos pares quedan subordinados a un poder superior; el poder judicial está subordinado a los intereses del monarca y de los aristócratas y, por lo tanto, no puede garantizar derechos individuales o colegiales.

En el Estado absolutista hay sólo tres actores políticos que toman decisiones vinculantes: las autoridades individuales, los órganos de gobierno colectivos y el poder judicial.

En el Estado autoritario del Antiguo Régimen existían órganos de gobierno colegiados que deliberen igualitariamente (entre pares) y frecuentemente, pero sus márgenes de libertad y competencia siempre fueron restringidos (aunque sólo sea por la forma por la que fueron seleccionados sus miembros), y, sobre todo, nunca tuvieron un grado notorio de autonomía, por su subordinación ante la máxima autoridad real.

En el sistema absolutista, debido al carácter dependiente de los órganos de gobierno, el objetivo principal de la discusión no es el de convencer a los otros integrantes de estos órganos, sino al monarca o a sus validos y, en última instancia, a los que toman las decisiones.

No a caso, según Jean Bodin (1992, vol. I: 269-274), en el Antiguo Régimen la soberanía del rey es absoluta, con la sólo excepción de las leyes divinas y naturales,² mientras que, para Thomas Hobbes, la única excepción es la ley natural entendida como principio de razón, además que el vínculo contractual de la protección de la vida de los súbditos. Es con Hobbes que se define por la primera vez la idea del Estado-persona y de la personalidad del Estado. Quiriendo dar una definición de Estado, escribe Hobbes en el *De Cive*: “[...] el Estado [...], es *una sola persona* cuya *voluntad*, como consecuencia de los acuerdos de muchos hombres, ha de tenerse en lugar de la de todos para que pueda disponer de las fuerzas y de las facultades de cada uno para la paz y la defensa común” (Hobbes, 1993: 53). Surgió entonces la metáfora antropomórfica del Estado “persona” o “hombre artificial” (Hobbes, 2006: 3),³ todavía dominante en la doctrina iuspublicista, cuya soberanía se asocia como esencia o “alma artificial” y, al mismo tiempo, como poder absoluto.⁴ Simultáneamente esta figura, designando una fuente suprema y no derivada, se convierte en la base del entero aparato conceptual del positivismo jurídico: del principio de legalidad y convencionalidad del derecho, en fuerza del cual *auctoritas, non veritas facit legem* (Hobbes, 2006: 217-237); del fundamento formal y discrecional de la validez de las normas, identificado con el principio *quod principi placuit legis habet vigorem*; del monopolio estatal de la producción jurídica, de la consecuente unidad del ordenamiento y de su independencia de fuentes jurídicas extra o superestatales.⁵

² Así escribe Bodin (1992) en el capítulo VIII del libro primero de *Los seis libros de la República*: “Porque aquél es absolutamente supremo que después que Dios no reconoce a otro por superior ni mayor que él”; “Esto no ay en el príncipe supremo, porque no está obligado a dar quenta sino a Dios”; “Esta autoridad es absoluta y suprema porque no tiene otra condición que obedecer lo que la ley de Dios y la natural manda”; “[...] todos los príncipes de la tierra están sujetos a las leyes de Dios y a las naturales y a muchas leyes humanas comunes a todos los pueblos”.

³ De la misma obra de Hobbes (2006) véanse también los capítulos XXI (171-182) y XXVI (217-237).

⁴ En el pensamiento de Hobbes por otra parte permanece una ambigüedad, siendo la soberanía asociada a veces a la persona artificial del Estado como su “alma artificial” (Hobbes, 2006: 3), a veces a las personas físicas del *princeps* o de los miembros de la asamblea que son concretamente investidos del poder: “Y dado que en tiempo de San Pablo todos los poderes estaban ordenados por Dios y todos los reyes exigían de sus súbditos una obediencia total, se deduce que Dios había ordenado tal poder”; “[...] hay que prestar aquiescencia a la palabra de aquellos a quienes hemos constituido como verdaderos reyes sobre nosotros, si no queremos que nos abraze el fuego de la guerra civil” (Hobbes, 1993: 101). Véase también los *Elementos de Derecho natural y político*: “En todas las ciudades o cuerpos políticos no subordinados, sino independientes, se llama soberano al hombre o al consejo a quienes sus conciudadanos han dado ese poder común, y al poder que poseen, poder soberano; el cual consiste en el poder y la fuerza que cada uno de sus miembros le han entregado mediante convenio. [...] Todo miembro del cuerpo político es llamado súbdito respecto al soberano” (Hobbes, 1979: 249-250). Y sobre el mismo tema véase también el capítulo XVIII del *Leviatán* (Hobbes, 2006: 142-150).

⁵ Sobre el concepto de soberanía, sus fundamentos teóricos y el origen del Estado en la Edad Moderna, véanse Shennan (1991) y Ferrajoli (1997).

En el autoritarismo estatal español y en el análisis de sus supremos actores políticos sobresalen cuatro variables: expresión de la pluralidad, forma de acceder al poder, forma de tomar decisiones colectivas y autonomía. Y las cuatro variables aluden a dos temas fundamentales: quiénes toman las decisiones y cómo las toman. En segundo lugar, desde otra perspectiva, la primera variable alude a los posibles derechos civiles; la segunda, a los derechos políticos; la tercera involucra a ambos; y la cuarta, al Estado de derecho.

La primera variable, la expresión de la pluralidad, parte del supuesto de que toda colectividad humana siempre ha sido heterogénea (lo que implica la convivencia en su seno de opiniones y de conductas dispares). Pues bien, en el Estado absolutista esta pluralidad no siempre es reprimida y, al contrario, algunas veces se manifiesta con libertad, por ejemplo, en algunos órganos colegiados de gobierno o en la burocracia, las hermandades, los gremios, los Consejos de la administración central, etcétera. En cuanto a la forma de acceder al poder, en el sistema político absolutista generalmente la selección de los supremos gobernantes no se lleva a cabo a través de sorteos o elecciones. Al contrario, se realiza por descendencia o designación. Es este el caso de los virreyes, supremos órganos de gobierno y administración en las periferias del Imperio hispánico, suplentes del monarca.

No obstante los numerosos estudios sobre el tema, también en la historiografía más reciente, aún no se han aclarado debidamente lo que era un virrey, en qué consistía un virreinato y cómo funcionaba. La institución, desde luego, es absolutamente española.

El virreinato: antecedentes históricos

Desde el matrimonio en 1469 de Isabel de Castilla con Fernando de Aragón empezó aquel largo proceso de unidad político-territorial de la Monarquía hispánica que llevó, a lo largo de cinco siglos, la mayoría de los pueblos ibéricos a formar parte de lo que es el Estado español actualmente.⁶

El sistema monárquico ibérico de final del siglo XV era un ensayo de confederación que tenía en Castilla su fulcro principal. Es en Castilla donde se logró una más fuerte unidad política y los antiguos reinos que la integraban se sometieron a una misma ley.

⁶ Algunas consideraciones teóricas sobre el absolutismo-autoritarismo y el gobierno virreinal en la periferia del Imperio español, en concreto en Sicilia y Nueva España, se encuentran en Ciaramitaro (2008).

Entretanto en Aragón se forjó la unión alrededor de la realeza, mientras que el reino era una mera yuxtaposición de territorios heterogéneos (la Corona aragonesa, el principado de Cataluña y los reinos de Valencia y de Mallorca), en los que se conservaban sus propias personalidades políticas y sus particulares instituciones. El soberano de Aragón, además de serlo en este reino, era el monarca supremo en cada uno de las provincias que acoplaba su corona. Era el rey que realizaba la unidad. En consecuencia se requería siempre su presencia para dirigir el gobierno de cada una de las comunidades estatales y antes la imposibilidad de residir en todos los reinos, el rey delegaba sus facultades en un representante. Este proceso de delega regia fue más evidente cuando Jaime I (1218-1276) realizó las grandes conquistas en la primera mitad del siglo XIII.

Cuando, por ausencia del monarca aragonés, como acaeció cuando Pedro III (1276-1285) inició la expansión mediterránea, el heredero de la corona desempeñaba en los territorios peninsulares las funciones regias como *procurator*, se ampliaron progresivamente sus potestades y se le empezó a denominar *procurator generalis*. Desde entonces aparecen los títulos de *gerens vices* o *viceregens* para los funcionarios en quienes encomendaba el *procurator generalis* sus facultades, para que a su vez lo representaran en los reinos donde estaba ausente.

Este fenómeno fue el lógico resultado de la expansión territorial que ocupó a los monarcas. Y a mediados del siglo XIV emergió el lema de “gobernador” que fue sustituyendo al de procurador. Desde esta época casi siempre figuran en la documentación los títulos de gobernador general, de *gerens vices* o de *vicegerens*.

En la sociedad renacentista, en la que el poder y su ejercicio se justificaban como “instrumento personal” del monarca, la ventaja de la solución virreinal era obvia y esa medida perfecta fue la adoptada: despachar a los territorios un delegado del monarca revestido de todas las propiedades de la majestad soberana, en el cual los súbditos de las diversas comunidades reconocieran a la persona del rey (incluso llegando a confundirla con él). Éste fue el virrey, vicario real, *alter ego* y “suplente-ideal” del rey de España.⁷

Los virreyes, como representantes del monarca, fueron investidos con todos los atributos del poder regio: un ceremonial especial, una guardia seleccionada y, sobre todo, el

⁷ Sobre los orígenes, jurisdicciones y dinámica social de los virreyes de la Nueva España el primer estudio completo es lo de José Ignacio Rubio Mañé (2005, vol. I) (la primera edición es de 1955). Véase, además, la vasta bibliografía allí citada.

poder de “decidir así como lo haríamos Nosotros”⁸ (RELRI, 1791, libro III, título III, ley II; Mínguez, 1995; Calvo, 2000).

La autoridad virreinal fue absoluta sólo en teoría, en la práctica estuvo limitada desde muchos lados: había que seguir las instrucciones reales, observar las inmunidades, respetar a las familias poderosas, controlar a los propios ministros, siempre dispuestos para pasar a la oposición y pedir ayuda al lejano rey.

La Monarquía preparó una lista de actividades gubernamentales que, entregadas a los virreyes, limitaban la acción de la corte virreinal sobre algunas materias que debían ser debatidas directamente con el monarca; se incluyeron unas prerrogativas de gracia para algunos crímenes, el nombramiento de los más prestigiosos cargos representativos, la provisión de los beneficios eclesiásticos y la concesión de las condecoraciones militares.⁹

No es casual que en 1541 la palabra “Estado” se encuentre por primera vez en la legislación indiana (RELRI, 1791, libro I, título II, ley XII) por encima del concepto de Monarquía familiar o personal: “Declaramos que las tres Misas que [...] se mandan decir los primeros Viernes de cada mes por Nos y por los Reyes que después de Nos vinieren, y por nuestros antepasados, y los Sábados por nuestra salud y prosperidad del Estado Real” (Altamira y Crevea, 1951: 144-145). La intención del legislador y de la Corona consiste en marcar el principio de la *res publica* hispánica como algo diferente y superior a los mismos reyes. Aquí la fórmula “prosperidad del Estado Real” confirma un implícito y doble reconocimiento de la sustantividad política y jurídica del “Estado” como expresión institucional-cooperativa de relaciones sociales en la búsqueda del bienestar. Por tanto, el “Estado virreinal” es simplemente un conglomerado de relaciones entre individuos, y los sujetos que lo componen no actúan en él como elementos independientes del sistema general (Thompson, 1972 y 1994). El principio de la unicidad de la autoridad estatal, que se propaga por su ejercicio desde un centro hasta las periferias, y la noción de la *res publica* como cuerpo impersonal y soberano al que se le debe lealtad, son conceptos del doctrinarismo político que no pertenecen al tiempo que aquí se examina y que se definieron sólo con posterioridad a la Revolución francesa.

⁸ Aquí *Nosotros* significa ‘el rey’.

⁹ Este estricto control —los ministros debían escribir a la corte si no cada semana, si con mucha frecuencia, detallando las actividades y contestando a las instrucciones— desmesurado en la edad de Felipe II y Felipe III, se remonta al reinado de Fernando el Católico (Koenigsberger, 1951: 175-176).

En la Edad Moderna, el poder político estaba dividido en una infinidad de centros, relativamente autónomos, que mantenían una “unidad visible” en la cabeza del monarca (o del virrey).¹⁰ La gran mayoría de los comentaristas políticos de los siglos XV-XVIII justificaban la estructura aparentemente rígida de la sociedad del Antiguo Régimen recurriendo a dos clásicas similitudes. La primera, relacionada con la imagen de la sagrada escritura de la unicidad del mando de Dios omnipotente: si el rey era el vicario de Dios y su perfecto reflejo, el virrey era, a su vez, su puntual transfiguración.¹¹ Y la segunda, la teoría organicista, que relacionaba la unicidad del mando institucional a la estructura del cuerpo humano: una sola cabeza y una multitud de miembros. El cuerpo humano servía de modelo a las asociaciones político-sociales. Este análisis y estas definiciones substancialmente rechazan a las figuras del rey y del virrey del enfoque ofrecido por la historiografía tradicional que los equipara, esencial o únicamente, a las sumas instancias de la máquina burocrática. Concepción, sin duda, ajena a los hombres de la Edad Moderna. De hecho, la imagen del virrey era algo entonces muy distante de la contemporánea figura del burócrata como *deus ex machina*, definido exclusivamente por su eficacia administrativa. En realidad, la labor de los virreyes estaba lejos de ser dirigida por una regla administrativa severamente determinada y sus trabajos se regían por unos ideales abstractos, de origen socio-moral, formados por un conjunto de principios, inspirados en las virtudes teologales y cardinales, que se presumía debía poseer el óptimo gobernante: fe, caridad, prudencia, equidad, templanza y magnanimidad.

Los virreyes formaban las instancias políticas supremas investidas del carisma real. No obstante, desde una segunda perspectiva, estaban también integrados en el sistema administrativo para otorgar poderes concretos de administración y evitar conflictos de

¹⁰ En la tratadística de los siglos XVI y XVII no se cuentan las descripciones del virrey como “proyección”, “imagen” y “reflejo” del rey. Entre estos autores podríamos recordar el jurista madrileño Solórzano y Pereyra (1575-1655), que describió la necesidad de los monarcas de nombrar a los virreyes como “imágenes suyas, que viva, y eficazmente los representasen, y mantuviesen en paz” a los súbditos imperiales. Solórzano creía que la potestad del virrey pudiera ser comparada sólo con la autoridad del monarca que lo había nombrado, en calidad de vicario, para actuar a su imagen; es este el verdadero significado del sustantivo latín *vicereges*. Hay que recordar también al siciliano Gentile y a Matías Caravantes que escriben, respectivamente a propósito de Nápoles y del Perú, del virrey como “transfiguración” de la persona del soberano o de “*alter nos* por esta omnimoda semejanza” (Solórzano y Pereyra, 1979, vol. II: 365-367; Peña y Camara, 1945: 7-36; Caravantes, 1985: 15).

¹¹ Los documentos nos informan que la forma usada para dirigirse al rey era muy parecida a la utilizada para dirigirse a Dios: “Beatísimo Rey Nuestro” y “Beatísimo Dios Nuestro”; o también, “Muy Ilustre Señor el Rey Nuestro” y “Muy Ilustre Señor Dios Nuestro”. En el siglo XVI Castillo de Bobadilla (1704, lib. II, cap. XVI, n. 23) recordaba como el vocablo *Señor* era el más prestigioso de todos, uso exclusivo de Dios, como todopoderoso señor universal, y del monarca, su lugarteniente en el mundo terrenal.

competencia. Ello, con el objeto de limitar el poder por vía de la acumulación de cargos, de manera que sus poderes universales, fundamentados en la representación del soberano, sólo se imponían en asuntos extraordinarios que afectaran la seguridad, interna o externa, de las provincias dejadas bajo su mando. Administrativamente el virrey siempre fue un *primus inter pares*, mientras en lo político, como sustituto del monarca, destacaba entre los oficiales más prestigiosos de todos los sectores de la administración, aunque legalmente poseían el mismo rango.

El virrey, único representante visible del organismo-Estado, tenía que convivir con los demás poderes de la organización social y, al mismo tiempo, debía guardar el equilibrio entre todos sus órganos, garantizando los privilegios y la armonía social.¹² Así, en el “Estado absolutista”, donde el “deseo del príncipe tenía valor de ley” (recitaba la antigua máxima de Ulpiano ya recordada), las monarquías renacentistas del Occidente europeo aspiraban a un “ideal constitucional”, que consistía en la definitiva desvinculación de las antiguas obligaciones legales y de los privilegios de la Edad Media.

A pesar de los esfuerzos, los resultados fueron escasos, y los procesos de “concentración política” —la creación de sólidos aparatos burocráticos, la constitución de cuerpos diplomáticos y ejércitos permanentes, la organización de más eficientes y capilares sistemas de cobro fiscal— fueron considerados sólo como elementos constitutivos del “Estado moderno” en la edad del absolutismo (Musi, 1979).

Poderes y obligaciones del virrey de las Indias como presidente de la Audiencia

En las capitulaciones que se firmaron el 17 de abril de 1492 en Santa Fe, entre los reyes de España y Cristóbal Colón, se accedió a todas las exigencias que imponía el genovés como remuneración a las islas y tierras que descubriera en su proyectado viaje hacia el Oeste. Una de esas pretensiones fue que se le otorgaran los títulos de almirante, virrey y gobernador general y, a su regreso del descubrimiento del Nuevo Mundo, en Barcelona, los soberanos le

¹² Ejercer la *iuris dictio* significaba, entonces como ahora, garantizar la paz social. Los reyes de España, como los demás monarcas y señores europeos, veían en la obligación de dictar justicia entre los diversos brazos de la sociedad —cada uno con sus privilegios y recursos económicos— el principal objetivo político del mando recibido por voluntad divina.

extendieron el título confirmatorio (28 de mayo de 1493), así que Colón fue el primer virrey de América.

La experiencia nefasta del primer “teórico virreinato americano” vinculado en Colón hizo suprimir la institución después de 1499. Se dejó el sistema aragonés y, conforme a la tradición castellana, se instalaron diversos funcionarios que respondieran mejor a una organización divisional en que fuera más fácil la centralización inmediata a la Corona. Así, mientras procedían el descubrimiento, la conquista y la colonización de las nuevas tierras, se fueron despachando a las Indias adelantados, Audiencias, capitanes generales y gobernadores.

Tal vez el primer ensayo de centralización de la administración territorial en el Nuevo Mundo, con claras características que se acercaban a las virreinales, se halla en el título de lugarteniente conferido en 1513 a Pedrarias Dávila para la Tierra Firme. Es probable que la entidad continental del Darién animó al resurgimiento de la institución que precediera al virrey en las monarquías aragonesas, ya que fue forzada la confirmación de los títulos virreinales a Diego Colón, el hijo del almirante, en su gobierno de la Española.

Después de la conquista de Hernán Cortés se habían realizado grandes esfuerzos para ampliar el dominio; sin embargo, no se había logrado la paz y, además, la situación se había empeorado con el establecimiento de la Real Audiencia (1528-1530).

Fue Carlos V a ordenar, en agosto de 1529, la reorganización del gobierno de la Nueva España y así, entre noviembre y diciembre, los consejeros de Castilla y de las Indias se reunieron en la corte. Se deliberó sobre el mejor modo de estabilizar una administración central en Nueva España y se propuso la libertad de los indios y la supresión del sistema de la encomienda. Pero fue sólo en 1535 cuando, finalmente, Carlos V nombró Antonio de Mendoza primer virrey de Nueva España y presidente de la Real Audiencia de México.

Así estableció el emperador el 20 de noviembre de 1542:

Que los Reinos del Perú y Nueva España sean regidos y gobernados por Virreyes que representen nuestra Real persona, y tengan el gobierno superior, hagan y administren justicia igualmente a todos nuestros súbditos y vasallos y entiendan en todo lo que conviene al sosiego, quietud, ennoblecimiento y pacificación de aquellas provincias (RELRI, 1791, libro III, título III, ley 1).

Añadiendo que:

Es nuestra voluntad y ordenamos que los Virreyes del Perú y Nueva España sean Gobernadores de las provincias de su cargo y en nuestro nombre las rijan y gobiernen, hagan las gratificaciones, gracias y mercedes que les pareciere conveniente, y provean los cargos de gobierno y justicia que estuviere en

costumbre y no prohibido por leyes y órdenes nuestras, y las Audiencias subordinadas, Jueces y Justicias, y todos nuestros súbditos y vasallos los tengan y obedezcan por Gobernadores y los dejen libremente usar y ejercer este cargo, y den y hagan todo el favor y ayuda que les pidieren y hubieren menester (RELRI, 1791, libro III, título III, ley 5).

Conforme a estas dos disposiciones quedó estatuido formalmente el sistema virreinal para las dos partes del continente americano y se vinculó en ambos mandos virreinales la jurisdicción del gobierno de las provincias de su cargo.

El virrey de Nueva España reunía en sí varias facultades, pero su dignidad de representante del soberano le otorgaba una jerarquía superior a todas las demás, por altos que fueran los otros funcionarios. Tenía una amplísima zona de influencia como virrey, que podía ser mínima como en las jurisdicciones de la Audiencia de Santo Domingo y en la de Manila. Además, tenía una esfera de acción directa, no sólo en el distrito de la Audiencia de México, sino en el de Guadalajara y en el de Guatemala.¹³ La preeminencia del *alter ego* del soberano sobre las demás Audiencias está también señalada en una disposición de 1571: “Las Reales Audiencias subordinadas a los Virreyes de Lima y México, guarden, y hagan guardar y cumplir las Cédulas, o Despachos, que como Virreyes de sus distritos les enviaren en materias de gobierno, guerra y administración de nuestra Real Hacienda, sin remisión alguna”.

En los afanes sistemáticos de la Corona de coordinar vigilancia y equilibrio, puede considerarse que las funciones de la Audiencia fueron la forma principal de limitar las facultades del virrey. La Audiencia en el Nuevo Mundo tuvo más poderes que su homóloga institución en Castilla, donde sus prerrogativas se reducían a administrar la justicia. En las Indias tenía además atribuciones de carácter político, porque en sí consistía un gabinete ministerial del virrey, en ausencia del cual alcanzaba hasta la jurisdicción militar.

Así como los virreyes tenían la representación soberana de la Real Audiencia, como presidentes de la Audiencia representaban al monarca como única fuente de justicia. Empero estas actividades fueron absolutamente directrices y no judiciales, porque debía inhibirse en intervenir en las votaciones de los casos judiciales, función que correspondía únicamente a los oidores.

La obra más compleja del virrey como presidente de la Audiencia fue promover la armonía en el seno de la misma institución y fomentar el espíritu de cooperación entre sus

¹³ En las regiones donde había un gobernador y capitán general se reducía el mando virreinal a una facultad de inspección general, conforme a la importancia del problema por ver (Schäfer, 1935: 16).

miembros. Las leyes recomendaban a los oidores no entrometerse en los asuntos que correspondían en exclusiva al virrey, debiéndolo dejar actuar sin contradicción.

Debían cuidar la forma en que le expresasen su opinión sobre alguna provisión suya que no consideraren justa ni conveniente. Debían reverenciar el virrey porque “representa nuestra Real persona” y que vieran “que el pueblo no entienda que entre los virreyes y oidores hay alguna diferencia sino toda conformidad” (RELRI, 1791, libro III, título III, ley 34).

Cuando en la sala del crimen de la Audiencia, compuesta de cuatro alcaldes del crimen, se ofrecía duda si alguna causa competía a lo civil o a lo criminal, el virrey debía designar a un oidor y a un alcalde del crimen para que reunidos los tres juzgasen y determinasen a qué tribunal correspondía el conocimiento.

La pena ordinaria que se aplicaba a delitos menores fue consignar a los culpables a presidios de África, Florida, Filipinas o a los de fronteras, llamados también internos; o ya a trabajos forzados en los obrajes, o en las obras de fortificación de Veracruz, La Habana y Puerto Rico. Felipe III concedió al virrey de Nueva España la facultad de condonar penas, sin embargo, poco empleo se hizo de este derecho y la costumbre hizo que no se cumpliera literalmente (RELRI, 1791, libro III, título III, ley 27).

El virrey supervisaba las prisiones por medio de un oidor que designaba para ese efecto y ver las peticiones y las quejas fue otra de las obligaciones que ocuparon su mandato.

En las Audiencias del Nuevo Mundo el sello real, que debía utilizarse en todas las provisiones que se despacharen a nombre del rey, se ponía al cuidado del teniente del gran canciller. El virrey no nombraba a ese funcionario, sino hacer cumplir la merced que el rey se reservaba para conferirla; pero sí cuidar con los oidores que a la ocasión de la llegada de un nuevo sello, que debía entregarse al teniente del gran canciller, “hagan remachar y fundir los antiguos que allá tuvieren y poner en nuestras cajas reales, haciendo cargo de su peso a los oficiales reales para que con la demás Hacienda nuestra nos lo envíen y de haberlo hecho así nos den aviso” (RELRI, 1791, libro II, título XXI, leyes 3, 8 y 9).

Además de la presidencia de la Real Audiencia el virrey tenía otras obligaciones de carácter judicial. Fue realmente una facultad judicial concederle el conocimiento en primera instancia de todos los casos de los indios. Desde la época del primer virrey, se señalaron los lunes y los jueves, en la mañana de cada semana, para que los indios le presentaran sus peticiones por medio del intérprete. Pero, ya en los comienzos del siglo XVII funcionaba un tribunal especial para los autóctonos, el juzgado de indios. El virrey y su asesor estaban al

frente de él. Los litigios se conducían por los protectores de indios, cuyos honorarios se pagaban con la contribución del Medio Real de ministros que los indios ingresaban a las cajas reales, además de sus tributos (Fisher, 1967: 173).

En las peticiones al virrey, como en toda correspondencia, debía dársele tratamiento de “Excelentísimo Señor”. Mientras, cuando se dirigían a él en su calidad de presidente de la Audiencia, tenían que hacerlo con la fórmula de “Muy poderos Señor”.

El virrey, solamente como presidente de la Audiencia, estaba sujeto a la inspección del visitador que le podía enviar el Consejo de Indias. El conocimiento de los demás cargos, el de virrey y el de gobernador capitán general, correspondía al juicio de residencia (RELRI, 1791, libro II, título XXXIV, ley 13).

Poderes y obligaciones del virrey como *alter ego* del monarca

El virrey de Nueva España disfrutó de amplísimas potestades cuando fueron difíciles las comunicaciones con la metrópoli, especialmente en el siglo XVI. Las cosas cambiaron paulatinamente con las dos siguientes centurias. De todas formas, el Consejo de Indias siempre tuvo la suprema jurisdicción del Nuevo Mundo. Debía conocer de visitas y residencias, de causas de segunda suplicación, de pleitos y demandas sobre repartimiento de indios, de causas de comisos y de las arribadas de navíos con esclavos, causas criminales y civiles en grado de apelación (las civiles cuando implicaban cantidades mayores de seiscientos mil maravedíes) (RELRI, 1791, libro II, título II, leyes 2 y 58).

Las relaciones entre el monarca y su virrey novohispano nunca fueron de total sumisión. El *alter ego* siempre tuvo libertad para expresar sus ideas y consejos y algunas veces llegó hasta a contradecir las órdenes recibidas. El orden de la jurisdicción central, en el camino hacia su cumplimiento, al pasar obligatoriamente por los medianos y más bajos niveles del poder ejecutivo, perdía gradualmente su eficacia; podríamos decir, con una expresión clásica, que “el orden se obedece, mas no se cumple”.¹⁴

¹⁴ La correspondencia entre obediencia incondicional y ejecución parcial generalmente se ha interpretado como la característica más pura de la evidente crisis del Estado español en la época moderna; no obstante, los acontecimientos mexicanos demuestran que la limitada fidelidad de los virreyes, a la hora de imponer la voluntad de la metrópoli, hay que leerla únicamente como una falta estructural del sistema y no como supuesta decadencia

La Corona con frecuencia subrayó que los virreyes debían tener “las partes y calidades que requiere ministerio da tanta importancia y graduación” y les recomendaba que “luego que entren a ejercer pongan su primero y mayor cuidado en procurar que Dios Nuestro Señor sea servido y su Santa Ley predicada y dilatada en beneficio de las almas de los naturales y habitantes en aquellas provincias”. Y que “gobiernen en toda paz, sosiego y quietud, procurando que sean aumentadas y ennoblecidas”. Tenían que proveer “todas las cosas que convinieren a la administración y ejecución de justicia, conforme a las facultades que se les conceden por las leyes”. Premiar a “los descendientes y sucesores en los servicios hechos en el descubrimiento, pacificación y población de las Indias”. Tener especial cuidado “del buen tratamiento, conservación y aumento de los indios” y, también, “del buen recaudo, administración, cuenta y cobranza de nuestra Real Hacienda”.

Pero, sustancialmente, ¿cuáles fueron las prerrogativas de los virreyes? Así pueden ser resumidas: en nombre del rey acordaban gracias; nombraban a la mayoría de los cargos públicos menores y a algunos de los corregidores y alcaldes mayores; publicaban los edictos y las pragmáticas (con el solo límite de que no entraran en contradicción con las leyes vigentes); despachaban las reales provisiones, los bandos y las ordenanzas (Fisher, 1967: 26-50); concedían cargos feudales; permitían la vigencia de cartas y bulas papales; celaban el abasto de carne y maíz; creaban parques públicos; supervisaban la salud pública; y, finalmente, se ocupaban de la defensa terrestre y marítima del territorio y llamaban a las armas a la nobleza si había riesgo de guerra. Además, en tema de defensa, el virrey, en calidad de capitán general, disfrutaba de más amplia iniciativa propia que en cualquier otro aspecto de sus otros títulos.¹⁵ En caso de emergencia podía actuar también con total autonomía y luego informar a la Corona.¹⁶

En todas las cosas, casos y negocios que se ofrecieren hagan lo que pareciere y vieren que conviene, y provean todo aquello que Nos podríamos hacer y proveer de cualquier calidad y condición que sea en

del instituto monárquico. Además, está claro que esta “debilidad” es común tanto de los territorios americanos, como de los reinos europeos. Este tema ha sido largamente estudiado por Jaime Vicens Vives (1972: 133-149).

¹⁵ Sobre el virrey de Nueva España como gobernador y capitán general y los demás gobernadores de México, véase Rubio Mañé (2005: 93-114).

¹⁶ En el sistema virreinal americano no existieron funciones meramente legislativas. El Consejo de Indias fue la institución que legislaba en nombre del monarca y sus actos normativos eran de dos clases, las reales cédulas y las reales órdenes. Las primeras eran las disposiciones aprobadas por el Consejo y firmadas por su canciller. Las otras eran las que el rey comunicaba al Consejo para su sanción. Finalmente se enviaban al virrey y a la Audiencia para su cumplimiento (Alamán, 1849-1852, vol. I: 36).

las provincias de su cargo si por nuestra persona se gobernarán, en lo que no tuvieren especial prohibición” (RELRI, 1791, libro III, título III, leyes 2).

Y para afirmar toda la autoridad del virrey se mandó a las Audiencias, a los gobernadores y a los vasallos, seculares y eclesiásticos,

de cualquier estado, condición preeminencia o dignidad, que los obedezcan y respeten como a personas que representan la nuestra; guarden, cumplan y ejecuten sus órdenes y mandatos, por escrito o de palabra; y a sus cartas, órdenes y mandatos no pongan excusas, ni dilación alguna, ni les den otro sentido, interpretación, ni declaración; ni aguarden a ser más requeridos, ni nos consulten sobre ello, ni esperen otro mandamiento, como si por nuestra persona o cartas firmadas de nuestra Real mano lo mandásemos (RELRI, 1791, libro III, título III, leyes 2).

Toda orden del virrey era voluntad del monarca y, por lo tanto, tenía que cumplirse sin ningún titubeo, de lo contrario se incurría en pena “de mal caso”. Su afirmación era “palabra Real” (RELRI, 1791, libro III, título III, leyes 2). Así, en el siglo XVI, la Monarquía dio forma a un verdadero estatuto virreinal.

Desde el siglo XVII, el privilegio de nombrar a los funcionarios públicos dependió directamente de la voluntad del rey. El cambio fue motivado por las acuciantes necesidades económicas y no con la intención de limitar los poderes de sus representantes. En efecto, fue la emergencia de la guerra, y el consecuente déficit de la Real Hacienda del Seiscientos, lo que llevó a la Corona a vender peligrosamente *motu proprio* los antiguos beneficios y los cargos más prestigiosos de la administración de las provincias, desposeyendo en última instancia a los virreyes de la provisión de la mayoría de las funciones en las periferias (AGN, Reales Cédulas. Originales, vol. 22, exp. 24, f. 46, 6 de mayo de 1688; AGN, Reales Cédulas. Originales, vol. 22, exp. 46, f. 86, 9 de junio de 1688; Muro Romero, 1978).¹⁷

Pero, en conclusión, ¿cuál fue la fundamental obligación virreinal? Dar continuamente cuenta al rey del estado particular y general de su gobierno. Dada las desproporcionadas distancias, recibir puntuales informaciones sobre la administración del reino entregado al virrey era para la Corona una exigencia imprescindible y necesaria.

¹⁷ Sobre la venta de oficios y el debate que esta práctica creaba en el Consejo de Indias, véase el texto publicado editado por Richard Konetzke (1953-1962, vol. II: 340-344, 368-370).

Bibliografía

- Alamán, Lucas (1849-1852), *Historia de Méjico desde los primeros movimientos que prepararon su independencia en 1808, hasta la época presente*, México, Lara, 5 vols.
- Altamira y Crevea, Rafael (1951), *Diccionario castellano de palabras jurídicas y técnicas tomadas de la legislación indiana*, México, Instituto Panamericano de Geografía e Historia.
- Bodin, Jean (Juan Bodino) (1992), *Los seis libros de la República*, Madrid, Centro de Estudios Constitucionales, 2 vols.
- Calvo, Thomas (2000), “El rey y sus Indias: ausencia, distancia y presencia (siglos XVI-XVIII)”, en Óscar Mazín Gómez (ed.), *México y el mundo hispánico*, Zamora, El Colegio de Michoacán, pp. 427-483.
- Caravantes, Matías de (1985), “Poder ordinario del virei del Perú sacadas de las cédulas que se an despachado en el Real Consejo de las Indias”, en Pilar Arregui Zamorano (ed.), *Historiografía y Bibliografía Americanistas*, XXIX: 2, pp. 15-97.
- Castillo de Bobadilla, Jerónimo (1704), *Política para corregidores y señores de vasallos*, Amberes, casa de Juan Bautista Verdussen.
- Ciaramitaro, Fernando (2008), “Virrey, gobierno virreinal y absolutismo: el caso de la Nueva España y del Reino de Sicilia”, *Studia historica. Historia moderna* (Universidad de Salamanca), 30 (en prensa).
- Dahl, Robert (1989), *La poliarquía. Participación y oposición*, Madrid, Tecnos.
- (1999), *La democracia. Una guía para los ciudadanos*, Madrid, Taurus.
- Duverger, Maurice (1983), *Sociología de la política. Elementos de Ciencia Política*, México, Ariel.
- (1996), *Métodos de las Ciencias Sociales*, Barcelona, Ariel.
- Ferrajoli, Luigi (1997), *La sovranità nel mondo moderno. Nascita e crisi dello Stato nazionale*, Roma-Bari, Laterza.
- Fisher, Lillian Estelle (1967), *Viceregal Administration in the Spanish-American Colonies*, Nueva York, Russell and Russell.
- Hobbes, Thomas (1979), *Elementos de Derecho natural y político*, Madrid, Centro de Estudios Constitucionales.
- (1993), *El ciudadano*, Madrid, Debate/Consejo Superior de Investigaciones Científicas.
- (2006), *Leviatán: o la materia, forma y poder de una república eclesiástica y civil*, México, Fondo de Cultura Económica.
- Koenigsberger, Helmut G. (1951), *The Government of Sicily under Philip II of Spain. A study in the practice of Empire*, Londres, Staples Press.
- Konetzke, Richard (ed.), *Colección de documentos para la historia de la formación social de Hispanoamérica 1493-1810*, Madrid, Consejo Superior de Investigaciones Científicas, 3 vols.
- Lizcano Fernández, Francisco (2006), “Acerca de la absurda y tendenciosa contraposición entre democracia formal y democracia sustancial”, en Francisco Lizcano Fernández (ed.), *Entre la utopía y la realidad. Enfoques para una reinterpretación histórica y conceptual de la democracia en América Latina*, Toluca-México, Universidad Autónoma del Estado de México/Universidad Nacional Autónoma de México, pp. 15-49.

- Mínguez, Víctor (1995), *Los reyes distantes: imágenes del poder en el México virreinal*, Castellón de la Plana, Universitat Jaume I.
- Muro Romero, Fernando (1978), “El “beneficio” de oficios públicos con jurisdicción en Indias. Notas sobre sus orígenes”, *Anuario de Estudios Americanos*, 35, pp. 1-67.
- Musi, Aldo (1979), *Stato e pubblica amministrazione nell'ancien régime*, Nápoles, Guida.
- Neumann, Franz (1968), *El Estado democrático y el Estado autoritario*, Buenos Aires, Paidós.
- Peña y Camara, José de la (1945), *Un cronista desconocido de Carlos V. El humanista siciliano Fray Bernardo Gentile, O. P.*, Madrid, Consejo Superior de Investigaciones Científicas-Instituto Jeronimo Zurita.
- RELRI (Recopilación de leyes de los reinos de las Indias [1680] 1791) (1791), *Recopilación de leyes de los reinos de las Indias [1680] 1791*, Madrid, La viuda de J. Ibarra, impresora.
- Rubio Mañé, José Ignacio (2005), *El Virreinato. Vol. I. Orígenes y jurisdicciones, y dinámica social de los virreyes*, México, Universidad Nacional Autónoma de México/Fondo de Cultura Económica.
- Sartori, Giovanni (1997a), *Teoría de la democracia*, México, Alianza, 2 vols.
- (1997b), *¿Qué es la democracia?*, México, Nueva Imagen-Tribunal Federal Electoral.
- Schäfer, Ernest (1935), *El Consejo Real y Supremo de las Indias. Su historia, organización y labor administrativa hasta la terminación de la Casa de Austria. Historia y organización del Consejo y de la Casa de la Contratación*, Sevilla, Universidad de Sevilla-Centro de Estudios de Historia de América.
- Shennan, Joseph H. (1991), *Le origini dello Stato moderno in Europa. 1450-1725, Bolonia, Il Mulino* (traducción italiana de la primera edición en inglés de *The Origins of the Modern European State: 1450-1725*, Londres, Hutchinson & Co. Publishers Ltd., 1974).
- Solórzano y Pereyra, Juan de (1979), *Política Indiana*, México, Secretaría de Programación y Presupuesto, 2 vols.
- Thompson, Edward P. (1972), “Anthropology and the discipline of historical context”, *Midland History*, 1, 3, pp. 41-55.
- (1994), *Historia social y Antropología*, México, Instituto Mora.
- Vicens Vives, Jaime (1972), *Aproximación a la historia de España*, Barcelona, Vicens-Vives.

Archivo

AGN Archivo General de la Nación, México
 Reales Cédulas. Originales



ENTRE LA PROPIEDAD Y LA FE: LA MUJER NOVOHISPANA EN LA PRIMERA MITAD DEL SIGLO XVI

*Ma. Teresa Jarquín Ortega
(El Colegio Mexiquense)*

La encina hercúlea, no la blanda oliva,
teje coronas para sus mujeres,
que aunque diversas en el sexo y nombres
en guerra y paz igualen a sus hombres.

TIRSO DE MOLINA

La presente ponencia tiene como objeto esbozar la condición de las mujeres en la época novohispana, a raíz de la aculturación entre el mundo prehispánico y el español. Al acercarse a la sociedad novohispana, se observa que generalmente el ámbito femenino fue circunscrito a tres esferas de desarrollo personal: 1) el hogar, la labor esencial era ser perfectas amas de casa; 2) la vida religiosa o, en un caso sobrado, 3) ser mujeres públicas, conocidas como barraganas.

Al analizar documentos de archivo, se vislumbra que éstas acciones no fueron las únicas ejercidas por las mujeres en este periodo. Algunas fungieron como cronistas que supieron imprimir una visión providencialista; también destacaron empresarias y fundadoras de colegios, otras incluso participaron en la conquista de los nuevos territorios, que las llevó a buscar un diferente modo de vida, adaptándose a los nuevos patrones implantados por los conquistadores y los transformaron. Destacamos a estas mujeres emprendedoras, tomando como referente a aquellas que fueron esposas de conquistadores convertidas en encomenderas. En este sentido, es necesario conocer cuál fue el papel activo y determinante que jugaron en torno a la economía, en la época novohispana,¹ mediante el análisis de la

¹ Es importante señalar que al nombrar la especificidad femenina de los diferentes patrones que las mujeres desempeñaron en la sociedad prehispánica y española, a través de las diversas actividades que experimentaron, no pretendemos encerrarnos en el mismo círculo vicioso, por tal motivo rescatamos a la mujer empresaria y administradoras, fases que algunas retomaron, una vez que tuvieron en posesión una encomienda en la Nueva España.

participación de las mujeres que lucharon por la encomienda de Jilotepec, ubicado actualmente al norte del Estado de México.

El papel de la mujer en el mundo prehispánico

Al observar el rol de las mujeres en el funcionamiento de la sociedad prehispánica, se nota que en el antiguo pensamiento mesoamericano la pertenencia al sexo femenino y masculino no estaba separada. Ambas categorías eran entendidas como recíprocamente dependientes y necesarias, en una relación complementaria, puesto que la existencia del mundo dependía del juego provocado por su oposición (López Austin, 1998: 10). Por tal motivo no podía destacarse una categoría sobre la otra, debido a que ambos sectores del cosmos se consideraban como complementarios.

Para referirnos a la situación social de la mujer en la época prehispánica, debemos denotar que ésta no tenía una condición de homogeneidad, la adhesión a algún estrato dentro de la pirámide social marcó la diferencia. Basándose en diversos testimonios de crónicas, manuscritos pictográficos y caracteres latinos del siglo XVI, se pueden distinguir tres divisiones bien definidas: la noble, la *macehual* o mujer del pueblo y las esclavas.

La mujer noble estuvo determinada por una educación estricta. Administrada por la madre y nana; sujetas siempre a un régimen que involucraba “velar, trabajar y madrugar”, el objetivo era mantenerlas ocupadas todo el día, para evitar el ocio. La rigidez de su conducta debía tener alcances fuera del ámbito doméstico, es decir, en las diversas exposiciones en público, la joven noble debía evitar los adornos excesivos, sobre su vestimenta. No obstante, su atuendo debía reflejar el caudal que poseía la clase señorial.

Al mismo tiempo, a la doncella se le exigió, obediencia, recato y honradez, pero sobre todo mostrarse servicial a los deseos de los demás (Rodríguez-Shadow, 1997: 84). Estos atributos ofrecían el buen desarrollo de las principales “funciones femeninas”, como ser la paridora oficial, ya que por su estirpe real heredaban a sus hijos los privilegios que tenía la clase dominante.

Como podemos observar, las actividades de las mujeres nobles estaban restringidas, ya que no podían ejercer un trabajo que les significara remuneración alguna. No así las mujeres

consideradas “del pueblo” en su gran mayoría formaban parte de la clase trabajadora, su condición implicaba pagar tributo en trabajo y en especie. Simultáneamente cumplían con el cuidado de la casa y de los hijos, además, fabricaba el vestido para su familia, elaboraba utensilios de barro para el uso familiar, colaboraba con su marido en las labores agrícolas. Incluso algunas de ellas debían acudir a las casas señoriales para realizar las tareas domésticas. (Rodríguez-Shadow, 1997: 93).

El rigor educativo que imperó sobre las jóvenes fue igual tanto para las nobles como para las pobres, involucró formas instructivas que aludían al recato y la honestidad. Con la salvedad de que las *macehuales*, en cuestión sexual, gozaron de ciertas libertades. Dentro de la estratificación social prehispánica, las mujeres del pueblo se hallaron por encima de las esclavas, esta institución condenaba a las mujeres a que su libertad pudiera ser enajenada por personas e instituciones que tuvieran derecho de explotar su trabajo, su capacidad y su cuerpo.

En suma, la sociedad prehispánica valoró la actividad de la mujer, pero siempre mantuvo una actitud selectiva hacia ellas, dejándolas realizar labores que complementarían el cosmos femenino. El escenario que prevalecía y al que se hallaba sujeta fue de sometimiento y sumisión respecto de los varones, lo anterior responde a que los espacios que implicaron poder o prestigio como: sacerdocio, comercio, guerra, cacería, entre otros, fueron acaparados por figuras masculinas.

La situación de la mujer en España

Cuestionarse acerca del pensamiento que los españoles tenían de la mujer en España, tiene como finalidad identificar los patrones o modelos de vida y conducta que éstos trasladaron al nuevo mundo. La península ibérica se hallaba en un proceso de transformación, originada por el surgimiento de los primeros estados modernos en Europa. La corona perseguía su unificación, puesto que cada reino constituía una sociedad, de sociedades, en la que cristianos, musulmanes y judíos coexistían. La idea de unidad era el factor que la movía hacia la construcción de una nueva época (Liss, 2002: 15-52).

La moda de los nuevos tiempos aconsejaba a la sociedad un cambio de vida, se dejaba de ser una sociedad con un señor de orca y cuchillo, para aprender las nuevas reglas de la

etiqueta. Aunque era en gran parte agraria, con una pequeña población urbana y una reducida clase media, una minoría noble y un gobernante de quien se esperaba que mantuviera la paz en el nuevo reino y combatiera a sus enemigos.

En la nueva configuración española, la religión cristiana era la piedra angular de la unidad, esta idea en unos tiempos en que la religión trascendía profundamente a la vida pública y a las mentalidades colectivas, entrañaba también algo más sutil: lo que podríamos llamar “unidad moral” (Comellas, 2003: 41).

Incluso la propia esfera clerical fue renovada y los obispos dejaron de ser señores feudales y de aliarse a los bandos nobiliarios, para atender primordialmente a sus funciones pastorales. Aunque es necesario aclarar que la unidad política no rebasaba los límites de la unidad religiosa. Lo que nos permite advertir que, el país siguió estando dominado por la nobleza y por la Iglesia, con la salvedad imperante que su fuerza y poder variaron según las regiones.

Dentro de esta sociedad estamental, profundamente religiosa, las mujeres ocupaban un lugar según su condición social, había mujeres nobles o aristócratas y del pueblo, cada una cumplía un papel aprendido desde su nacimiento y debía representarlo. De esta manera en el transcurso del siglo XV, dentro de los cambios que experimentó el reino español, emergió la figura femenina real representada por Isabel La Católica, quien desempeñó las funciones de rey y de reina, al mismo tiempo representaba los atributos reales y las cualidades ideales de la mujer en un matriarcado familiar, patrona de la comunidad, incluso las de la Virgen María, en cuanto portaestandarte de los ejércitos y reina de los cielos. Isabel fue, sin la menor duda, una mujer de carácter, dotada de talento para la política y muy ambiciosa.

El legado isabelino y su adhesión al estrato noble dirigieron las pautas de conducta e ideales colectivos, aún admitiendo en su seno una profunda renovación y diversificación. En este grupo social no sólo se constituyó de las mujeres de la nobleza de sangre, sino también otras que compartían los privilegios y características propias del estamento, todas compartían pautas de comportamiento, de mentalidades e ideales propios de la caballería como formas de vida, elaboradas en Occidente (Ladero, 2005: 114-122). Su práctica no era sólo una cuestión individual, sino que formaba parte de red de relaciones con otros grupos; llámese “pueblo”, cuyas mujeres, se hallaron identificadas con el estrato noble, porque ambas estuvieron circunscritas al hogar.

Aunque las condiciones que rodearon a la mujer del pueblo dentro del hogar estuvieron enmarcadas por una concepción católica, basada en una visión teológica medieval,

que la imaginaba fuente de todos los males y justificó su posición subordinada al hombre por su estado frágil y de inferioridad, de tal manera que el cometido era guiarla. Por ello, el control se daba al interior de la casa, donde prevalecieron normas de comportamiento dictadas por la iglesia. La idea hace referencia a que la mujer española se aleja de la época medieval, pero no deja de lado el mundo religioso católico basado en imágenes de vírgenes como modelos de vida.

Las pautas de comportamiento de las mujeres nobles de clase media o alta generaron reacciones de imitación en las de los bajos estamentos; pero los modos de vida eran distintos y las relaciones de subordinación económica hicieron que las mujeres pobres subsanaran algunas necesidades al interior de la familia.

La mujer en la época novohispana

Debido a que la nueva sociedad se forjaba experimentando grandes transformaciones de diversa índole (política, económica, social y cultural), formando asentamientos fijos con gobiernos institucionales, en donde se creaba un orden jurídico para mantener lazos constantes con la tierra de origen, reproduciendo en lo posible el entorno social y cultural de Castilla. No obstante, hubo permanencias y continuidades del mundo mesoamericano, en otras palabras, la Nueva España debía consolidarse como una sociedad de corte señorial cerrada y conservadora, en donde la mujer tendría un papel preponderante siempre y cuando estuviera casada. La vinculación más cercana a la que nos referimos es el matrimonio, a través de éste observamos la presencia de la mujer.

La nueva sociedad fue muy estratificada, producto del crisol de razas que se unieron y, por ende, el mundo femenino jugó un papel diverso, reflejo del estrato social al que pertenecían. Así vamos a tener mujeres españolas e indígenas, cada una va a responder al patrón que le asignó la organización novohispana. Incluso, no sólo van a quedar divididas por razas, sino que cada una va a tener subdivisiones según su origen.

La situación de la mujer en el mundo prehispánico mesoamericano, así como de España, y las condiciones que la rodearon mostraron en común la preeminencia del mundo religioso. En consecuencia, dentro de la configuración de la Nueva España existieron cambios

como resultado del proceso de aculturación, pero la situación respecto a las mujeres obedecía, como en la península, a un modelo en el que ellas encarnaban a Eva y a María, como ejemplo y camino de santidad.

La figura de la Virgen se afirmaba como el modelo que las mujeres tenían que aplicar a su vida cotidiana. La visión católica fue transferida al Nuevo Mundo, con la colonización, el modelo fue aplicado no solamente a las mujeres españolas o criollas, sino también a las indígenas. Si generalmente las mujeres eran consideradas frágiles, las mujeres indígenas lo eran aún más, como parte del proceso de conversión. Los primeros misioneros consientes de su misión aplicaron las llamadas “técnicas del perfeccionamiento”, que consistían en respetar las tradiciones indígenas y, a partir de ellas, cristianizar lentamente a aquella nueva sociedad (Comellas, 2003: 50).

En las celebraciones rituales, los misioneros hallaron una conexión utilizando la conmemoración de la misa y los sermones, que encerraban las normas de comportamiento, actitudes y prejuicios relacionados con la familia. Entre algunas de las recomendaciones se encontraba que “una mujer sabia era la que dirigía con orden su casa y gobernaba con prudencia a su familia, aunque no sepa latín o historia, será mujer sabia y discreta” (Gonzalbo, 1997:69).

Configuración de la mujer en el reparto de la encomienda

A medida que la sociedad de la colonia fue más estable, se forjó la nueva elite, constituida principalmente por descendientes de conquistadores o de encomenderos y nuevos ricos, para quienes el *status* era una combinación de dinero, antecedentes raciales y posición legal (Lavrín, 1985: 45). En la sociedad novohispana el matrimonio fue también considerado como un contrato mercantil de intercambio de capitales e influencias, además fue el primer paso que vinculó a las mujeres al beneficio de la encomienda.

La encomienda fue una forma de supervivencia no solo para las mujeres españolas, sino también para las criollas, mestizas, hijas de españoles y de indias que tuvieron preeminencia dentro de esta sociedad. Esto corresponde en términos generales a los ideales educativos y la filosofía legal dominantes en la época. Pero en esta nueva organización social, un pequeño

núcleo de ellas, esposas e hijas de conquistadores españoles, tuvo que asumir la función de administradoras de sus bienes raíces, adquiriendo una preeminencia que podríamos calificar de nobleza. Muchas de ellas tuvieron que conocer la Legislación española de la época al quedar al frente de las encomiendas, las cuales podían ser heredadas, por méritos, o bien, otorgadas por mercedes reales.

Las mujeres encomenderas debían gozar de una situación de matrimonio legal, sin embargo, con frecuencia los encomenderos morían antes que sus esposas, esta situación las hacía dueñas y señoras de la encomienda, con la capacidad de cobrar los tributos, hacer trabajar a los indígenas y adoctrinarlos, claramente las mujeres encomenderas, asumieron funciones socioeconómicas, que contribuía en la nueva configuración del mundo novohispano. Con el tiempo fue normal que volvieran a casarse y traspasaran las encomiendas a sus nuevos maridos.

La norma, la legislación y el funcionamiento cotidiano

Recordemos que de acuerdo con la legislación vigente de 1536, la mujer en la Nueva España tenía, al interior del matrimonio, la categoría de menor de edad, y aunque podía heredar propiedades, títulos y negocios, sus atributos jurídicos quedaban subsumidos en el vínculo y el marido era el administrador de los bienes. Los pleitos a los que se enfrentaban las mujeres por heredar derechos de encomienda por varias generaciones se solía resolver en su beneficio, de esta manera heredaron derechos de padres, hijos y maridos (Tuñón, 1987: 49-51).

En tales herencias, la mujer no sólo podía suceder en encomiendas y cacicazgos (influyendo en esto último la antigua legislación indígena por la que el cacicazgo se transmitía por sangre femenina), sino que en muchos casos las hijas eran las herederas de casas y tierras de labor, por encima incluso, de hermanos varones y mayores de edad.

También la legislación otorgó a la mujer viuda el ejercicio cabal de la personalidad jurídica femenina. Asimismo, las viudas recibían los bienes gananciales y del marido, que quedaban a su cargo y administración. Precisamente esta función administradora de la empresa familiar contribuyó a que las viudas novohispanas aparecieran en los registros notariales como un grupo empresarial y económico particularmente activo (Baudot, 1992: 618).

El caso específico de la encomienda de Jilotepec, el más representativo en donde interviene doña marina y otras mujeres

Doña Marina en su circunstancia histórica

Pocas personas vinculan a doña *Itocha Malintzin* como una mujer importante en el Estado de México —cabe mencionar, que ésta mujer ha sido estudiada desde diversos aspectos dentro del periodo colonial—. La figura de Malintzin es trascendente en este trabajo, ya que al ser esposa de uno de los encomenderos del pueblo de Jilotepec, llevó implícita una función administradora.

No obstante, la relevancia que esta mujer tuvo en el proceso de la conquista fue clave, no sólo como interlocutora entre el conquistador y los naturales de la Nueva España, sino como mujer inteligente que sabía el origen de sus raíces lo que conservó en gran estima. Malintzin fungió como la voz de Cortés, quien hábilmente la tomo como pretexto para recibir a todas las mujeres que se le obsequiaron, por los *tlatoanis* que así lo deseaban, según lo marcaba la tradición. Siempre aseguró que recibía estos presentes con la salvedad de que sería sólo para que sirvieran a doña Marina. Además, Cortés argumentó que no podía rechazar algún regalo que los naturales le hicieran, porque podía ser interpretado como signo de enemistad y poca confianza, por lo que se vio siempre obligado a quedarse con las mujeres para no romper los lazos de amistad.

Recordemos que en el siglo XVI, la idiosincrasia de Cortés y sus hombres era la del caballero cristiano arquetípico, a quien resultaba una agradable sorpresa recibir como botín de guerra a las mujeres, en quienes buscaban descanso y alivio. En la Nueva España, esta idea caballeresca representaba un problema, debido a que ellos eran los encargados de difundir las enseñanzas cristianas y de adoctrinar a los nativos, razón por la cual no podían dar un mal ejemplo al establecer relaciones más estrechas entre el conquistador y las conquistadas.

Es necesario considerar que las mujeres del viejo mundo tuvieron un papel secundario si eran del común del pueblo, pero en el caso de pertenecer a la nobleza podían tomar un papel protagónico dentro de la sociedad, como se ha señalado en páginas anteriores. En la época novohispana este rol social se trasladó a los nuevos territorios conquistados, idea que doña Marina comprendió y asumió rápidamente.

Siguiendo la tradición de una sociedad española jerarquizada, Malintzin fue dada por Cortés como esposa al conquistador Juan Jaramillo, quien era hijodalgo. No sólo recibió por parte del capitán general de la Nueva España una esposa, también le otorgó la encomienda de Jilotepec, refrendada por la Real Cédula del 4 de diciembre de 1522, en virtud de sus servicios prestados en la conquista y la guerra de Pánuco, pasando a ser doña Malintzin, la encomendera de ese lugar, además de ser la hija de un cacique.

Recordemos que la encomienda era una posesión no una propiedad, por esta razón, los indígenas se consideraban libres y los encomenderos tenían derecho a recibir tributo en trabajo y en especie por parte de ellos (Sánchez, 2005: 61). Los encomenderos fueron personas premiadas por la Corona por su contribución a la conquista, ingresando en el beneficio y posesión de una encomienda, a partir de esta acción la encomienda se planteó como un factor socioeconómico, porque proporcionaba los medios suficientes para mantener un nivel social adecuado a su categoría (Molino, 1976: 131).

La alianza matrimonial entre Juan Jaramillo y Marina les otorgó el título de encomenderos de la provincia de Jilotepec, fruto del matrimonio tuvieron una hija a la que bautizaron con el nombre de María Jaramillo, quien posteriormente lucharía por el ejercicio de su derecho, siguiendo el ejemplo de su madre y haciendo valer su calidad de hija de encomenderos.

A partir de 1522, Juan Jaramillo se sirvió del pueblo de Jilotepec alrededor de dieciséis o diecisiete años. Una vez transcurrido este tiempo se hizo presente para reclamar la misma posesión Hernando de Santillana, quien había participado en la conquista de la Ciudad de México y en pago por sus servicios Hernán Cortés le otorgó la encomienda de Jilotepec, el 4 de febrero de 1522. Por lo tanto, el pueblo fue encomendado a dos conquistadores diferentes en el mismo año.

Santillana se sirvió algunos meses del pueblo, pero finalmente no lo ocupó. No obstante, fue la esposa de Hernando de Santillana, María Marroquina, quien reclamó la encomienda en nombre de su marido, dicha solicitud estuvo respaldada por la Real Provisión del 26 de mayo de 1536, que avalaba el derecho sucesorio en las encomiendas, extraído de la recopilación de Leyes de Indias que consideraba que “a la muerte del primer poseedor sucedería el hijo mayor y, en su defecto [...] la viuda. Además, si en la encomienda la sucesora era la hija debería casarse en el plazo de un año, para que de esta manera el marido

llevara las cargas de la encomienda y en caso de muerte del marido, la encomienda volvía a su poder” (Molino, 1976: 139-140).

De esta manera, María Marroquina recurrió a la Provisión para exigir su derecho a poseer la encomienda de Jilotepec, por ser viuda de Hernando de Santillana. Entre Santillana y Marroquina no existió hijo o hija legítima, por lo tanto esta situación la colocó en la querrela por el pueblo.

Además de María Marroquina, existió una segunda mujer que buscó adjudicarse la encomienda de Jilotepec y no fue precisamente Malintzin, sino la referida hija María Jaramillo. Sobre ella sabemos que contrajo nupcias con Pedro o Luis de Quesada, también conocemos sus pleitos y preocupaciones por rescatar la encomienda de su padre, amparada por la autoridad que le concedió la Real Audiencia como hija de legítimo matrimonio. Sin embargo, surgió una tercera mujer en la disputa por la encomienda de Jilotepec: doña Beatriz de Andrada, quien había contraído con Juan Jaramillo segundas nupcias. Era hija de Leonel de Cervantes, comendador y caballero de la orden de Santiago. Cabe aclarar que en el momento del litigio se encontraba casada con Francisco de Velasco.

A partir de los documentos podemos referirnos a la controversia que desencadenó la Real Provisión de 1536. Por una parte, aseguraba que la hija del encomendero podía aspirar a la posesión de la encomienda, por la otra, daba a la viuda del encomendero el derecho a disfrutar de ella. Así que tanto María Jaramillo como Beatriz de Andrada, según la Ley, concedían este beneficio a María Marroquina, quien también era viuda y podía legalmente entrar en la disputa.

Esta última, luego de un largo juicio, perdió sus derechos, debido a que su esposo Hernando de Santillana nunca había sido reconocido por el pueblo de Jilotepec como su encomendero, pues siempre permaneció en la villa de Coyoacán, practicando su oficio de zapatero. Por esta razón, Cortés decidió anular la cédula de encomienda que le había dado a Santilla y se la cedió a Jaramillo. Así que el litigio se llevó a cabo entre la hija del encomendero del lugar y su viuda.

Durante el tiempo que implicó el pleito sobre la encomienda del pueblo de Jilotepec, Beatriz de Andrada, como viuda de Juan Jaramillo, aprovechando su posición social, supo manejar sus derechos y disfrutó de la posesión del pueblo. Posteriormente Andrada se unió en matrimonio, como se mencionó, con Francisco de Velasco, quien era hermano del virrey, don

Luís de Velasco. No obstante, el fallo del juicio le fue desfavorable, y luego de incontables controversias ante la ley, perdió el disfrute de la encomienda.

Finalmente según lo dictaba la Real Provisión de 1536, María Jaramillo, como hija legítima y respaldada por la Ley de Indias, obtuvo la posesión, que pasó a manos de su cónyuge y no a título personal. La encomienda de Jilotepec estuvo a cargo de don Pedro o Luis de Quesada, esposo de María Jaramillo (Huitrón, 1986: 42). Quien pueda reconocer este nombre en algún texto, no imaginará la querrela que tuvieron que enfrentar varias mujeres para que pudieran llamar a Quesada el encomendero mayor de Jilotepec.

Como se aprecia a lo largo de los diversos casos de disputa de la encomienda de Jilotepec, el papel de la mujer jugó un papel preponderante, tanto en el otorgamiento legítimo de una encomienda, como en la sucesión de ésta. En el primer caso se advierte que dicho otorgamiento dependía necesariamente de un matrimonio legítimo, de acuerdo con las Leyes de Indias. De esta manera, la figura femenina fungía como un elemento legitimador en el proceso de adquisición de la encomienda. En cuanto a la sucesión, la participación de la mujer no sólo era como medio legítimo, como hijas también contaban con derechos contraídos.

A lo largo de este trabajo terminamos por preguntarnos ¿fue pasivo el papel de la mujer novohispana como tradicionalmente se cree? no, la respuesta a nuestra interrogante apunta a que efectivamente la mujer en la Nueva España fue una mujer emprendedora, capaz de surcar aquellas concepciones ideológicas que la condenaban a ejercer sólo labores en el interior del hogar. La participación activa de la mujer amplió el abanico de posibilidades, poco a poco fue tejiendo las redes que la proyectaron, en diferentes contextos del devenir cotidiano.

Bibliografía citada

- Baudot, Georges (coord.) (2001), *La malinche, sus padres y sus hijos*, México, Taurus.
- Comillas, José Luis (2003), *Historia de España moderna y contemporánea*, Madrid, Ediciones Rialp.
- Duby, Georges y Michelle Perrot (1992), “Las mujeres en Nueva España: orden establecido y márgenes de actuación”, en *Historia de las mujeres del Renacimiento a la edad moderna*, Madrid, Taurus, pp. 617-633.
- García Bernal, Manuela Cristina (1978), *Yucatán población y encomienda bajo los Austrias*, Sevilla, Escuela de Estudios Hispano-Americanos de Sevilla/Consejo Superior de Investigaciones Científicas.

- Gonzalbo Aizpuru, Pilar (1997), “Religiosidad femenina y vida familiar en la Nueva España”, en Soledad González Montes y Julia Tuñón (comps.), *Familias y mujeres en México*, El Colegio de México, México, pp. 53-71.
- Huitrón H., Antonio (1986), *Un manuscrito o códice de Xilotepec de la segunda mitad del siglo XVI*, México, Gobierno del Estado de México.
- Ladero Quesada, Miguel Ángel (2005), “Bajo el signo de la Cruz: la sociedad en los reinos cristianos de la Baja Edad Media”, en *España Medieval y el legado de Occidente*, España, Lunweg Editores, pp. 106-130.
- Lavrin, Asunción (1985), “Investigación sobre la mujer de la colonia en México: siglos XVII y XVIII”, en Asunción Lavrin (comp.), *Mujeres latinoamericanas*, México Fondo de Cultura Económica.
- Liss, Peggy (2002), “Isabel I de Castilla. Reina de España”, en Pedro Navascués Palacio, *Isabel La Católica. Reina de Castilla*, Lunweg Editores, España, pp.15-52.
- López Austin, Alfredo (1998), “La parte femenina del cosmos”, *Arqueología Mexicana*, vol. 5, núm. 29, México, enero-febrero, pp. 6-13.
- Molino García, María Teresa (1976), *La encomienda en el Nuevo Reino de Granada durante el siglo XVIII*, Sevilla, Escuela de Estudios Hispano-Americanos de Sevilla/Consejo Superior de Investigaciones Científicas.
- Rodríguez-Shadow, María J. (1997), *La mujer azteca*, México, Universidad Autónoma del Estado de México.
- Sánchez Ramírez, Benito (2005), “Los poseedores de la encomienda de San Miguel Zinacantepec, siglos XVI-XVII”, en Rosaura Hernández Rodríguez (coord.), *Zinacantepec*, México, El Colegio Mexiquense/Ayuntamiento de Zinacantepec, pp. 61-80.
- Tuñón Pablos, Julia (1987), *Mujeres en México, una historia olvidada*, México, Planeta.



ESPACIOS ALTERNATIVOS Y AUTONOMÍA POLÍTICA DE LOS ESCLAVOS EN LA NUEVA ESPAÑA

*Juan M. de la Serna
(UNAM-CIALC)*

En un proyecto como éste, en el que el interés central es la democracia, es un reto buscar las que se pudieran considerar inconsistencias de un régimen monárquico, autoritario y centralista que se sembró en América bajo la anuencia del Estado hispano. Ello puede resultar fructífero si se considera que como parte de este último se desarrolló la práctica de la esclavitud, antítesis de los principios democráticos, digamos, su parte negativa e indudablemente una forma primitiva y deleznable de control individual y social.

Es, pues, un objetivo de este ensayo explorar los resquicios de la más deleznable de las instituciones sociales virreinales entre con el fin de hallar visos de libertad, autonomía personal y social y espacios públicos y privados, a partir de los cuales se pudieran hallar gérmenes de la democracia en la Nueva España. Hago la exposición y examen crítico de una hipótesis que considera que estos espacios existieron y que en ellos se ejercieron derechos propios de quienes integraban el grupo en situaciones de oprobio, pero que en casos llegaron a ser más favorables que los de otras castas.

Cabe aquí aclarar lo que se entiende como esclavitud en la historia americana en comparación con las prácticas ejercidas en las culturas antiguas, griega o romana y aun en lo que en Africa se conocía como una tradición común. A éstas las definía el tamiz de servidumbre con que se sometía a los cautivos. Entre las culturas prehispánicas de América también se practicaba la esclavitud, sólo que aquí se cultivaba con fines de ritos sacrificales cuando no lo era con fines de prestigio (De la Serna, 2004). Provocada por causas culturales y demográficas, la esclavitud en América adquirió el nivel de comercio trasatlántico y los individuos, en diversos grados, la definición de mercancías, rasgos que nunca se incluyeron en las prácticas antes mencionadas.

¿Por qué los africanos? No existe una respuesta absoluta a esta insistente pregunta, aunque una buena respuesta se halla en la geopolítica de fines del siglo XV cuando el comercio mediterráneo a raíz de la caída de Constantinopla se hallaba en control de los otomanos, quienes bloqueaban las rutas al occidente, origen preferido de los comerciantes hasta esas fechas. Por entonces los portugueses comenzaron a explorar las costas del occidente africano donde iniciaron el comercio de negros. En esta respuesta también se toma en consideración el estadio de desarrollo de la formación política de los Estados en esta parte del mundo. A pesar del desarrollo de gobierno en reinos como los de Ghana, Mali y el Songhay,¹ el horizonte regional se hallaba dominado por una amplia variedad de diminutos reinos cuyos mandatarios ejercían un poder discrecional y que hallaron en la codicia europea una fuente de riqueza y novedades con las que nunca habían soñado, de tal manera que dispusieron de su población a su conveniencia (Wolf, 1982). Son éstas algunas de las razones por las que los europeos tomaron el occidente africano como fuente de esclavos, indudablemente pueden existir o argumentarse otras muchas más, pero en razón del interés de este ensayo baste con lo apuntado sin excluir referencias a algunas otras.

A la práctica lusitana e hispana del comercio de esclavos siguieron ingleses, franceses y holandeses, quienes terminaron por perfeccionarla y, cuando el desarrollo ilustrado y los intereses comerciales e industriales la hicieron onerosa, fueron los primeros en pedir su abolición. Así pues, en este abrojo de prácticas sociales y políticas reunidas en América y en especial en la hispana argumentaré sobre aquellos espacios y autonomía de la que vivieron los esclavos africanos y afromestizos.

¹ El Imperio de Ghana (750-1068) estaba localizado en lo que actualmente es el sudeste de Mauritania y en parte de Malí, al sur del Sahara, en el valle medio del río Senegal. Era conocido con el nombre de Wagadu por sus propios ciudadanos soninké, pero en los europeos y árabes lo llamaron Imperio de Ghana por el título de su rey, Ghana. El Imperio de Malí (1235-1546) fue un estado medieval de los mandinka, un pueblo mandinga cuyo núcleo fue la región de Bamako, en el África occidental. El imperio fue fundado por Sundiat Keita. Era conocido por su generosidad y la riqueza de sus gobernantes, en especial Mansa Kankan Mussa. El Imperio de Malí tuvo una profunda influencia en la cultura de África Occidental permitiendo la difusión de su lengua, leyes y costumbres a lo largo del río Níger. El Imperio Songhay es uno de los más antiguos del oeste de África. Fue fundado en Koukia en el siglo VII por el jefe bereber Za el-Ayamen, que huía de la invasión árabe. Disfrutó hasta el siglo XI de una importante posición comercial a orillas del río Níger, donde la dinastía islamizada de los Dia fundó su capital en Gao. Según al-Bakri, sólo el rey era musulmán, mientras el pueblo seguía siendo animista.

Las prácticas políticas y sociales en África

Desde su nacimiento y hasta los tiempos modernos el Islam ha sido una sociedad con esclavos.² El Islam los aceptó como un rasgo incuestionable de la organización humana. Mahoma aceptó el sistema de esclavitud en que se basaba la sociedad antigua sin ponerlo en duda. Según la ley islámica, si un pueblo se convertía al Islam antes de combatir a un ejército musulmán sus bienes y libertad debían respetarse. Había también algunas reglas de tolerancia, como la de “es esencial que un politeísta (eufemismo coránico para cristiano) capturado reciba su alimento y buen trato hasta el momento en que se decida su suerte”. Las leyes islámicas sobre la esclavitud eran en cierto modo más benévolas que las de la antigua Roma. No debía tratarse a los esclavos como si fuesen animales. Los esclavos y los hombres libres eran iguales desde el punto de vista de Dios y el amo no tenía derecho de vida y muerte sobre sus esclavos. Éstos se destinaban sobre todo a uso doméstico o militar, conocidos estos últimos como *mamelucos*, una casta militar privilegiada que con el tiempo llegó a dominar los asuntos de Estado. El crecimiento de la clase de mercaderes abonó al mercado de esclavos que fueron destinados a las labores agrícolas (Lewis, 1993).

Los principios que regían la esclavitud en el Imperio Romano no eran los del África Occidental, en esencia en Roma y sus dominios donde los esclavos fueron la principal fuerza de trabajo de la producción la esclavitud se practicaba desde la antigüedad y ningún otro pueblo en la historia tuvo tantos esclavos ni dependió tanto de ellos como el Imperio.³ Bajo su sistema legal la esclavitud reducía a sus cautivos a una condición inferior a la de un ser humano. Despojados de muchos de sus derechos, incluyendo la posibilidad de casarse, los esclavos eran sujetos de propiedad. Empero, con el tiempo los derechos de los esclavos se incrementaron hasta el grado de tener el derecho de demandar a sus amos. A pesar de los avances logrados, ni aún después de ser manumitidos, lograron igualar sus condiciones con las de los ciudadanos libres. Se estima que más del 25% de la población de la Antigua Roma estaba esclavizada.

² A este respecto hay que hacer la distinción entre lo que se ha dado en llamar “sociedad esclavista” y “sociedad que emplea esclavos”. En el primero de los casos la definición incluye la dependencia de las élites políticas y económicas de la fuerza de trabajo esclava en lo que respecta a la producción básica. En el caso de las sociedades agrícolas donde hubo tierras disponibles en abundancia y escasez de mano de obra como lo fue el caso de los territorios de la Nueva España aledaños al Golfo de México donde florecieron las haciendas azucareras y de la mano de obra hasta el siglo dieciocho.

³ Se estima que hacia fines del Imperio la población esclava era superior al 25% del total de la población. Moses I. Finley, “Slavery” (IESS, 1968).

¿Muerte social? en las sociedades esclavistas de plantación

Aquí me refiero al muy especial caso de las colonias que a partir de 1655 obtuvo en el Caribe la Corona británica. Entre ellas, por supuesto, incluyo no sólo a la parte insular sino a sus enclaves continentales: Belice y la Guyana. Cabe la pena tomar en cuenta la dimensión temporal que, para este efecto cuenta el caso de las islas de Trinidad y Tobago que pasaron al dominio de esta metrópoli a raíz de su ocupación por parte de marinos británicos en 1797.⁴ En lo que a los métodos de producción se refiere y las repercusiones que sobre los esclavos tuvieron, hay que decir que estas colonias caribeñas funcionaron y aun se puede decir que fueron modelo de verdaderas factorías de azúcar de ultramar.

El principio de derecho en la Metrópoli y, por ende, en las colonias es el consuetudinario, es decir, aquel que se basa en los casos específicos; por lo que es difícil hablar de un código que abarcara las colonias en su conjunto. Según lo anota Elsa Goveia (1956), las primeras leyes esclavistas, sin codificar, se dictaron en el siglo XVIII y a partir del modelo establecido en Barbados puede seguirse una línea argumental en sus principios. Su preocupación fundamental fue la de la subordinación y el control de los esclavos, las relaciones entre amos y esclavos que no se puede considerar separada de la distribución del poder en la sociedad en su totalidad en la que ambos se hallan sumergidos. Aquí la tradición del gobierno representativo dictaba que las leyes debían redactarse en las colonias por los propietarios de esclavos o sus representantes, quienes además eran miembros de los órganos de gobierno y quienes vigilaban su cumplimiento. Bajo esta concepción los esclavos no eran sujetos sino “propiedades”; y únicamente cuando se veía involucrado en algún asunto legal era considerado como persona, sobre todo en casos en los que el esclavo era considerado como un criminal. O su testimonio pudiera influir en las decisiones que algún juicio afectara a su amo.

Orlando Patterson, en su obra *Slavery and Social Death. A comparative Study*, refiriéndose a esta geografía intenta demostrar que la esclavitud fue el dominio altamente simbolizado de la experiencia humana y que los aspectos simbólicos de esta relación contuvieron una exagerada concentración y profunda alienación del esclavo. La razón de ello era la anulación de su voluntad: fue el aislamiento del esclavo lo que lo hizo más valioso para

⁴ Trinidad quedó en control Británico en 1797 cuando sir Ralph Abercromby la arrebató a los españoles. En 1802, bajo el tratado de Amiens se formalizó la posesión.

su amo, aunque era su extranjería lo más amenazante para la comunidad. Si el esclavo no pertenecía a la comunidad, si no contaba con una existencia social más allá fuera de la que asumiera por la relación con su amo se podría considerar que se hallaba socialmente muerto. Ahora bien, al interior de la sociedad su existencia era considerada como si fuese el eterno enemigo viviendo al interior de la comunidad, el enemigo doméstico que no era ni podía pertenecer a ella ya que era el producto de una cultura extranjera hostil (Patterson, 1982). Cabe añadir que no se concebía aquí la movilidad tradicional interna como si se consideró en las posesiones hispanoamericanas como se plantea a continuación.

Legislación, espacios y autonomía en territorios hispanoamericanos

Considerada la sociedad novohispana como una formación política y social de rangos, corporaciones gremios y hermandades situados unos sobre otros o colocados lado a lado, a partir de la tradición romana hay que aceptar que las condiciones de acceso y la aplicación de la ley no era uniforme. Sin embargo, pocos pueden negar que la desigualdad dentro de esta estructura jerárquica fue una de sus características predominantes e incuestionables. Por lo general se sostenía la opinión de que la sociedad en vez de estar formada por individuos igualmente protegidos en sus derechos en cuanto a sus relaciones mutuas, era una sociedad de órdenes, era una sociedad estamental (Mousnier, 1973). No cabe duda que la realidad de la esclavitud en una sociedad y una economía agrícola y minera en una sociedad de tales características guiada por el afán de lucro, como la que predominó en el curso del virreinato, puede considerarse como única, excepcional. En ella el predominio de una u otra forma de producción económica y relaciones sociales dieron vida a una variedad de formas de ejecución de la esclavitud, pero a pesar de ello lograron prevalecer valores admitidos en todo el ámbito geográfico que la formaba.

Es necesario en este punto señalar que no es mi intención hacer comparaciones y aplicar calificativos a las diferentes sociedades que recurrieron a la esclavitud en América. Por ello, hay que señalar que en todas sus formas considero esta práctica como reprobable y que no por haberse aplicado en Hispanoamérica una serie de derechos fuera más o menos represiva o cruel que la ejercida en cualquier otro sitio (Davis, 1996).

Cada individuo —los esclavos incluidos— poseen una variedad de identidades y lealtades sin ser éstas verdaderamente totalizadoras, excepción hecha durante el virreinato, de la de saberse súbditos cristianos de un rey y una Iglesia, lo más evidente era la presencia de un “centro alto” en la iglesia y la corona que fueron en su tiempo los orientadores básicos de la identidad (Anderson, 1983). En el contexto de las relaciones sociales y políticas el que los vinculaban directamente con las estructuras de poder, eran el de “vecindad” (Herzog, 2003) de quienes cumplían con el reconocimiento oficial del caso habiendo cumplido con los requisitos establecidos para ellos tal como el de ser registrado por las autoridades locales, como miembro de la comunidad y, por supuesto, el de cumplir con los requisitos que marcaba la hacienda pública. Otros parámetros de identidad comunal como los de raza o etnia permanecieron imprecisos y permeables a lo largo del tiempo. En el ámbito civil y judicial, el esclavo era miembro de una comunidad cuyos rasgos fueron originalmente marcados desde las prácticas hispanoárabes (Lewis, 1993), y las tradiciones legales romanas heredadas por el derecho hispano medieval (la cuarta partida de las Siete partidas de Alfonso el Sabio del siglo XIII), que en su esencia les fue respetada en Hispanoamérica. Aunque por el carácter adquirido el comercio trasatlántico obligó a las leyes mencionadas y contenidas en el compendio de 1671 (CLI, 1671) a pasar por el tamiz de un reglamento en el siglo XVII y al menos uno más en el dieciocho,⁵ amen de algunos particulares para Cuba y Puerto Rico⁶ en el siglo XIX que los hacendados y plantadores se resistieron a cumplir.

Menciono a continuación algunos de los derechos contenidos en los principios de las Siete Partidas, según la importancia que para la obtención de una libertad relativa de los esclavos:

1. El derecho a comprar su libertad. Por definición, y aunque en la práctica fuese complicado su obtención, implicaba el derecho a la obtención de ingresos y a la acumulación de los mismos con un fin determinado.
2. La obligación de la autoridad de proporcionar a quien así lo requiriese de un defensor (defensor de pobres o defensor de esclavos) que lo representase en cualquier diferendo que pudiera reclamar en casos como los de solicitud de cambio de amo u otros derivados de las partidas antes señaladas.

⁵ Código Negro Carolino

⁶ Leyes no cumplidas

3. El derecho a ser juzgado por jueces civiles y eclesiásticos por derecho propio, sin que mediara un tercero en representación, que se le reconociera su personalidad jurídica. Consecuente al mismo principio era su derecho a recibir y otorgar herencias

El reclamo de derechos y la frecuencia con que se presentaban en los juzgados por uno u otro motivo, cómo por la intensidad de los participantes en las demandas llevó a un juez peruano a considerar al derecho referido a los esclavos y sus contrincantes como un verdadero campo de batalla, en donde se libraban verdaderos combates por obtener la libertad, por un lado, y, por otro, a negarla y retener la propiedad (De Trazeignies, 1995).

No quedaron estos derechos sólo en el papel y quien busque en cualquier repositorio de pueblo o ciudad que hubiese contado con un notario encontrará una buena variedad de casos relacionados con el ejercicio de estos derechos. A la fuerza legal y al cumplimiento de ella hay que sumar la presencia de un gran número de afrodescendientes libres que en muchos sitios pudieron ser más que una tercera parte de la población y hasta representar por su número y jerarquía, en una fuerza de alta representatividad social, quienes por encima de su libertad poseían una identidad étnica que los acercaba a los esclavos africanos y sus descendientes. Cabe aquí mencionar el caso de las milicias de pardos y mulatos —que, en muchos casos derivaron de convenios de pacificación entre el Estado y los cimarrones Yanga, el negro Lorenzo, etcétera (De la Serna, 2008)—, quienes además de desempeñar funciones castrenses fungían como fuerza del orden público en todo el territorio virreinal. Los casos de colaboración étnica entre esclavos fugados o cimarrones, y el cobijo que les otorgaban los negros libres en su propósito es ya materia probada (Motta, 2008).

Para puntualizar la hipótesis de la que partí enfatizo que no pretendo adherirme o argumentar a favor de un esclavismo patriarcal ibérico, de lo que fuera acusado Gilberto Freyre por la escuela de sociología paulista a raíz de la publicación en 1933 de su clásico *Casa Grande y Senzala* (2003). No pretendo tampoco seguir los planteamientos de Katia Queiros Mattoso planteados en *Ser escravo no, Brasil* (1982), donde se asume el funcionamiento de la esclavitud a partir de consensos que dejarían en segundo plano los principios de coerción de que parte la esclavitud. Más bien asumo como principio el conocimiento y práctica del derecho y la tradición como forma de resistencia al que de manera cotidiana acudieron los esclavos; ello, por supuesto, sin descartar la transgresión extrema conocida como cimarronaje.

Ahora bien, cabe preguntarse si los esclavos por el hecho de poseer y ejercer sus derechos, contar con una identidad étnica y un propósito común de obtener su libertad e igualdad. A pesar de no contar con límites geográficos determinados, los esclavos sujetos de sus amos cuentan con espacios o territorialidad propia. Igual caso es el de los cimarrones (negros fugados), quienes con dominio de espacios propios cohabitaban con ranchos, poblados o ciudades cercanas con las que de forma abierta o subrepticia —aunque siempre ilegal— mantenían lazos y espacios de comercio o intercambio de bienes y servicios (Naveda: 2001, De la Serna: 2008). A mi juicio ya fuera poca o mucha la distancia que los separara, a los ojos de la comunidad libre siempre fueron una amenaza que tenía que mantenerse bajo vigilancia constante.

Reflexiones provisionales

La práctica de la esclavitud en el virreinato novoespañol supone una intensificación social asociada a la revuelta sin que necesariamente hubiese conducido a la violencia y al sacrificio. La autonomía lograda por los esclavos, sujetos y cimarrones fue una forma de sublevación que no atentaba contra el Estado, fue una especie de guerra de guerrillas para liberar un área social que se autodisolvió para reconstruirse en cualquier otro lugar o tiempo. Bajo la forma del cimarronaje, y aun bajo sujeción y en contra de los deseos de sus amos, haciendo de los juzgados un campo de batalla, pudo lograr sus fines.

Bibliografía

Anderson, Benedict (1983), *Imagined communities: reflections on the origin and spread of nationalism*, Londres, London.

Benítez Fleites, Augusto y Julia Moreno García (s/f), *Vida y costumbres de los pueblos de África*, Madrid, Edimat.

CLI (Compilación de Leyes de Indias) (1671), *Compilación de Leyes de Indias*.

De la Serna, Juan Manuel (2004), “Slavery”, en Pedro Carrasco, *The Encyclopedia of Mesoamerican Cultures*, Oxford, Oxford University Press.

——— (2008), “Los cimarrones en Hispanoamérica” [ponencia], *Congreso Diáspora, Nación y Diferencia*, UNAM/DEAS/CEMCA, Veracruz, 10-13 junio.

- Davis , Brion David (1996), *El problema de la esclavitud en la cultura occidental*, Bogotá, El Ancora.
- Fage J.D. y Roland Oliver (1990), *A Short History of Africa*, UK, Penguin Books.
- Freyre, Gilberto, Casa Grande y Senzala (2003), *Recife*, Global Editora.
- Goveia, Elsa (1956), *Estudios de la historiografía de las Antillas Inglesas hasta finales del siglo XIX*, La Habana, Casa de las Américas.
- Graham, Richard (1999), “Ciudadanía y jerarquía en el Brasil esclavista”, en Hilda Sabato, *Ciudadanía política y formación de las naciones. Perspectivas históricas de América Latina*, Fondo de Cultura Económica/Colegio de México.
- Bey, Hakim (2008), *La zona temporalmente autónoma* [inédito].
- Lewis, Bernard (1993), *Los árabes en la historia*, España, EDHASA.
- Motta, Arturo (2008), “Derrota a la mar del Sur; trazas de una senda de afrodescendientes libres y cautivos en la segunda mitad del siglo XVIII” [ponencia], *Congreso Diáspora, Nación y Diferencia*, UNAM/DEAS/CEMCA, Veracruz, 10-13 junio.
- Naveda, Adriana (2001), “De San Lorenzo de Los negros a los Morenos de Amapa. Cimarrones veracruzanos, 1609-1735”, en Rina Cáceres, *Rutas de la esclavitud en África y América Latina*, Costa Rica, Asociación de Historia Centroamericana.
- Mokhtar, G (ed.) (1990), *General History of Africa*, James Curry, California, UNESCO,
- Mousnier Roland (1973), *Social Hierarchies, 1450 to the Present*, Nueva York, Schocken Books.
- Patterson Orlando (1982), *Slavery and Social Death, A comparative Study*, Cambridge, Harvard University Press.
- Wolf, Eric R. (1982), *Europa y la gente sin historia*, México, Fondo de Cultura Económica.
- Herzog, Tamar (2003), *Vecinos y Extranjeros. Hacerse español en la edad moderna*, Madrid, Alianza Editorial.



LA DEMOCRACIA EN LAS COFRADÍAS DE INDIOS, ÉPOCA NOVOHISPANA

Josefina Castillo Carrillo
(UAEM-CICSyH)

El objetivo principal de esta ponencia es analizar el sistema político empleado en la elección de autoridades de las cofradías de indios, durante la época novohispana. En concreto se estudiará la de San Nicolás Tolentino, de 1691 a 1736; asociación fundada en la Iglesia Parroquial de San José de Toluca en 1691.¹

Las cofradías

Las cofradías fueron asociaciones religiosas, integradas por individuos llamados cofrades o hermanos, que tenían devoción a un Santo. Su función principal era brindar ayuda espiritual y material a sus integrantes, principalmente después de su muerte. El servicio espiritual lo recibían a través de misas y rezos, con lo cual el difunto podía alcanzar su salvación eterna. Mientras que los objetos materiales le daban la dicha de tener un entierro digno, ya que por lo general se le otorgaba una mortaja y un ataúd.

Las cofradías propiamente dichas surgieron en el siglo VIII en el viejo continente, cuando San Bonifacio designó tres funciones específicas a las llamadas fraternidades cristianas:² a) su vida cristiana debía ser profunda y en grupo, b) tenían que practicar la ayuda mutua por medio de obras de caridad, y c) el servicio espiritual para sus integrantes debía prolongarse después de la muerte a través de rezos (Bazarte, 1989: 23-24).

¹ Para ampliar la información sobre los fines religiosos, sociales y económicas de dicha cofradía, ver el estudio realizado por Miguel Ángel Mercado Becerril (2001).

² El objetivo principal de las fraternidades cristianas era “encontrar un sostén durante la vida y un socorro espiritual durante la muerte” (Bazarte, 1989: 23)

En la Nueva España, las cofradías se expandieron por medio de las órdenes religiosas (franciscanos, dominicos y agustinos) encargadas de la evangelización, ya que en ellas vieron “un instrumento ideal para consolidar la fe cristiana” entre la población natural (Bechtloff, 1996: 55; Mercado, 2001: 22; Menegus, 2004: 26). Primeramente fueron organizadas por pobladores españoles y posteriormente por indios y otras castas (negros o mulatos). Los requisitos indispensables que debían cumplir para su fundación eran: contar con una constitución³ y la aprobación del rey, a través del Real Consejo de Indias o en su caso la del Obispo del lugar donde se erigía (Tanck, 2000: 450; Mercado, 2001: 23; Bechtloff, 1996: 38 y 51).

Las cofradías de indios se comienzan a establecer desde el siglo XVI y fueron principalmente de dos tipos: 1) las eclesiásticas, cuyas actividades giraban en torno al culto religioso y estaban supervisadas por el sacerdote de la iglesia; 2) las de república o del pueblo, que contaban con ganado y/o tierras, cuyo producto obtenido servía para el pago de misas, la compra de cera para las ceremonias y para aportaciones económicas en las fiestas patronales, estas eran controladas directa o indirectamente por la república de indios (Tanck, 2004: 37).

En la ciudad de Toluca, durante la época novohispana, tanto la población española como la de indios establecieron sus cofradías. En específico, la congregación de “San Nicolás Tolentino”⁴ fue fundada en marzo de 1691, por un grupo de indios encargado a cargo de la festividad de dicho Santo; su finalidad era que “dicha devoción (hacia San Nicolás Tolentino) cresca y se aumente mas cada día” (APST, Cofradías, c. 84, vol. 5, fo. 1v). Por lo tanto, de acuerdo con estas características y con los seis estatutos de la constitución que la regía, dicha congregación fue de carácter meramente eclesiástico.

En cuanto a las actividades religiosas se refiere: en el mes de septiembre se realizaba la fiesta en honor de San Nicolás Tolentino, que constaba de una misa cantada⁵ y una procesión. El cuarto viernes de cuaresma se sacaba una procesión con gran solemnidad, acompañada de un religioso, la Santa Cruz, campanillas, el estandarte de la cofradía y la

³ La constitución fue el documento en el cual las cofradías asentaron los estatutos sobre sus actividades religiosas y administrativas, así como los derechos y obligaciones de los cofrades (Lavrin, 1998: 49-50; Mercado, 2001: 27; Tanck, 2004: 33-34).

⁴ San Nicolás Tolentino (1245-1305) fue un predicador italiano considerado el patrono de las almas perdidas, infantes y marinos (Mercado, 2001: 86). Es considerado como el protector de la Ánimas del Purgatorio.

⁵ La que se celebra con canto y la realiza un solo sacerdote.

imagen de San Nicolás Tolentino. A los cofrades, tanto vivos como muertos, cada dos meses se les decía una misa cantada (APST, Cofradías, c. 84, vol. 5, ff. 2v-3).

Los indios que deseaban entrar a dicha cofradía tenían que apegarse a los lineamientos de la constitución. Al momento de su registro debían dar cuatro reales, y como servicio espiritual se les oficiaría una misa rezada el día de su muerte, asimismo cada mes tenían que pagar su cornadillo⁶ de un real, para gastos de la cofradía⁷ (APST, Cofradías, c. 84, vol. 5, ff. 2v-3).

Hubo organizaciones que restringieron el registro como cofrades a personas de edad avanzada o que tuvieran alguna enfermedad, incluso a aquellos que no eran de la raza de sus fundadores, lo cual quedaba señalado en sus estatutos. Generalmente los individuos que formaban parte de una cofradía contaban con recursos económicos (Pescador, 1992: 307-311).

Los oficiales que representaron a la cofradía de San Nicolás Tolentino ante las demás congregaciones fueron el rector, el mayordomo y los diputados (APST, Cofradías, c. 84, vol. 5, fo. 2) auxiliándose de las llamas madres. Este grupo de autoridades⁸ recibía el nombre de mesa.⁹ El rector era el principal representante de la congregación, se encargaba de vigilar que los estatutos y los objetivos se llevaran a cabo. El mayordomo¹⁰ era el administrador de los bienes, sus principales actividades era el cobro y colecta de las limosnas de los cofrades. Los diputados auxiliaban al mayordomo y al rector en distintas tareas. Las madres eran mujeres de edad madura y se les tenía mucho respeto, apoyaban en las procesiones, en el aseo de la iglesia y en recoger limosna. Es de resaltar que no en todas las cofradías se nombraban a estas mujeres. El número de madres y diputados designados variaban de acuerdo con la cantidad de integrantes de las cofradías. Otra autoridad fue el secretario: encargado de realizar las actas de las reuniones y llevar el registro de los miembros de la congregación (Bazarte, 1989: 61-66; Mercado, 2001: 71; Bechtloff, 1996: 108-110; García, 2004: 59). En el siguiente apartado se expone el sistema político empleado en la elección de las dos primeras autoridades enunciadas.

⁶ Limosna de los cofrades colectada cada mes (Tanck, 2000: 450).

⁷ Las cofradías gastaban principalmente en todo lo tocante a la fiesta del Santo, misas, procesiones, entierros y en la compra de mortajas, ataúdes, cera y artículos religiosos, entre otros.

⁸ Persona o grupo de personas cuya función principal consiste en tomar decisiones vinculantes (Lizcano, 2007a: 15).

⁹ En las asambleas políticas, colegios electorales y otras corporaciones, conjunto de personas que las dirigen con diferentes cargos.

¹⁰ En el caso de esta autoridad, por lo general se elegía a una persona decente, ya que debía comprometerse a cuidar y aumentar los bienes de la cofradía, asimismo era el responsable de las pérdidas suscitadas. Para asegurar el buen manejo de los bienes, el cofrade electo como tal, presentaba un fiador o pagaba una cuota de seguridad (García, 2004: 60-61).

La elección de autoridades de la cofradía de San Nicolás Tolentino. El caso del rector y el mayordomo

El rector y el mayordomo de la cofradía de San Nicolás Tolentino de la ciudad de Toluca (1691-1736) fueron electos bajo el sistema político democrático. Se entiende por sistema político a la forma en que se generan y ejecutan las decisiones vinculantes en un grupo social mayor¹¹ a los grupos primarios (familia o conjunto de amigos) o una parte importante de él (Lizcano, 2007a: 11-12) ya sea por autoritarismo o por democracia.

El sistema político democrático parte de una comunidad política¹² libre y plural que se encargará de tomar sus propias decisiones o elegir a quienes puedan llevarlas a cabo. Tiene un poder judicial que le garantiza la existencia de la comunidad política y de limitar a quienes tienen o aspiran a más poder que el resto de los ciudadanos. Cuenta con un órgano colegiado de gobierno o autoridades individuales cuyo poder está limitado por el poder judicial. (Lizcano, 2007a: 12-13).

En la cofradía de San Nicolás Tolentino, la comunidad política estuvo compuesta por todos los cofrades hombres. En las elecciones o toma de decisiones quedaban excluidos todos aquellos que no fueran miembros de la congregación, toda autoridad eclesiástica o civil, así como las mujeres, aún cuando formaban parte de la cofradía no tuvieron voz ni voto y se les prohibía participar activamente (Mercado, 2001: 30; Bechtloff, 1996: 54). Sus reuniones llamados cabildos eran anuales y se realizaban “el tercero día de pascua de resurrección” donde el mayordomo entregaba las cuentas de gastos e ingresos de la cofradías del año anterior y se elegían a las nuevas autoridades (APST, Cofradías, c. 84, vol. 5, f. 2).

El juez eclesiástico en representación del obispo funcionó como el poder judicial, esta última autoridad religiosa se encargaba de supervisar el funcionamiento de la cofradía, por medio de sus visitas arzobispaes,¹³ mientras que el juez era quien presidía y daba fe de los asuntos tratados en los cabildos. Ninguno de los dos tuvo voz ni voto en las

¹¹ Llamado también colectividad, que puede ser soberana o políticamente dependiente (Lizcano, 2007a: 11-12). La cofradía de San Nicolás Tolentino es una colectividad políticamente dependiente.

¹² Conjunto relativamente amplio de adultos de una determinada colectividad, cuyos miembros participan libre, igualitaria, competitiva y frecuentemente, así como con eficacia, en la toma de decisiones, aunque sea únicamente a través de la selección de sus representantes entre distintas opciones (Lizcano, 2007a: 13).

¹³ La visita arzobispal fue el “acto por el cual un superior, eclesiástico o religioso en el ejercicio de su cargo, visita personas o lugares con la mira impuesta en mantener la fe y la disciplina y corregir abusos, aplicando medidas y remedios apropiados” (Mercado, 2001: 34-35).

decisiones tomadas por los cofrades, intervenían sólo en caso de conflictos fuertes (Dagmar, 1996: 51-52) o bien cuando en las elecciones de los oficiales había un empate o desacuerdos. Sin embargo, tuvieron la facultad de anular las decisiones cuando no eran notificados de la reunión.

En la cofradía de San Nicolás Tolentino, los individuos que fungieron como poder judicial fueron los siguientes jueces eclesiásticos y vicarios incápites: Juan Díaz del Castillo (Comisario del Santo Oficio) Juan de Peraza (Comisario de la Santa Cruzada) Fernando Miguel de Alarcón, Juan Barón de Lara y Nicolás de Villegas.

Las cofradías fueron asociaciones formales que tenían carácter organizativo y contaron con un órgano colectivo de gobierno llamado “mesa”, integrada por el rector, el mayordomo y los diputados, que actuaban de manera autónoma en cada una de sus actividades.

El rector y del mayordomo de la cofradía de San Nicolás Tolentino eran elegidos anualmente,¹⁴ después de realizar el cabildo de cuentas. Los cofrades junto con las autoridades salientes se reunían en la iglesia parroquial de San José de Toluca. Enseguida se proponían tres hermanos para cada uno de los cargos. Los electores para emitir su voto consideraban la solvencia económica de cada uno de los candidatos, más aún para el mayordomo. Posteriormente “habiendo dado su voto cada uno (cofrades hombres) en secreto como es costumbre”, se procedía a contar los votos emitidos a cada una de los candidatos y se daban a conocer a los nuevos miembros de la mesa. Finalmente, las autoridades electas aceptaban¹⁵ y juraban hacer buen uso de su cargo, mientras que el juez eclesiástico daba fe de lo acontecido. En el siguiente ejemplo se pueden ver los distintos pasos que se seguían en los cabildos de elecciones:

En Toluca a diecisiete de abril de mil seiscientos noventa y uno ante el bachiller Juan Días del Castillo, presbítero, comisario del Santo Oficio, juez eclesiástico y vicario incápite en esta ciudad y sus agregados por el ilustrísimo señor don Francisco de Aguiar y cerca del Arzobispo de México del Consejo de Su Majestad, hoy mi señor, se juntaron los fundadores de la cofradía de San Nicolás Tolentino [...] y habiéndose propuesto tres para mayordomo y rector y votando cada uno de por si, salió electo por mayordomo Nicolás Miguel con once votos y por rector Blas Mendoza con diez y por

¹⁴ En el Anexo 1 se enlistan las autoridades electas de esta cofradía de 1691 a 1736.

¹⁵ Cuando quedaba compuesta la nueva mesa sus integrantes eran obligados a recibir, aceptar y usar bien y fielmente sus cargos. Si una persona no asumía el compromiso, por lo general se le imponía una multa. En el periodo de elecciones que se analizó, sólo en 1730, tanto el rector como el mayordomo no aceptaron el cargo, debido a que tenían otras actividades que realizar que no les permitirían llevar a cabo bien sus funciones, en este caso no se señala que se haya emitido alguna multa.

diputados Gregorio Felipe, Julio Hernández y Antonio Jacobo [...] y por madre mayor María Gregoria y por sus compañeras Francisca Antonia, Elena de la Cruz, María Angelina y a Mariana. Todos los cales aceptaron sus oficios y el señor juez aprobó y confirmó dicha elección y lo firmó (APST, Cofradías, c. 84, vol. 5, ff. 10v-11).

Como se pudo observar en el ejemplo, además de la elección del rector y del mayordomo, se designaban también a los diputados y a las madres. Estas dos últimas autoridades eran nombradas bajo el sistema político autoritario, porque eran escogidos por los mayordomos y eran personas de su aprobación y confianza. Por lo tanto, no se contaba con una comunidad política que las eligiera, pero sí con un juez eclesiástico que daba fe de su designación.

El buen desempeño que los cofrades tenían en sus cargos les permitió que volvieran a ser electos, como lo podemos ver en el Anexo 1. Esto no quiere decir que el sistema político empleado para la elección haya sido el autoritario, pues en cada una de las actas de cabildo, se señala que los cofrades (sólo hombres) emitían siempre su voto. Asimismo, se podrá observar que, en el caso de los cofrades hombres, los mismos individuos llegaron a ocupar los tres cargos.

Conclusiones

La expansión de las cofradías, tanto en lo territorial como en el tipo de personas que las fundaron, se vio reflejada en la ciudad de Toluca, durante la época novohispana; ya que además de establecerse organizaciones españolas también hubo de indios, como fue el caso de la de San Nicolás Tolentino, con carácter totalmente religioso, lo cual se puede ver manifestado en los estatutos de su constitución, en las fiestas y procesiones que se realizaban cada año y que se encuentran registrados en su libro de cuentas.

Las autoridades encargadas del gobierno de la cofradía de San Nicolás Tolentino fueron electas bajo dos sistemas políticos: democracia y autoritarismo. El primero se empleó para elegir al rector y al mayordomo; el segundo para los diputados y las madres. En el periodo de estudio que se consideró para este trabajo (1691-1736) se puede señalar que las elecciones de las autoridades se llevaron a cabo libre y competitivamente, además no se presentó ningún problema o inconformidad por parte de los cofrades, aun cuando se dieron diversas reelecciones.

Finalmente, hay que señalar que la cofradía de San Nicolás Tolentino, de la ciudad de Toluca, contó con una democracia representativa, ya que las autoridades elegidas (integrantes de la mesa) por los ciudadanos (cofrades hombres) son los que toman las decisiones casi en su totalidad. La comunidad política de la cofradía fue masculina restringida, porque “sólo algunos varones de la sociedad forman parte de ella” (Lizcano, 2007b: 63 y 69). Aquellos individuos hombres que no fueran integrantes de la congregación no podían tomar decisiones que afectaran o beneficiaran a la cofradía, ni emitir su voto para elegir autoridades, por lo tanto los niños quedaban fuera y más aún las mujeres.

Bibliografía

- Barzarte Martínez, Alicia (1989), *Las cofradías de españoles en la ciudad de México. 1526-1860*, México, Universidad Autónoma Metropolitana-Azcapotzalco.
- Berchtloff, Dagmar (1996), *Las cofradías en Michoacán durante la época colonial. La religión y su relación política y económica en una sociedad intercultural*, Zinacantepec, Estado de México, El Colegio Mexiquense/El Colegio de Michoacán.
- García Ayluardo, Clara (2004), “De tesoreros y tesoros. La administración financiera y la pugna en torno a los bienes de las cofradías de la ciudad de México”, en Martínez López-Cano *et al.*, *La Iglesia y sus bienes: de la amortización a la nacionalización*, México, Universidad Nacional Autónoma de México, pp. 59-83.
- Lavrin, Asunción (1998), “Cofradías novohispanas: economía material y espiritual”, en Martínez López-Cano *et al.*, *Cofradías, capellanías y obras pías en la América colonial*, México, Universidad Nacional Autónoma de México, pp. 49-64.
- Lizcano Fernández, Francisco (2007a), “Conceptos de democracia y autoritarismo en sentido amplio y aplicación del primero” en Francisco Lizcano Fernández *et al.* (coords.), *Memoria del tercer simposium sobre historia, sociedad y cultura en México y América Latina*, Toluca, México, Universidad Autónoma del Estado de México/Universidad Nacional Autónoma de México, pp. 11-29.
- (2007b) “Clasificación de la experiencias democráticas de la Historia Universal”, *Contribuciones desde Coatepec*, año 13, núm. 13, México, julio-diciembre, Facultad de Humanidades/Centro de Investigación en Ciencias Sociales y Humanidades, pp. 61-76.
- Menegus, Margarita (2004), “La Iglesia de los indios. El costo de la salvación”, en Martínez López-Cano *et al.*, *La Iglesia y sus bienes: de la amortización a la nacionalización*, México, Universidad Nacional Autónoma de México, pp. 15-31.
- Mercado Becerril, Miguel Ángel (2001), *Cofradías de indios en Toluca y Tlacotepec a través de los documentos del Archivo de la Parroquia de San José, el Sagrario: 1692-1805* [tesis de licenciatura], Toluca, Universidad Autónoma del Estado de México.
- Pescador, Juan Javier (1992), *De bautizados a fieles difuntos*, México, El Colegio de México.

Tanck de Estada, Dorothy (2000), *Pueblos de indios y educación en el México colonial, 1750-1821*, México, El Colegio de México.

Tanck de Estada, Dorothy (2004), “Los bienes y la organización de las cofradías en los pueblos de indios del México colonial. Debate entre el Estado y la Iglesia”, en Martínez López-Cano *et al.*, *La Iglesia y sus bienes: de la amortización a la nacionalización*, México, Universidad Nacional Autónoma de México, pp. 33-57.

Archivo

APST Archivo de la Parroquia de San José, el Sagrario, de Toluca
Cofradías, caja 84, volumen 5.



ANEXO I

AUTORIDADES ELECTAS DE LA COFRADÍA DE SAN NICOLÁS TOLENTINO, FUNDADA EN LA CIUDAD DE TOLUCA (1691-1736)

Año	Autoridad eclesiástica	Sistema político democrático		Sistema político autoritario	
		Mayordomo	Rector	Diputados	Madres
1691	Juan Díaz del Castillo, presbítero comisario del Santo Oficio, juez eclesiástico y vicario incápite	Nicolás Miguel (11)	Blas Mendoza (10)	Gregorio Felipe Julio Hernández Antonio Jacobo	María Gregoria Francisca Antonia Elena de la Cruz María Angelina Mariana
1692	Juan Díaz del Castillo, presbítero...	Nicolás Miguel	Gregorio Felipe	Blas Mendoza Julio Hernández Andrés de Morales	María Gregoria Francisca Antonia Elena de la Cruz
1693	Juan Díaz del Castillo, presbítero...	Nicolás Miguel	Andrés de Morales	Gregorio Felipe Matías Santiago Diego Pascual José de la Cruz Esteban de San Miguel Santiago Felipe	María Gregoria María de la Cruz Elena de la Cruz Juana Francisca Mariana
1694	Juan Díaz del Castillo, presbítero...	Nicolás Miguel	Esteban de San Miguel	Gregorio Felipe Matías Santiago Diego Pascual José de la Cruz Santiago Felipe	María Gregoria Elena de la Cruz Juana Francisca Mariana
1695	Juan Díaz del Castillo, presbítero...	Nicolás Miguel (10)	Ventura de la Cruz (9)	Santiago Felipe José de la Cruz Diego Nicolás Esteban de San Miguel	Beatriz María María Juliana Juana Francisca Melchora de los Reyes Melchora Domínguez
1696	Juan Díaz del Castillo, presbítero...	Gregorio Felipe (18)	Lucas de San Pedro (19)	Miguel de San Pedro Lucas de Santa María Matías de Santiago Esteban de San Miguel José Ramos Matías de Santiago	Elena de la Cruz Bernardina María Juana Francisca Melchora de los Reyes
1696	Juan Díaz del Castillo, presbítero...	Gregorio Felipe (18)	Lucas de San Pedro (19)	Miguel de San Pedro Lucas de Santa María Matías de Santiago Esteban de San Miguel José Ramos Matías de Santiago	Elena de la Cruz Bernardina María Juana Francisca Melchora de los Reyes

ANEXO I

AUTORIDADES ELECTAS DE LA COFRADÍA DE SAN NICOLÁS TOLENTINO, FUNDADA EN LA CIUDAD DE TOLUCA (1691-1736)

(continuación)

Año	Autoridad eclesiástica	Sistema político democrático		Sistema político autoritario	
		Mayordomo	Rector	Diputados	Madres
1697	Juan Díaz del Castillo, presbítero...	Nicolás de San Miguel	Miguel Pedro	Bartolomé de la Cruz Santiago Felipe Gaspar de los Reyes Sebastián de la Cruz	Elena de la Cruz Bernardina María Juana Francisca Melchora de los Reyes
1698	Juan Díaz del Castillo, presbítero...	Nicolás de San Miguel	Ventura de la Cruz	Felipe Santiago Sebastián de la Cruz Gaspar de los Reyes	
1699	Juan Díaz del Castillo, presbítero...	Bernardino García	Gabriel de Santiago	Blas de Mendoza Sebastián Juárez Matías de Santiago Santiago de la Cruz Andrés de Morales Gaspar de los Reyes Gregorio Felipe	
1700	Juan Díaz del Castillo, presbítero...	Bernardino García	Santiago de la Cruz	Blas de Mendoza Gabriel de la Cruz Tomás José Nicolás Hernández	Tomasa de la Cruz María de la Cruz Juana Francisca
1701	Juan Díaz del Castillo, presbítero...	Bernardino García	Santiago de la Cruz	Nicolás Hernández Matías de Santiago José de la Cruz Marcos Manuel	Lorenza de la Cruz María Angelina Tomasa de la Cruz
1702	Juan Díaz del Castillo, presbítero...	Santiago de la Cruz (11)	Bernardino García	Don Nicolás Don José Blas de Mendoza Antonio Hernández	Elena de la Cruz Melchora Tomasa
1703	Juan Díaz del Castillo, presbítero...	Matías de Santiago (9)	José Alvarado (8)	Andrés de San Pedro Antonio de Santiago Sebastián de la Cruz Nicolás Juan	María de la Cruz María de la Cruz Elena de la Cruz Melchora Domínguez Ana Francisca
1704	Juan Díaz del Castillo, presbítero...	Matías de Santiago	Andrés Marcos	Andrés de San Pedro Antonio de Santiago Sebastián de la Cruz Nicolás Juan	María de la Cruz Elena de la Cruz Melchora Dominga Ana Francisca

ANEXO I

AUTORIDADES ELECTAS DE LA COFRADÍA DE SAN NICOLÁS TOLENTINO, FUNDADA EN LA CIUDAD DE TOLUCA (1691-1736)

(continuación)

Año	Autoridad eclesiástica	Sistema político democrático		Sistema político autoritario	
		Mayordomo	Rector	Diputados	Madres
1705	Juan Díaz del Castillo, presbítero...	Gaspar de los Reyes	Matías de Santiago	José Salvador Antonio Hernández Manuel de la Cruz Miguel Jerónimo Pedro Pablo Nicolás de San Juan	Tomasa de la Cruz María Angelina Melchora de los Reyes
1706	Juan Díaz del Castillo, presbítero...	Matías de Santiago (12)	Gaspar de los Reyes (10)	Antonio de Santiago Miguel Jerónimo Francisco de la Cruz Manuel de la Cruz	Sebastiana María María Angelina María de la Cruz María Rojas
1707	Juan Díaz del Castillo, presbítero...	Pedro Pablo	Antonio de Santiago	Nicolás de San Juan Dionisio Blas Diego de la Cruz Antonio de la Cruz Ventura	
1709	Bachiller Juan de Peraza, presbítero, juez eclesiástico y vicario incápite y Comisario de la Santa Cruzada	Bernardino Bernardo	Diego de la Cruz	Salvador Nicolás Diego Miguel Francisco Ventura Dionisio Blas Manuel de la Cruz Salvador Manuel	
1710	Bachiller Juan de Peraza, presbítero...	Bernardino Bernardo	Diego de la Cruz	Manuel Asensio Salvador Manuel Nicolás de León Nicolás de San Juan Salvador Manuel Ventura de la Cruz	María Angelina Sebastiana María Bernardina de la Cruz Angelina de la Cruz
1712	Bachiller Juan de Peraza, presbítero...	Antonio Jacobo	Diego de la Cruz	José de la Cruz Diego de la Cruz Salvador Juan Vetara de la Cruz	
1715	Bachiller Juan de Peraza, presbítero...	Diego de la Cruz	Juan Baltasar	Marcos Dionisio Ventura de la Cruz Nicolás de la Cruz Juan de Santiago	

ANEXO I

AUTORIDADES ELECTAS DE LA COFRADÍA DE SAN NICOLÁS TOLENTINO, FUNDADA EN LA CIUDAD DE TOLUCA (1691-1736)

(continuación)

Año	Autoridad eclesiástica	Sistema político democrático		Sistema político autoritario	
		Mayordomo	Rector	Diputados	Madres
1716	Bachiller don Fernando Miguel de Alarcón, presbítero, juez eclesiástico y vicario incápite	Miguel Jerónimo	Leonicio Elseario	Antonio de Santiago Antonio Agustín José Ramos Antonio González	
1718	Bachiller don Juan Barón de Lara, presbítero, juez eclesiástico y vicario incápite	José Ramos	Antonio Agustín	Leonicio Elseario Antonio Hernández Antonio José Martín Miguel Marcos Francisco	
1719	Bachiller don Juan Barón de Lara, presbítero...	Antonio Agustín	Martín Miguel	Antonio Hernández Diego de la Cruz Juan de Santiago José Gabriel	
1723	Bachiller don Juan Barón de Lara, presbítero...	Martín de San Miguel	Diego de la Cruz	Antonio Hernández José Bernardo Tomás Miguel Tomás Hernández Leonardo Antonio	
1725	Bachiller don Juan Barón de Lara, presbítero...	Diego de la Cruz	(no legible)	Juan Manuel José Bernardo Cortes Domingo Ramos Domingo Lázaro Hipólito José Nicolás López	
1729	Bachiller don Juan Barón de Lara, presbítero...	Antonio Hernández	Juan de los Veses	Juan Miguel Juan de la Cruz Manuel de la Cruz Francisco Antonio Bernardino de San Juan	María Hernández Juana de los Reyes María de la Cruz Micaela Jerónima
1730	Bachiller don Juan Barón de Lara, presbítero...	Antonio de la Cruz	Juan Manuel	Juan José Santiago Martínez Juan de la Cruz Hipólito José Pascual de la Cruz Bernardo de la Cruz	

ANEXO I

AUTORIDADES ELECTAS DE LA COFRADÍA DE SAN NICOLÁS TOLENTINO, FUNDADA EN LA CIUDAD DE TOLUCA (1691-1736)

(continuación)

Año	Autoridad eclesiástica	Sistema político democrático		Sistema político autoritario	
		Mayordomo	Rector	Diputados	Madres
1732	Bachiller don Juan Barón de Lara, presbítero...	Antonio de la Cruz	Pascual de la Cruz	Francisco Antonio Santiago Martínez José Antonio Juan Manuel	
1733	Bachiller don Nicolás de Villegas, presbítero, vicario incapite, juez eclesiástico	Santiago Martínez	Antonio de la Cruz	Juan Manuel Pascual de la Cruz Juan Baltasar Julio de la Cruz Francisco Antonio Nicolás Eugenio	
1734	Bachiller don Nicolás de Villegas, presbítero...	Santiago Martín	Juan Manuel Morales	Simón Fernández de los Santos José Bernardo Cortes Nicolás Eugenio Hipólito José Francisco Antonio José de los Santos Cristóbal de Santiago	

Fuente: Archivo de la Parroquia de San José, el Sagrario, de Toluca, Cofradías, c. 84, v. 5, ff. 11-88.

Nota: Los números entre paréntesis indican el número de votos que recibió el cofrade



LOS TÍTULOS PRIMORDIALES. UN INSTRUMENTO POLÍTICO Y JURÍDICO DE LOS PUEBLOS DE INDIOS ANTE LAS AUTORIDADES NOVOHISPANAS Y ANTE EL REY

*Felipe Santiago Cortez
(UAEM-FH)*

En los estudios acerca de los pueblos novohispanos hay una fuente en particular llamada títulos primordiales. Que son documentos elaborados por las corporaciones indígenas en la segunda mitad del siglo XVII y XVIII. Cuya temática tiene un objetivo: delimitar sus alcances territoriales con base en discursos mítico-históricos, sobre la fundación de los pueblos a la llegada de Cortés y, con ello, la instauración de la fe cristiana. Hay una tendencia historiográfica que apunta la significación de esta fuente como única en su género, capaz de narrar la historia auténtica de las comunidades indias. No obstante, nadie ha versado una discusión sobre su utilidad en el campo jurídico, es decir, mediante qué elementos legales se incrustan los títulos primordiales. Considero en este trabajo analizar los siguientes rubros: primero, discutir la personalidad jurídica de las corporaciones indias frente a la legislación de Castilla. Segundo, verificar bajo qué mecanismos políticos tuvieron cabida estos documentos. Último, mediante el derecho consuetudinario los pueblos indios vieron un camino libre en su transitar político.

La personalidad jurídica de las corporaciones indias frente a la legislación de Castilla

Con la conquista hispana los distintos señoríos prehispánicos tuvieron una serie de adecuaciones en su organización social y política, no obstante cómo llamar a las personas que habitaban los territorios. Para Traslosheros era sustancial encontrarles un

concepto jurídicamente definido: indio (Traslosheros, 2006: 1130).¹ Con esta caracterización se abrieron discusiones entorno a las distintas formas de tratarlos. La primera condición es que eran vasallos libres, ya que la experiencia en las Antillas había sido determinante, debido a la implantación de la encomienda.

El establecimiento de las encomiendas retomó la estructura política-tributaria de los *altepeme*, sin que ello signifique el resquebrajamiento total de este sistema; de hecho hubo una adecuación de ambos, lo que originó una relación simbiótica entre el encomendero y el cacique, antes *tlahtoani*. Para García Martínez los pueblos de indios conservaron entre sí sus nexos sociales, étnicos y redes comerciales, con una interrelación espacial heredada de la época prehispánica, por lo tanto, la encomienda se acomodó a las estructuras preexistentes (García, 1987: 108-109).

Hernán Cortés en su papel de Gobernador y Capitán General de la Nueva España, título que le dio capacidad jurídica en representación del rey dictaminó lo siguiente: “e para esto conviene que haya orden, queriéndolo proveer en la mejor manera que a mí me parece [...] ordeno y mando que los españoles en quien fueren depositados o señalados alguno de los dichos naturales [...] se sirven e aprovechen en la forma y manera de suso contenida, e que no excedan...” (Martínez, 1990: 324). Se puede derivar del testimonio un asunto crucial: “ordeno y mando”, cláusula determinante para ejecutarse, de hecho con la implantación de la Real Audiencia, se expidieron documentos que por delegación del rey ejercieron función pública, agregando por un lado a los intitulados a nombre del monarca y, por otro, a los que despacharon en su propio nombre. Uno de estos documentos fueron los Mandamientos en cuya disposición se encontraba cualquiera de estas frases: “por la presente os mando que..., E por mi visto lo susodicho, por la presente en nombre de su Majestad amparo e defiendo..., Por la presente os comento, ordeno y mando que con bara de la Real Justicia...” (Real, 1970: 260). Nótese el poder en las palabras de Cortés, es más, por ningún momento tomó en cuenta al Rey: “...queriéndolo proveer en la mejor manera que a mí me parece”. A pesar de la orden que dio Cortés sobre el tratamiento a los

¹ A la par de lo antes referido hubo intentos por generar una categoría jurídica para poder defender al indio. En 1539 Vitoria planteó tentativamente la pregunta de si podía considerarse que los indios necesitaban protección jurídica especial, cuatro años más tarde Las Casas introdujo el término *miserables* con un sentido retórico y descriptivo, no obstante en 1545 en una representación escrita a la Audiencia, él y otros obispos declararon miserables a los indios en el pleno sentido jurídico. Un desarrollo más completo del término tardo varios decenios, de hecho con los escritos de Solórzano y Pereyra.

indios encomendados, en el transcurrir del tiempo la encomienda se convirtió en un pesar a la corona.

Con la instauración de la Segunda Audiencia en 1528, hubo un factor que propició su debilitamiento de las encomiendas a través de los corregimientos. El corregimiento era el control directo de la población india por funcionarios de la corona, es decir, todos aquellos pueblos que no estaban encomendados a algún español podían ser considerados como encomienda al rey, el cual imponía la figura del corregidor, que entre sus funciones principales estaba impartir justicia (Gibson, 1981: 89-95), sobre todo cuando las encomiendas fueron vacantes y con problemas de sucesión, porque en ese momento pasaban como jurisdicción real, era administrado por el corregidor.

La figura del corregidor de indios tenía asignadas varias funciones como gobierno y justicia mayor. Para aclararnos lo antes referido Juan de Solórzano y Pereyra, el gran jurista de la Audiencia de Lima a mediados del siglo XVII, indicó los principales encargos que tenía el corregidor: “Y como después en los principales pueblos y repartimientos de los indios, ó en sus cabeceras se pusieron Corregidores Españoles para que los gobernasen, amparasen y recogiesen sus tributos, estos conocen de todas sus causas civiles y criminales, que pueden ser de alguna consideración...” (Solórzano, 1979: 201).

Por otra parte, y de manera paralela, fueron designados alcaldes mayores y jueces indios (también llamados juez de comisión). Con estas figuras la Corona buscaba introducir la jurisdicción real y con el nombramiento de jueces indios o alcaldes indios procuró quitarles a los señores naturales la administración de la baja justicia (Menegus, 1989: 41).

Con la creación del juez de comisión se abrieron brechas que conllevarían nuevas prácticas, por ejemplo, una de sus tareas era contar el número exacto de tierras que poseía el pueblo y de esa manera saber la cantidad de posesiones que tenían los señores locales, además de esto, los jueces de comisión no tenían un vínculo directo con los gobiernos y ni con los lugares a supervisar (González, 2005: 68); esto selló un desplazamiento paulatino de la nobleza primigenia, y en tiempos postreros tuvieron que enfrentarse a despojos que les hacían sus otrora súbditos.

Mecanismos políticos bajo los cuales se dieron los títulos primordiales

Con el proceso del desplazamiento paulatino de los linajes primigenios, se originó un nuevo debate que incluía posturas defensivas a los pueblos de indios y su forma de gobierno. Como principal promotor de esta defensa fray Bartolomé de las Casas quien se amparaba en el derecho natural pidiendo que aun los infieles son legítimos señores de sus pertenencias, además por la integración y orden constituían verdaderas sociedades políticas; esto inclusive cuando cometían pecados graves (Sempat, 1991: 395).

Sobre esta discusión se sumó el dominico Francisco de Vitoria cuya postura se asemeja a la anterior, él situaba a los indios como infieles pero esto no impedía su ser como hombres y solo por ello no pueden privarlos de libertad y bienes. Sin duda alguna estos debates de libertad tuvieron una seria repercusión que posteriormente fueron incorporadas a la “Recopilación de leyes de Indias de 1680” de la siguiente manera:

En conformidad de lo que está dispuesto sobre la libertad de los indios. Es nuestra voluntad y mandamos, que ningún Adelantado, Gobernador, Capitan, Alcaide, ni otra persona, de cualquier estado, dignidad, oficio, ó calidad, que sea, ó guerra, aunque justa, y mandada hacer por Nos, ó por quien nuestro poder huviere, sea osado de cautivar indios naturales de nuestras indias...descubiertas, ni por descubrir, ni tener por esclavos... Y asimismo mandamos, que ninguna persona, ni fuera de ella pueda tomar, aprehender por esclavo a ningún indio, ni tenerle por tal, con titulo de que le hubo en guerra justa... (*Recopilación de Leyes de Indias*, ley I, título II, libro VI).

De la ley antes referida salta a la vista, además de la prohibición hacia la esclavitud, un elemento “guerra justa”. Precisamente bajo el contexto de Vitoria él puso en la mesa de discusión la autorización de la guerra justa en determinados casos. Primero, necesariamente debía ser declarada por autoridad legítima. Segundo, tener causa justa y observancia de una conducta lícita en la guerra y su conclusión (Dougnac, 1994: 47). Sin embargo, la ley (o mejor el rey) defiende a los indios por encima de las particularidades de la guerra justa, tenían y debían ser libres. Otro elemento rescatable de Vitoria es su defensa hacia la conservación de sus propias instituciones y leyes de los naturales, todo ello bajo el poder del rey, quien debía apoyar y defender las leyes y los derechos de los nobles (Borah, 1985: 40).

Hubo otro religioso con una forma de pensamiento más tajante: fray Gerónimo de Mendieta. Defendía de manera categórica los derechos de los señores naturales, a través de señalar sus atributos como la conservación de las buenas costumbres y también trata de reivindicar los atributos encarnados en los linajes de los jefes indígenas: “son como

caballeros y personas nobles”, “hidalgos y caballeros en su modo y príncipes” (Sempat, 1988: 412). A diferencia de las Casas y Vitoria, Mendieta tenía un proyecto cuyo objetivo era evitar a las colectividades indias el contacto con los europeos y su mundo de codicia desordenada; estas pretensiones se cristalizarían bajo la creación de dos repúblicas, la de españoles e indios, cada una con sus propias leyes, costumbres y sistema de gobierno. No obstante, para crear esas repúblicas ideales tenían que ponerse en marcha la política de congregación.

Un elemento que se sumó en las corporaciones de indios fue el cabildo. Los españoles acostumbrados a un sistema de gobierno de tipo municipal no vieron ningún impedimento para implementar un nítido cabildo de origen castellano a los pueblos de indios. La estructura formal que integraba el cabildo eran: un gobernador, dos alcaldes, de uno a cuatro regidores, además el cabildo designaba cargos menores: escribanos, alguaciles mayores o menores, procuradores, mayordomos, alcaldes y *tequitlatos*.

El gobernador era la más alta autoridad responsable de la recolección del tributo, es decir, su función estaba encaminada a la intermediación entre los naturales y el encomendero debía llevar un control exhaustivo del patrón tributario y aplicar correctamente la administración de la justicia (González, 2005: 140). Otro puesto de relevancia fueron los alcaldes, encargados de la administración de justicia en el ámbito local, imponiendo castigos por infracciones menores, como deudas, embriaguez y faltas a la moral (Tank, 2005: 27). Las personas que se encargaban de la ejecución de las sentencias fueron los regidores.

Ya integrado la esfera política y de justicia menor dentro de los pueblos indios, ahora el mecanismo en donde se insertan los títulos primordiales en el conjunto de la legislación indina, es mediante una de sus fuentes, la costumbre.

El derecho consuetudinario como instrumento de los pueblos a través de los títulos primordiales

Antes de abordar y para que sea más claro el derecho consuetudinario o también llamado costumbre hay que analizar las fuentes del derecho novohispano.

La primera fuente del derecho indiano es la ley, es decir todo mandato escrito por una autoridad, así como, aquellas dictadas por las autoridades provinciales residentes en

América (Dougnac, 1994: 227). Las disposiciones de una autoridad soberana de carácter público se hacía a través de un documento llamado Real Cédula, a su vez le sigue otro documento llamado Real Provisión considerado por los diplomatas como el documento más solemne de los emanados por la autoridad soberana, al igual que la Real Cédula el rey siempre la firma, además es un documento instituido por el rey que a su nombre utilizaron los virreyes.

Existe otro manuscrito expedido en la Nueva España que expuso preceptos de gobernación, su utilización era para los virreyes, presidentes y gobernadores, este documento era el mandamiento. Ahora bien, al paso de los siglos había un cúmulo exagerado de disposiciones, esto conllevó a un eminente carácter casuístico; se resolvían problemas de una provincia región o situaciones muy particulares, existen muy pocas disposiciones de carácter general (García, 1960: 35). Con esta caracterización muchas instrucciones modificaban a otras, pero la corona nunca se preocupaba de hacer una derogación específica, por ello el cúmulo de disposiciones de varios años seguían vigentes sólo en parte, tal vez esto explica la necesidad de recopilar la vorágine de material legislativo.

La segunda fuente del derecho indiano fueron los tribunales, dividido en dos. El primero, los tribunales de España como eran el Consejo de indias y la Casa de contratación. Segundo, los radicados en la indias, aquí entran la Real Audiencia, gobernadores, alcaldes ordinarios, Real Tribunal de Minería, entre otros (Góngora, 1951: 199). La siguiente fuente del derecho era la ciencia jurídica (también denominada jurisprudencia doctrinaria) que se caracterizaba por escribir temas de derecho, sobre ello había dos posibilidades, autores radicados en la península escribían sobre temas indianos y otros que, habitando América escriben sobre derecho indiano (Dougnac, 1994: 228).

La última fuente que sin duda alguna repercutió en los pueblos de indios fue la costumbre. La costumbre reconocía el derecho indígena desde un principio, con varias restricciones: no ir en contra de Dios, ni la religión católica, y por su puesto no contrariar a las leyes vigentes de Castilla. Su validez fue mediante un Real Cédula de 1555 expedida por Carlos V en Valladolid y dirigida a los caciques de la Verapaz “se guarden las leyes que los indios tenían antiguamente para su gobierno, y las que se hicieren de nuevo” (*Recopilación de Leyes de Indias*, ley IV, título I, libro II). Este documento pasó posteriormente a ser incorporada a la Recopilación de Leyes de indias:

Ordenamos y mandamos, que las leyes y buenas costumbres, que antiguamente tenían los Indios para su bueno gobierno y policía, y sus usos y costumbres observadas y guardadas después que son cristianos, y que no se encuentran con nuestra Sagrada Religión, ni con las leyes de este libro, y las que han hecho y ordenado de nuevo se guarden y executen (*Recopilación de Leyes de Indias*, ley IV, título I, libro II).

Las fuentes para el conocimiento de derecho indígena, que son indirectas y no tienen un carácter jurídico, son aquellos testimonios que nos legaron los cronistas de la época, tanto españoles, como aquellos cronistas indígenas. Por el contrario, la costumbre indígena sí tenía un carácter jurídico y está la conocemos a través de los testimonios que dieron los naturales bajo juramento en los juicios judiciales de la época. En los conflictos suscitados entre indios y españoles, el derecho indígena se probaba mediante la presentación de testigos por ambas partes.

Regularmente se tenían por testigos a los ancianos de los pueblos, y casi siempre dentro de su república. En todos los casos se daba el nombre del testigo, su edad aproximada, su lugar de origen, la etnia a la que pertenecía, el idioma que hablaba, los cargos que de república y finalmente la relación que guardaba el testigo con las personas o comunidades en conflicto. Dada la información con esto se podía determinar el perfil y así fijar sus intereses.

Era también frecuente que los indios presentaban como pruebas adicionales documentos que acreditaban sus derechos, para una época temprana los indios presentaban los códices. Con el arribo de la segunda audiencia los manuscritos indios se habían convertido en un recurso aceptado para verificar asuntos judiciales y documentar diferentes aspectos administrativos, entre 1532 y 1534 el monarca español solicitó varias veces la descripción detallada de nuevos territorios, así también su forma de tributar (Escalante, 1998: 38-39). Estos códices fueron una de las fuentes más importantes del derecho indígena, no obstante su lectura era difícil, por lo cual se requería un intérprete indígena que pudiese leer estos documentos de carácter pictográfico.

En párrafos precedentes señaló que los títulos primordiales son documentos cuyo nacimiento no es claro, tal vez se hicieron en el siglo XVII o bien XVIII, ya algo tardío si comparamos su tiempo con el de los códices de siglo XVI, sin embargo su justificación política y jurídica nació precisamente con la posibilidad que le dio el derecho indiano a través de la costumbre. Las temáticas de estos documentos coinciden: la fundación de los pueblos indígenas y muchos sitúan este hecho en el momento de la llegada de Cortés y la fundación de las iglesias todo ello en 1521 (Gibson, 1975: 320). Contienen una complicada

visión de la historia local del pueblo, además de argumentar la etapa de congregaciones durante el gobierno del virrey Luis de Velasco (Menegus, 1994: 215), también refieren acontecimientos pintorescos sobre el recorrido de sus límites con ceremonias y fiestas entre barrios y pueblos colindantes. Su principal propósito es defender sus tierras como pueblos inmemoriales con un pasado prehispánico, y con ello pedir la confirmación y delimitación formal con títulos sustentado en las 600 varas. Con base en estos contenidos los especialistas les han llamado títulos primordiales.²

Existe otra forma de presentar el pasado de los pueblos de indios, los códices del grupo Techialoyan. Sus características son: poseen textos en náhuatl con ilustraciones pintadas en acuarela, son sencillas y fueron acomodadas en media hoja o en hoja completa, también presentan el formato del libro europeo, aunque también se elaboraron rollos y paneles, además los dibujos y textos se realizaron directamente sobre el papel amate, sin darle un tratamiento que permitiera una superficie más adecuada para la escritura y el dibujo, el tamaño de la letra puede presentarse en minúscula y desunida (Noguez, 1999: 39). Las pictografías Techialoyan se consideran como un subgrupo de los títulos primordiales.

Los títulos primordiales nacen bajo un contexto caótico sobre la tenencia de la tierra, ya que España en la última década del siglo XVI tenía una fuerte presión económica, provocada, en parte, por los enfrentamientos bélicos en contra de Inglaterra, Francia y Holanda. Y es precisamente en 1591 cuando el rey Felipe II recurrió a gravámenes sobre diversos rubros de la economía de sus colonias. Como hemos vistos los gastos para salvaguardar los intereses de la metrópoli eran muy altos, por ello recurrieron al apoyo de comerciantes y hacendados, junto con los aportes de Real Hacienda. El principal recaudo de la Real Hacienda provenía de los dueños de la tierra que habían aportado una considerable suma monetaria, para la legitimación de sus títulos de propiedad, o mejor dicho “componer” sus territorios, generando un nuevo filón para incrementar los ingresos de la corona.

² Hay posiciones encontradas sobre la veracidad de este *corpus* documental. Gruzinsky los considera falsificaciones por el contenido anacrónico e inexacto, encargados de sustituir títulos auténticos que pueden no haber existido u olvidados por comunidades. No obstante, Stephanie Wood, Xavier Noguez y Herbert Harvey concuerdan en señalar que son narrativas de sucesos asociados con la evolución de la comunidad y pueden ofrecer datos confiables, además varias circunstancias son producto de una memoria colectiva, y no se descartan falsificaciones.

Las composiciones se dieron con más ahínco, para el caso de los pueblos de indios, a partir de la segunda mitad del siglo XVII. Ahora bien, la prerrogativas se encontraban en la mesa (con un previ3 pago, por su puesto) tan s3lo las corporaciones nativas tenían que presentar sus documentos. ¿C3mo justificar una presencia inmemorial ante las autoridades novohispanas? Para la obtenci3n de las composiciones los pueblos presentaban varios instrumentos que hacían una semblanza general de su historia agraria, por ejemplo, era usual (y hasta cierto sentido obvio) exhibir escritos en náhuatl donde se adjudicaban varios linderos antiguos, adem3s era la oportunidad de demostrar su presencia con los documentos otorgados, decenios atr3s, por las autoridades. Y es precisamente aqu3 en donde el derecho consuetudinario permite la posibilidad de argumentar jur3dicamente ante los tribunales la “memoria” que encerr3 y encierra estos documentos en los pueblos de indios.

Reflexi3n final

Regularmente siempre se ha referido a la colonizaci3n espa3ola como un medio para ejercer un control y as3 justificar su invasi3n a tierras mesoamericanas, pero hay un elemento poco percibido, la justicia en los pueblos de indios a trav3s del derecho indiano. El mismo Cort3s se sab3a sujeto a las disposiciones de las leyes de Castilla por tal motivo se creo su propio t3tulo y de esa manera se amparaba ante las leyes. La tradici3n jur3dica se adecu3 en los pueblos de indios de tal forma que en la costumbre (una de las fuentes del derecho) se abri3 brecha para generar juicios de todo tipo. Y ahora s3, los t3tulos primordiales ten3an una raz3n de ser, no solamente por la protecci3n a sus tierras y su jurisdicci3n, sino por la posibilidad jur3dica que le brindaba, es cierto muchos de ellos presentan datos ficticios, no obstante hasta el d3a de hoy esos t3tulos los conservan como un testimonio propia de los pueblos, y algunos (Acazolco) los mantienen bajo llave y celosos de que ojos externos hagan mal uso de su historia.

Bibliografía

- Borah, Woodrow (1985), *El juzgado general de indios en la Nueva España*, México, Fondo de Cultura Económica.
- Dougnac Rodríguez, Antonio (1994), *Manual de historia del derecho indiano*, México, Universidad Nacional Autónoma de México.
- Escalante Gonzalbo, Pablo (1998), *Los códigos*, México, Consejo Nacional para la Cultura y las Artes.
- García Gallo, Alfonso (1960), “Problemas metodológicos de la historia del Derecho Indiano” *Revista del Instituto de Historia del Derecho*, Buenos Aires, Instituto de Historia del Derecho.
- García Martínez, Bernardo (1987), *Los pueblos de la sierra: el poder y el espacio entre los indios del norte de Puebla hasta 1700*, México, El Colegio de México.
- Gibson, Charles (1975), “A survey of Middle American Prose Manuscripts in the Native Historical Tradition”, en *Handbook of Middle American Indians*, vol. 15, Austin, University of Texas Press.
- (1981), *Los Aztecas bajo el dominio español, 1519-1810*, México, Siglo XXI Editores, 6ª ed.
- González Reyes, Gerardo (2005), *Pueblos y comunidades de indios en la vertiente sur del Chicnahuitecatl, siglos XV-XVIII* [tesis de Doctorado en Historia], México, El Colegio de México.
- Góngora Mario (1951), *El Estado en el Derecho Indiano. Época de fundación. 1492-1570*, Santiago de Chile.
- Gruzinsky, Serge (1995), *La colonización de lo imaginario. Sociedades indígenas y occidentalización en el México español. Siglos XVI-XVIII*, México, Fondo de Cultura Económica.
- Harvey, Herbert R. (1993), “Estudio introductorio del Códice Techialoyan de Huixquilucan”, en *Códice Techialoyan de Huixquilucan*, Toluca, El Colegio Mexiquense/Gobierno del Estado de México.
- Martínez, José Luis (1990), *Documentos Cortesianos 1518-1528*, México, Fondo de Cultura Económica/Universidad Nacional Autónoma de México, tomo I.
- Menegus Bornemann, Margarita (1989), “De los señores étnicos al cabildo indígena. Estructura de poder en la Nueva España, siglo XVI”, en José Luis Peset (coord.), *Ciencia, vida y espacio en Iberoamérica*, Madrid, España, Consejo de Investigación Científicas, vol. II.
- (1994), *Los títulos primordiales de los de indios*, España, Universidad de Valencia-Facultad de Geografía e Historia.
- Noguez, Xavier (1999), “Los códigos del grupo Techialoyan”, *Arqueología Mexicana. Códices coloniales*, vol. VII, núm. 38, México, julio-agosto.
- Sempat Assadourian, Carlos (1988), “Memoriales de fray Gerónimo de Mendieta”, *Historia Mexicana*, vol. 37, núm. 147, México, El Colegio de México.
- (1991), “Fray Bartolomé de las Casas obispo: la naturaleza miserable de las naciones indianas y el derecho de la iglesia. Un escrito de 1545”, *Historia Mexicana*, vol. 40, núm. 159, México, El Colegio de México.

- Solórzano y Pereyra, Juan de (1979), *Política indiana* [edición facsimilar, tomada de la de 1776, libro V, capítulo II, (Madrid)], México.
- Real Díaz, José Joaquín (1970), *Estudio hispanoamericano del documento indiano*, Sevilla.
- Tanck de Estrada, Dorothy (2005), *Atlas ilustrado de los pueblos de indios. Nueva España 1800*, México, El Colegio de México/El Colegio Mexiquense/Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas/Fomento Cultural Banamex.
- Traslosheros, Jorge E., (2006) “Orden judicial y herencia medieval en la Nueva España”, *Historia Mexicana*, núm. 220, México, abril-junio, El Colegio de México.
- Wood, Stephanie (1998), “El problema de la historicidad de los títulos y los códices Techialoyan”, en Xavier Noguez y Stephanie Wood (comps), *De tlacuilos y escribanos: estudios sobre documentos indígenas coloniales del centro de México*, Zamora, El Colegio de Michoacán/El Colegio Mexiquense.



PRÁCTICAS NOVOHISPANAS SOBRE LA ADMINISTRACIÓN Y USO DE LA TIERRA Y EL AGUA EN TOLUCA

*Guadalupe Yolanda Zamudio Espinosa
(UAEM-CICSyH)*

El presente trabajo pretende exponer algunas prácticas sobre la administración y uso de la tierra y el agua, la atención se centra en los dos primeros siglos de vida colonial. Para ello se aborda, en primer término, el reparto de los recursos entre los conquistadores y los pueblos de indios, así como el desarrollo de la agricultura y ganadería, actividades económicas que requirieron de mayores superficies y por consecuencia demandaban mayor suministro de agua. Los distintos mecanismos de administración y uso de esos recursos están vinculados con el desarrollo de las actividades económicas y con el crecimiento de la población.

Las primeras asignaciones

Como resultado del descubrimiento y consecuente conquista de las Indias occidentales, sus tierras pasaron al dominio de la Corona, ésta las cedía a los particulares a través de las capitulaciones o de una merced. Éstos fueron durante los primeros tiempos los mecanismos para la obtención de la tierra (Ots Capdequi, 1959: 14-25). Desde 1513, la Corona ordenó el reparto de los bienes realengos de acuerdo con la calidad de las personas, todas contaban con parte de lo bueno, lo mediano y menos bueno. Como motivación para el descubrimiento y colonización se ordenó que a todos los que acudieran a poblar tierras nuevas se les repartieran solares para casas, caballerías y peonías para la agricultura y ganadería (Mendieta y Núñez, 1964: 42). A través de las distintas disposiciones reales se observa el empeño que manifestó el monarca para que los colonos pudieran vivir cómodamente.

La distribución inicial del territorio fue realizada por Hernán Cortés, desde su llegada a Veracruz procedió a la entrega de los recursos básicos. Emitió varias disposiciones para uso y

ocupación del suelo, señaló las condiciones para conceder los sitios destinados al ganado, así como las distancias entre éstos y las tierras de labor. Una vez organizado el gobierno en la Ciudad de México, el cabildo se encargó de administrar los bienes realengos, años más tarde la Corona delegó sus funciones en los virreyes, presidentes o gobernadores, los que administraban y repartían las tierras, aguas, abrevaderos y pastos (MAP, ley V, título XII, lib. IV).

Simultánea a la ocupación del territorio, también se fundaron pueblos de españoles y de indios. Los nuevos asentamientos se realizaron basados en las leyes y costumbres ibéricas. Respecto a esto, el monarca ordenó a la autoridad (virreyes, gobernadores y presidentes de la audiencia) que en la fundación de asentamientos nacientes, una vez identificado el lugar, se efectuara la planta del sitio, se señalara la plaza principal, las calles y los solares para el establecimiento de sus viviendas. En toda esta planeación se tomaba en cuenta su crecimiento a futuro. En las distintas instrucciones aparece la orden reiterada de tener cuidado de la salubridad del territorio y de su fertilidad para el laborío, así como de los pastos y aguas dulces (AGN, Inquisición, vol. 212, 3a, parte).

Tocante a lo anterior, en 1523, por instrucción real se indicó a los vecinos que vigilaran la higiene del terreno (que no fuera pantanoso ni propicio para acumular inmundicias), sus tierras debían ser aptas para sembrar y que contarían con pastos para la práctica de la ganadería; además de montes y arboledas para leña, así como materiales para edificar las casas. También se hizo hincapié en la existencia de “muchas y buenas aguas para beber y regar.” Los lugares escogidos debían estar vacantes y se ocuparían sin perjuicio de los naturales (MAP, lib. IV, título V, leyes 1ª, III, V). Las disposiciones reales ordenaban que se contara con óptimas condiciones geográficas y recomendaban que se vigilara la presencia cercana de agua. Las instrucciones para fundar los pueblos cerca de los ríos se basaban en que, además de obtener el beneficio del líquido, contribuirían al saneamiento de las zonas urbanas. Por ello, también se ordenó que las carnicerías, pescaderías, tenerías “y otras oficinas causantes de inmundicias” debían asentarse hacia el río, para limpieza y sanidad del vecindario. En lo anterior está la explicación de por qué muchas ciudades cuentan con un río que las atraviesa o las limita; entre ellas se encuentra Toluca.¹

¹ Si consideramos que durante los tres siglos de administración colonial y muchos años después se siguió la práctica de arrojar los desechos a las corrientes, sin lugar a dudas este es el motivo por el cual el río Verdiguél hoy en día continúa siendo el vertedero de las aguas negras.

En la normatividad real para la administración de las nuevas tierras se percibe la exhortación de tomar en consideración la presencia del agua como elemento básico para la subsistencia de los habitantes. Además de esa función vital, Rosalva Loreto añade: "...el agua fue uno de los factores que definió la morfología urbana..." (Loreto, 2000: 55). Esto es que, varias villas de españoles y pueblos indígenas se fundaron tomándola como referencia, especialmente por su abundancia y posibilidad de uso. Entre estos cabe mencionar a Toluca, la villa se fundó tomando como referencia el río Xihualtengo (Verdiguel). Éste se formaba con las aguas de varios escurrimientos que bajaban de la sierra nevada y se unían cerca del cerro de Coatepec.

Según el interés de los colonos se ejecutaron los asentamientos, inicialmente se ocuparon las tierras más fértiles y más llanas, las cercanas a los ríos y fuentes de agua, posteriormente se extendieron a las zonas boscosas. Los primeros habitantes fueron atraídos por los "cinturones verdes", que, además de contar con suficiente agua, también habitaban indios a quienes hacer trabajar y adoctrinar (Meyer, 1997: 189). Los cinturones verdes ofrecieron grandes beneficios por ser tierras fértiles y con abundante agua. Uno de ellos fue el Valle de Toluca, aprovechado, tanto para el asentamiento de sitios urbanos como de empresas agropecuarias. Para favorecer la continua colonización, las disposiciones del soberano indicaban tomar en cuenta a los pobladores y a sus hijos, a quienes debían dar mercedes de solares, tierras de pastos, para labor y para estancias ganaderas, las que contarían con "muchas y buenas aguas" para consumo personal y para el regadío.

Las actividades económicas y la demanda de tierra y agua

Desde los primeros años, amplias zonas fueron mercedadas como caballerías, destinadas a la agricultura, así como también se reconocieron los sitios y estancias para el desarrollo de las distintas especies. Cortés fue uno de los primeros ganaderos novohispanos, se inclinó por la práctica de la ganadería, actividad que ya había ejercido en Cuba, donde fue un próspero criador de cerdos.

Al transcurrir el tiempo la tierra fue quedando en manos de los "señores del ganado", varios de ellos encomenderos, quienes se adjudicaron zonas con abundantes pastos y agua para el establecimiento y desarrollo de sus empresas agropecuarias. En el reparto se tomaban en cuenta

los méritos y la calidad del solicitante. En los primeros registros de mercedes aparece la solicitud de una caballería o una estancia, las que debido a la abundancia de terreno fueron mayores y frecuentes, de ahí que con el paso de los años se establecieran medidas para frenar la tendencia al monopolio.

La legislación agraria definió el uso, condiciones y extensión de la tierra. En 1536, se emitieron las ordenanzas para medir sitios, caballerías y demás tierras. Respecto a las fincas ganaderas se señaló su extensión derivada del tipo de ganado; así una estancia de ganado mayor medía un cuadrado de 5 000 varas, y la de ganado menor un cuadrado de 3 333 varas y un tercio.² A las dos se les añadieron los criaderos, cuya superficie fue la cuarta parte de las mismas (Miranda, 1944: 238 y Gibson, 1981: 283). El aumento de la ganadería, y por consiguiente la proliferación de más estancias y la cercanía entre ellas, condujo a que se legislara con mayor precisión, en octubre de 1563 don Luis de Velasco señaló que las estancias de ganado mayor debían medir 3000 pasos de marca, o sea 4200 metros por lado; dos años más tarde su sucesor ratificó las medidas y precisó que debían “ser cuadrados orientados de Este a Oeste y medir una legua por lado los primeros y 2000 los segundos”. A los dos años, estas medidas fueron ratificadas por el virrey Martín Enríquez en 1574 y en 1580 y en 1589 por el Marqués de Villamanrique (Chevalier, 1999: 136). Para 1573, las ordenanzas emitidas por Felipe II pretendieron frenar los excesos de los españoles, en ellas se ordenó que la extensión de los nuevos repartos sería tanta como cada uno de los interesados se obligara a edificar, sin que excedieran de cinco peonías o tres caballerías.

Al finalizar el siglo XVI gran parte del territorio ya estaba ocupado y las amplias zonas rurales se encontraban matizadas por los distintos sembradíos y por los millares de cabezas del ganado introducido por los españoles. Tierra, agua y pastos contribuyeron a la ocupación de grandes valles como: en el norte de Puebla, Tlaxcala, Huichiapa, San Juan del Río, Querétaro y Toluca, en donde las distintas especies ganaderas se incrementaron aceleradamente y ocuparon grandes extensiones (Dusenberry, 1963: 112). El agua fue uno de los elementos que se tomó en

² En una revisión de varias “pinturas” en las que se indican las fincas se ha observado que la forma cuadrada fue aplicada en algunos casos, en otros más la forma y la extensión variaron demasiado, esto debido a que en su delimitación se excluyeron las barrancas, montes, ríos, áreas rocosas, tierras inútiles y caminos, y en algunos casos se agregaban superficies vacantes entre las propiedades, por lo que no se debe extrañar que las medidas sean sólo aproximaciones.

cuenta para la fundación de los pueblos, su escasez limitó su crecimiento o bien favoreció su desarrollo.

El suelo del Valle de Toluca fue solicitado para la apertura de tierras de labor y estancias ganaderas. En la zona del Alto Lerma varios pueblos destacan en esa preferencia, entre ellos están Ixtlahuaca, Almoloya, Zinacantepec y Metepec, por la parte sur se encuentran Malinalco y Ocuilan. En el cinturón verde que se formó a lo largo del cauce del río Lerma se establecieron grandes y prósperas fincas agrícolas y ganaderas. Fue en las décadas 1561-1570, 1581-1590 y 1591-1600 cuando el reparto llegó a su punto más alto. Parte de las dotaciones se concedieron en zonas vacantes al disminuir la población indígena afectada por las epidemias. Para las nacientes empresas agropecuarias, los requerimientos del agua presentaron serias dificultades.

Usos y administración del agua

Durante los primeros años de la administración colonial, con la adquisición del suelo, el agua anexa a él se tomaba por derecho natural, por lo que cada quien disponía de la que necesitaba, especialmente si se encontraba dentro, en los límites o cerca de su finca. El beneficio se adquiría junto con la tierra. En este tiempo los propietarios que gozaron de ese privilegio no solicitaron mercedes específicas de algún caudal, sólo se concretaron a pedir terreno, así fuera para labranza como para la cría de reses o cerdos. Las primeras concesiones no contenían derechos privados para beneficiarse del agua, eso no impedía que los agricultores trazaran acequias, caños o levantaran bordos para aprovechar las corrientes favorables para el riego, ni que los estancieros construyeran abrevaderos o que cualquier interesado abriera canales para llevarla hasta sus dominios. La explicación de que no se repartiera están basada en las viejas tradiciones españolas, es decir, se evitaba la propiedad privada para salvaguardar los intereses de la población entera (Meyer, 1997: 126), ya que el agua al igual que los montes y pastos eran para uso común, por lo que al asignarse de manera particular se beneficiarían a unos cuantos en detrimento de las necesidades de muchos más.

Si bien es cierto, que el agua anexa a las fincas agropecuarias se tomaba por derecho natural, y que cada quien disponía de ella según sus necesidades, no sucedía lo mismo si se requería para el establecimiento de alguna industria en especial para la minería. A decir de

Iracheta Cenecorta, en el decenio 1560-1569 se encuentra un gran número de mercedes de agua para los sitios de herido de molino, situados en el real de minas de Temascaltepec (Iracheta, 2005: 29-30). Por nuestra parte, también se localizaron referencias del establecimiento de molinos en Zacualpan y Sultepec. Un herido o asiento de agua bien podía referirse a una corriente derivada del cauce de una corriente o también a una caída para obtener fuerza motriz.

En las zonas mineras de Zacualpan, Sultepec, Temascaltepec e Ixmiquilpan se instalaron los primeros ingenios de metal, que emplearon la energía hidráulica. Aquellos utilizaban volúmenes de agua más o menos constantes, cuya velocidad de caída se transformaba en fuerza motriz. Aún cuando la actividad minera necesitaba de grandes caudales para mover los molinos, su uso no implicó su disminución, ya que una vez usados tornaban a su cauce para aprovecharse nuevamente, de ahí la presencia de una red de molinos dependientes del mismo río (Urquiola, 2004: XII y XIII).

Al finalizar el siglo XVI y principios del XVII se presentaron varios acontecimientos que influyeron en la aplicación de nuevas medidas para administrar los recursos. Entre ellos cabe señalar que en 1573 se padeció una escasez de maíz y trigo, tres años más tarde hubo una sequía y desde 1576 y 1577 se presentó la peor epidemia que sufrió Nueva España. Según opinión de fray Juan de Torquemada murieron más de dos millones de indios, situación que se prolongó hasta 1579, año en que se padeció una gran hambruna por la falta de granos (Calderón, 1988: 218 y Florescano, 1982: 171). Para superar el largo periodo de recesión económica se buscaron medidas, una de ellas fue la creación de latifundios con el fin de asegurar el abastecimiento de granos y carne para los centros urbanos. Como resultado de lo anterior, durante la década de 1581-1590 se observa un periodo de gran reparto de mercedes; lo que fue posible debido a que quedaron vacantes muchas tierras por muerte de centenares de indios. Otra situación que motivó el desarrollo del campo fue la prosperidad de las minas, esto condujo a que las ganancias se invirtieran en nuevas propiedades con el objeto de asegurar el abasto de los centros mineros. Las nuevas inversiones y los distintos recursos generaron empresas más grandes y prósperas: las haciendas, éstas fueron unidades productivas de explotación extensiva.

Por ello, la demanda de agua en el campo aumentó, tanto por los extensos sembradíos de maíz como por el incremento de los trigales. Los requerimientos apremiantes intensificaron la conducción fuera de los cauces naturales y con esto se ampliaron los cinturones verdes. También

las estancias ganaderas precisaron de mayores volúmenes, los animales se multiplicaron aceleradamente y por lo tanto incrementaron su consumo.

Ya desde mediados del siglo XVI la actividad ganadera había tenido un repunte, por esas fechas, en la región de Toluca existían sesenta estancias aproximadamente contaban con 10 mil reses y 1000 yeguas (Zamudio, 1994). Al finalizar este siglo la ganadería se incrementó en gran escala, extensos territorios pasaron a ser propiedad particular de unos cuantos individuos, entre ellos destacan los encomenderos y “señores del ganado”. Un ejemplo de esto son las actividades ganaderas del estanciero Miguel García de la Banda, vecino de Ixtlahuaca, fue dueño de 21 estancias de ganado mayor y menor, con una superficie total de 16,380 hectáreas. Sus estancias se destinaban a la cría de cabras, cerdos, vacas, yeguas, mulas y ovinos. En el inventario de sus bienes se reportaron 40 000 cabezas de ganado lanar y en su estancia de San Pedro tenía 26 524 ovejas. Este, es sólo un ejemplo que contribuye a la explicación de que la explotación extensiva del campo generó otras necesidades y prácticas para la obtención de los medios para su mejor aprovechamiento.

A principios del siglo XVII se observan nuevas formas en la administración del agua. Esto es, el uso de las corrientes ya no es tan natural, es decir, ya no se toma por derecho propio, sino que para ello se requiere de una autorización legal, sobre todo si se necesita en grandes volúmenes. Por lo que, los individuos que solicitaban caballerías o estancias, también pedían el beneficio de alguna fuente. En otras circunstancias cuando ya se contaba con el suelo únicamente se solicitaba una merced de agua. Así aparecen peticiones como la de Antonio Coteró, quien gestionó dos caballerías y con ellas el aprovechamiento del “agua suficiente para su riego.” Lo que se le otorgó con la advertencia expresa de revocarle la dotación si perjudicaba a terceros (AGN, Mercedes, vol. 31, fs. 109).

Cuando se trató de una merced específica de agua, se realizaban los mismos trámites que para la tierra. Se presentaba la petición ante el virrey, indicando ubicación, cantidad requerida (real, naranja, surco, buey) y el uso que se le daría. Para conceder el beneficio se seguían los mismos trámites que para la entrega del suelo: una vez presentada la solicitud, se comisionaba al alcalde para realizar las diligencias, él averiguaba si no se lesionaban los intereses de otras personas, para ello se citaban los testigos y se integraba el expediente correspondiente. Cuando todos los trámites resultaban positivos se resolvía favorablemente al labrador o al estanciero. Así fue como se le respondió a Juan Zapata quien gestionó una merced de doce surcos de agua del río

Lerma para beneficio de su hacienda, los que después de tres meses le fueron concedidos (AGN, Mercedes, vol. 75, f 15). Cabe señalar que las mercedes de agua, al igual que las de tierra, sólo otorgaban derechos sobre su uso.

Otra práctica más de la administración de los recursos naturales, correspondió a la “confirmación” de la tierra y/o del agua. Este trámite se efectuaba cuando ya se disponía de ellas pero se carecía del amparo de un documento, por lo que se realizaba la diligencia para ratificar el derecho a su usufructo y sobre todo para protegerse de otros demandantes. El resultado de trámite concluía con la ratificación del virrey, quien a nombre del monarca confirmaba los derechos y protegía su explotación sin restricción de terceros. Un ejemplo es la solicitud de las aguas que corrían por atrás del pueblo de Xiquipilco, procedentes del monte de Temoaya y cuyo aprovechamiento el interesado señaló tener “ha muchos años antes” A través de la merced únicamente se concedía el derecho de su utilización de acuerdo con las necesidades presentes.

A mediados del siglo XVII se manifestó una mayor demanda debido a la proliferación de las fincas agrícolas y al incremento de las estancias ganaderas, en amplios espacios que anteriormente fueran de los pueblos de indios, lo que condujo a distintos conflictos entre varios sectores sociales. Así como se manifestó la especulación de la tierra, también se observó en torno al agua, la que se vendía, se rentaba o cedía junto con la propiedad. Esto es, a través del análisis de las fuentes, en particular los contratos de compra-venta y de los arrendamientos se ha obtenido información que con la transferencia del suelo tierra también se cedían los derechos al goce del agua, situación que provocó serios problemas por su concentración en unas cuantas personas.

Los siglos XVII y XVIII se han caracterizado por el incremento de la problemática agraria, en su mayoría las inconformidades son consecuencia del monopolio de cuantos labradores y la exigencia de otros más, incluyendo a los pueblos indígenas, sobre todo cuando se trataba de corrientes empleadas para el regadío de extensas superficies. Tratándose de un arroyo, todos los habitantes debían tener acceso a la acequia madre, mediante tomas y canales que se hacían hacia sus respectivos predios. Debido a los intereses y artimañas de los labradores, las derivaciones tenían una profundidad y amplitud diferente, variando el aprovechamiento; pese a la indicación de que nadie podía usar más agua de la estrictamente necesaria. Ejemplo de esos constantes desacuerdos son los conflictos surgidos por el usufructo del río Tejalpa, desde su nacimiento en la sierra nevada hasta su unión al Lerma. Los pueblos y hacendados de las jurisdicciones de Zinacantepec y Toluca, situados en terrenos a lo largo del curso de ese río protagonizaron largos y

costosos litigios, por hacer valer sus derechos ancestrales unos y por exigir nuevos beneficios otros (AGN, Tierras, vol. 2212, exp. 1; vol. 2335, exp. 2; vol. 2410, exp. 1).

Las demandas y amparos ante las distintas instancias actualmente brindan valiosa información acerca del tema. Según la opinión de Meyer (1997: 120-121), la fuente más reveladora, pero también menos estudiada de la legislación colonial sobre el agua, son los pleitos mismos relacionados con ella, estos son el único registro confiable de lo que significaba la ley cuando se infiltraba en la vida de la gente. Ha sido pues, a través de los conflictos el medio por el que se ha tenido noticia de los usos de la tierra y el agua, así como de los mecanismos para su administración. Su estudio en conjunto ofrece un testimonio confiable tanto de la legislación como de las prácticas relacionadas con su aprovechamiento tanto en la zona rural como en la urbana.

Tierra y agua de los pueblos de indios

Respecto a la explotación de estos recursos por los pueblos de indios, éstos se vieron inmersos en una serie de prácticas distintas a las tradicionales, entre lo que destaca el nuevo sistema para el acceso al agua. Resulta improbable que en la época prehispánica fuera considerada como una propiedad privada, que pudiera ser vendida, comprada o intercambiada y mucho menos racionada, como sucedió durante el periodo colonial.

Una vez establecido el sistema administrativo español, parte de su política fue la reunificación de la población indígena en unidades urbanas. La organización espacial primero se realizó en las zonas de mayor densidad demográfica, con la finalidad de fomentar el abastecimiento de alimentos y ejercer el control fiscal. Se dieron instrucciones para que a los pueblos de indios se les repartieran tierras para vivir juntamente, evitar la dispersión y establecer cada uno su casa habitada con mujer e hijos; también se les distribuyeron varias heredades, unas para el cultivo y otras para la cría de sus ganados.

Los grupos que aceptaron el nuevo sistema fueron reconocidos tanto en su organización política como su asentamiento, les asignaron mediante merced ciertas superficies y determinados caudales. Una referencia corresponde al pueblo de San Buenaventura, fundado en solares proporcionados por el virrey Antonio de Mendoza en 1542, bajo la dirección de los

frailes franciscanos. Por su parte San Andrés Timilpa recibió una merced de dos caballerías de tierra para el común de su pueblo (AGA, 276.1/34151, fs.144). A los indios de Santiago Tlacotepec les concedieron siete mil varas y cuatro caballerías para su establecimiento (AGA, exp. 24/2196, fs. 1-5).

Para dar cumplimiento a lo ordenado por la máxima autoridad virreinal, comúnmente el alcalde del sitio más cercano en nombre de su Majestad daba posesión a los naturales de las tierras y aguas concedidas. Cuando se trataba de la tierra, en un acto solemne, los integrantes del cabildo indígena y el resto de la población cortaban yerbas y tiraban piedras a los cuatro vientos en señal de tomar posesión quieta, pacífica, real y corporal. La toma de posesión del agua se efectuaba cuando el interesado o el representante metía las manos a la corriente y se las lavaban. De esta forma se dejaba constancia de la posesión pacífica, es decir sin violencia y sin obstáculo de terceros. Para vigilar el servicio, los pueblos de indios debían tener sus propias autoridades, fue común que el gobernador indígena asumiera esa función y entre los españoles los jueces de agua fueron los miembros del cabildo; aunque hubo también variantes en las zonas urbanas. En la villa de Toluca los frailes franciscanos se encargaron de su administración.

Con el paso de los años es manifiesta la usurpación española del suelo y de las corrientes acuáticas. Como resultado de ello se observaban dos situaciones totalmente opuestas, por un lado, el incremento de la propiedad del grupo blanco y, por otro, la disminución correspondiente a los naturales. La coexistencia de españoles e indígenas condujo a varias prácticas por parte de los primeros, con la finalidad de aumentar sus dominios se valieron de todo tipo de argucias para apropiarse del terreno de los naturales. Ante esa situación la Corona emitió en distintos momentos varias disposiciones para regular el comercio del suelo indígena.

En 1540 se autorizó al español la adquisición de la tierra de los naturales, mediante el cumplimiento de ciertas condiciones, por lo que, en primer término se concedió licencia y facultad para que cualquier indio pudiera vender su heredad con la intervención de los oidores de la Real Audiencia, residentes en la Ciudad de México (Solano, 1984: 165-166). Casi una década más tarde se emitió otra real cédula, la cual indicaba que la participación de los visitantes era importante para hacer justicia a los verdaderos dueños, quienes intimidados y por la fuerza eran despojados a cambio de objetos simples. En 1571 la Corona aprobó la venta mediante el permiso de una autoridad, la que se consolidaba previos pregones y en subasta pública. Todo esto pensado en beneficio de los naturales y como medio para frenar los fraudes (Solano, 1984: 213-214). En

vista de que los naturales seguían padeciendo los fraudes y en apoyo a ellos en 1603 el Marqués de Montesclaros insistió que la venta se efectuaría previo pregón durante treinta días, al término de los cuales se procedía el remate al mayor postor; todo lo cual estaría antecedido por las diligencias y averiguaciones necesarias (Solano, 1984: 299).

Los integrantes de los cabildos indígenas se constituyeron en los defensores de los derechos de su colectividad, acudieron a las distintas instancias solicitando el amparo de sus bienes. Los pueblos en su lucha se apoyaban tanto en sus títulos como en las disposiciones reales. En 1563 se emitió la ordenanza que señalaba el reparto de agua suficiente a los indios para riego de sus sementeras y para sus ganados, la que disfrutarían sin agravios (Recopilación, lib. III, tit. XII, Ley XIII). Pese a la presión de los hacendados, algunas controversias fueron resueltas a su favor, así se tiene el ejemplo de los indios del pueblo de Totoltepec, de la jurisdicción de Toluca, ellos fueron amparados ante los “graves perjuicios” que recibían de los labradores cercanos que les impedían el uso del río (AGN, Indios, vol. 5, exp. 310, fs. 153).

Los conflictos entre hacendados y pueblos surgieron, en su mayoría, como consecuencia del monopolio ejercido por unos cuantos, amparados en usos y costumbres. Al respecto se tienen referencias de las diligencias emprendidas por los hacendados Felipe Sánchez de Vargas y Antonio Ceballos contra los naturales de la Magdalena, San Lorenzo, Santiago Miltepec y Santa Cruz, todos barrios de la villa de Toluca, por la posesión de tierras. Aquellos argumentaban tener derechos sobre las propiedades de los naturales (AGN, Tierras, vol. 1751, exp. 2). Otro dato más es el de los naturales de los pueblos de Ocotitlán y San Miguel Zinacantepec, que defendieron sus tierras de las pretensiones de José de Berra, dueño de la hacienda de San Juan Tejalpa (AGN, Tierras, vol. 1607, exp. 2). Las referencias anteriores son ejemplos de las muchas disputas resueltas con la intervención de la Real Audiencia y el virrey.

Nuevas respuestas a más inconformidades

Las continuas demandas de los caudales de ríos y arroyos, como resultado del aumento de las necesidades de los labradores, condujo a que las autoridades novohispanas pusieran en práctica otros sistemas para su administración. Si al inicio del dominio español un nuevo colono, favorecido con una merced de tierra, podía tomar toda el agua que necesitaba, para fines del siglo

XVII los nuevos vecinos se enfrentaba a serias restricciones a su libre acceso por ser mayor el número de los demandantes.

Ante un sinnúmero de inconformidades de unos y abusos de otros, se procedió al reparto de los caudales, por lo que se asignaban nuevos derechos y reasignaban otros a través de la división por tandas. El tandeo se hacía por jornadas: matutinas o nocturnas, por uno o varios días a la semana o al mes, o sólo en determinada época del año. Una referencia del aprovechamiento por tandeo corresponde a los caudales de las aguas de los arroyos de San Juan y Tejalpa, procedentes de la sierra nevada, repartidos entre Juan de Peraza, dueño de la hacienda de San Miguel Tecaxic, y Benita de Sesati, propietaria de la Huerta de Tejalpa, el acuerdo favoreció a Peraza durante los primeros quince días de los meses de enero a abril, emplearía “todas las aguas” para riego de sus tierras. Por su parte Benita las aprovechaba el tiempo restante (AGN, Tierras, vol. 2229, exp.). Este reparto, con el paso del tiempo condujo a inconformidades, por lo que, se involucraron otros hacendados y surgieron nuevos reclamos que condujeron a largas y nuevas diligencias.

Con el aumento de los labradores y la diversificación de las actividades, en las zonas agrícolas los requerimientos fueron más apremiantes, y ante la desigualdad en el aprovechamiento de los caudales, fue común que los vecinos no lograran ponerse de acuerdo para obtener una distribución equitativa, por lo que, se incrementaron las controversias debido a los usos y abusos de las corrientes. Por lo que, ya avanzado el siglo XVIII surgió una nueva alternativa para resolver esos problemas. Tratándose de corrientes se procedió a la medición del caudal, después del cálculo de las acequias se realizaba su distribución. En la búsqueda de la equidad se ejecutaron varias labores, entre ellas la construcción de las cajas repartidoras, elemento innovador en el repartimiento (Camacho, 1998). Los resultados llegaron a ser relativos ya que tiempo después surgían reclamos por las asignaciones insuficientes para algunos y mayores volúmenes para otros. Cabe aclarar que este nuevo mecanismo judicial de repartimiento de caudales, también otorgaba derechos sobre su uso; los que a decir de Meyer y Margadant no fueron permanentes (Meyer, 1997: 144-145; Margadant, 1989: 142-143). Los volúmenes concedidos se determinaban por el tamaño de la abertura o toma, a través de la cual se conducía el agua desde la fuente principal hasta la acequia particular.

Durante el periodo colonial se emplearon varias medidas, éstas recibían el nombre de: paja, real, dedo, naranja, surco y buey (Palerm, 2002). Ésta era la medida más grande,

originalmente se calculaba como la cantidad de agua que podía pasar entre las patas de un buey en un minuto, esta medida se normalizó como la abertura de una vara cuadrada que dejaba pasar 9,831 litros por minuto. El buey se subdividía en surcos que dejaba pasar un poco más de 194 litros por minuto, o la cantidad necesaria para llenar una zanja que se excavaba con un arado simple. El surco a su vez se dividía en naranjas 65 litros, en reales o limones 8 litros y pajas de .45 litros (Meyer,1997: 96). Las más pequeñas era para distribución del líquido para uso doméstico, las naranjas se han localizado en asignaciones para los pueblos, las de mayor tamaño en especial los surcos se aplicaban para uso rural. Estuvieron vigentes hasta la aplicación del sistema métrico decimal. Los derechos sobre el manejo del agua no fueron definitivos, ya que estaba latente la posibilidad de un nuevo reclamo y por lo tanto de una reasignación. Esto se ha podido entender a través de los múltiples juicios emprendidos por los interesados.

A modo de conclusión se resume que la concesión de derechos sobre el uso de las aguas está estrechamente vinculado al de la tierra. En los primeros años de dominio colonial el beneficio se consideró implícito a la adquisición de tierras, cuando la población aumentó y las necesidades fueron más apremiantes se modificaron los sistemas de su administración. Aun cuando de por medio existió un documento emanado de las autoridades, no se concedió la propiedad absoluta del agua, a través de la merced únicamente se otorgaba el derecho a su aprovechamiento de acuerdo con las necesidades presentes. Beneficio que si bien no fue permanente al menos se podía disfrutar por un buen tiempo hasta en tanto no hubiera nuevos reclamos.

Bibliografía

- Calderón, Francisco R. (1988), *Historia económica de la Nueva España en tiempo de los Austrias*, México, Fondo de Cultura Económica.
- Camacho Pichardo, Gloria (1998), *Repartimientos y conflictos por agua en los valles de Atlixco e Izúcar (1550-1650)*, México, Centro de Investigación y Estudios Superiores en Antropología Social.
- Chevalier, Francois (1999), *La formación de los latifundios en México. Haciendas y sociedad en los siglos XVI, XVII y XVIII*, México, Fondo de Cultura Económica, 3ª ed.
- Dusenbery, William H. (1963), *The mexican mesta: the administration of ranching in colonial Mexico*, Urbana, University of Illinois Press.
- Florescano Enrique y Elsa Malvido (1982), *Ensayos sobre la historia de las epidemias en México*, México, Colección Salud y Seguridad Social, 2 vols.
- Gibson, Charles (1981), *Los aztecas bajo el dominio español, 1519-1810*, México, Siglo XXI.

- Iracheta Cenecorta, María del Pilar (2005), “Agua y conflicto en la región centro del Valle de Toluca”, en Francisco Lizcano Fernández *et al.*, *Memoria del segundo simposium, sobre historia sociedad y cultura e México y América latina*, Toluca, Universidad Autónoma del Estado de México/Universidad Nacional Autónoma de México.
- Loreto, Rosalva (2000), *Los conventos femeninos y el mundo urbano, de la Puebla de los Ángeles del siglo XVIII*, México, El Colegio de México.
- Margadant, Guillermo (1989), “El agua a la luz del derecho novohispano. Triunfo de realismo y flexibilidad”, en *Anuario mexicano de historia del derecho*, vol. I.
- Mendieta y Núñez, Lucio (1964), *El problema agrario de México*, México, Porrúa, 8ª ed.
- Meyer, Michel C. (1997), *El agua en el suroeste hispánico. Una historia social y legal (1550-1850)*, México, Instituto Mexicano de Tecnología del Agua/Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social.
- Miranda, José (1944), “Notas sobre la introducción de la mesta en la Nueva España”, *Revista de Historia de América*, México, Instituto Panamericano de Geografía e Historia, núm. 17.
- Ots Capdequi, José M. (1959), *España en América: el régimen de la tierra en la época colonial*, México, Fondo de Cultura Económica.
- Palerm, Jacinta y Carlos Chairez (2002), “Medidas antiguas de agua”, *Relaciones*, vol. XXXIII, núm. 92.
- MAP (Miguel Ángel Porrúa) (1987), *Recopilación de leyes de los reynos de las Indias*, México, Miguel Ángel Porrúa.
- Solano, Francisco de (1984), *Cedulario de Tierras. Compilación de legislación agraria colonial (1497-1820)*, México, Universidad Nacional Autónoma de México.
- Urquiola Permisán, José Ignacio (2004), *Agua para los ingenios. San Luis Potosí y el valle de San Francisco a inicios de la época colonial*, México, El Colegio de San Luis.
- Zamudio Espinosa, Guadalupe Yolanda (1994), *Estudio Histórico de la ganadería en el Valle de Toluca. 1580-1650* [tesis de maestría], Universidad Autónoma del Estado de México-Facultad de Humanidades.

Archivos

- AGA** Archivo General Agrario, Sección histórica.
- AGN** Archivo General de la Nación. Ramos: Indios, Hospital de Jesús, Mercedes y Tierras.



III. Democracia en los siglos XIX-XX



EXPERIENCIAS DEMOCRÁTICAS EN LOS MUNICIPIOS DE SANTA CRUZ ATIZAPÁN, CAPULHUAC Y LERMA, 1856-1875

*Gloria Camacho Pichardo
(UAEM-CICSyH)*

La intención principal de este trabajo es conocer las prácticas democráticas que se efectuaban en tres municipios del Alto río Lerma, a saber: Lerma, Santa Cruz Atizapán y Capulhuac. El seguimiento de dichas experiencias se realizó a través del análisis de las reuniones efectuadas en los cabildos municipales. El interés inicial surgió por mi conocimiento del proyecto de desecación de las lagunas del Alto río Lerma promovido por el gobernador del Estado de México, Mariano Riva Palacio, entre 1856 y 1875. Por tal motivo, en este estudio pretendo identificar las formas de organización que surgieron a partir de tal iniciativa; la comunidad política a la que se involucró, cómo se elegía a los representantes y las diferencias que existían entre los municipios propuestos, cómo se ejerció el poder. Se trata de hacer una comparación de lo que ocurrió en Lerma con población mayoritariamente mestiza y dos municipios con población indígena como Capulhuac y Santa Cruz Atizapán.

Prácticas democráticas en los ayuntamientos en el estado de México 1824 1856

En palabras de Lizcano, es posible dividir el fenómeno democrático en democracia directa y democracia representativa: “en la primera los ciudadanos toman directamente las decisiones y en la segunda son los representantes elegidos por los ciudadanos quienes toman la casi totalidad de ellas” (Lizcano Fernández, 2007: 63). Parto de señalar que los ayuntamientos que son de mi interés practican una democracia representativa, mucho más marcada en Lerma que en Capulhuac y Santa Cruz Atizapán, en los que se aplica un híbrido, ya que existe la posibilidad de una democracia representativa en donde la comunidad política nombra a sus representantes, así como la práctica de una democracia directa en virtud de

que se cita o se reúne a un conjunto de comuneros para la toma de decisiones importantes que tienen que ver con el dominio del territorio, a estas asambleas se les denominaban juntas populares o cabildo abiertos.

Una vez que se aclaró el tipo de democracia practicada en los ayuntamientos elegidos en este trabajo, conviene detenerse en explicar sobre la conformación de los ayuntamientos en el Estado de México después de 1824 y las características que debían tener los representantes de mi comunidad política a estudiar. A partir de la experiencia gaditana fue como los pueblos de indios entraron al marco constitucional a través de los ayuntamientos para enlazar los derechos antiguos comunitarios con los nuevos (Annino, 1994: 231-237).

En la ley orgánica provisional para el arreglo del gobierno interior de Estado de México no quedó claro cómo debía ser el funcionamiento de los nuevos ayuntamientos constitucionales. Fue hasta el decreto del 25 de febrero de 1825 en el que se estableció la organización de los ayuntamientos del Estado de México. Para poder conformarse como tal se debía contar con una población de 4000 almas. Estos ayuntamientos tendrían como principales autoridades a los alcaldes, síndicos y regidores. Conviene señalar que para poder ser alcalde se requería ser ciudadano, mayor de 25 años, poseedor de finca, capital o ramo de industria. Además de saber leer y escribir; se estableció que debía tener una residencia de dos años de vecindad. Para ser regidor o síndico se requería ser ciudadano en el ejercicio de sus derechos, mayor de 25 años y 18 siempre y cuando fuera casado, tener una finca, capital o ramo de industria y una vecindad de dos años (CDD, 1848, vol. 1: 45-46). Estos requisitos para ser autoridades locales reflejan mucho el pensamiento de uno de los liberales más importantes y miembro activo del congreso en la entidad: José María Mora. Él pensaba que para contar con el derecho de ciudadanía y participar en las cuestiones políticas y el ejercicio del poder, era necesaria la propiedad. En una sesión del congreso incluso afirmó que debían quedar excluidos “todos los que no pueden inspirar confianza ninguna, es decir, los no propietarios” (Salinas Sandoval, 2001: 70-71). Salinas dice que la propuesta de Mora no quedó establecida en la legislación, pero como se puede ver en el decreto de ayuntamientos sobre las autoridades, sólo eran unos cuantos los que tenían el poder en la toma de decisiones. Por si fuera poco se estableció que estaban fuera los jornaleros, la milicia, los eclesiásticos, los que se empleaban en actividades domésticas y los iletrados. No sobra señalar que una cosa es lo que dice la ley y otra la realidad.

En suma: los ayuntamientos funcionaban como órganos colegiados, pues en ellos los representantes tomaban decisiones colectivas a través de “discusiones libres, igualitarias (llevadas a cabo entre pares) y competidas en donde se expresan las propuestas principales de la comunidad política” (Lizcano Fernández, 2007: 11).

Para 1825 las funciones de los alcaldes eran diversas, sobresalen aquellas que eran motivo de discusión en las sesiones de cabildo. Por ejemplo, los alcaldes que tenían la función de juez conciliador, conocían las demandas civiles que no excedieran de 100 pesos, así como los negocios criminales sobre injurias y faltas leves, tenían la facultad de imponer multas a aquellos que infringieran el reglamento de policía y el bando de buen gobierno. Cabe señalar que el alcalde de los ayuntamientos era el único conducto de comunicación entre este cuerpo y las autoridades superiores. Salinas indica que el alcalde era el que tenía a su cargo las funciones del poder judicial, además de las gubernamentales y administrativas (Salinas Sandoval, 2001: 76).

En el decreto también se aclaraban las funciones generales que tenía el ayuntamiento, destacan las siguientes: cuidar de la desecación de los pantanos, dar corriente a las aguas estancadas; sobre la buena ubicación de los cementerios; cuidar de los caminos, fuentes públicas y calles del municipio; además de vigilar la buena administración de los hospitales y educación, entre otras facultades (CDD, 1848, vol. 1: 50-52). Otro punto por demás fundamental y que incluyó el decreto de 1825 es el que se refiere a los fondos del ayuntamiento los cuales quedaron conformados por los propios y arbitrios de los pueblos. Los propios eran los bienes raíces de los pueblos, es decir, se estableció que las tierras y demás recursos que fueran comunes a los pueblos eran parte de los propios de los ayuntamientos y quedaban bajo la administración de la autoridad local.

Después de señalar los rasgos fundamentales de mi comunidad política, conviene ahora detenerse en analizar la oposición a la propiedad comunal que manifestaron los liberales de la primera mitad del siglo XIX, en virtud de que el caso que se estudia se relaciona con la política de poner en circulación la propiedad corporativa para favorecer la propiedad individual o perfecta de la tierra. Según los liberales, los bienes de las corporaciones civiles y eclesiásticas, resultaba una forma de propiedad poco productiva para el desarrollo económico. Por ello, el proyecto liberal consistía en fomentar la privatización de los bienes comunales. Los bienes de las corporaciones, por tanto, según esta óptica, resultaban poco productivos. Los liberales

estaban a favor de la venta de estos terrenos al considerar que el desarrollo económico era viable si la tierra pasaba a manos de los particulares. No es posible dejar de lado, que en varios puntos del Estado de México, la titularidad de los bienes de los pueblos estaba en manos de la corporación municipal. Por eso no es de extrañar que buena parte de las lagunas estuvieran manejadas por los ayuntamientos, bienes que eran explotados en común por los pueblos. En el marco de esta situación surgió el proyecto de desecación, con el que se pretendió la desamortización de las tierras que dejaran libres las lagunas para repartirla a un buen número de pequeños propietarios que “fomentaran”, como así lo expresaban, la riqueza agrícola del Estado de México.

El proyecto de desecación de las lagunas del alto río Lerma 1857-1872

A mediados del siglo XIX fueron promovidas varias obras materiales con la intención de abatir el atraso económico en el que se encontraba el país. La obra del desagüe de las lagunas de Lerma fue un caso elocuente de esta política nacional. En esta dinámica se circunscribió la propuesta del gobernador del estado Mariano Riva Palacio sobre la desecación de las lagunas del Alto Lerma. Este gobernador promovió proyectos para agrandar la riqueza pública del Estado. Una obra que cumplía con dicho objetivo fue la construcción de la vía férrea de Toluca a la capital de la República. Su participación como presidente de la “Junta Menor” del desagüe del Valle de México 1856, es el antecedente más importante de Riva Palacio en cuanto a obras de esta naturaleza. Cuando fue gobernador del Estado de México en 1857 llevó consigo la idea de realizar una obra semejante a la del Valle de México pero ahora en el Valle de Toluca. En este último caso el objetivo principal era desecar las aguas estancadas en la zona cenagosa del río Lerma para propiciar un mayor potencial agrícola en el valle con la utilización de los terrenos “incultos” ocupados por la ciénega. La primera propuesta de Riva Palacio tuvo su origen en 1850 cuando fue gobernador del estado por primera vez, pero sólo quedó planteada como un ideal (Riva Palacio, 1857: 6).

En 1857, cuando ocupó de nuevo el cargo de gobernador, Riva Palacio retomó el proyecto justificándolo en términos de dos objetivos: el primero consistía en desecar la laguna para reforzar el mejoramiento de la salud, es decir, se buscaba eliminar las aguas almacenadas

de la zona cenagosa para que dejaran de producir “miasmas”, porque se decía que dañaban la salud de los pobladores. El segundo objetivo consistió en los beneficios que se lograrían para el desarrollo de la agricultura y la ganadería, pues los terrenos desecados proporcionarían suelos fértiles que a su vez producirían “buenos pastos y abundantes cosechas” (AHEM, Gobierno, caja 152, exp. 2, f. 1).¹ Todo lo anterior se enfocaba y argumentaba a favor de un interés económico, que se justificaba en el discurso político en el que se planteaba mejorar las condiciones económicas de los pueblos, al mismo tiempo continuar con la tendencia liberal de fomentar el desarrollo y progreso del estado, es decir, las zonas pantanosas o anegadas de los valles centrales mexicanos eran vistas como un obstáculo que limitaba la economía de los pueblos, pero sobre todo, de las elites.

El proyecto de desecación en su primera fase 1857-1858 quedó sin concluir y nuevamente lo retomó el gobernador Riva Palacio, a finales de 1869. En este momento se retomó la propuesta de 1857 en la que se establecieron dos variantes, la primera se refería a que cada propietario cubriera los gastos del proyecto de desecación de acuerdo al terreno que fuera de su propiedad y la segunda consideraba que los trabajos de la obra debían realizarse por cuenta del gobierno. La primera de estas variantes fue la que se aceptó.

El proyecto técnico propiamente dicho se llevó a la práctica tal y como se propuso en 1857. Según las memorias de gobierno de 1870 y 1871, el objetivo principal de la obra era canalizar 109 caballerías de tierras anegadas pertenecientes a los pueblos y a las haciendas. Las 109 caballerías equivalen a 4,665 hectáreas.² En esta etapa del proyecto se nombró una Junta Menor Directiva, la cual estuvo integrada por el gobernador del estado como presidente, por los jefes políticos de Toluca, Lerma y Tenango como vicepresidentes y por otros cinco vocales. En esta reunión resultaron integrantes de la Junta Menor Directiva los siguientes: como vocales por el distrito de Toluca, Francisco González de Salceda y Manuel Gómez Tagle; por el distrito de Lerma, Isidoro de la Torre y por el distrito de Tenango, José María

¹ Circular que mandó el prefecto de Toluca a los síndicos, regidores y alcaldes de los ayuntamientos de las municipalidades y pueblos involucrados en el proyecto de desecación, 3 de marzo de 1857. En esta circular se mencionaban los beneficios que se obtendrían si se llevaba a cabo la desecación de las lagunas: “Esta obra es de gran provecho tanto para la salubridad como para la agricultura pues los terrenos ocupados hoy por el agua dejarán de ser un depósito de donde salen miasmas que dañan la salud y producirán a causa de la lama que contienen buenos pastos o abundantes cosechas”.

² Es preciso indicar que en las memorias de gobierno del Estado de México en 1870 y 1871 difiere la cantidad de terrenos para desecar. Mientras que en 1870 se hace mención de 309 caballerías, en 1871 mencionan sólo 109.

González. Melchor Carrasco fue nombrado tesorero de esta Junta (*La ley*, 1869, núm. 104) En esta etapa del proyecto se distingue una situación, los representantes de esta Junta Menor Directiva eran los hacendados de la región, no tenemos la presencia de algún representante de los pueblos afectados, sólo se sabe que a la reunión asistieron los presidentes y síndicos de los ayuntamientos, los alcaldes municipales y auxiliares de los pueblos, conviene decir que ellos asistieron a la reunión en su condición de representantes de los municipios afectados con el proyecto. No sobra señalar que esa Junta Menor Directiva era un organismo autónomo a la comunidad política que se analiza.

Resalta además que quedaron como vicepresidentes los Jefes Políticos de los distritos de Toluca, Lerma y Tenango, autoridades que fungían como intermediarios entre el gobierno estatal y las autoridades locales. Se observa un rasgo por demás interesante, el papel del gobernador se vio disminuido en esta obra por la autoridad de los hacendados quienes contaron con más recursos económicos para financiar la obra. Por otro lado, las haciendas estaban representadas en esta junta por sus dueños o administradores (*La ley*, 1870, núm. 9).

Para este momento, el mejorar las condiciones higiénicas de la población de la zona lacustre del Alto Lerma ya no era uno de los principales objetivos tal y como se había propuesto en 1857. El interés estaba más centrado ahora en aumentar la riqueza territorial del valle, al dejar suelos libres de aguas que impedían el desarrollo agrícola. En 1870 la Junta Menor Directiva, encabezada por el gobernador, determinó priorizar la idea de hacer circular la propiedad en esta zona, de tal manera que fueran creados pequeños propietarios, sobre todo porque la mayor parte de los terrenos anegados eran propiedad de los pueblos. La diferencia entre la propuesta de 1870 con respecto a la de 1857, radicó en que en este momento la Junta Menor Directiva acordó las bases de la desecación para que se llevara a cabo el repartimiento de los terrenos desecados, por lo que con este proyecto se pretendía aplicar la ley del 25 de junio de 1856 sobre la desamortización de los bienes de las corporaciones civiles y eclesiásticas. Esta iniciativa relativa a la desecación tomaba en consideración los beneficios sociales que ocasionaría el repartimiento de los terrenos desecados que eran vistos como “incultos”. Además el gobierno pretendía que las municipalidades no resultaran perjudicadas con la obra de desecación en cuanto a los recursos que obtenían de las lagunas (*La ley*, 1870, núm. 9).

Una vez instalada la Junta Menor Directiva, lo primero que elaboraron sus integrantes fueron las bases para la desecación de las lagunas de Lerma. Estas bases se aprobaron el 15 de enero de 1870. Su finalidad consistió en establecer normas que regularan el fraccionamiento y privatización de los terrenos una vez que éstos quedaran libres del agua estancada. Los jefes políticos de Toluca, Lerma y Tenango quedaban autorizados de ordenar a las municipalidades a que invitaran a los vecinos a tomar lotes de los terrenos inundados en un plazo no mayor a quince días. En caso de que los vecinos no adquirieran terrenos se daba por “entendido” que renunciaban al beneficio de adquirir terrenos de su pueblo (*La ley*, 1870, núm. 9).

La Junta Menor Directiva acordó nombrar un recaudador de los fondos para la obra. Para ello cada municipalidad tenía que figurar como un individuo, que representara los intereses de los pueblos sujetos a su dominio. Cada municipalidad tenía que contar con un recaudador que cobrara las cuotas de todos los socios. En las bases también se manifestaba la existencia de una Junta Administrativa, que tenía la función de cobrar la aportación económica de los pueblos y las haciendas para cubrir los gastos de la obra. Además, se determinó la existencia de una recaudación general que recibiría todos los fondos de los pueblos y de las haciendas. El lugar que se eligió para llevar a cabo esta actividad fue la ciudad de Lerma (*La ley*, 1870, núm. 9).

Prácticas democráticas en Santa Cruz Atizapán, Capulhuac y Lerma

Al inicio de este trabajo señalé que dos de los municipios analizados observé un híbrido en términos de los conceptos propuestos por Lizcano sobre democracia directa y democracia representativa. Este híbrido se registró en los municipios con población mayoritariamente indígena: Capulhuac y Santa Cruz Atizapán. Si bien es cierto que en ambos municipios se elegían a las autoridades que los representaban; alcaldes, síndicos y regidores, los cuales en su mayoría debían ser los más pudientes del pueblo, también es cierto que estas autoridades no tenían la última palabra en la toma de decisiones, cuando éstas afectaban a todo el vecindario y máxime si se trataba sobre el dominio y propiedad del territorio. En este caso, se reunía a toda la comunidad política involucrada para resolver en los mejores términos alguna cuestión que afectara al común. El análisis del proyecto de desecación en los municipios analizados me

permitió observar este híbrido cuando descubrí en los acervos documentales de los archivos municipales actas de cabildo abiertas. En estas sesiones se reunía a todos los involucrados y participaban en la toma de decisiones sobre los temas que les afectaba al común. Si bien es cierto como se apuntó en el primer apartado que para ser alcalde, síndico o regidor se debía tener ciertas características, nos llevaría a pensar en la ausencia de una democracia si sólo unos cuantos podían ejercer el poder, pero al encontrarse evidencias de cabildos abiertos, constatamos que hay una apertura en cuanto a la participación de la comunidad política en la toma de decisiones y de como se ejercía el poder. En los municipios de Capulhuac y Santa Cruz es posible ver este híbrido en cuanto a las experiencias democráticas, así como una presencia efectiva de la democracia directa.

Hay que aclarar que se trata de una comunidad política masculina universal, en el entendido de que son los hombres quienes tienen el derecho de elegir a sus representantes y por consecuencia son los que tienen el poder de tomar decisiones importantes para la comunidad política. Pero además es restringida, pues no participan las mujeres ni aquellos varones que no contaran con alguna propiedad.³ Esta comunidad estaba representada por alcaldes, síndicos y regidores electos por una población masculina que además debía ser propietaria. La toma de decisiones se efectuaba en las sesiones de cabildo cuyas reuniones se efectuaban dos veces por semana, así como había reuniones extraordinarias en las que se discutía ampliamente temas relacionados con los recursos naturales como la tierra, el agua, los bosques y los pastos, así como los conflictos territoriales. En estas reuniones extraordinarias es donde se encontró la discusión sobre el tema de la desecación, así como se abordaba ampliamente litigios por tierras entre pueblos vecinos y por otros recursos. Así como problemas por límites.

En este tipo de democracia es posible observar el proceso que se seguía en la toma de decisiones tales como elegir a sus representantes, así ocurrió en la designación de los integrantes que debían asistir a las reuniones que realizó la Junta Menor Directiva. Estos representantes eran elegidos en los cabildos de cada ayuntamiento. Esta Junta como ya se dijo era un organismo autónomo de la comunidad política analizada.

³ Se trata entonces de una comunidad política masculina restringida en donde la exclusión no sólo se refiere al género, sino que contempla criterios como “la etnia, la libertad, la riqueza, la propiedad, el nivel de instrucción” (Lizcano Fernández, 2007: 69).

Los vecinos de Santa Cruz Atizapán conocieron el proyecto de desecación a través de una junta popular. El representante de este pueblo se enteró del proyecto porque asistió a la Junta General realizada en 1869. El primer paso consistió en informarles las bases acordadas para el desagüe de las lagunas de Lerma. En un principio los vecinos aceptaron la propuesta en razón a lo que expresaba la siguiente circular:

El C. Gobernador deseando que los pueblos poseedores de terrenos inundados gocen del beneficio que les resulte eficazmente vigile que en la inscripción de solicitudes para la desecación de lotes, en la adjudicación de éstos y en el curso de toda la obra no se perjudiquen los intereses de dichos pueblos; pues quiere que tengan su exacto cumplimiento, las prescripciones de la suprema circular del 9 de octubre de 1856 haciendo que los terrenos se fraccionen entre sus vecinos (AMSCA, Presidencia, vol. 1, exp. 8).⁴

Esta circular manifestaba la intención del gobierno en aplicar la ley Lerdo de 1856, relativa a la desamortización de las corporaciones civiles, que defendía la propiedad individual. El 5 de diciembre de 1870, el gobernador había dispuesto que dos de los vecinos del pueblo de Santa Cruz de los más caracterizados asistieran a Toluca para tratar el asunto de la desecación de la laguna. Precisamente fue en el cabildo de Atizapán, donde se nombraron como representantes de este pueblo a Calixto Briceño y José Monroy, miembros activos del ayuntamiento de Santa Cruz en los años 1871 a 1874 (AMSCA, Actas de Cabildo, vol. 1). Posteriormente en cabildo abierto o junta popular se les informaría a los vecinos de Santa Cruz sobre el proyecto de desecación. Las Juntas populares eran reuniones que realizaban las autoridades municipales con la gente de los pueblos para darles a conocer todo lo referente a los trabajos de la desecación de las lagunas, así como el asunto de la repartición de los terrenos. Haring hace referencia a los cabildos abiertos como aquellos espacios destinados a “discutir cuestiones de grave importancia, algunas veces se llamaba a una asamblea mayor de los ciudadanos más notables [...] para deliberar” (Haring, 1990: 227). En nuestro caso no se citaba a los individuos más notables sino a todos los hombres mayores vecinos de los pueblos dueños de los bienes comunales. En esta junta se les comunicó a los vecinos de este pueblo las ventajas que se obtendrían con la desecación de las lagunas, en razón de que serían divididos y repartidos los terrenos desecados entre los vecinos una vez terminada la empresa del desagüe. También se les comunicó de las facilidades que tendrían de adquirir los lotes si

⁴ La circular señala además que todas las dudas que tenga la jefatura política del distrito de Tenango, deberán ser consultadas con el gobierno del Estado, que se ocuparía de remover todos los obstáculos que se presentaran en la obra (10 de febrero de 1870).

prestaban su trabajo corporal en la empresa. Los habitantes de este pueblo en un principio estuvieron animados con las obras de desecación, pero al parecer en el transcurso de los meses sus vecinos ya no estaban muy seguros en cuanto a los beneficios que les ofrecía la obra. Ello en razón de que se verían perjudicados en la producción lacustre que obtenían de las lagunas (AMSCA, Actas de Cabildo, vol. 1, exp. 1).

El gobierno del Estado de México mandó una circular que fue discutida en el cabildo de Santa Cruz Atizapán, el 8 de febrero de 1870. En ella se mandaba a todos los vecinos de Santa Cruz Atizapán y a los otros pueblos comprometidos con el gobierno a realizar la desecación de las lagunas, prestando su trabajo personal. En esta sesión, los miembros del cabildo argumentaban que desconocían el supuesto compromiso que tenían con el gobierno para realizar la obra; por tal motivo se le solicitó a Carlos Silva, alcalde municipal información sobre el asunto para llegar así a una solución (AMSCA, Actas de Cabildo, vol. 1, exp. 2). En otra sesión realizada por el cabildo en 1872, Carlos Silva, alcalde del municipio de Santa Cruz, les comunicaba a los síndicos de este ayuntamiento que no existía ningún compromiso por parte de los vecinos de este pueblo para prestar sus servicios en la obra de desecación de las lagunas, pues él había asistido a las juntas promovidas por el gobernador del estado para exponer las inconvenientes del proyecto, no había el compromiso del representante del pueblo, en virtud de que no tenía la facultad de tomar una decisión en la Junta Menor Directiva sin consultarlo primero con la comunidad política a la que representaba. Este cabildo resolvió mantener en silencio este asunto hasta que nuevamente fuera puesto en consideración por parte de las autoridades del gobierno del estado (AMSCA, Actas de Cabildo, vol. 2, exp. 2).

Un dato que resulta interesante fue la noticia que apareció en el periódico oficial de gobierno, *La Ley*, comunicando el remate de los terrenos que iban a quedar libres una vez terminada la obra. Ahí se indicaba las razones por las que estos terrenos serían rematados:

Por no haber hecho con puntualidad los interesados el pago de las cuotas que les corresponde por los lotes que tomaron de terreno, para desecar en el lago de Lerma; han quedado vacantes y debe procederse al remate en pública almoneda, al mejor postor: Una y media caballería pertenecientes al pueblo de Santa Cruz Atizapán, 6 caballerías de Almoloya del Río, 14 caballerías de Techuchulco, 30 caballerías de Texcaliacac (*La ley*, 1870, núm. 83).

A lo largo de 1870 en ese periódico oficial, se continuó con esta noticia de rematar los terrenos desecados sin que hubiera algún postor, con ello se observa la falta de recursos y la poca importancia que le dieron los vecinos en cuanto a adquirir un pedazo de terreno desecado. Esta falta de postores supongo que se debía al temor a la agresividad con la que hubieran actuado los vecinos de los pueblos, si se les hubieran usurpados sus bienes.

El otro municipio en el que también se manifiesta el híbrido en tanto que coexisten tanto la democracia directa como la representativa es Capulhuac. En este pueblo, el asunto de la desecación también fue discutido en las sesiones de cabildo, las autoridades del ayuntamiento acordaron exponer el proyecto de desecación citando a los vecinos a una “junta popular” o cabildos abiertos. A esta junta deberían asistir también los vecinos de San Pedro Tlaltizapán, que formaban parte de la municipalidad de Capulhuac. En sesión del 20 de enero de 1870, con la asistencia del presidente municipal y síndicos, se discutió el proyecto de desecación. Era importante comunicar a los particulares y a los pueblos en mancomún, la noticia de que debían pagar mil pesos por cada caballería de tierra de las comprendidas en la desecación. Esta cantidad debería ser cubierta en cuatro pagos y cada uno de ellos con término de un año. Si los particulares o los pueblos no cubrían los abonos señalados, aunque sólo les faltara el último pago, perderían el derecho al terreno. También se les hacía saber que por cada caballería se tenía que reconocer 300 pesos al fondo público de la municipalidad según las bases acordadas por la Junta Menor (AMC, Actas de Cabildo, caja 1).

Otro punto que se discute en los cabildos abiertos es la advertencia que hacía el gobierno del estado tanto a los pueblos como a los particulares: “que si por algún motivo éstos, no hacían por su cuenta la desecación de lo que les correspondía de terreno, el gobierno la haría por su cuenta, y una vez realizada vendería el terreno al mejor postor sin olvidarse de la cantidad que le correspondía al fondo público de las municipalidades”. Así lo mencionó Juan de Dios Armas a los integrantes del ayuntamiento (AMC, Actas de Cabildo, caja 1). El 24 de febrero de 1870 las autoridades de la municipalidad de Capulhuac procedieron a la apertura de un registro de solicitantes de los lotes del terreno inundado por las lagunas. Para marzo siguiente, se mencionaba además la importancia de nombrar un recaudador de las cuotas que los vecinos de esta municipalidad debían pagar. En la sesión de cabildo de 17 de abril de 1870, reunido el ayuntamiento bajo la presidencia de José María Ramírez, se nombró a Gabriel Gutiérrez como el recaudador de las cuotas de los vecinos de Capulhuac. Una vez

nombrado el recaudador, éste debería reunir una lista de los individuos que habían tomado una o más caballerías de terreno, de esta manera podría comenzar a cobrar las cuotas, para iniciar los trabajos del desagüe.

La obra inició el 1 de mayo de 1870, para junio siguiente, el recaudador ya se quejaba por la falta de pago en las cuotas principalmente por parte de los accionistas de este pueblo, incluso el recaudador manifestaba lo siguiente:

Ni pagan lo que les corresponde ni renuncian de su derecho para buscar nuevos refaccionarios; que esto está dando lugar a que el gobierno dicte unas providencias serias en el particular y acaso al pueblo le resultará más tarde el perjuicio de que les quiten este terreno: que para el efecto es de opinión se tome en el presente caso una medida pronto y eficaz para lograr esto (AMC, Actas de Cabildo, caja 1).⁵

En esta misma sesión de cabildo, se le propuso al recaudador que los accionistas pagaran el mes corriente, en tanto que lo adeudado, es decir, los meses de abril y mayo, lo pagaran poco a poco. Ante la posibilidad de perder los accionistas sus terrenos, se llevaron a cabo varias juntas populares en las que se advirtió a los vecinos de Capulhuac las posibles consecuencias si continuaban sin pagar las cuotas establecidas. El motivo se debió a que comenzó la búsqueda de nuevos refaccionarios u accionistas de otros lugares, que se adjudicarían terrenos de este pueblo. Para octubre de 1870, el presidente Juan de Dios Armas, en sesión de cabildo, acordó nombrar a dos vecinos de los más “caracterizados” de la municipalidad, para que asistieran a una reunión en Toluca en la que se discutirían los puntos referentes a la desecación. Fueron nombrados José María Ramírez y Secundino Frías, estos individuos formaban parte del ayuntamiento de Capulhuac (AMC, Actas de Cabildo, caja 1).

Como ya se indicó en Capulhuac la comunidad política practicó también la democracia directa en virtud de que se efectuaron juntas populares o cabildos abiertos para tomar decisiones relacionadas con la desecación. Uno de los puntos más importantes contenidos en estas actas se refiere a los lotes que podrían ser propiedad de los vecinos:

En el pueblo de Capulhuac, municipalidad del Distrito de Tenango del Valle a los 27 días del mes de febrero de 1870. Reunidos varios vecinos del pueblo, bajo la presidencia del C. Juan de Dios Armas se abrió la sesión [...] se les hizo saber que desde el jueves último quedó abierto en esta oficina el registro de solicitantes de lotes de terrenos inundados por el lago de Lerma y que pueden ocurrir a inscribirse en dicho registro y que el término de la inscripción concluirá el martes 8 del entrante marzo, apercibidos de que, si alguno no

⁵ El presidente municipal de Capulhuac José María Ramírez, informa al cabildo la queja del recaudador Gabriel Ramírez, sobre la falta de pagos de los vecinos por los terrenos desecados (30 de junio de 1870).

concorre, se entenderá por el mismo hecho, que renuncian al beneficio de adquirir terrenos de su pueblo y que pasado ese término se dispondrá de los sobrantes de lo cual quedaron bien enterados todos los presentes (AMC, Libro de Actas Populares, caja 1).

Una vez que se planteó la situación, el ayuntamiento y el gobierno del estado acordaron que en la adjudicación de los lotes del terreno desecado se prefiriera a los individuos más pobres. El monto a repartir en este pueblo eran cuatro caballerías, es decir, 171.18 hectáreas que fueron repartidas entre los vecinos de la municipalidad. En esta acta popular es manifiesto el interés del gobernador como del ayuntamiento de Capulhuac, porque se realizara esta obra, ya que se insistía en el afianzamiento de la riqueza agrícola de este pueblo. En este archivo encontré una lista de todos los interesados en adquirir un lote. Esta lista permite mostrar la creación de pequeños propietarios, pues sólo se les proporcionó de una a dos cuartillas.⁶

En este primer registro, realizado en 1870, se observa la presencia de personas interesadas por obtener por lo menos una cuartilla de terreno, el mínimo era de 12 cuartillos con la opción de que se asociaran con otros y dividieran entre ellos esta cantidad de terreno. Para 1871, sólo se registraron cuatro: Lorenzo Manjarrez con dos cuartillas, Nicanor Gómez con la misma porción, Eulogio Gómez con una cuartilla y Aniceto de Jesús con otra, lo que demuestra cierta pérdida de interés por los terrenos que dejaría libre la obra de desecación. Ahora bien, la probabilidad de que los indígenas adquirieran los terrenos era mínima debido a que no contaban con las posibilidades económicas para cubrir la cantidad que se estipuló en las bases de la desecación de las lagunas de Lerma. En caso de no cubrir la cuota establecida la pérdida de estos terrenos era latente ante la presencia de otros accionistas que sí lograran pagar la cuota. En este caso se observa un desinterés del conjunto de vecinos, en virtud de que ya no estuvieron muy dispuestos a pagar la cuota, incluso el mismo presidente municipal de Capulhuac renunció a la posesión de terrenos desecados (AMC, Libro de Actas Populares, caja 1).

Para el último caso que es el municipio de Lerma observamos dos cosas importantes en términos de las experiencias democráticas. La primera se refiere a que se trata de una comunidad política masculina restringida, en la que se practica una democracia representativa. Esto último se explica quizá a que por lo menos la cabecera contaba con una población mayoritariamente blanca y mestiza, no así los pueblos sujetos a esta municipalidad los que

⁶ Una cuartilla equivalía a 12 cuartillos.

eran en su mayoría indígenas quienes se quejaban de las autoridades locales. En Lerma no se encontró algún indicio sobre juntas populares o cabildos abiertos, en los cuales se discutieran los temas que involucraban a toda la comunidad política sobre sus recursos productivos, en particular las lagunas.

El gobierno del estado estimó que era necesario conocer cuál era la extensión del terreno anegado. La presidencia ratificó que eran 60 caballerías equivalentes a 2,567.70 hectáreas, cantidad que no fue corroborada. Ahora bien, si la superficie total de los terrenos que se iban a desecar en todo el proyecto eran 109 caballerías, entonces con ello sólo se confirmaría la diferencia de intereses económicos, ya que más de la mitad de los terrenos que se pretendían desecar estaban ubicados en la zona con la mayor presencia de hacendados o medianos propietarios (AML, Actas de Cabildo, caja 1). Las autoridades de Lerma eran de los principales interesados en adquirir terrenos.

En la municipalidad de Lerma fue nombrado un recaudador de las cuotas que debía cubrir los que tomaran posesión de los terrenos desecados. Antonio Quezada resultó electo para llevar a cabo dicho encargo, pero el 30 de marzo de 1870 renunció a su puesto, nombrándose en su lugar a José Ortega Camacho. La persona interesada en ocupar este cargo debía actuar como fiador para que comenzaran los trabajos, por esa razón se buscaba una persona solvente pues tenía que afianzar 1,000 pesos, cantidad que acordó la Junta Menor Directiva, mientras lograba recaudar lo que aportaran los accionistas. El 5 de abril de 1870, reunidos en la sesión de cabildo, el jefe político del distrito de Lerma, Pascual Cejudo, síndicos y regidores dispusieron el siguiente remate:

A efecto de proceder el remate del sobrante del terreno enfangado que queda de la pertenencia de esta municipalidad [...] según lo prevenido en la función segunda del artículo 12 de las bases acordadas por la Junta Directiva para el proyecto de la desecación de las lagunas de esta ciudad [...] expuso a los concurrentes al acto que se procedían el remate de 17 caballerías 4 fanegas catorce cuatro décimas cuartillas que había de sobrante (AML, Actas de Cabildo, caja 1).

Los individuos que compraron las caballerías sobrantes del terreno enfangado fueron: José Julián Díaz, quien manifestó su postura para rematar una y media caballerías reconociendo a la municipalidad 300 pesos anuales por caballería. Pablo Cuevas, hizo postura de una caballería y dos fanegas, también reconocía 300 pesos a la municipalidad. Melchor Carrasco, quien fue nombrado tanto en 1857 como en 1870 miembro de la Junta Menor

Directiva de la desecación de las lagunas de Lerma, así como representante de los pueblos de Lerma en 1857 y en 1870, pretendió que se le remataran dos caballerías, también reconoció 300 pesos al fondo municipal.

Pablo Cuevas, quien pidió una caballería más; Andrés César solicitó también una caballería. Pedro Y ofreció postura por una caballería. Por último tenemos nuevamente a Melchor Carrasco, a quien se le remató el sobrante de nueve caballerías ocho fanegas catorce cuatro décimas de cuartillo. De lo que resulta que por cada caballería de terreno que se adquiriera el costo sería de 1300 pesos, mil por caballería que cubría los gastos de la obra así como el terreno desecado, y 300 para el fondo municipal.

En esta zona lo que se creó fueron los medianos propietarios pues la cantidad de terrenos que se adjudicaron a cada individuo era mayor que en la municipalidad de Capulhuac. Ahora bien, en esta parte de ciénega conocida como de Lerma los intereses se inclinaban a favor de accionista de otros lugares, que para el beneficio de los vecinos de esta municipalidad poseedores en común de la ciénega. En Lerma si hubo postura para adquirir los terrenos que se remataban lo que no sucedió con los otros lugares (La ley, 1870, núm. 83). Si los vecinos no colaboraban en la obra, la Junta Menor Directiva había acordado en las bases para la desecación, rematar los terrenos a otros refaccionarios dado que las bases no impedían el acaparamiento de los terrenos por parte de los que sí pudieran pagar las cuotas.

En mayo y junio de 1870 los auxiliares de los pueblos de San Mateo Atarasquillo, Santiago Analco y San Miguel Ameyalco, pueblos pertenecientes a la municipalidad de Lerma, solicitaban al gobierno que se aprobara el nombramiento del licenciado Jesús A. García como su apoderado. Este apoderado debería actuar en defensa de la parte de ciénega de Lerma que era propiedad de estos pueblos y que las autoridades de esta municipalidad trataban de vender a diversos particulares, es decir, solicitaban, se les reconociera un representante el cual expusiera libremente su malestar por la obra de desecación, así como su malestar con las autoridades de Lerma. Por ello, en años posteriores estos pueblos buscaron formar un municipio independiente de Lerma (AML, Presidencia, caja 9). Por tal motivo, en Lerma además de tratarse de una democracia representativa con una comunidad política masculina restringida era además oligárquica (Lizcano Fernández, 2007: 73).

El objetivo principal de la desecación de las lagunas de Lerma consistió en hacer circular la propiedad que se encontraba “improductiva” por la presencia de las lagunas,

fomentando la propiedad privada, para que de esta manera se creara una sociedad de pequeños propietarios que adquirieran esos terrenos para hacerlos producir en la actividad agrícola comercial. El interés de los hacendados estuvo centrado más en ampliar su área de cultivo que se encontraba limitada por la presencia de las lagunas.

Las actividades lacustres que realizaban los vecinos de los pueblos durante este periodo tuvieron alerta roja debido a las serias implicaciones que resultarían si era llevada a cabo la magna obra. Sin duda, la existencia de ciertas prácticas democráticas en la comunidad política analizada, permite conocer la forma en que se organizaron, discutieron y enfrentaron los pueblos con población mayoritariamente indígena como Santa Cruz Atizapán y Capulhuac, el proyecto de desecación. Al tratarse de un híbrido había la posibilidad para la comunidad política de participar activamente en la toma de decisiones y el ejercicio del poder, cuando se trataba de bienes que representaban un medio de subsistencia, así como de dominio territorial y de pertenencia. No ocurrió lo mismo con el caso de Lerma.

Esta presencia viva, activa y creadora, permite observar que el ejercicio del poder en la aplicación de un proyecto ambicioso y que pretendía modificar el medio ambiente inmediato, tuvo que incluir la participación activa de los pueblos involucrados. Este análisis a partir de la democracia me permite acercarme al análisis histórico desde otra perspectiva metodológica. El ejercicio del poder en la comunidad política (Capulhuac y Santa Cruz Atizapán) con democracia directa y también representativa, permite entender por qué el proyecto de desecación de las lagunas del Alto río Lerma promovido en la segunda década del siglo XIX, tuvo que esperar un siglo.

Bibliografía

- Annino, Antonio (1994), "Otras naciones: sincretismo político en el México decimonónico", *Cuadernos de Historia Latinoamericana*, núm. 2, pp. 215-255.
- Carrera Stampa, Manuel (1949), "The evolution of weights and measures in Spain", *Hispanic American Historical Review*, vol. XXIX, núm. 1, pp. 2-24.
- CDD (Colección de Decretos), (1848), *Colección de decretos expedidos por el Congreso Constitucional y por el ejecutivo del estado libre y soberano de México*, Toluca Instituto Literario.
- Hale, Charles A (1991), *El liberalismo mexicano en la época de Mora*, México, Siglo XXI Editores, 347 pp.

- Haring, C.H. (1990), *El imperio español en América*, México, Alianza Editorial Mexicana.
- Lizcano Fernández, Francisco (2007a), “Clasificación de las experiencias democráticas de la historia universal”, *Contribuciones desde Coatepec*, año VII, núm. 13, pp. 61-76.
- (2007b), “Conceptos de democracia y autoritarismo en sentido amplio y aplicación del primero”, en Francisco Lizcano Fernández y Guadalupe Yolanda Zamudio Espinosa (coords.), *Memoria del tercer simposium sobre historia, sociedad y cultura de México y América Latina*, Toluca, Universidad Nacional Autónoma de México/Universidad Autónoma del Estado de México, pp. 11-29.
- Martínez, Pedro (1870), *Inauguración de los trabajos para la desecación de la Laguna de Lerma*, Toluca, Instituto Literario.
- Riva Palacio, Mariano (1857), *Discurso pronunciado por el gobernador del Estado de México D. Mariano Riva Palacio en la apertura de sesiones de la honorable legislatura, 28 de junio de 1857*, Toluca, Tipografía del Instituto Literario.
- Salinas Sandoval, Ma. del Carmen (2001), *Los municipios en la formación del Estado de México 1824-1846*, Toluca, México, El Colegio Mexiquense, 261 pp.

Hemerografía

- La Ley*, Periódico Oficial del gobierno del Estado de México, núm. 104. 28 de diciembre de 1869.
- La Ley*, Periódico Oficial del gobierno del Estado de México, núms. 9, 10, 13, 23, 24, 33, 36, 43, 46, 64, 83. 1870.

Archivos

- AHEM** Archivo Histórico del Estado de México. Ramos Gobierno y Hacienda
- AMC** Archivo Municipal de Capulhuac. Ramos Actas de cabildo y presidencia
- AML** Archivo Municipal de Lerma. Actas de cabildo y presidencia
- AMSCA** Archivo Municipal de Santa Cruz Atizapán. Actas de cabildo y presidencia.



LA DISCRIMINACIÓN EN EL CORRIDO REVOLUCIONARIO MEXICANO

Rogelio Ramírez Gil
(UAEM-CICSyH)

La revolución iniciada el 20 de noviembre de 1910, convocada por Francisco I. Madero en el Plan de San Luis con el propósito de quitar de la Presidencia al dictador Porfirio Díaz, tuvo en el corrido a uno de los medios de difusión más eficaces no sólo en cuanto a las noticias que se propagaban de plaza en plaza, sino también como vehículo para exaltar la figura de los caudillos que participaban en la lucha armada denostando, al mismo tiempo, a los enemigos.

El periodo de 1911 a 1930, el más violento de la revolución, fue, a la vez, la época de esplendor del corrido mexicano. Según Vicente T. Mendoza: “No hubo por aquellos días ningún acontecimiento trascendente para el mismo pueblo que no fuera relatado, descrito, comentado y entonado en verso, escuchado con intensa atención en las plazas públicas, siendo en verdad la prensa popular, ni diaria ni periódica, sino eventual, según el curso y desarrollo de la vida de México” (1976: VIII-IX).

En la Revolución, el corrido no sólo participó en la difusión de los hechos bélicos, muchos de sus autores intervinieron en las batallas y conocieron cercanamente a los caudillos; convivieron con ellos, los admiraron, fueron atraídos por su carisma y se convirtieron en los principales constructores y promotores de imágenes llenas de virtudes y valores a veces míticos. Mediante sus figuras retóricas levantaron o contribuyeron a edificar la veneración al héroe valeroso y crearon figuras que el pueblo asumió como propias. Tal es el caso del coronel zapatista invidente Mariano Silva, autor de corridos como “Bola del sitio de Tlaltizapán”, “Desastre de los carrancistas en Nepantla” o “Historia de la muerte del gran general Emiliano Zapata” (Avitia, 1997, III: 10, 102) y del coronel cristero Ramón Aguilar que compuso “Corrido del combate de El Encinal” (Avitia, 1997, vol. IV: 66-67).

En cuanto a los aspectos históricos, entre 1911 y 1930 hay cuatro momentos importantes: la caída de Díaz y la presidencia de Madero; la usurpación de Huerta; el carrancismo y la promulgación de la Constitución de 1917 y, por último, la guerra cristera, la

pacificación y la consolidación de un nuevo régimen revolucionario. Estos momentos fueron recogidos por los cantantes populares y divulgados en hojas sueltas, impresas en papeles multicolores de bajo precio, a las que no era ajeno, a finales del siglo XIX y principios del XX, el célebre Antonio Vanegas Arroyo.

Por este medio, muchos mexicanos recibieron información pormenorizada de los acontecimientos, y como reacción inmediata miles se lanzaron a la “bola” incorporándose a las tropas de Villa, Zapata, Carranza u Obregón.

El corrido, literariamente hablando, es una composición épico-lírico-narrativa, generalmente en cuartetos octosílabos de rima variable, asonante o consonante en los versos pares, derivada del romance castellano y de coplas, cantares y jácaras (Mendoza, 1976: VIII-IX). Durante las guerras del siglo XIX, jugó un papel importante como parte de la resistencia popular contra invasiones yanquis o francesa y escribió musicalmente grandes pasajes de la historia de México.

Pero además de la épica, el corrido transmitía, a veces mediante figuras retóricas, entre las que predominaba el símil o la metonimia, mensajes que eran el reflejo de la conciencia colectiva y que podían agigantar la imagen de un caudillo a través de la hipérbole o, mediante la ironía y el sarcasmo, deteriorar el prestigio del enemigo y menospreciarlo. Porque según afirma Teun A. Van Dijk, en su análisis crítico del discurso, “a menos que sean inconsistentes con sus creencias y experiencias personales, los receptores tienden a aceptar las creencias (conocimientos y opiniones) transmitidas por el discurso de las fuentes que consideran autorizadas, fidedignas o creíbles” (1999: 29).

Entonces, en el corrido revolucionario hay dos situaciones que intervienen directamente en el discurso: la exaltación del héroe y la denostación del enemigo. Ambos factores combinados con una producción numerosa y constante, indudablemente debieron causar efecto en el cándido lector o apresurado escucha, porque “Los usuarios del lenguaje, dice Van Dijk, leen textos o escuchan el habla, usan sus informaciones y estructuras con el fin de construir modelos mentales personales de los acontecimientos, e infieren (o confirman) creencias sociales compartidas más generales...” (1999: 31).

Por eso no es raro encontrar junto a expresiones como:

¡Viva Villa y sus soldados!
 ¡Viva Herrera con su gente!
 Ya han visto, gentes malvadas
 lo que pueden los valientes.
 (Reed, 1980: 66).

Otras altamente discriminatorias como la siguiente:

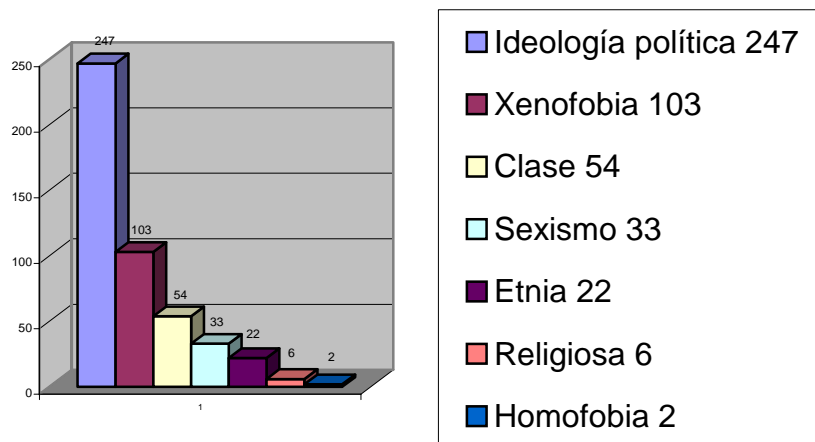
Andaban los federales
 que no hallaban ni qué hacer,
 buscando enaguas prestadas
 pa' vestirse de mujer
 (Avitia, 1997).

La discriminación, como sabemos, es el desprecio a una persona en razón de su pertenencia a un grupo al cual se considera inferior o distinto.

Un análisis de 379 corridos revolucionarios producidos entre 1911 y 1930 incluidos en las antologías *El corrido histórico mexicano. Voy a cantarles la historia*, de Antonio Avitia Hernández, y *El corrido mexicano*, de Vicente T. Mendoza, arrojó que el 47% (180 corridos) contiene expresiones discriminatorias por razones de ideología política, xenofobia, clase, sexo, etnia, religión y homofobia.

El total de estas expresiones es de 465 distribuidas en 140 corridos que sólo presentan un tipo de discriminación; 11 con dos tipos y uno con tres tipos.

Discriminación en los corridos 1911-1930



El primer lugar lo ocupa la discriminación por ideología política, con 247 expresiones contenidas en 120 corridos, e involucra a 24 grupos protagonistas de la contienda revolucionaria. Los federales son el primer blanco de este tipo de discriminación con 96 expresiones, seguidos por los carrancistas que tienen 60. El tercer lugar lo ocupan los zapatistas que reciben 12 manifestaciones discriminatorias y de ahí en adelante se suceden villistas y callistas con 11 cada grupo, cristeros con 10, agraristas, 9; porfiristas y revolucionarios (sin especificar), 7 cada uno; maderistas con 4, huertistas, socialistas, rebeldes, curas, delahuertistas y escobaristas que reciben 2 y finalmente con una manifestación en contra están el clero, los reaccionarios, las soldaderas, herreristas, chavistas, obregonistas, conservadores y bolcheviques.

Las expresiones xenofóbicas son 103 y están presentes en 37 corridos. Los destinatarios de este tipo de discriminación son, en primer lugar, los norteamericanos con 71 manifestaciones; después vienen los españoles con 18, los chinos con 8, los árabes con 4 y, finalmente, franceses y alemanes, con una.

La discriminación por clase está presente en 54 ocasiones contenidas en 29 corridos lo que significa el 56% del total de este tipo de discriminación. El primer lugar lo ocupan los ricos a quienes están dirigidas 30 expresiones. Después vienen hacendados y agraristas que comparten 5 cada uno. Complementan la lista: iletrados, pobres, policías, políticos, porfiristas, rancheros, catrines, burócratas y capitalistas.

El sexismo no es muy frecuente en el corrido mexicano, sin embargo en la etapa 1911-1930 hay 33 expresiones de discriminación de este tipo. Están contenidas en 15 corridos y aun cuando 31 son contra mujeres, destacan dos que son contra hombres.

En relación con la discriminación étnica, hay 8 corridos que la contienen. En esta etapa hay 22 manifestaciones la mayoría contra indios y yaquis y en último lugar, contra los tlaxcaltecas.

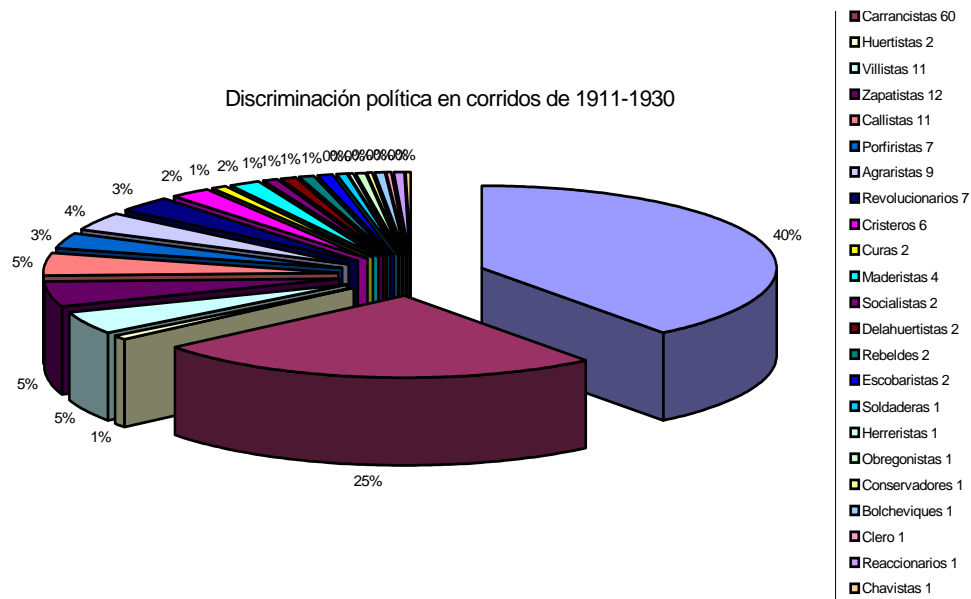
Las manifestaciones de discriminación religiosa están presentes 6 veces en igual número de corridos y están dirigidas contra federales, carrancistas, escobaristas, masones y callistas, a quienes se aplican adjetivos como infidentes, o se desea que “ardan en el infierno”.

Respecto a la homofobia, en la etapa revolucionaria se encontraron dos expresiones.

En virtud de que la ideología política y la xenofobia son los principales tipos de discriminación en este periodo, me referiré a ellos brevemente y dejaré para otra ocasión las demás clases de expresiones.

Discriminación por ideología política

En el renglón de la discriminación política, como se dijo, el primer lugar lo ocupan los federales con 96 expresiones contenidas en 120 corridos compuestos entre 1911 y 1930.



A los federales (a los que se les incluyeron 25 manifestaciones contra federales huertistas) les aplican calificativos como pelones, cobardes, peloncitos, pelonazos, traidores, hijos de malvados, soldaditos, soldados viles, negros caínes, infames, monstruos desalmados, guachos altaneros, falaces, cómicos histriones, coyones, changos, guachos canallas, guachillos, cuicos, monos-changos, como se puede apreciar en los corridos “La renuncia de Porfirio y la renuncia de sus mandones”, “Corrido de Juan Carrasco”, “La traición de Mercado”, “La toma de Torreón”, o el “Corrido de los combates de San Julián Anónimo”, del cual transcribo las estrofas 1, 8 y 9:

El día veintiséis de marzo
y escrito por la piedad,
hubo un combate afamado
en el pueblo de San Julián,
murieron muchos pelones
murió una gran ciudad.

Andaban los peloncitos,
que no hallaban ni qué hacer,

buscando rebose y naguas
pa' vestirse de mujer;
metiéndose en las cocinas,
pa' poderse defender.

Salieron a defenderse,
al ranchito de García;
tenían miedo de asomarse
y en secreto se decían:
“Muchachos qué les parece
que perdió nuestra compañía”
(Avitia, 1997, vol. IV: 31-32).

El segundo lugar lo ocupan los carrancistas que tienen en su contra 60 expresiones discriminatorias donde los llaman ilusos, revoltosos, carranclanes miedosos, ladrones, hacheros mugrientos, mugrosos, changos pelados, correlones, mayates, juilonos, carrancas, pobres hijos del seis, cobardes, mulas de alquiler, bandidos, gorras aguadas, cabezas de zopilotes, como se ve en el siguiente ejemplo que corresponde a las estrofas 2, 3 y 6 de la sexta parte del “Romance histórico villista. Se devolvieron los changos”:

No llegamos a Torreón
porque somos maliciosos
un propio fue hasta la cueva
a informar si había mugrosos.

El correo trajo razón
que había como mil mugrientos
resultando que lo cierto
serían como cuatrocientos.

Nos quedamos amolados
con esa persecución
se devolvieron los changos
de la hacienda de Torreón.

De la sierrita bajamos,
tristes muy desconsolados,
de ver que no combatimos
a los malditos pelados.

(Avitia, 1997, vol. III: 19-20).

La razón principal para que estos grupos sean blanco de tantas manifestaciones discriminatorias, está en el hecho de que son enemigos comunes para las demás facciones revolucionarias. Los federales, en su papel de defensores del poder establecido sin importar quien sea el titular, (Díaz, Madero, Huerta, Carranza, Calles o Ávila Camacho) reciben

ataques maderistas, revolucionarios, zapatistas, constitucionalistas, villistas, y, principalmente, de cristeros.

Los carrancistas, al tratar de restablecer el orden y el respeto a la ley se convirtieron también en foco de común de otros grupos beligerantes, a lo que contribuyeron otras circunstancias como las relaciones poco afortunadas de Carranza con Villa y Zapata a quienes inútilmente trató de someter. Zapata nunca confió ni estuvo de acuerdo con él. Villa, por su parte, aunque en algunos momentos se disciplinó, desde un principio tuvo serias diferencias con don Venustiano.

Estas situaciones se reflejan en la cantidad de expresiones discriminatorias que reciben de villistas y zapatistas. De los primeros, son 36 y de los segundos, 11. Los demás grupos que los discriminan son federales, huertistas, anticonstitucionalistas, chavistas y obregonistas.

De esta forma, federales y carrancistas suman, en números relativos, el 63% del total de la discriminación de este tipo durante esta etapa. El otro 37% está repartido entre zapatistas, villistas y callistas con el 5% de cada grupo; cristeros y agraristas aportan el 4% cada uno; porfiristas y revolucionarios (sin especificar) representan el 3% cada uno, mientras los maderistas aportan el 2%. Con el 1% cada grupo están los socialistas, huertistas, rebeldes (referidos a un grupo denominado Los Mapaches), curas, delahuertistas, y escobaristas. Finalmente, con porcentajes menores al 1% está el resto de los grupos.

En relación con los grupos más discriminadores, el primer lugar lo ocupan los cristeros con 47 expresiones contra federales, callistas, agraristas y bolcheviques.

Contra federales se manifiestan 26 veces y entre otras cosas, además de pelones, los llaman pobres federales, guachos, changos, cínicos, monos, como en los siguientes ejemplos tomados de las composiciones “Corrido del ataque al Puerto de Manzanillo, Colima” y “Corrido del coronel José Velasco”, ambos de autores anónimos. Del primero retomo las estrofas 2, 7, 13 y 21, que dicen:

Nunca jamás esperaban
los guachos un golpecito,
se tantiaban orgullosos
en el Puerto de Manzanillo.

Por el panteón y el cerro
estaban los populares,
dándole las mañanitas
a los guachos federales.

.
Cuando el general Bouquet
el refuerzo le llegaba,
la mortandad de los guachos
en la plaza se encontraba.

Ciento cincuenta guachillos
fue el número que murieron,
en compañía dos mayores
que víctimas también fueron.

(Avitia, 1997, vol. IV: 80-81).

Del “Corrido del coronel José Velasco” retomo las estrofas 10, 12, 13, 15 y 20:

Los changos suben la cuesta,
que parecía una manada,
cuando menos lo pensaron
cayeron en la emboscada.

.
Unos corrían para abajo
y otros corrían para arriba,
unos le gritaban al jefe
y otros no alcanzan saliva.

El capitán de los changos,
era un joven muy muchacho,
lo sacaron del combate
atravesado en un macho.

Gritaba Felipe Sánchez,
debajo de unos nogales:
“¡Que viva José Velasco
padre de los federales!”

¡Muera el presidente Calles
y muera también su ley!,
¡que vivan los defensores
y que viva Cristo Rey!

(Avitia, 1997, vol. IV: 93-94).

A los callistas los señalan 11 veces diciéndoles guachos y agrios, como en las siguientes estrofas de los corridos “Del combate de El Encinal” del coronel Ramón Aguilar y “Del Combate de San Clemente”, de autor anónimo. Del primero se transcriben las estrofas 1, 6, 8, 9, 11 y 17:

Adiós, callistas de Zacapu
no se les cumplió su gusto,
ya se les peló Aguilar,
ahora morirán de susto.

“Yo vengo de Jalisco,
donde están organizados;
estos pobrecitos indios
van a bajar amarrados”.

Las mujeres del Colesio
rezaban a San José:
“Que no ganen los del Once
que pelean contra fe”.

Las muchachas del Colesio
gritaban con aflicción:
“Favorece a los del cerro
que pelean la religión”.

El combate se rompió
entre las diez y las once;
pero a las tres de la tarde
ya lloraban los del Once.

Pobrecitos fronterizos:
¡Qué suerte les fue a tocar,
desde tan lejos vinieron
a las manos de Aguilar!

(Avitia, 1997, vol. IV: 66-67).

Del corrido del “Combate de San Clemente” se consignan las estrofas 31, 32, 33, 36,
37 y 38:

“En San Clemente se incuentran
setenta y cinco soldados,
veinticinco son de línea
y los demás puros agrios,
almorzando están ahorita.
Y se incuentran muy confiados,
hay que atacarlos muy presto
pa’ a todos aniquilarlos,
quince minutos les doy
para que salga con su gente
y tape asté los caminos,
pa’ que ninguno se pele”.

“Yo, con mi escolta entraré,
a la hacienda amurallada,
los atacaremos muy duro,
pa’ no darles tiempo a nada”.

“... Nosotros, sesenta y cinco,
en menor número que ellos,
los venceremos muy pronto
porque con nosotros vá,
el Gran Señor de los Cielos”.

El capitán Casimiro,
que nunca jerraba un tiro,
al disparo de sus armas
un guachito se moría.
José Fletes, mesmamente,
al igual un tal Espitia
y lo mismo sucedía
con el capitán Sedano,
que al oír su nombre el guacho
de puro susto moría.

Tres nombres más yo recuerdo,
que son dignos de alabanza:
Andrés Bermejillo era uno,
otro, don Miguel Ortiz
y por último, Adalberto,
el teniente coronel
que con balas y chiflidos,
y gritos con voz de trueno,
asustaba a los callistas
que creiban tener encima
a todito un regimiento.

El enemigo al ver esto
en seguida se salió
y sin disparar ya un tiro
y corriendo como gamos
pa' Unión de Tula juyó.
El enemigo en su juida
la cara pa' atrás volteaba,
sin pensar que, en el camino,
se encontraría con Ibarra.

(Avitia, 1997, vol. IV: 101-106).

A los agraristas en 9 menciones los acusan de bandidos, cínicos, miserables, tlacuaches, pinacates y ladrones y como ejemplo están las siguientes estrofas del “Corrido de la contestación a las estupideces del bandido Rito Betancourt”, de autor anónimo:

¡Ah qué bandidos del Valle,
tan faltos de dignidad!
pues que por bandido tienen
a don Pedro Quintanar.

Es decir que tal cinismo
en nadie se puede hallar;

gente falta de vergüenza
no sé cómo he de llamar.

¿Pedro Quintanar bandido,
un hombre tan sin mancilla?,
ustedes son los bandidos
que robaron Huejuquilla.

Si son cien hombres cabales
ya se morían los cobardes,
¿qué será cuando vayamos
a llevarles sus tamales?

(Pues que así dicen los versos
del bandido de un tal Rito)
déjate ya de mentiras
vil pedazo de borrico.

Y aunque te comas los sesos
del que dices quedó aquí
¡Tú sí que compones versos
pedazo de borceguí!

¿Qué nos ofende diciendo
fanáticos con medalla?
a nosotros no nos manchan
las barbas de la canalla.

Estas beatas que así veis,
tan cultas y silenciosas,
no se parecen en nada
a vuestras viejas babosas.

Bolcheviques sin bandera,
sin Patria y sin religión;
vil lepra que sólo causa
un poco de compasión.

Vosotros quisiérais, viles,
que todo fuera cual vos;
¡Malditos! Buscáis la ruina
cual nuestro instinto feroz.

Vuela, vuela palomita,
párate en aquel placer
ven a ver a los del Valle
temblando como mujer.

Si con solo un momentito
lloraron los miserables,
¿qué será cuando ya estemos
dentro de sus tlacuachales?

Primero que eran valientes,
hasta la consumación,

hoy ya no quieren territas
pues ya piden carretón.

Vuela, vuela palomita
párate en aquel jacal,
di a los agrarios del Valle
que ya es tiempo de sembrar.

Digo a todos los del Valle
echadores y demás
que nomás no se aprovechen
del pacífico jamás.

Que si son de veras hombres
y de veras valientitos,
que salgan a conocer,
a sus meros papacitos.

Vuela, vuela palomita,
párate en aquel palmar,
anda y dile a los del Valle
que su papá es Quintanar.

(Avitia, 1997, vol. IV: 42-43).

Como se aprecia, en el corrido anterior no sólo hay discriminación política contra los agraristas, sino también contra bolcheviques así como dos manifestaciones de sexismo y una de clasismo. Los agraristas, como lo vimos, no se quedan atrás y llaman “fanáticos con medalla” a los cristeros.

El siguiente grupo discriminador es el de los villistas contra carrancistas y federales. 36 veces se dirigen a los carrancistas llamándolos changos, mugrosos, pelados y juilones, entre otras cosas, como lo demuestra las estrofas transcritas a continuación y que corresponden al “Romance histórico villista” partes I. “Vayan Díganle a Treviño”, parte XVII. “Los mandaron fusilar a pelados y peladas”, y la parte XXIV. “¿De dónde vienen Pelados?”, compuesto por autor anónimo, estrofas 9, 14, 18, 19:

Al ranchito de El Encino,
llegamos con nuestros planes,
alcanzamos a sonarles
a los pobres carranclanes.

Olimos fuego nutrido,
¿quién no se habría de asustar?,
sí pretendían los chorridos
el venirnos a sitiar.

Pues los fuimos persiguiendo
hasta el cerro del Tacón,

vayan con Dios carranclanes
lleven nuestra bendición.

Vayan díganle a Treviño,
que aquí no pueden ustedes,
que Murga trai puros hombres
y no cuenta con mujeres.

(Avitia, 1997, vol. III: 14-15).

Y en el Romance histórico villista. XVII. Los mandaron fusilar a pelados y peladas, se afirma:

Pobrecitos carranclanes,
fueron ánimas benditas,
ya no tenían el orgullo
que tenían en Horcasitas.

Los mandaron fusilar
a pelados y peladas
ya no volverán a andar
de puros babas peladas.

(Avitia, 1997, vol. III: 31-32).

En las estrofas 5 y 6 de la parte XXIV del mismo Romance histórico villista. ¿De dónde viene Pelados?, se afirma:

Meléndez les preguntó:
“¿de dónde vienen pelados?”
y contestaron los dos:
“De Jiménez derrotados”.

Meléndez, como asechillo,
no quiso ni vacilar
diciéndole a los juilonos
“Yo los voy a fusilar”.

(Avitia, 1997, vol. III: 40).

A su vez, los carrancistas que discriminan 11 veces a los zapatistas, 8 a los villistas y 4 a los federales, llaman bandoleros a los villistas. Tenemos como ejemplo las estrofas 6, 7, 9, 13, 15 y 16 del corrido de Gonzalo Raymundo llamado “Gran tragedia del horrible asalto que sufrió el tren de Tepehuanes” y que dice:

Gran sorpresa recibieron,
toditos los pasajeros,
al ver que estaban rodeados
por más de cien bandoleros.

Le decía Marcial Ortiz
a todos sus bandoleros:
"Súbanse pronto a los carros
a ver si encuentran dinero".

Cuando ya quedaban dueños
del campo los bandoleros
comenzaron a robar
a todos los pasajeros.

Se subieron a los carros
toditos los bandoleros
y el dinero les quitaron
a todos los pasajeros.

Lloraban los inocentes
y también las señoritas,
de ver todas las infamias
que cometían los villistas.

Esas son barbaridades
de esos hombres sin piedad,
que andan dejando inocentes
en la mayor orfandad.

(Avitia, 1997, vol. III: 76-77).

A pesar de ser el grupo más discriminado, los federales sólo son discriminadores 14 veces: 6 contra revolucionarios, 2 contra zapatistas y escobaristas y una vez contra carrancistas, zapatistas, huertistas y cristeros.

El siguiente grupo discriminador es el de los maderistas que se manifiestan contra federales en 23 ocasiones y 7 contra porfiristas y que en números relativos representan el 12% de la discriminación de este tipo. Los zapatistas, por su parte, se manifiestan 11 veces contra carrancistas y 6 contra federales.

Xenofobia

En relación con la xenofobia, ya se mencionó que las expresiones de este tipo son 103 y están presentes en 37 corridos. Los destinatarios son, en primer lugar, los norteamericanos con 71 manifestaciones. Después vienen los españoles con 18, los chinos con 8, árabes con 4 y, finalmente, franceses y alemanes con una.

En el siglo anterior, las manifestaciones xenofóbicas fueron inducidas, en su mayoría, por las luchas contra españoles, en el momento de la independencia, y contra norteamericanos y franceses por las invasiones realizadas al país. En este periodo revolucionario se arremete contra los norteamericanos por razones de sus invasiones a Veracruz y Tampico; contra españoles así como a los nuevos grupos de discriminación, chinos y árabes, el motivo principal es por razones económicas y laborales.

Al respecto, María del Socorro Herrera afirma que “En el pasado, varios grupos de extranjeros sufrieron el rechazo de algunos sectores de la sociedad mexicana e incluso llegaron a ser víctimas de la violencia”; aunque esas situaciones no fueron la constante,

a menudo afectaban a propios y extraños, o con coyunturas políticas, económicas, en fin, históricas, que propiciaban los agravios, las ofensas y los atropellos en general. En otras palabras, en México no existía una actitud de rechazo abierto que fuera propia de los mexicanos, sino comportamientos circunstanciales explicables por causas específicas (Herrera, 2006: 176).

Discriminación contra norteamericanos

La discriminación a los estadounidenses, además de que ocupan el primer lugar de la discriminación con 71 manifestaciones, es derivada de motivos relacionados con conflictos fronterizos, con las invasiones de Veracruz y Tampico en 1912-1914, y la frustrada expedición para combatir a Villa después de que éste atacó a Columbus, en 1923?

De primer tema se tiene como ejemplo el “Corrido de Jacinto Treviño” y el de “Los sediciosos”, ambos de autor anónimo y que, entre otras cosas dicen:

“Éntrenle, rinces cobardes
que el pleito no es con un niño,
querían conocer su padre
¡yo soy Francisco Treviño!”

Éntrenle, rinces cobardes,
validos de la ocasión,
no van a comer pan blanco
con tajadas de jamón”.

Decía el rinche mayor,
como era un americano:
“¡ah, que Jacinto tan hombre,
no niega el ser mexicano!”
Decía jacinto Treviño,
abrochándose un zapato:

“no corran, rinches cobardes,
con un solo mexicano”.

Decía Jacinto Treviño,
al bajar una bajada:
“¡Ay, que rinches tan cobardes,
que no me haigan hecho nada!”
(Avitia, 1997, vol. II).

Y en el corrido de “Los sediciosos” se llama desgraciados a los rinches:

En ese punto de Norias,
ya merito les ardía,
a esos rinches desgraciados
muchas balas les llovían.

Esos rinches de la Kineña,
dicen que son muy valientes,
hacen llorar las mujeres,
hacen correr a las gentes.

Decía Teodoro Fuentes,
abrochándose un zapato:
“A esos rinches de Kineña
les daremos un mal rato”.

Decía Vicente el Giro
en su chico caballazo:
“Échenme ese gringo grande,
pa’ llevarmelo del brazo.

Decía Miguel Salinas
en su yegüita almendrada:
“¡Ay, que gringos tan ingratos!
que no nos hagan parada”.

Gritaba Teodoro Fuentes:
“Hay que pasar por Mercedes,
para enseñarle a los rinches
que con nosotros no pueden”.
(Avitia, 1997, vol. II: 227-228).

Sobre los intentos norteamericanos para realizar nuevas invasiones a México, se hicieron varios corridos xenofóbicos. Los más destacados son los llamados “Heroica hazaña del capitán Azueta. Recuerdos gloriosos de la defensa del Puerto de Veracruz, honor y gloria a los jóvenes alumnos de la escuela Naval”, “Llegada de buques americanos a Tampico”, “¡Alerta mexicanos! El peligro de la intervención americana”, “Corrido de los ambiciosos

patones”, “Los ambiciosos patones, segunda parte” y “Adiós a Tampico”, de los cuales se incluyen partes representativas.

Algunas de las estrofas del primer corrido mencionado son las siguientes:

El día veintiuno de abril,
fecha de negro capuz,
entró el yanqui malandrín
al Puerto de Veracruz.

En una guerra espantosa,
el gran puerto se envolvió,
por los yanquis maldecidos,
que han traído la invasión.

Hubo muertos y hubo heridos,
grandes perjuicios y horrores,
han causado en Veracruz
los bandidos invasores.

Y el odiado pabellón
el de las barras y estrellas,
ondea en aquel palacio
cuna de mil epopeyas.

El gringo artero y cobarde
lo confiado en sus soldados,
lanzó las terribles bombas
de grandes acorazados.

México recordará
en su historia eternamente,
la vil hazaña de Wilson
el artero presidente.

Y en lucha muy desigual
probaré al yanqui altanero,
que antes de aceptar el yugo
de vil traidor extranjero.

Morirán todos los hijos
de Cuauhtémoc y de Juárez
y arrasarán uno a uno
sus campos y sus hogares.

(Avitia, 1997, vol. II: 150-152).

El corrido anónimo “Llegada de buques americanos a Tampico”, afirma:

Gringos malditos patones
güerotes, patas de perros,
que mandan de sus naciones
a Tampico sus cruceros.

Llegaron acorazados
y destroyers americanos,
quedando muy luego anclados
en Pánuco esos marranos.

Y abocan esos cañones
para el interior del puerto;
éntrenle, gringos patones,
veremos a ver si es cierto.

De pelear contra los gringos
estamos siempre deseosos,
para darles una prueba
de que no somos miedosos.

No importa que venga Pershing
con soldados americanos,
para que sepa lo que son:
los patriotas mexicanos.

Diez años consecutivos
nos estuvimos matando,
y hoy con los malditos gringos
queremos ya estarle dando.

No asustan, gringos patones,
aunque nos manden acorazados
sabemos que no son como los melones
grandotes pero colorados.

En los Estados Unidos
linchan a los mexicanos
y los dejan sin trabajo,
porque son muy inhumanos
(Avitia, 1997, vol. III: 133-134).

En algunas estrofas de su corrido “¡Alerta mexicanos! El peligro de la intervención americana”, José Guerrero, su autor, manifiesta:

Si ellos son muy poderosos
en armas y municiones
nosotros tenemos piedras
y muchísimos calzones.

¡Si fuera una cosa justa
lo que ellos vienen peleando!
pero esto no puede ser,
porque nos están robando.

Todavía quieren perjuicios
buscarle a nuestra Nación;
la verdad que si se meten
los hacemos chicharrón.

¡Ahora sí, ya compañeros!,
muera la guerra intestina,
bautizaremos a un gringo,
ya búsqúenle su madrina.

En fin, son muy poderosos,
pero el rico también muere;
pues aquí se hace, en la tierra,
nada más lo que Dios quiere
(Avitia, 1997, vol. III: 134-135).

Claro García, otro compositor de corridos de la época utiliza otros términos discriminatorios en su “Corrido de los ambiciosos patones”:

Gringos, patones malvados,
abortos del mismo infierno,
maulas agüeros desgraciados,
que odian a nuestro Gobierno.

Gringos patas del Averno,
ya ven moros con tranchete,
desde que el Supremo Gobierno
dio el artículo Veintisiete.

Éntrenle, patones malvados,
aquí tenemos, para el sajón rencilla,
estamos listos, estamos descansados,
que somos tan valientes como Pancho Villa.

No nos asustan jamás, gringos patones
con su invasión, tan dicha y tan deseada
pues tenemos orgullos de valientes;
sus amenazas al fin no valen nada.

Ni con todos esos miles de aeroplanos,
ni con sus máquinas infernales voladoras
podrán estrangular a mexicano
con sus hazañas viles y traidoras
(Avitia, 1997, vol. III: 136-138).

La segunda parte del corrido de “Los ambiciosos patones”, fue escrita por un autor anónimo, pero utiliza los mismos términos despectivos que el anterior:

Por allí vienen los patones,
los gringos americanos,
diciendo que han de acabar
con todos los mexicanos;
que ya están en Ciudad Juárez
y custodiando Laredo,

pero no pasan pa' dentro
porque acá ya tienen miedo.

Y si acaso ellos tomaran
las mejores poblaciones,
a la sierra no le antraban
porque les faltan calzones
ahora sí, gringos patones,
este palo no se astilla,
dicen que han de dar cuartilla
en el puerto de Tampico
si se ponen mitoteros
les damos en el hocico.

Fíjense que Hernán Cortés
aquí se sentó a llorar,
no le hace que sean grandotes,
no los vamos a cargar,
después han de suspirar
cuando vean la cosa fea
como dijera Jacinta
y la anciana Dorotea:

“Se me hace que aquí los gringos
van a largar la zalea”.
Creo que un solo mexicano
le puede dar juego a diez,
nomás entren a Perote
a ver si es cierto o no lo es,
nos van a enseñar el yes
métanse poco a poquito
que van a salir corriendo
como si fueran venados
parece que los estoy viendo.

Dicen que ya están llegando
a tomar puerto por puerto:
no nos anden asustando
con el petate del muerto
lo que sí creo sea cierto
que se les frustran sus planes
pues ni que fueran tan diablos,
ni tan fieras ni tan leones,
yo creo que al primer encuentro
luego avisan a talones

(Avitia, 1997, vol. III: 138-139).

El corrido “Adiós a Tampico”, de Claro L. García dice:

Adiós, gringos de mi vida,
pues ya me voy lamentando,
que mientras tenga saliva,
se las estaré mentando.

Adiós, patoncitos chulos,
dueños de mi corazón,
han sido ustedes muy cu... llos
y se largan a su nación.

(Avitia, 1997, vol. IV: 29-30).

Sobre el ataque villista a la población de Columbus se hicieron varios corridos. Sin embargo dentro de los que contienen discriminación contra los estadounidenses, están “El corrido de Columbus”:

Cuando entramos a la plaza de Columbus
todos los gringos se echaron a correr,
y gritaba su padre Francisco Villa:
“¡Mexicanos, avancen al cuartel...!”

¿Qué se creían los norteamericanos
que el combatir era un baile de carquis... ?
Con la cara tapada de vergüenza
van de vuelta para su país.

(Avitia, 1997, vol. II: 236).

y el corrido “La persecución de Villa”, que dice:

Los soldaditos que vinieron desde Texas,
los pobrecitos comenzaron a temblar,
muy fatigados de ocho horas de camino,
los pobrecitos se querían regresar.

Qué pensarían estos americanos,
que combatir era un baile de carquis,
con su cara llena de vergüenza,
se regresaron otra vez a su país.

Como saben que en México se mata
y que a diario se mueren por acá,
con un solo soldado mexicano,
nuestra bandera en sus manos flotará.

Cuando entraron los gringos a Chihuahua,
todos pensaron que nos iban a asustar,
pensarían que iban para Nicaragua,
muy asustados pudieron regresar

(Avitia, 1997, vol. III: 5-6).

En el corrido “El sentir nacional”, de Eduardo Guerrero, se llama inhumanos a norteamericanos y franceses, con base en las experiencias invasoras de los dos países contra México.

Cómo querían los franceses
y los norteamericanos,
que México fuera aliado,
si han sido muy inhumanos
y han hollado nuestro suelo
y matado mexicanos.

(Avitia, 1997: III: 43-44).

Discriminación contra españoles

María del Socorro Herrera indica que “entre la segunda mitad del siglo XIX y las primera décadas del XX se dieran situaciones de inmigrantes abiertamente hostilizados por los mexicanos. A manera de ejemplo, por su importancia numérica, su trascendencia económica o los agravios que tuvieron que enfrentar, debe señalarse a los chinos y los españoles (Herrera, 2006: 176).

En el corrido “La salida de los gachupines de la ciudad de Torreón” se dice traidores a los españoles:

Pónganse bien los botines
para que busquen la orilla,
ya verán los gachupines
lo que les pasa con Villa.

Ellos no querían salir,
le suplicaban a Villa:
“Entonces quedrán morir,
yo no quiero esa semilla”.

Ya volaron las palomas,
dejaron solos los nidos,
se fueron los gachupines
entre llantos y suspiros.

Ya se acabó la tragedia,
ya se le vieron sus fines,
ya se fueron pa' su tierra
los traidores gachupines

(Avitia, 1997, vol. II: 139-141).

Y en el “Corrido del combate de Petatlán”, Juan Godoy Sotelo dice:

Varios gachupines prietos,
nacidos en Costa Grande,

no quieren ser mexicanos
puro Alzuyeta y Fernández
pasaron las elecciones
y vio su triunfo formal,
luego se dio la salida
con rumbo a la capital
(Avitia, 1997, vol. III: 229).

Discriminación contra chinos

Aun cuando a los chinos sólo se les menciona 8 veces, el origen de la discriminación en su contra es de carácter económica. Se trató de una inmigración sin mayores pretensiones; sin embargo, fueron acusados, entre otras cosas, “de despojar a los mexicanos de su trabajo así como de empobrecer su salario a fuerza de conformarse con pagas más bajas, y pasaron a ser una de las nacionalidades más repudiadas por la población” (Herrera, 2006: 176).

Theresa Alfaro Velcamp, por su parte, señala el ejemplo de los trabajadores laguneros que no podían producir sus propios alimentos y eran vulnerables a las fluctuaciones de los precios. La mayoría era muy pobre “y dependían de las tiendas rurales (generalmente propiedad de chinos) para adquirir frijol, tortillas, chile y café. Los dueños de estas tiendas solían inflar los precios y vender a crédito con tasas de interés muy altas. Fue este tipo de negocio la causa de prosperidad de los chinos” (Alfaro, 2006: 291). Aparentemente esta prosperidad provocó resentimientos en la clase media y clase media baja del país vulnerando la confianza del ideal modernizador. “El ejemplo más dramático del lado oscuro de la modernización fue la masacre de más de 200 chinos en Torreón en mayo de 1911. [...] Este sentimiento antichino se agudizó al calor de la contienda revolucionaria y continuó hasta principios de la década de 1930” (Alfaro, 2006: 292-293).

Como ejemplos de esta discriminación están las composiciones “Corrido del combate del 15 de mayo en Torreón” y “El destierro de los chinos”, ambos anónimos:

Cuántos; cuántos maderistas
los chinos asesinaban
con el malvado pretexto
de que a robarles entraban.

Pero muy pronto el castigo
sobre esos chinos cayó
fueron muertos y sus tierras
el pueblo entero saqueó
(Avitia, 1997, vol. II: 26-27).

El segundo corrido mencionado, compuesto hacia 1923 afirma en sus estrofas 2, 3, 4, 5, 7, 8, 9, 10, y 31:

Voy a anunciarles, señores,
con toda su puntuación,
para decirles lo que hacen
los chinos en nuestra Nación.

Esa es una plaga inmensa
y de mucha producción,
que, si el Gobierno la deja,
hunde a nuestra Nación.

Y si el Gobierno se da cuenta,
o que fuera dando trazas,
de estudiar ese problema
para echar fuera esas razas.

Porque es mucho interés
que tomen esa precaución,
ya que, de árabes y chinos,
no abunden en nuestra Nación.

Ningún descubrimiento han hecho,
pagando con dinero chino,
tan sólo han venido a arruinar
al género femenino.

Eso es lo mejor que han hecho,
los chinos caras de perro
y por eso les pedimos
para los chinos el destierro.

Es fuerza que haya quien se fije,
con cuidado y atención,
que esos chinos desdichados
no engenderen en nuestra Nación.

Porque fíjense lectores,
lo que produce esta tierra,
pues los hijos de la China
no sirven ni para la guerra.

Pídanle a Dios, chinos maulas;
con todo su corazón
que han de hablar como criaturas,
si hay otra Revolución.
(Avitia, 1997, vol. III: 200-202).

Discriminación contra árabes

Por lo que respecta a la discriminación contra los árabes, que ocupan la penúltima posición en el número de manifestaciones, Theresa Alfaro Velcamp observa que “A diferencia de los inmigrantes chinos, los del Medio Oriente no causaban tanta animadversión”, sin embargo, “también eran objeto de sentimientos xenofóbicos” (Alfaro, 2006: 294). Debido a que sus actividades económicas eran diversas aunque relacionadas, los inmigrantes del Medio Oriente pronto alcanzaron un notable éxito económico en la década de 1920 y esto “fomentó el sentimiento antiárabe, el cual se expresó con fuerza durante los años de 1930, la época de la Gran Depresión” (Alfaro, 2006: 303).

En el mismo corrido de “El destierro de los chinos”, en las estrofas 23, 24 y 30 se dice:

Y los árabes malvados,
pregunto cosa muy seria,
que, ¿cuál ha sido la industria
que trajeron de su tierra?

Esa es otra plaga mala,
que explotan con puros hilachos,
vendiendo grupo barchantag,
y haciendo sus cambalaches.

Y a las otras dos clases de razas,
de propina algo han de tocar,
que los echen de relleno
en lo más hondo del mar.

(Avitia, 1997, vol. III: 200-202).

Finalmente, la discriminación contra alemanes se da durante la Primera Guerra Mundial, por lo cual el corrido llamado La Guerra Mundial acusa:

Estaba un pobre alemán,
pelando cuatro bananas,
cuando le cayeron
las tropas americanas.

(Avitia, 1997, vol. III: 54-55).

Bibliografía

Avitia Hernández, Antonio (1997), *Corrido histórico mexicano. Voy a cantarles la historia*, México, Porrúa, vol. I.

Beristáin, Helena (2000), *Diccionario de retórica y poética*, México, Porrúa, 8ª ed., 2ª reimp.

- Mendoza, Vicente T. (1976), *El corrido mexicano*, México, Fondo de Cultura Económica, 3ª reimp.
- (1982), *La canción mexicana. Ensayo de clasificación y antología*, México, Fondo de Cultura Económica, 2ª ed.
- Reed, John (1980), *México insurgente*, México, Cultura Popular, 6ª reimp.
- Silva Herzog, Jesús (1990), *Breve historia de la revolución mexicana. La etapa constitucionalista y la lucha de facciones*, México, Fondo de Cultura Económica, 10ª reimpr. a la 2ª ed.
- Ulloa, Berta (2000), “El breve prefacio de la revolución”, en Varios (2000), *Historia general de México*, México, El Colegio de México-Centro de Estudios Históricos, pp. 759-821
- Van Dijk, Teun A. (1999), “El análisis crítico del discurso”, *Anthropos*, núm. 186, Barcelona, pp. 23-36.
- Varios (2000), *Historia general de México*, México, El Colegio de México-Centro de Estudios Históricos, 1076 pp.



The image is a vertical collage. The top half shows a man wearing a white shirt, a dark vest, and a light-colored hat, sitting at a small table covered with a blue cloth. He appears to be preparing food or a drink. The background is a vibrant, multi-colored wall with yellow, red, and blue sections. The bottom half of the collage shows a church with a prominent dome decorated with a yellow and blue zigzag pattern. The church walls are white with red accents and circular windows. The entire collage is set against a light blue background.

**IV. Democracia
en la América Latina de hoy**

LA OTRA CARA DE AMÉRICA LATINA

Antonio Colomer Viadel
(INAUCO)

En el ranking de malas noticias periodísticas no ocupa el primer lugar el “continente de la esperanza”, denominación optimista que se otorgó hace años a América Latina. Empero, tras las primeras posiciones de Irak y otros países asiáticos, viene en el pelotón de cabeza esta región latinoamericana de la que tenemos noticia, de tarde en tarde, por algunas catástrofes, el tráfico de drogas y la actuación de algunos fantoches políticos o militares.

Por debajo de esta apariencia esperpéntica —que no deja de ser también verídica— existe una realidad de sociedades duales en las que el desequilibrio y la desigualdad se agudizan cada día. Sociedades en las que más del 50 por cien de la población activa —y en algunos casos hasta casi el 80 por ciento— se encuentra en la economía informal o sumergida, y no por capricho sino arrojados al exterior de los sistemas regulares por aquellos que consideraban que la mayoría de ciertos sectores populares no eran idóneos para participar en un mundo económico globalizado, de puertas abiertas, y absoluta impunidad para especuladores y depredadores de todo jaez.

La estrategia de supervivencia abocó a estas masas a ese sector informal en donde espontáneamente adoptaron formas de apoyo mutuo o cooperación tanto para comprar como para vender y sobre todo para hacer frente a esa marginación forzosa.

Difícilmente podrá estabilizarse la democracia y las instituciones sin abordar previamente este radical desequilibrio social y económico.

Al mismo tiempo, el Continente está poblado de unas gentes en las que la afectividad y el sentimiento se encuentran a flor de piel, y el sentido estético de la poesía y de la música es un refugio milagroso y creativo, ante tantas miserias de la vida cotidiana.

En la dimensión macrosocial y macroeconómica pesa sobre la gran mayoría de países latinoamericanos la losa abrumadora de la deuda externa que hace años definí como de naturaleza “sísifca”, es decir, como aquel mito antiguo del personaje condenado por los

dioses a empujar una pesada roca hasta la cumbre de la montaña —Sísifo— , desde donde rodaba otra vez a la ladera, para empezar de nuevo la ascensión. La deuda latinoamericana crece cada vez más pese a todos los pagos, por una manipulación arbitraria y unilateral de los intereses, manejada por los acreedores, además del carácter ilegal de los compromisos asumidos por gobiernos de hecho, y gobiernos dictatoriales al margen de sus pueblos.

El servicio del pago de esta deuda —de sus intereses, ya que el capital es impagable— condiciona toda la política económica y social de los gobiernos deudores y condena a la pobreza extrema a mayoritarios sectores de la población de estos países.

Una estrategia de salida es la de la integración regional de los países para negociar conjuntamente la deuda, y el manejo de sus extraordinarios recursos naturales mediante un plan energético compartido y una acción concertada en el orden económico y jurídico internacional.

Un freno a esta estrategia es la pervivencia de sectores nacionalistas, incapaces de la visión necesaria para transferir soberanía, establecer instituciones supranacionales eficientes, y un derecho común que regule materias de interés compartido.

También la ausencia de élites y burguesías con conciencia nacional que rompan la dependencia de países dominantes con los que se mantiene relaciones comerciales y políticas de privilegio.

La emergencia de algunos gobiernos con sentido social y popular, en los últimos años, permitiría atisbar la construcción de un proyecto de cooperación internacional más efectivo, pero en enfrentamiento con la estrategia norteamericana de una alianza de libre comercio, o acuerdos bilaterales bajo su hegemonía.

En estos inicios del siglo XXI habría que favorecer también los acuerdos e intercambios entre las organizaciones de las sociedades civiles de estos países: sindicatos, municipalidades, estudiantes y profesores, asociaciones culturales y cívicas, empresarios con sentido social y nacional, etc., para que presionaran y forzaran acuerdos entre sus gobiernos que construyan consensos fuertes en los que todos han de ceder algo para ganar todos mucho.

La lengua común, las costumbres, la tradición jurídica compartida, el sentido estético, etc. es un patrimonio valioso, sin desconocer la importancia de la pluralidad y el respeto y reconocimiento a las comunidades indígenas y a sus tradiciones ancestrales.

Solo si se es capaz de combinar tan compleja cantidad de elementos podrá construirse un futuro esperanzador para esta entrañable región latinoamericana.

En una obra reciente sobre integración política en Europa y en América Latina, y tras analizar otros factores imprescindibles para culminar esa integración, me refería a la importancia de la solidaridad y cohesión social, tan necesaria ante una realidad social tan desigual, a la complementariedad económica, dando prioridad a los objetivos que favorezcan el abastecimiento de alimentación para las poblaciones, a la descentralización que incorpore a municipios y regiones, y también a las organizaciones de sociedades civiles, a propuestas de cooperación intermunicipal e interregional. Asimismo, la lucha contra la corrupción es otro desafío que ya viene de lejos y que también debe abordarse en los proyectos de integración, y para ello, tanto en el orden nacional interno como en el orden supranacional, se necesita un poder judicial independiente, e íntegro, en el que no haya interferencias de otras instituciones y poderes del Estado. Deben responder a lo que he llamado la triple “i”: Independencia, Imparcialidad, Integridad. En este sentido habría también que transformar la Corte Interamericana de Derechos Humanos para que tuviera plena autonomía de cualquier poder político y una organización más fuerte. Sería un acicate para que las judicaturas nacionales afinaran los juicios ya que podrían ser revisados por la Corte de San José (Costa Rica).

La regeneración democrática en América Latina posiblemente exige no arriar la vieja bandera de la no reelección de los cargos públicos, que casi solo se mantiene en México y ha sido desarbolada en numerosos países de la Región.

Posiblemente hay que combinar ideales e intereses. Numerosos proyectos de grandes infraestructuras que faciliten la proximidad geográfica, la cooperación energética y financiera pueden ser poderosos fermentos de integración. No resulta extraño que al proyecto del Banco del Sur, que garantizaría la autonomía financiera de los países de la Región, se sumen Estados de regímenes políticos diferentes.

La existencia de valores, el entusiasmo por las ideas de libertad y de justicia, debe vertebrar este proceso integrador pero sin imponer arrolladoramente unas tesis que provoquen crispaciones y resistencias. “Del mismo modo que la capacidad de consenso al interior de las sociedades es una clave de la estabilidad de estas, los líderes latinoamericanos tendrán que realizar un esfuerzo de imaginación y de tolerancia recíproca para que el proyecto integrador no se frustre” (Colomer, 2007b: 307).

En los últimos quinquenios, también hemos visto crecer las iniciativas de Asambleas constituyentes como una suerte de llamamiento al renacer del poder popular originario y de la

incorporación de nuevos protagonistas políticos, ante la falta de legitimidad de los viejos Congresos y Parlamentos controlados por las élites de siempre. Se mantiene viva la ilusión de que de ellas surgirá nuevas propuestas constitucionales que encauzaran los reclamos populares y permitirán una reorganización regenerativa de sociedades demasiado acostumbradas a la injusticia. Desgraciadamente bastantes de estas expectativas se frustraron desde aquella Asamblea Constituyente Brasileña que elaboró su Constitución de 1988, y tantas otras celebradas en Colombia en 1991, Argentina en 1994, Venezuela en 1999, etc., hasta llegar en la hora presente a los trabajos de la Asamblea de Bolivia y a los preliminares de la Asamblea Constituyente de Ecuador (Colomer, 2002a).

En esta tarea constituyente y regeneradora hay que volver a denunciar el error del mimetismo constitucional, limitado a una copia de modelos foráneos, en vez de tener en cuenta la realidad social de estos pueblos y adaptarse a la misma, convirtiendo la estructura institucional en vehículo de desarrollo y conciencia cívica, a la vez que de integración social. Históricamente la marginación de grandes sectores populares en las Republicas independientes convirtió aquel entramado institucional en un puro referente retórico, sólo manejado por minorías poderosas.

Por ello apuntábamos no hace mucho, al escribir sobre una teoría constitucional de la supervivencia para América Latina, que era imprescindible construir ese constitucionalismo mestizo, adaptado a sus realidades y vinculado a sus tradiciones variadas. Tanto de las tradiciones comunales de las culturas amerindias como la importancia de los cabildos y municipios que encontraron su consagración constitucional en el texto de Cádiz de 1812, redactado también por diputados americanos y que estuvo vigente en amplios territorios de lo que luego serían las republicas independientes de América Latina (Colomer, 2007a).¹

Otro fenómeno que hay que valorar en estos últimos años es la tendencia descentralizadora y la voluntad de regenerar el federalismo y potenciar el municipalismo, a pesar de todas las resistencias de los poderes ejecutivos que tienden a conservar la concentración del poder y una autoridad fuerte y centralizada.

¹ En especial el capítulo V sobre “La teoría constitucional para la supervivencia en América Latina” y el capítulo VIII sobre el “Principio de soberanía popular en el constitucionalismo mexicano y latinoamericano. Las raíces de la Constitución de Cádiz”. Próximo ya el 200 aniversario de esta Constitución, que se refería a los españoles de ambos hemisferios, sería ocasión de una celebración compartida.

Desde la perspectiva de la estructura social, es evidente que la brecha de desigualdades se ha acentuado. La existencia de un 60% de la población activa —de media— en la economía informal y sumergida, convierte en una prioridad de cualquier proyecto integrador el revertir esta situación y cerrar esa brecha de desequilibrio injusto y discriminatorio (Colomer, 2002b: 117ss).

Otro problema es el de la debilidad crónica de los partidos políticos y otros cuerpos intermedios de las sociedades civiles y la tendencia a liderazgos carismáticos que luego se institucionalizan en ese fenómeno peculiar del presidencialismo, con superlativo. Han existido algunas tentativas de corrección parlamentaria del presidencialismo pero han fracasado dada la hegemonía de poder ejecutivo presidencial y su interferencia en los otros poderes constitucionales. Sin desconocer que el régimen presidencial parece connatural con la idiosincrasia latinoamericana, sería conveniente el crecimiento de las formas societarias de autoorganización popular, las garantías de separación de poderes y sobretodo de la independencia judicial, como ya indicamos, y una limitación de los poderes constitucionales de los presidentes de las repúblicas (Colomer, 2002a: 145ss).²

No podemos olvidarnos de la losa aún presente de la deuda externa de los Estados latinoamericanos. Los acreedores supieron desde el principio agruparse en el Club de Paris. Las tentativas de integrar a los deudores para poder negociar desde una posición más fuerte, fueron saboteadas. Ahí también la estrategia de integración regional puede ser un instrumento eficaz. No debe renunciarse a la dignidad responsable para asumir la deuda justa y legítima, pero no debe aceptarse la especulativa y de origen ilegítimo (Colomer, 1999).³

Otra carencia a revisar en la mayoría de los países de la Región es la falta de unos empleados de la función pública, de carácter profesional, reclutados con transparencia, según concursos de méritos, y estabilidad en sus puestos con independencia de las coyunturas políticas.

Ese espectáculo de la política como botín, en donde entran en bandada los amigos y correligionarios en los cargos de las Administraciones Públicas, y salen de igual modo al ser

² Recientemente el profesor Carpizo se ha referido a las ventajas y desventajas entre presidencialismo y parlamentarismo, y a la conveniencia de conservar el primero en América Latina, si bien con reformas que lo racionalicen y equilibren,. El autor considera que la disputa sobre formas de gobierno debe subordinarse a la conservación y el fortalecimiento de la estabilidad democrática en América Latina (2007: 325ss).

³ Debe llegarse a situaciones desesperadas y con un enorme coste social para los pueblos, en cuyo caso, como sucedió en Argentina, se puede obtener alguna ventaja en la negociación aislada.

sustituidos por las clientelas políticas de otras organizaciones partidistas que se alternen en el poder, es clave de muchas ineficiencias y corrupciones.

Es imprescindible crear, donde no existan, las carreras administrativas de la Función Pública, con amplias garantías de formación, reclutamiento y estabilidad. Y también encontrar los métodos de cooperación entre funcionarios y ciudadanos, al servicio del bien común de sus países.⁴

Si se aplica el principio de subsidiariedad mediante una desconcentración del poder se pueden redistribuir competencias a los municipios, y a las provincias o Estados —en el caso de las Federaciones—, manteniendo el poder central las tareas de coordinación, de planes estratégicos, de asegurar el principio de libertad, igualdad y acceso a los servicios públicos generales para todos los ciudadanos, así como las grandes políticas públicas y las relaciones internacionales (Colomer, 2002d: 22-28).

Ciertamente esa ética constitucional del mestizaje a la que nos referíamos anteriormente debe también tener en cuenta tanto las tradiciones y valores de las Comunidades Indígenas como las tradiciones y valores hispánicos. Posiblemente sería el constitucionalismo en las tierras latinoamericanas de esa “raza cósmica” que tan brillantemente enunciara el filósofo mexicano José Vasconcelos.

Concluyo reafirmandome en el convencimiento de que el odre para que fermenten estas ideas e iniciativas tiene que ser el proyecto integrador que permita una autonomía efectiva de aquellos pueblos para crecer de acuerdo con todas sus potencialidades. Esa integración favorecedora de la autonomía debe ser de carácter relacional, entendida como tal la capacidad y disposición de un Estado para tomar decisiones con otros por propia voluntad y para hacer frente en forma conjunta, a situaciones y procesos ocurridos dentro y fuera de sus fronteras. “Esta nueva concepción de la autonomía —según los autores que la citan— implica, en principio, una estrategia de regionalización, que involucra la entrega voluntaria y creciente de

⁴ Acaba de aprobarse en el Salvador la Ley de la Carrera Administrativa Municipal —abril de 2007, y entrará en vigor de 1 de enero de 2008—. Desde 2002 el Fondo Valenciano para la Solidaridad que agrupa a los municipios de esta Comunidad Autónoma Española, con fines de cooperación al desarrollo a otros municipios, puso en marcha el Programa Agora para asesorar y promover la aprobación de esta Ley, lo que finalmente ha ocurrido (Mira, 2006: 595ss; Colomer, 2006: 33ss).

soberanía, la cual debe traducirse en la creación de instituciones que puntan como base a la noción del bien común, eje central de la gobernabilidad” (Nahuel y Granato, 2007: 84).⁵

Finalmente quisiera reiterar lo que escribí en 1990 al cerrar el prólogo a aquella edición española primera de este libro, y es que se me disculpe el atrevimiento de bucear en una historia tan agitada y convulsa como es la de América Latina, e intentar una valoración global. Alego como mejor título el de mi enamoramiento hacia esos pueblos y mi convencimiento de que sin la vinculación a aquellas tierras americanas lo español se encuentra desequilibrado y sin sentido.

Bibliografía

- Carpizo, Jorge (2007), “Concepto de democracia y sistema de gobierno en América Latina”, *Boletín Mexicano de Derecho Comparado*, núm. 119, mayo-agosto.
- Colomer Viadel, Antonio (coord.) (1999), *La deuda externa: dimensión política y jurídica. VI Coloquio América Latina y Europa*, Madrid, Instituto de Estudios Políticos para América Latina y África.
- (2002a), *Crisis y reformas en Iberoamérica ¿...y la revolución?*, Valencia, Instituto de Iberoamérica y el Mediterráneo (IBEM)/Nomos.
- (2002b), “La filosofía del trabajo solidario en la economía sumergida latinoamericana”, *Crisis y reformas en Iberoamérica ¿...y la revolución?*, Valencia, Instituto de Iberoamérica y el Mediterráneo (IBEM)/Nomos.
- (2002c), “La tentación parlamentaria del presidencialismo iberoamericano”, en *Crisis y reformas en Iberoamérica ¿...y la revolución?*, Valencia, Instituto de Iberoamérica y el Mediterráneo (IBEM)/Nomos.
- (2002d), “Manifiesto Fundacional de la Federación de Municipios Libres del Perú”, *Crisis y reformas en Iberoamérica ¿...y la revolución?*, Valencia, Instituto de Iberoamérica y el Mediterráneo (IBEM)/Nomos.
- (2006), “Para una teoría de la Administración Pública Cooperativa”, en *La participación en las administraciones públicas ¿cooperación o enfrentamiento?*, Valencia, Universidad Politécnica de Valencia.
- (2007a), *Comunidades y ciudades, constituciones y solidaridades*, Valencia, Instituto de Iberoamérica y el Mediterráneo (IBEM)/Universidad Politécnica de Valencia.
- (coord.) (2007b), *La integración política en Europa y en América Latina*, Valencia, Instituto de Iberoamérica y el Mediterráneo (IBEM).

⁵ En contraste con esta autonomía relacional existe la integración secesionista o antagónica que para los autores está representada por el Proyecto ALBA. Estas categorías habían sido elaboradas anteriormente por Russell y Tokatlián.

Mira Barberá, Antonio (2006), “Què és el Fons Valencià per la Solidaritat?”, en Antonio Colomer Viadel (coord.), *La participación en las administraciones públicas ¿cooperación o enfrentamiento?*, Valencia, Universidad Politécnica de Valencia.

Nahuel Oddone, Carlos y Leonardo Granato (2007), “Los nuevos proyectos de integración regional vigentes en América Latina: la Alternativa Bolivariana para Nuestra América y la Comunidad Sudamericana de Naciones”, *Revista Tendencias*, 1er semestre, Pasto, Colombia, Universidad de Nariño, Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas.



POLÍTICA SOCIAL Y BUEN GOBIERNO: RETOS Y NUDOS PARA LA DEMOCRACIA

*Edgar Hernández Muñoz
(El Colegio Mexiquense)*

El desafío democrático es, además de institucional y normativo, cultural y sociológico, por lo que su abordaje debe darse también en esos espacios, es decir, en el espectro de los comportamientos y los valores colectivos que, una vez redefinidos conforme al juego democrático, abrirán paso a reformas jurídicas y políticas que den origen a nuevas instancias de poder y, por ende, a nuevas instituciones públicas. En la medida en que la sociedad otorgue a las conductas favorables o contrarias a la cultura democrática, la profundidad y la trascendencia de las cuales han carecido, depurándolas de las formas *clientelares* y los usos patrimoniales, la lucha por el poder será, en efecto, más ética y, por lo mismo, virtuosa, en la acepción aristotélica del término.

Si, por el contrario, el sistema democrático no se distingue por la altura de sus reglas y procedimientos, será muy difícil que pase la prueba de los objetivos incumplidos y las expectativas fallidas, toda vez que en ningún lado la democracia entendida como forma de gobierno ha superado la pobreza o logrado la igualdad absoluta entre los hombres, sin por ello dejar de ser, como ya se ha reconocido, el mejor método, o, si se quiere, el menos malo hasta ahora ideado, para encauzar al fenómeno político.

Se necesita, pues, reconocer las posibilidades y las limitaciones de la democracia, sus hechos y sus mitos; entender que ésta no es sólo una forma de asimilar y manejar los problemas, sino también y sobre todo, de solucionarlos si es que se tiene la voluntad —y, ciertamente, la capacidad— de hacerlo. Sólo en ese sentido es posible esperar de ella resultados concretos, sin dejar de valorarla como el medio para alcanzar fines sociales y económicos justos pero sin exigirle más de lo que le corresponde garantizar: un diálogo entre iguales, una negociación basada en el respeto mutuo y las conveniencias recíprocas,

una leal competencia en la que electores y elegidos actúen siempre con dignidad. Si cierto es que la democracia no ofrece respuesta a todas las interrogantes, sí es un requisito ineludible en el propósito de convertir éstas en certezas. Lo que procede entonces es rediseñar el entramado político y normativo del Estado —y, por ende, el de sus relaciones con la sociedad civil— a partir del hecho sin duda trascendente pero también insuficiente de la alternancia (Reyes Heróles, 2004).

Es éste un requisito obligado para avanzar en el rumbo correcto y alcanzar la normalidad democrática, tanto al nivel de las estructuras y los procedimientos, como de los valores y los modos de actuar, que, al menos en lo que se refiere al clientelismo político, se mantienen aún fuertemente identificados con los modos y los recursos del pasado (Díaz-Santana, 2002: 103). Dicho progreso tendrá que plasmarse en acuerdos políticos y traducirse en disposiciones jurídicas acordes al nuevo escenario; pero además deberá llegar al terreno de las prácticas electorales concretas para que éstas hagan sintonía con el reordenamiento político resultado de la transición democrática, es decir, con la reorganización del poder conforme a normas y valores que pudieran definirse como post-autoritarios y, en tal medida, según lo aquí planteado, como contrarios al corporativismo estatal y a sus distintos usos, en especial los que buscan manipular la voluntad de las personas (inducción del voto, subsidio a clientelas, políticas públicas selectivas y proselitistas, etcétera).

Cambiar las estructuras de autoridad y, al mismo tiempo, erradicar vicios e inercias que heredó del anterior régimen, son los dos objetivos que debe perseguir la democratización del sistema electoral mexicano. Toda vez que lo primero remite a una refundación jurídico-política y lo segundo a una redefinición de los criterios y principios en los que descansó la legitimidad en el pasado autoritario, es claro que ambos propósitos se fusionan en uno solo, consistente en sentar las bases de un verdadero Estado de derecho y, ligada a él, de “una nueva cultura de la relevancia constitucional” (Cansino, 2004: 59). Según ese planteamiento, es a través de una auténtica Reforma del Estado como se logrará avanzar en la construcción de una forma de ser social que se distinga por el civismo y compromiso civilizador de los ciudadanos, el que deberá reflejarse en su respeto y, sobre todo, su confianza en la Constitución, así como en su vigencia y eficacia para seguir conteniendo las decisiones y las aspiraciones fundamentales de los mexicanos, incluida,

por supuesto, la referente a las reglas que mejor aseguren la equidad, transparencia y certidumbre de nuestros procesos electorales.¹

De igual modo, esta nueva identidad colectiva tendría que dar prueba de su originalidad al observar las nuevas reglas y repeler las actitudes prepolíticas al caracterizar la fisonomía y utilidad de las clientelas electorales. De ahí que no esté de más recalcar la naturaleza compleja y, sobre todo, difusa de esas antiguas prácticas a las que correspondieron reglas que se imponían o que cambiaban a la conveniencia del grupo en el poder, que eran reinterpretadas con discrecionalidad o según la coyuntura, y que sirvieron, más de una vez, como un parapeto al ejercicio libérrimo y pragmático del poder —a su uso autoritario y, sobre todo, patrimonialista—. Prácticas que, además, marcaron determinadas pautas de conducta al electorado, generaron en él percepciones equívocas y fatalistas sobre la utilidad del voto, indujeron arreglos, obtuvieron ilícito provecho de la abstención, burlaron resultados adversos y, en suma, alentaron situaciones que, como bien lo denunciaría Ricardo Aparicio, tienden a “fracturar el ejercicio libre del voto y alterar el orden democrático [...] afectar la autonomía de los ciudadanos y no permitir que el voto se realice con libertad, legitimidad, secrecía y transparencia” (2002: 80).²

Corregir todo eso exigirá, desde luego, medidas que, más allá del cambio político o la sanción jurídica, hagan mella en la conciencia de la sociedad, le den motivos para asumir nuevos comportamientos y la hagan rechazar todo intento de regresión hacia formas de paternalismo y demagogia, así se presenten ellas como otras tantas expresiones o reivindicaciones *populares*. Cabe insistir en esto ya que aparte del perfil autoritario del régimen de partido dominante, que pone el acento en el uso patrimonial del poder al que se recurrió, habría que arrojar claridad sobre las formas publicitarias, usualmente rentables

¹ Parece evidente que hay un consenso en torno a la conveniencia de que la transición vaya más allá de las reformas electorales para incluir cambios constitucionales relevantes. En tal sentido se pronunciaba Jaime Cárdenas, quien, desde la reforma política pactada entre 1993 y 1994, creía que las negociaciones del régimen y de la oposición debían centrarse en el establecimiento “de nuevas instituciones y reglas político-jurídicas de rango constitucional que dieran igualdad de oportunidades a todos los partidos y grupos y crearan un ambiente de mayor profundización en las libertades y los derechos fundamentales que la actual Constitución contempla. Es decir, que las negociaciones no se redujeran a la reforma de determinados preceptos electorales sino que se propusieran arribar a un nuevo orden constitucional para evitar dejar el aparato institucional y jurídico intocado” (1994: 97).

² De acuerdo con Aparicio, “uno de los rasgos que caracterizó durante años al sistema político dominado por el PRI fue precisamente el de las relaciones clientelares entre el partido en el gobierno y la ciudadanía, debido al control corporativo de grandes conglomerados de población a través de organizaciones campesinas, obreras y populares” (2002, 80).

y socialmente atractivas, gracias a las cuales el usufructo arbitrario y aprovechado de los recursos públicos derivó en un clima favorable, y aun, en un sucedáneo de la legitimidad ausente por la falta de comicios libres (Cansino, 2004: 60-61).

Si bien es indiscutible la capacidad que también tuvo el sistema para asumir compromisos, organizar a los partidarios, alentar lealtades e inducir movilizaciones sociales en apoyo de sus grandes empresas y sus decisiones más trascendentes, estas demostraciones de eficacia y penetración en la sociedad no se explicarían si no hubieran implicado la carencia de una efectiva democracia y, en consecuencia, de un verdadero estado de derecho. Esto es así porque, si el respeto y sujeción a la Ley remiten al aspecto formal de la convivencia, el fondo de ésta concierne al ejercicio, igual para todos, del derecho a decidir, en libertad y con dignidad, quién gobierna y para qué. En palabras de Robert Dahl: “si aceptamos la conveniencia de la igualdad política, *entonces* todo ciudadano debe tener *una oportunidad igual y efectiva de votar, y todos los votos deben contarse como iguales*” (1999: 110, las cursivas son mías).³

Por otra parte, no debe omitirse que la democracia, como concepto y como *praxis*, está indisolublemente ligada a una determinada visión y compromiso con la justicia que equilibra o compensa, por ser éstos el origen y la finalidad del pacto constitutivo. Es en ese sentido, por cierto, que adquieren relevancia las llamadas “obligaciones económicas del Estado”, es decir, el *deber* que tiene el poder público de generar ciertas condiciones para erigir un sistema de solidaridad y cooperación, entre individuos y entre grupos, encargado de garantizar ese *piso social* que no es sino el grado mínimo de nivelación y composición que reclama dicha convivencia. No es casual que sea en la Carta Magna, precisamente, en donde se consagra la acepción de democracia como forma de vida, pues es en ese significado amplio y extensivo como hace lógica hablar de ésta como un régimen constitucional en el que la primacía de la norma permite que costos y beneficios se repartan mejor y conforme a acuerdos permanentes y transparentes.

³ Páginas más adelante, Dahl sostiene: “una cultura política democrática contribuye a formar ciudadanos que creen... que la democracia y la igualdad política son fines deseables... que las instituciones democráticas básicas... deben ser preservadas y que las diferencias y desacuerdos entre los ciudadanos deben ser toleradas y protegidos. (...) A menos que una mayoría sustancial de los ciudadanos prefiera la democracia y sus instituciones políticas a cualquier alternativa no democrática, la democracia difícilmente sobrevivirá a sus inevitables crisis.” (1999: 178-179).

Una vez más debe precaverse sobre el yerro de suponer que, al admitir que muchos de los cambios futuros serán necesariamente graduales y acumulativos, éstos se circunscribirán al terreno electoral y no en el cultural, esto es, en el plano de las relaciones sociales y de las formas de concebir, por cada actor político, la lucha por el poder y su participación en ella. Si en la idea de, por ejemplo, Alonso Lujambio (2002), la transición a la democracia no deja de ser en lo fundamental un “aprendizaje electoral”, habría que tener claro que éste debe extenderse, conforme avanza, a la aprehensión de los nuevos contenidos cívicos y paradigmas políticos que con mucho exceden a la sola competencia electoral (Merino, 2003). Sólo en la medida en que el análisis no se quede en el aspecto comicial e incursione en los motivos e implicaciones del comportamiento social tal como éste se expresa en los procesos electorales —esto es, en valores y creencias que por lo general deciden el tipo e intensidad de la adhesión de los individuos a un partido— no sólo tendrán el sufragio o la abstención connotaciones más completas y complejas, sino que se dará a la cultura política, en particular a la identidad partidista, la importancia que amerita como marco dentro del cual el voto adquiere sentido y utilidad concreta (Moreno, 2003; H. Corrochano, 2004).

La democracia no es sinónimo de igualitarismo. Ni siquiera es *per se* justa. No ha podido resolver todos los problemas que en el supuesto tendría que corregir. Más aun: un número creciente de individuos ha tenido que enfocar sus ilusiones, ya no en un gobierno que emane de su voluntad, sino en una forma personalizada de quehacer político que les provea de los medios y los recursos para su supervivencia. No deja de ser una paradoja. Siendo el avance democrático el mayor reclamo y el logro más significativo de la actual generación, hoy esta debe reconocer que lo alcanzado hasta ahora en el plano electoral o en el terreno de los derechos civiles no constituye una garantía de que estemos avanzando hacia una sociedad que combata de manera eficaz la pobreza y que haya empezado verdaderamente a resolver los rezagos acumulados en el tiempo.

La democracia electoral tendría que repercutir en una verdadera democracia como forma de vida. Sin embargo, no se han creado condiciones de igualdad para la mayoría de la población a la vez que ha permitido que se revalore la posición de los pobres en el sistema político: el voto de cualquier persona, independientemente de su capacidad económica, tiene el mismo valor para elegir a sus gobernantes. Todo ello acusa un

problema que se presenta cuando el voto significa una forma por la cual la persona manifiesta sus agradecimientos o compromisos y busca sus propios beneficios. Schumpeter lo afirma al escribir que la mayoría de la gente vota para defender sus propios intereses y que, en rigor, la función social o política del voto se cumple por añadidura, de la misma manera que, en el capitalismo, la producción es un resultado incidental de la búsqueda de ganancias (Auyero, 1997: 9).

Si el objetivo de las sucesivas reformas jurídicas y políticas que cimentaron el camino a la alternancia, consistía en garantizar elecciones justas y competidas, es evidente que esa expectativa se confirmó en el 2000; pero si se considera que avances y acuerdos debían apuntar asimismo hacia la modernización cívica y cultural, en la que queden superadas las prácticas *clientelares* y el uso patrimonial del poder, es igualmente cierto que dicha transición no ha terminado y que sólo podrá vérsese como exitosa cuando las votaciones muestren ese nivel de madurez ciudadana, un alto de grado de *accountability social* (Peruzzotti y Smulovitz, 2006) no sólo al nivel de las intenciones y de las preferencias, sino también en el ámbito de las campañas políticas, en las relaciones entre partidos y electores y en las estrategias proselitistas que vayan a presentarse en el mercado electoral. En suma: cuando el triunfo lo reciba, más allá de quien se atuvo a las reglas y cumplió con la norma, aquel que tuvo mejor proyecto y trayectoria que le respalde, en lugar de más dinero, trucos publicitarios y, en general, los recursos para trocar apoyos y gestiones en adhesiones basadas tan sólo en la mutua conveniencia (Crespo, 1995).⁴

Nadie soslaya, por supuesto, el tramo recorrido y en el que se lograron, no sin dificultad ni resistencia, sucesivos progresos en la *ciudadanización* del órgano de autoridad, el perfeccionamiento de la legislación penal aplicable y el desarrollo del contencioso electoral. Pero, una vez más, habría que abrir el enfoque al campo social y cultural, a fin de advertir que, pese a lo anterior, se mantiene arraigada la cultura autoritaria en el país. Con tino lo advertía Federico Reyes Heróles (1983) cuando hace

⁴ El desplazamiento de las prácticas políticas tradicionales encaminadas a persuadir y a generar consensos, por el *marketing* político que privilegia la imagen y su transmisión masiva, ha llevado a lo que García Canclini (1990) denomina “el desvanecimiento de los espacios políticos de negociación”. Para éste, los espacios públicos, como el parlamento y las acciones de base, que podrían llegar a mítines y manifestaciones callejeras, huelgas y enfrentamientos *físicos* entre los actores de la sociedad civil y los poderes gubernamentales, daban a las negociaciones formas de interacción “concreta”. Ahora, la conflictualidad social y la gestión de sus transacciones se desplazan a lugares herméticos, a fuerzas que los ciudadanos no pueden enfrentar.

más de dos décadas mencionaba que el principal obstáculo a la democratización del país no lo era el partido hegemónico y su monopolio del gobierno, por mucho que aquél ahogara la libertad y frenara todo cambio, sino el arraigado autoritarismo que ha estado presente, prácticamente, desde el origen del ser nacional y del que la era priista sólo fue su expresión en el siglo XX.

Es verdad que con la alternancia y, sobre todo, la redistribución del poder que se inauguró en 1997, el sistema de partido dominante y el presidencialismo avasallador concluyeron por igual su ciclo histórico y nada hace pensar que serán reeditados a consecuencia de futuros comicios. Sin embargo, igualmente es cierto que, sin menoscabo del sano equilibrio al que se ha llegado y la moderación a la que obliga la participación de cada vez más actores en la escena, el proceder de la llamada *clase política* y, en particular, su acusada falta de valores, la muestran hoy no como la primera generación que aspira a alcanzar el poder o a retenerlo conforme a las reglas del México democrático, sino como la última de quienes, por el contrario, se empeñan, incluso grotescamente, en seguir gozando de privilegios y en protagonizar excesos, amparados en los modos de hacer política propios del país profundamente antidemocrático en el que aún seguimos viviendo.

En efecto, quienes ahora disputan el poder se ufanan de que acabaron los tiempos de las decisiones verticales y del culto a la personalidad presidencial, pero sus aspiraciones traslucen el mismo apetito y echan mano de las estrategias de siempre para hacerse de cuotas políticas y espacios de influencia. Son los mismos que saludan el equilibrio de poderes pero que reaccionan con inusitado disgusto ante la disidencia o la discrepancia; que hacen votos públicos porque el mando no se ejerza más con arbitrariedad, pero que piensan y actúan como los gobernantes del antiguo régimen; que se dicen convencidos de la competencia democrática y respetuosos de sus resultados, pero que en cada elección ponen en marcha las estratagemas que antes acreditaron su eficacia para comprometer votos, negociar posiciones y, de requerirse, descalificar al contrario y desconocer sus triunfos.

Por supuesto, la atención y las expectativas se han centrado en el cambio electoral, porque éste asegura un acuerdo mínimo entre los participantes sobre las reglas de la competencia, haciendo posible que el proceso transcurra en forma más o menos consensuada, con orden y pacíficamente, sujeto a negociaciones y en forma sistemática,

continua y progresiva hasta desembocar —como ya sucedió— en la alternancia. Sin embargo, la manera en que se han convenido las reformas y reconocido los avances, soslaya que el compromiso de los actores políticos no se reduce a acordar el aspecto formal de la contienda, sino que debe extenderse a la forma como cada uno se comunica con el electorado, le transmite sus propuestas, lo persuade y motiva a darle su voto. De ello —y no tanto de los términos en que se dé la contienda— depende que se fortalezcan las libertades públicas y los derechos políticos que alientan la participación y alejan el riesgo de un retorno autoritario.

En síntesis: la cuestión electoral fue determinante para encauzar el cambio político de México en el último cuarto de siglo, pero el avance, siendo innegable, no garantiza por sí solo que siga siendo el motor de las grandes transformaciones que están por venir. Ese dilema no se debe —ni se resolverá necesariamente— por la falta y consecuente necesidad de llevar a buen término el rediseño institucional del nuevo régimen, sino porque el tema, como tal, no puede quedar en la simple celebración de los comicios, así sea vital que éstos se celebren con regularidad y que se apeguen a derecho. En realidad, ha faltado darle a los procesos electorales la dimensión que les corresponde y que es exactamente la que los distingue en los otros países de democracia más consolidada, en donde el respeto a la voluntad de los electores no deja de ser un dato que se da por descontado y como ingrediente básico de la normalidad democrática.

A diferencia de las naciones que emprendieron, temprana y eficazmente, reformas políticas y constitucionales de envergadura —como Inglaterra o Francia— o que lograron concretarlas tardía pero exitosamente —como España, Portugal y Grecia, en donde la transición de la dictadura a la democracia trajo aparejados sendos procesos de refundación institucional—, nuestro rezago político y cultural acarreó un déficit democrático visible no sólo en la pobre tradición ciudadana de concurrir a comicios, sino también en la falta de representatividad otorgada por la vía electoral.

Tal es la tarea. Darle a nuestra cultura político-electoral una densidad de la que hasta hoy carece; un sustento que sea, a la vez, ejemplo de madurez cívica y de responsabilidad ciudadana; un riguroso deslinde entre los intereses políticos de la autoridad pública y las estrategias proselitistas de los partidos; una superación efectiva de las viejas prácticas corporativas y clientelistas; un debate serio de los proyectos antes que

las imágenes publicitarias o los espectáculos mediáticos.⁵ En suma, un reconocimiento de la libertad y la dignidad de cada individuo como el verdadero sostén del régimen democrático, por encima incluso de la fría masa que conforma una mayoría circunstancial y a la que se le puede incluso engañar, sea porque se le promete lo que quiere escuchar aunque sea inviable, sea porque se le dan regalos y sucedáneos haciéndole creer que se gobernará por y para ella.

Será siempre polémico escoger entre la libertad política y la justicia social; podrá discutirse si riñen el respeto a la persona y la primacía de la comunidad. Sin embargo, siendo imprescindibles la competencia entre partidos y la realización de comicios libres para definir a un régimen como democrático, no menos decisiva es la democracia social que, más allá de los métodos electivos, supone la capacidad de ofrecer a todos, en particular a los vulnerables y marginados, condiciones de vida digna y oportunidades crecientes de educación, salud, servicios y ocupación laboral. Democracia social –afirma Zermeño– en la cual se erige un nuevo espacio de ciudadanía en el que “la organización social no es un simple preámbulo [...] un paso previo para la influencia en los aparatos de la política [sino] un piso social diferente al de los partidos, al del gobierno y al del parlamentarismo. No una vía de acceso al poder político, sino su contrapeso” (2005: 207).

Asuntos como el financiamiento público y las prerrogativas; el acceso a los medios y restricciones a la propaganda, incluida la gubernamental; la fiscalización y transparencia del patrimonio e ingresos de los partidos; la duración del período para hacer proselitismo y la indispensable reglamentación de las precampañas; la coincidencia de procesos locales y federales; el papel de los órganos de autoridad ciudadanos y de las instancias jurisdiccionales en la vida interna de los partidos; el voto de los mexicanos en el extranjero, son, entre otros muchos temas pendientes, puntos precisos de la agenda política y legislativa que deberán ser llevados a buen término. Pero, sin detrimento de los arreglos y los acuerdos que se den en el plano institucional, la posibilidad de elevar la

⁵ Cuando el *marketing* desplaza a la negociación y los medios —sobre todo los masivos— toman el lugar otrora reservado a los espacios públicos, pareciera hacerse necesario repensar cuál debe ser el sustento de las democracias modernas. En un aspecto formal, los ciudadanos y el sufragio siguen siendo el motivo y la fuente de legitimidad de los sistemas políticos; pero ni el trato entre políticos y ciudadanos ni, en ocasiones, la relación entre la gente y los asuntos públicos, son tan directos como antaño. Los medios se han convertido en los principales mediadores políticos y en esta función han terminado por desplazar a los partidos. Pero, además, la desacreditación de los asuntos públicos está relacionada también con la degradación de la política en espectáculo.

calidad de la democracia mexicana no va a depender sólo de éstos, sino también y acaso más, de que haya una nueva forma de entender la competencia por el poder y de participar en ella.

Vivimos en los tiempos de la integración económica y de la revolución del conocimiento. La constante sustitución de los patrones productivos y el avance tecnológico reflejan un acelerado cambio en los parámetros y los paradigmas. Así como la globalización demanda ser competitivos, las sociedades contemporáneas requieren de sus autoridades que resuelvan problemas y den resultados. Se debe, por tanto, diseñar gobiernos cuya gestión supere estructuras rígidas y anacrónicas para ir hacia otras flexibles, que no sólo atiendan el aspecto jurídico sino incluyan contenidos sociales y, sobre todo, privilegien al individuo, hoy amenazado por la masificación y la pérdida de identidad. Se trata de avanzar en la dirección de un nuevo Estado social o un Estado inversor, como propone Giddens en su conocida formulación sobre la *tercera vía*.

La prioridad es crear y reproducir, al interior de la sociedad, una variedad de relaciones de cooperación que fijen los alcances y reconozcan las limitaciones de lo público sobre el resto de la actividad social. A partir de ello que habría una reformulación del Estado y de las políticas abocadas al bienestar, sobre todo las que combaten la pobreza extrema y la marginación social. Por eso, justamente, deben ahondarse descentralización y democracia: porque al descentralizar, el poder se hace más eficaz; al democratizarse, ofrece mejores oportunidades. En ambos casos éste cobra sentido y la necesidad de reformarlo, también. La reforma del estado deviene, entonces, la reforma de la sociedad; en especial de las formas como los sujetos colectivos que la integran se relacionan entre sí y con el poder público.

Una reforma que, por supuesto, no pasa por alto, sino que reclama cambios atinados y oportunos que sigan perfeccionando reglas y procedimientos electivos, pero que exige no quedarse ahí sino prolongarse hasta definir las nuevas fórmulas políticas — y, desde luego, éticas— para contender por los cargos de elección, de tal forma que aseguren que la competencia sea entre actores de la propia sociedad y no, como está sucediendo, entre fuerzas que, al actuar ya en un ámbito público y disponer de bienes asignados como resultado de procesos anteriores, los reparten a sus aliados y prosélitos,

pensando en obtener de ello, primero, utilidad política y, secundariamente, aprovechamiento social.

Se requieren, por tanto, nuevos arreglos institucionales y acuerdos políticos de largo alcance; pero también grandes rectificaciones estructurales en el ámbito donde se produce y reproduce el tipo de cultura política que en su momento logró hacer pasar la acción *benefactora* del aparato estatal como una vocación justiciera (compensadora) y no como lo que en realidad fue: el fundamento de un régimen ciertamente proveedor, pero a la vez autoritario y manipulador; capaz de formular pactos y eficaz para hacerlos valer porque ejerció con sentido práctico e invariable cálculo político, los recursos públicos puestos a su disposición.

En la medida en que el análisis continúe centrado, cuando no acaparado, en la discusión de los métodos para elegir y hacerse representar, difícilmente se podrá avanzar en tal sentido. Cuando se asuma que la democracia reposa en una relación libertaria —intuida, como ya se expuso aquí, tanto por liberales como por socialistas— se apreciará su esencia profundamente respetuosa de la dignidad de los ciudadanos y, por lo mismo, su incompatibilidad con prácticas de poder que someten voluntades o las pervierten en el doble juego de generar (recompensar) lealtades y de entablar vínculos (dependencias) de naturaleza económica, que a la postre excluyen, aíslan y, en el peor de los casos, enfrentan. Lejos de eso, retomar la tradición liberal y a la vez social que distinguió al pensamiento político mexicano puede propiciar que se adopten no sólo inéditas y útiles expresiones de solidaridad social, sino también prácticas políticas auténticamente ciudadanas —en la acepción de diversidad, no de unidad— que sustituyan los usos corporativos y clientelistas.

De ahí, por cierto, que el encuadramiento metodológico, si bien denso y aun excesivamente conceptual, haya sido necesario a fin de precisar la naturaleza más bien sociológica del problema y, sobre todo, para precaver sobre lo superficial de los abordajes exclusivamente institucionales que centran su atención en el tipo de reformas jurídicas —y, por supuesto, políticas— que requiere el avance electoral, sin admitir que la democracia, en tanto forma de vida en común, entra sobre todo en el ámbito cultural, es decir, en el terreno donde se produce y expresa la confianza social que, al confrontar el

deber ser con el ser (el régimen normativo y los usos políticos) discierne procedimientos y resultados, y al hacerlo, los legitima o no.

Ello supone contar con un concepto de cultura política que no se quede en la simple reformulación de normas o la actualización de valores, ni siquiera en la negociación de reglas que abonen a la credibilidad de ulteriores procesos o en la recuperación de paradigmas anteriormente relegados a un plano formal —como por ejemplo el de la tolerancia—, sino que se debe ir más lejos, hasta dimensionar con justeza la complicación que implica construir una democracia moderna en un país de pobres a los que se habituó a intercambiar sus sufragios por obsequios. No puede haber plena democracia ahí donde las relaciones políticas más importantes —incluido el vínculo electoral— siguen dependiendo de la concertación de intereses corporativos o el sometimiento de los actores sociales al aparato estatal, a cambio de lo cual estos pueden mejorar sus condiciones de vida siempre que hagan posible el triunfo o la permanencia de una opción política por encima de las demás. México será verdaderamente democrático cuando su sociedad dé cauce a su vocación solidaria sin dar pábulo a los clientelismos de cualquier tipo.

Hace ya 35 años que Pablo González Casanova escribió *La democracia en México*. Obra en muchos sentidos emblemática al ser quizá el primer tratado que puso el acento, desde una perspectiva esencialmente latinoamericanista, no sólo en la naturaleza contradictoria del sistema político engendrado por la revolución institucionalizada, sino en la tensión implícita en un régimen de partido dominante cuyos equilibrios, tanto como sus oscilaciones, dependían de que su organización institucional se mantuviera aparentemente democrática y, a la vez, que los usos políticos que le generaban consensos de masas, en particular entre los grupos de menos recursos a los que convirtió en su base de apoyo social, fuesen los pilares del monopolio del poder. No era un sinsentido: se trató más bien de la amalgama —ambigua, pero eficaz— entre estructura formal y funcionamiento real del sistema. Era, en todo caso, la expresión de un modo de hacer política que, por pragmático, devino autoritario.

Más de tres décadas después, y pese a la alternancia, nuestro país sigue inmerso en ese proceso de *desvirtuación institucional* que permitió que figuras típicamente democráticas sirvieran, no sin paradoja, a la entronización de un autoritarismo en donde la

competitividad y representatividad de los actores políticos disidentes o emergentes quedó relegada a un plano secundario, cuando no simulado. Esto fue particularmente visible en la escena electoral pues, sin dejar de renovarse periódicamente el mandato a través de las urnas, los comicios sólo apuntalaron, al otorgarle legitimidad, a un sistema en donde el partido oficial sería el único competidor efectivo, pero además el que se reservaría el control exclusivo del aparato público para mantener compromisos o reformular alianzas. Ese es el problema. Nadie desconoce que debe proseguir la revisión y el perfeccionamiento de las formas; pero no se logrará avanzar mucho sin cuestionar y transformar el fondo. Como bien señala Aguinis al referirse a la experiencia del populismo en Latinoamérica:

En el autoritarismo predominan las funciones de dominación sobre las de representación y participación. Nunca falta la coerción, sea directa o tangencial. Pero, en contraste con las dictaduras manifiestas, (en tal régimen) se trata de conseguir el vocinglero apoyo de las masas, la resignación de los opositores y la adhesión pasiva del resto. Su manejo pragmático le permite acomodarse a las vicisitudes. [...] Puede presentarse como defensor de derechos individuales o puede ejercer su represión, esto último acompañado por un discurso lleno de exculpaciones (2005: 31).

En una palabra, es factible gobernar a los pobres usándolos, incluso sometiéndolos, y, a la vez, recabando su gratitud, su adhesión y lealtad.

El *asistencialismo* —el rostro amable del Estado clientelar— suele justificarse a través de argumentos y valoraciones con los que difícilmente se podría estar en desacuerdo. Pero su aplicación, lejos de aprovechar a los supuestos beneficiarios, ha acreditado no ser tan bondadosa como pretende puesto que a la larga acarrea atraso y dependencia, el incremento de la desigualdad y la proliferación de los desequilibrios. La asistencia pública, sobre todo la que se pone en marcha con fines proselitistas, al ser conducida y acaparada por las agencias del gobierno que se encargan de su “política social”, provoca graves inercias estructurales aunque en el plazo inmediato otorgue paliativos y consuelos. Al fomentar la cultura de la dádiva, postra a la sociedad en una actitud disminuida, demandante y acrítica. Está de más denunciar que quien emprende prácticas asistenciales lo hace en no pocos casos alentado por la expectativa de una doble ganancia: al manejar el recurso público con discrecionalidad para mutarlo en regalos y subsidios, distrae parte de él y se lo apropia, incurriendo en malversación y corruptela; pero además, al ofrecer como desprendimiento suyo lo que extrajo del erario, obtiene de la

gente que lo recibe —en particular de los más pobres, para quienes el obsequio adquiere un sentido más cercano a la concesión caritativa que al ejercicio de un derecho— la simpatía que de otro modo no recibiría, y con ésta, la disposición a seguirle en los avatares políticos, transformándose entonces dichos recursos en una inversión de la cual se apodera también con fines particulares, dándole al dinero público, como en el primer caso, un destino —una apropiación— exclusivamente privado.

La conversión de favores en apoyos —fondos gubernamentales que captan votos para mantener un cargo público y con él la posibilidad de continuar usando aquellos en forma indebida— revela mucho más que una estrategia proteccionista o la búsqueda de consentimiento (popularidad). Demuestra una forma de entender el poder como capacidad de generar adhesiones y no convicciones, necesidades y no voluntades.

Nadie lo pone en duda: un gobierno democrático se legitima por el sufragio ciudadano pues sólo las urnas confieren el poder. Pero esta máxima es cierta a medias. La legitimidad electoral es procedimental, o sea, formal.⁶ El principio de la mayoría se impone aun cuando quienes votan sean los menos o lo hagan movidos por consignas o intereses que por igual desvirtúan o tuercen su voluntad. Y nunca hay que soslayar que las mayorías también se equivocan. Al respecto, “la mayoría no es más respetable que la minoría o que uno sólo. Se le respeta porque representa la regla de decisión democrática que sólo mande uno o unos pocos” (Bilbeny, 1997: 8). En ese sentido, no hay mejor o peor gobierno en virtud del sufragio emitido. Hay gobierno porque así lo decidieron los electores, tanto los que participaron en la jornada comicial como los que con su ausencia coadyuvaron al resultado final. Esa es la regla del juego. Sin embargo la legitimidad que otorgan las elecciones no es la única, ni ciertamente es la que sostiene a los electos a lo largo del período para el que son designados. El déficit de legitimación que se está observando hoy en parte de Latinoamérica —y concretamente en México— no se explica por el origen espurio o fraudulento de los regímenes, sino por la insuficiencia de buenos resultados. El balance es adverso porque, lo hasta ahora realizado, en casi nada se ha compadecido con lo que en la búsqueda de votos se ofreció. Ese es el signo de las

⁶ Tal enfoque sólo puede llevarnos a una democracia tratada como un sistema de equilibrio posible, recomendable mientras no dé lugar a abusos que afecten las pautas actuales de acumulación capitalista. De ahí que, “aparentemente, a muchos les alcanza con que haya elecciones periódicas y, según los lugares, un caudal más o menos amplio de libertades públicas para considerar así saldado su compromiso con la democratización política” (Nun, 2002: 10).

democracias del siglo XXI: atemperar las expectativas o sufrir las consecuencias. Por mucho que lo sostenga una votación mayoritaria, un gobierno puede ser inepto o irresponsable, o ambas cosas. No sólo no cumplir todo lo que se propuso durante la promoción electoral, sino asumir que, deliberadamente o no, prometió lo que sabía no podía hacer. Es así como “el arte de gobernar bien es, hoy en día, arte democrática. Ya no se trata de que los gobernantes sepan salirse con la suya, ni tampoco de que una sociedad encuentre estables y, a ser posibles, felices equilibrios en su seno. Se trata también de que la ciudadanía se beneficie del ejercicio de la voluntad de justicia distributiva y de su puesta en vigor por parte del gobierno” (Giner y Sarasa, 1997: 10).

No es éste un asunto sencillo. Siendo la democracia un sistema basado en reglas, a éstas corresponde establecer bajo qué condiciones pierde legitimidad un gobierno que no obstante fue, así sea en la formalidad de la norma, legítimamente elegido y, por ende, constituido. Si la gobernabilidad significa la posibilidad fáctica de gobernar, independientemente de cuál sea la actuación del gobierno o cuáles los elementos que tenga en su mano para no perder el poder adquirido, se hace evidente que, además de la validación electoral que desde luego es irremplazable, se requiere una legitimidad más sólida y sustantiva, sobre todo duradera. Un buen gobierno es el que se gana su legitimidad en todo momento y frente a cualquier circunstancia. Debe preservar el mandato recibido con el triunfo electoral. En palabras de Camps, “un buen gobierno es el que gana la legitimidad cada día. Ante la opinión pública [...] ante su propio partido o grupo político, el gobierno tiene que saber mantener la legitimidad que recibió de los electores. Otra forma de decir lo mismo: un buen gobierno no debe perder la confianza de los ciudadanos” (1997: 21).

A diferencia de la idea expuesta, por ejemplo, en la obra de Schumpeter, según la cual el deber cívico se constriñe a elegir a quien recibirá el mandato, tras de lo cual se deja en las manos de los electos la conducción del gobierno, en la democracia es posible *valorar* si se están haciendo bien o mal las cosas, es decir, si se cumplen las expectativas de quienes confirieron el mandato, a fin de ratificar o rectificar el apoyo que se otorgó en la elección precedente y que volverá a ser solicitado por esos mismos actores o por otros. Por todo ello, un buen gobierno sería aquel que no pierde ese respaldo inicial —el “bono democrático”—. Pero así planteado el juicio sobre lo que se hace y lo que debiera hacerse

con el mandato, tal calificación tendría que observar, para ser mínimamente objetiva, al menos tres reglas, o si se quiere, tres aplicaciones de una misma norma: apego a la legalidad, al programa votado en las urnas y a las normas éticas que se presume rigen el comportamiento público, y en ocasiones el privado, de quienes se presentan a las elecciones.

Precisamente por ello la existencia de las clientelas electorales es una prueba contundente de la debilidad del sistema democrático que las engendró o que no ha sabido erradicarlas. Sólo si se concilia la libertad de los individuos con el apoyo a los desprotegidos y, con mayor razón, si se logra despojar a la política social del enfoque asistencial que impuso el paternalismo de Estado, se cumplirá, más allá del partido que gobierne o la postura doctrinal que predomine, el ideal de vivir una democracia real. Una democracia —como la imaginó Krauze— sin adjetivos.

Bibliografía

- Alonso, Jorge (1982), *El Estado mexicano*, México, Nueva Imagen.
- Aparicio, Ricardo (2002), “La magnitud de la manipulación del voto en las elecciones federales del año 2000”, *Perfiles Latinoamericanos*, núm. 20, México, FLACSO.
- Arzaluz, María del Socorro (2002), *Participación ciudadana en la gestión urbana de Ecatepec, Tlalnepantla y Nezahualcoyotl (1997-2000)*, México, IAPEM.
- Auyero, Javier (2001), *La política de los pobres. Las prácticas clientelistas del peronismo*, Buenos Aires, Ediciones Manantial.
- (2002), “Clientelismo político en Argentina: doble vida y negación colectiva”, *Perfiles Latinoamericanos*, núm. 20, México, FLACSO.
- (1997), “Evita como performance. Mediación y resolución de problemas entre los pobres urbanos del Gran buenos Aires”, en Javier Auyero (comp.), *¿Favores por votos? Estudios sobre clientelismo político contemporáneo*, Buenos Aires, Losada.
- (2004), *Política, dominación y desigualdad en la Argentina contemporánea. Un ensayo etnográfico*, México, Nueva Sociedad Separatas.
- Bilbeny, Norbert (1999), *Democracia para la diversidad*, Barcelona, Ariel.
- Camps, Victoria (1997) “Ética del buen gobierno”, en Salvador y Sebastián Sarasa (eds.), *Buen gobierno y política social*, Giner, Barcelona, Losada.
- Camou, Antonio (1992), “Gobernabilidad y democracia”, *Nexos*, núm. 170, febrero.
- Cansino, César (1988), “Crisis y cambios en el sistema de partidos en México: 1985-1997”, *Revista Conciencia Mexicana*, núm. 5, primer cuatrimestre.

- (2000), *La Transición Mexicana 1977-2000*, México, Centro de Estudios de Política Comparada.
- (2002), “La crisis de la democracia representativa y la moderna cuestión social”, en Hémond y Recondo (coord.), *Dilemas de la democracia mexicana*, México, Instituto Federal Electoral/Centro Francés de Estudios Mexicanos y Centroamericanos.
- (2004), *El desafío democrático. La transformación del Estado en el México post-autoritario*, México, Centro de Estudios de Política Comparada.
- García Canclini, Néstor (1990), *Culturas híbridas*, México, Grijalbo.
- Cárdenas, Jaime (1992), *Crisis de legitimidad y democracia interna de los partidos políticos*, México, Fondo de Cultura Económica.
- (1996), *Partidos Políticos y Democracia, Cuadernos de Divulgación de la Cultura Democrática*, núm. 8, febrero, Instituto Federal Electoral.
- Crespo, José Antonio (1981), “La evolución del sistema de partidos en México”, *Revista Foro Internacional*, núm. 4, abril-junio, El Colegio de México.
- (1995), *Elecciones y Democracia Cuadernos de Divulgación de la Cultura Democrática*, núm. 5, México, noviembre, Instituto Federal Electoral.
- Cornelius, Wayne (2002), “La eficacia de la compra y coacción del voto en las elecciones mexicanas del 2000”, en *Perfiles Latinoamericanos*, núm. 20, México, FLACSO.
- Dahl, Robert (1991), *La democracia y sus críticos*, Buenos Aires, Paidós.
- (1999), *La democracia. Una guía para los ciudadanos*, Madrid, Taurus.
- Díaz-Santana, Héctor (2002), “El ejercicio de las instituciones electorales en la manipulación del voto en México”, *Perfiles Latinoamericanos*, núm. 20, FLACSO.
- Fernández Santillán, José (2003), *El despertar de la sociedad civil*, México, Océano.
- Giner, Salvador y Sebastián Sarasa (1997), “Altruismo cívico y política social”, en Salvador Giner y Sebastián Sarasa (eds.), *Buen gobierno y política social*, Barcelona, Ariel.
- González Casanova, Pablo (1990), *El Estado y los Partidos Políticos en México*, México, Era.
- Hernández, Edgar (2004), “Los límites del Estado, las bases teóricas de un debate político”, *Quadrivium*, núms. 17-18, Toluca, Universidad Autónoma del Estado de México-Centro de Investigación en Ciencias Sociales y Humanidades.
- (2005), “El clientelismo en México. Los usos políticos de la pobreza”, *Espacios Públicos*, núm. 17, Toluca, Universidad Autónoma del Estado de México-Facultad de Ciencias Políticas y Administración Pública.
- H. Corrochano, David (2002), “El cliente posmoderno”, *Perfiles Latinoamericanos*, núm. 20, México, FLACSO.
- (2004), “Abstencionismo y voto duro. Resumen del comportamiento electoral de las elecciones del 2003”, en *Documentos de Trabajo*, México, FLACSO.
- Lujambio, Alonso y Horacio Vives (2002), “La transición inadvertida”, en Hémond y Recondo (coords.), *Dilemas de la democracia mexicana*, México, Instituto Federal Electoral/Centro Francés de Estudios Mexicanos y Centroamericanos.
- Merino, Mauricio (2003), *La transición votada. Crítica a la interpretación del cambio político en México*, México, Fondo de Cultura Económica.

- Moreno, Alejandro (2003), *Democracia, conductas políticas y conducta electoral*, México, Fondo de Cultura Económica.
- Nun, José (2000), *Democracia ¿Gobierno del pueblo o gobierno de los políticos?*, México, Fondo de Cultura Económica.
- Peruzzotti y Smulovitz (2006), *Enforcing the Rule of Law. Social Accountability in the New Latin American Democracies*, Pittsburg, University Press Pittsburg.
- Reyes Heróles, Federico (1983), *Política y administración a través de la idea de vida*, México, Instituto Nacional de Administración Pública.
- (1991), *La democracia difícil*, México, Grijalbo.
- (2004), *Entre las bestias y los dioses*, México, Océano.
- Schedler, Andreas (2004), “El voto es nuestro. Cómo los ciudadanos mexicanos perciben el clientelismo electoral”, *Revista Mexicana de Sociología*, núm. 66, México, enero-marzo.
- Zermeño, Sergio (1989) “El regreso del líder: crisis, neoliberalismo y desorden”, *Revista Mexicana de Sociología*, núm. 4, octubre-diciembre, Universidad Nacional Autónoma de México-IIS.
- (1996), “El regreso de los liderazgos personalizados”, en *La sociedad derrotada, el desorden mexicano de fin de siglo*, México, Siglo XXI Editores/Universidad Nacional Autónoma de México.
- (2005), *La desmodernidad mexicana*, México, Océano.



LA DEMOCRATIZACIÓN DEL ACCESO AL PODER MUNICIPAL EN AMÉRICA LATINA: LOS PAÍSES DE DEMOCRACIA APARENTE

Héctor Velázquez Trujillo
(UAEM-FH)

Introducción

En la ponencia se abordan los procesos de democratización del acceso al poder municipal que se dieron en tres países de América Latina a finales del siglo XX: Colombia, México y Venezuela. Primero, se menciona el proceso de democratización y redemocratización que vivió América Latina en el marco de la tercera ola del siglo XX. Luego, se hace una caracterización de la época de democracia aparente de los tres países motivo de estudio. Por último, se concluye con algunos avances que trajo consigo la democratización de las elecciones de alcaldes en las tres naciones.

La democratización de América Latina a fines del siglo XX

La democracia ocupó un lugar predominante en la discusión política a finales del siglo XX. Una oleada de democratización sin precedente recorrió el mundo entero. De 1974 a 1990 poco menos de 30 países pasaron del autoritarismo a la democracia y cuando menos otros veinte se vieron afectados por la tercera ola de democratización (Huntington, 1994: 26). Todo comenzó en Portugal con el golpe de estado de abril de 1974, que marcó el fin de un gobierno dictatorial y abrió la puerta a un régimen democrático. Este movimiento, además de ser el primero, se trató de un caso excepcional pues fue el ejército quien derribó al régimen autoritario (Lindenberg, 2001: 434).

La tendencia mundial por la democracia política representativa y electoral dejó sentir sus efectos en una buena cantidad de países del mundo occidental, sobre todo de

Europa, incluyendo a la parte oriental, y de América, pero su influencia fue limitada en Asia y África e incluso rechazada en los países islámicos, donde “la política y la religión, lo espiritual y lo temporal, son una sola cosa” (Sartori, 1994: 18).

Esta ola de la democracia liberal de finales del siglo XX impactó fuertemente en América Latina, con excepción de Cuba (Hurtado, 2000: 3). Los primeros países que transitaron a la democracia fueron Ecuador y Bolivia, en el año de 1977. Les siguió Argentina un año después. Uruguay dejó atrás el autoritarismo en 1982 y Brasil hizo lo propio en 1984. En febrero de 1989 un golpe militar terminó con el gobierno dictatorial de Alfredo Stroessner en el Paraguay, mientras que Chile dejó atrás su régimen militarista en 1990. En América Central, El Salvador se democratizó en 1984 y le siguió Guatemala en 1985. En cuanto a América del Norte, en México se empezó a resquebrajar el sistema de partido hegemónico luego de la elección presidencial de 1988 y con el triunfo de un partido de oposición en una gubernatura estatal en 1989 (Huntington, 1994: 33-34).

Junto con la expectación que despertó la redemocratización de los países latinoamericanos, surgieron las dudas sobre su futuro incierto. Las incertidumbres empezaban desde los antecedentes. Se decía que una cosa era democratizar un país que tenía instituciones estables, de amplia tradición liberal, y otra, muy distinta, construir una democracia en naciones que provenían de dictaduras militares, estructuras feudales y dependencias externas (Álvarez, 1989: 73). No existía garantía alguna de que la desaparición de un régimen autoritario llevaría necesariamente al establecimiento de la democracia, como era el caso de la mayoría de los países de América Latina.

Sobre los países que habían transitado desde un régimen autoritario la pregunta era si podrían sobrevivir sus frágiles democracias en el contexto de la peor crisis económica que había azotado a la región desde 1930. Con respecto a las naciones centroamericanas la duda era si podrían constituirse en democracias genuinas. En cuanto a México la pregunta estribaba en si era factible la realización de elecciones competidas. Por último, en lo referente a los países que mantuvieron más o menos estable su democracia política, la duda era en el sentido de saber si podrían ampliar los principios básicos de la ciudadanía a las esferas sociales y económicas (Lynn Karl, 1997: 43-44).

Varios de los países se redemocratizaron, es decir, recuperaron formas democráticas que habían perdido luego de periodos más o menos largos de regímenes

autoritarios, algunos de los cuales fueron abiertamente militares. Si bien es cierto que una buena cantidad de los países que transitaron a la democracia provenían de este tipo de gobiernos, no todos tenían las mismas características.

México provenía de un régimen que tenía muchas semejanzas con los gobiernos burocrático-autoritarios del Cono Sur, pero a diferencia de aquéllos tenía un alto grado de institucionalización y las fuerzas armadas jugaban un papel secundario. Colombia y Venezuela habían recorrido el camino de la transición hacia la democracia desde varios años atrás. Habían tenido como antecedente regímenes autoritarios con rasgos populistas que superaron mediante un proceso de democracia política pactada. El acuerdo que estableció el Frente Nacional en el primer país y el pacto de Punto Fijo en el segundo crearon las bases de la transición, aunque los nuevos regímenes tuvieron características excluyentes y la democracia que en ellos se daba era sólo aparente. Únicamente Costa Rica mantuvo su connotación de democrática en esos tiempos donde la ola antidemocrática de las décadas de los años sesenta y principios de los setenta inundó la región de regímenes autoritarios.

Por otro lado, la caída del socialismo real modificó el panorama político en el mundo. La sociedad de mercado y la democracia formaron un binomio muy sólido que derrotó al socialismo real, el cual había sido su aliado durante la lucha antifascista. Las expectativas políticas de los países en desarrollo se redujeron sustancialmente. La democracia liberal quedó como la opción más viable, si no es que la única, para la mayoría de las naciones del mundo occidental.

En los años previos a la debacle de los países de Europa Oriental, Estados Unidos mantuvo un frente ideológico y político en América Latina, mediante la promoción de procesos electorales democráticos controlados y la reestructuración de gobiernos para darles una fachada reformista. En América Central, fundamentalmente, incidió tanto en los mecanismos de acceso al poder, mediante el financiamiento directo de las elecciones, como en las estructuras de ejercicio del mismo, a través de la inclusión de asesores norteamericanos en ministerios clave para modernizar y reformar la burocracia (Nuñez y Bourbach, 1988: 101).

Antes de ello, había dado su respaldo estratégico a los regímenes autoritarios. En esta política, la Escuela de las Américas jugó un papel fundamental, pues en ella se formó

a los militares que implantaron las dictaduras latinoamericanas, que se caracterizaron por la violación sistemática de los derechos humanos. Sin la presión de la potencia socialista mundial, la postura de Estados Unidos cambió. Para estar a tono con las nuevas exigencias, asumió una postura crítica para con su política previa de apoyo a los regímenes militares y empleó el tema de la democracia para mantener su influencia en las naciones latinoamericanas. Intervino directa o indirectamente en los lugares donde los movimientos sociales o guerrilleros amenazaban a la democracia.

En la política electoral también se dieron cambios significativos. Antes de la caída del socialismo real, los países que no tenían un gobierno autoritario eran considerados como democráticos, a partir de entonces los parámetros serían diferentes. Para que un régimen fuese calificado como democrático no bastaba la realización de elecciones regulares. A éstas había que agregarle otros componentes, tales como la libertad y la competitividad.

Los pocos países que habrían mantenido gobiernos más o menos democráticos o, mejor dicho, que no habían sucumbido a regímenes burocrático-militares debieron enfrentar grandes retos que tenían que ver con aspectos como la reforma del estado y la democratización de la democracia.

La democratización de los regímenes de democracia aparente

En la región hubo tres países que iniciaron una transición distinta hacia la democracia: Colombia, México y Venezuela. Estas naciones no provenían de regímenes burocrático-autoritarios, aunque tampoco podría afirmarse que sus antecedentes inmediatos eran del todo democráticos. Cuando una buena cantidad de países latinoamericanos eran dominados por las dictaduras, los tres países mantuvieron su connotación democrática. Si bien es cierto que en la democracia pactada de Colombia y Venezuela y en la democracia simulada de México no eran los ciudadanos quienes elegían a los gobernantes, también lo es que la celebración regular y pacífica de elecciones les daba una apariencia democrática.

La situación se modificó cuando los partidos dominantes, y los gobiernos emanados de ellos, perdieron credibilidad ante su incapacidad para resolver los problemas

económicos de los años ochenta y nuevos grupos políticos demandaron el acceso a los espacios de poder público. En el ámbito internacional los parámetros también cambiaron. Ya no era suficiente que los países tuviesen elecciones regulares y pacíficas para ser considerados democráticos. Estas elecciones tenían que ser, además de regulares, libres y competidas. En los tres países mencionados se dieron reformas que modificaron sus mecanismos de acceso al poder y estimularon la democracia participativa.

En el caso de Colombia, aunque el pacto del Frente Nacional dejó de tener vigencia en 1974, los dos partidos tradicionales continuaron compartiendo los espacios de poder. La consecuencia fue la pérdida de credibilidad en el sistema político. Las agrupaciones de izquierda no violentas fueron incapaces de conquistar espacios de poder significativos y los movimientos guerrilleros se fortalecieron. Se hizo manifiesta la debilidad del estado colombiano para enfrentar, con éxito, los múltiples problemas nacionales: el debilitamiento del liderazgo tradicional de los partidos liberal y conservador; la irrupción de nuevos partidos y grupos políticos; la generalización de la violencia por la lucha guerrillera, el narcotráfico, la delincuencia común y la postura de la extrema derecha; la carga de la deuda externa; y el “virus de la riqueza fácil” que cambió el sistema tradicional de los valores de la sociedad colombiana (Ocampo, 1994: 363ss).

En virtud de que el diálogo había sido sustituido por la violencia y existía la necesidad de crear nuevos espacios de comunicación entre el gobierno y la sociedad civil, en la década de los años ochenta se impulsaron varias reformas que defendían la libre expresión y los derechos humanos (PR, 1987: 110-111). Las reformas que se iniciaron en 1986 tenían una connotación democratizadora y pretendían la descentralización administrativa y el aumento de la participación ciudadana. Quizá las más importantes tuvieron que ver con las modificaciones a la estructura vertical de la rama ejecutiva. Las reformas a la ley que hicieron posible la elección popular de alcaldes en 1986, y la de gobernadores en 1991, quitaron al presidente de la república la facultad de nombrar a dichos funcionarios y se la otorgaron a la ciudadanía. Al mismo tiempo, masificaron la actividad política pues ampliaron el acceso al poder en estos y otros espacios públicos.

La descentralización se vio como una estrategia para crear espacios en los que participaran las nuevas fuerzas políticas y donde los movimientos cívicos y las terceras fuerzas pudieran proyectar sus acciones y echar raíces en la vida institucional. De esa

manera se podría demostrar la inutilidad de acudir a formas de lucha extrainstitucional (González y Cárdenas, 1998: 136).

Las bases para afianzar la democracia participativa eran la igualdad y la gestión social. La igualdad se manejaba como el derecho que tienen todos los ciudadanos a votar en las mismas circunstancias y gozar de los mismos derechos políticos. Al mismo tiempo, se refería a la construcción de una sociedad menos desigual, donde las oportunidades reales, los recursos y el bienestar estuviesen distribuidos equitativamente. Con relación a la gestión social, se establecía que era hora de que los ciudadanos que menos tenían debiesen recibir más. Qué quienes tradicionalmente no habían gozado de los servicios básicos de salud, educación, transportes y comunicaciones deberían tener acceso a ellos. Se le apostaba a la participación ciudadana para contribuir a la solución del conflicto a partir de un nuevo consenso, fundado en la conciencia y en criterios políticos comunes, que naciera de un diálogo verdaderamente democrático (PR, 1987: 94, 95, 100-102).

En el caso de México, los movimientos sociales de finales de la década de los años sesenta y setenta, junto con la crisis económica de los años ochenta, pusieron en entredicho la legitimidad del régimen y del partido hegemónico. La nación tuvo que enfrentar situaciones difíciles: una fuerte crisis económica a partir de 1982; la aparición de nuevos grupos y fuerzas políticas; los enfrentamientos entre nuevas y viejas élites políticas; los sismos de 1985; el aumento de la deuda externa; la falta de credibilidad en el gobierno y en su partido; y el aumento de la violencia y la inseguridad. Se hicieron evidentes situaciones que antes habían pasado desapercibidas o que no se ponían en tela de juicio. La democracia mexicana era inequitativa, sobre todo en lo relativo a la militancia del gobierno a favor del partido en el poder (Aguilar, 1992: 52).

La primera gran reforma electoral, la de 1977-1978, pretendía ser una válvula de escape para distender un conflicto y se convirtió en la puerta de entrada para la transformación de las relaciones políticas del país. Esta reforma integró a fuerzas políticas que antes estaban al margen de los espacios de poder (Woldenberg, 1992: 89) y marcó la pauta para un proceso de democratización electoral que duró alrededor de dos décadas y que dio una nueva fisonomía al país.

Las reformas fueron eminentemente electorales y al mismo tiempo que pretendían integrar a las fuerzas políticas que se habían salido de la legalidad, también intentaban

aumentar la participación electoral de los ciudadanos. Tal vez sin pretenderlo, las reformas evolucionaron paulatinamente y fueron construyendo las bases para la desarticulación del sistema de partido hegemónico y, a la larga, para la alternancia en todos los espacios de poder (Crespo, 2003: 35), empezando con los de carácter municipal.

En el caso de Venezuela, la crisis económica de la década de los años ochenta acabó con la euforia del desarrollo, hizo que se generalizara la frustración y se rompieran las expectativas de mejoramiento de los sectores medios y bajos. Las desigualdades sociales se hicieron más visibles y el pacto tácito mostró signos de resquebrajamiento. La respuesta fue una serie de reformas políticas para dar salida a las demandas de la sociedad civil. La reforma del estado se convirtió en tema de debate obligado en la segunda mitad de la década de los años ochenta (Maingón y Sonntag, 1990: 132-133).

La crisis de la democracia venezolana de finales de esa década fue fundamentalmente una crisis de los partidos políticos, a quienes se les responsabilizó de los problemas económicos y sociales que afectaron a la población. La crisis nacional se intensificó a finales de la década de los años ochenta, cuando la caída de los precios del petróleo y los problemas sociales internos provocaron una crisis profunda (González, 1999: 35). El modelo centralista que funcionó durante los años del “boom” petrolero ya no era la mejor opción para el país, se precisaba de una estructura que se ajustara a la realidad de los estados y descentralizara la toma de decisiones. Se reconoció la necesidad de implantar un nuevo modelo socioeconómico y se inició la construcción de un nuevo pacto social. Para empezar, se creó una Comisión Presidencial para la Reforma del Estado con un doble propósito: eficientar los aparatos del Estado y democratizar la democracia.

Como resultado, a fines de la década de los años ochenta se dieron importantes cambios institucionales “que modificaron el sistema electoral y afectaron a los partidos políticos” (Kornblith, 2002:181). Las reformas de 1989, donde se incluyó la elección popular de gobernadores de estados y de alcaldes de municipios autónomos, formaron parte de un proceso de descentralización administrativa y de desconcentración del poder político con la idea de fortalecer a la sociedad civil (Maingón y Sonntag, 1990: 149-150). La inconformidad generalizada que se dio para con los partidos políticos y sus prácticas de gobierno derivó en una crisis de representatividad que las reformas trataron de remediar. Se intentó recuperar la confianza del ciudadano a través de la posibilidad de

participar en la elección de sus autoridades más cercanas y la oportunidad de acceder a espacios de poder que antes estaban vedados.

Como se puede ver, en los tres países se amplió el acceso a espacios de poder a organizaciones políticas que antes estaban al margen de ellos y que se habían olvidado de los procesos electorales o que habían escogido otras formas de participación. De igual manera, en las tres naciones se promovió la democracia participativa en el ámbito local, ya sea mediante la elección popular de alcaldes o a través de la democratización de los mecanismos de acceso al poder municipal.

Avances en la elección popular de alcaldes

A poco menos de treinta años de que se dieran las reformas que modificaron el acceso al poder municipal en América Latina, ¿qué avances podemos apreciar en los tres países de democracia aparente? Vemos el impacto que ha tenido en las tres entidades más importantes de cada país: Departamento de Cundinamarca (Colombia), Estado de México (México) y Estado Miranda (Venezuela).

Ya sea por la influencia de la tradición histórica de cada entidad o por el impacto del contexto en que se desenvuelven, las elecciones de alcaldes tomaron rumbos distintos y dejaron ver procesos particulares. El rechazo al bipartidismo tradicional y la participación de los grupos armados ilegales dieron características distintivas a las elecciones colombianas. El debilitamiento de la hegemonía del partido oficial y el fortalecimiento de dos opciones contrapuestas hicieron que los comicios mexicanos tengan especificidades propias. El desencanto con los partidos tradicionales y la polarización política de la sociedad propiciaron que las elecciones venezolanas mantengan connotaciones especiales. Veamos algunos aspectos específicos.

En los tres casos es el pueblo el encargado de elegir a los alcaldes que habrán de gobernar por un tiempo predeterminado. En las tres entidades el pueblo está compuesto por los ciudadanos residentes dentro de los municipios y la ciudadanía se otorga sin anteponer requisitos de naturaleza social, económica o cultural.

Sin embargo, en los tres casos se percibe una restricción de tipo político que tiene que ver con la filiación partidista de los ciudadanos y que se concreta en el registro oficial

de electores. En el caso colombiano el registro de electores se modifica ilegalmente cuando se dan de alta a electores en municipios distintos a los de su lugar de residencia, para aumentar el número de votos de un partido político. En el caso mexicano la alteración del padrón electoral, que tiende a desaparecer, hacía que los ciudadanos del partido oficial tuvieran más de un registro y pudieran votar más de una vez para beneficiar al partido de su preferencia. En el caso venezolano el registro de electores no se ha depurado completamente y contiene a ciudadanos que, al carecer de una dirección de residencia, no se sabe si habitan en el municipio donde están registrados o si fueron dados de alta para aumentar el número de votos para favorecer al partido en el poder. Todo parece indicar que en el futuro inmediato, la naturaleza del padrón electoral aún será motivo de controversia en algunas entidades.

En cuanto a la universalidad del voto se perciben diferencias. En el caso mexicano, los extranjeros residentes no pueden convertirse en pueblo y elegir a sus presidentes municipales. En el caso colombiano, aunque los extranjeros pueden convertirse en pueblo y elegir a los alcaldes de sus municipios de residencia, no son motivo de atención en época de elecciones, tal vez porque no representan un sector importante de la población. En el caso venezolano, los extranjeros tienen la posibilidad de convertirse en pueblo, después de diez años de residencia, y participar en la elección de los alcaldes que habrán de gobernar en el municipio donde habitan.

En los tres casos el voto para elegir a los alcaldes se realiza de manera directa, sin ninguna dificultad. En las tres entidades el ciudadano también puede votar en total intimidad, aunque la modalidad electrónica venezolana hace que el ciudadano tenga la sospecha de que su secrecía fue violada. La simple sospecha de que su decisión quede grabada en la memoria de la computadora y de que pueda ser conocida por los demás, hace que el elector militante o simpatizante con los partidos de oposición piense que la intimidad de su acto no fue respetada.

En cuanto a la libertad para votar, en los tres casos se vislumbran presiones externas que condicionan el sufragio. En todos ellos, la compra de votos, mediante el pago en efectivo o en especie, evita que el ciudadano sufrague por la opción que presente el mejor programa de gobierno y propicia que vote por el candidato que ofrezca más recursos. De igual manera, los partidos en el poder continúan condicionando la entrega de

recursos a cambio del otorgamiento del voto. Parece que las grandes desigualdades económicas que existen entre los ciudadanos en América Latina hacen que el voto sea un bien muy cotizado en el mercado. La pobreza de amplios sectores hace que el pago por el voto se traduzca en beneficios tangibles para el ciudadano y que el clientelismo siga vigente.

La diferencia entre los tres casos sería el condicionamiento externo del voto que viven algunos ciudadanos colombianos: el clientelismo armado. Las amenazas de los grupos armados ilegales no sólo orientan el sentido del voto del elector sino que pueden llegar a prohibirle el propio derecho de sufragar, lo que se percibe como el condicionamiento más grave, pues además de que el ciudadano no recibe ningún beneficio por su voto, el propio acto de sufragar puede poner su vida en peligro.

En lo que se refiere a los sistemas electorales, a diferencia de lo que sucedía en la década de los años ochenta, en los tres casos se dan avances importantes, aunque con características distintas y en momentos diferentes. En Colombia se percibe la descomposición de un sistema bipartidista y se transita a otro multipartidista, donde predominan los partidos locales; en México se identifica el rompimiento del sistema de partido hegemónico para transitar a otro tripartidista donde la alternancia en el poder se marca como la constante; y en Venezuela se observa la descomposición de su sistema bipartidista y se transita a uno multipartidista, donde los dos partidos políticos tradicionales pierden sus espacios de poder a manos de nuevas organizaciones políticas, aunque en el horizonte se cierne la amenaza de un sistema de partido hegemónico.

En el rubro de la participación ciudadana, encontramos que los índices de abstención son altos en las tres entidades. Salvo algunas excepciones, hablamos de índices por arriba del 50%, lo cual es preocupante pues no sólo pone en entredicho la legitimidad de los candidatos electos, sino también la del propio sistema electoral. Como en las tres entidades los candidatos requieren de mayoría relativa para ganar, la legitimidad a los alcaldes se la otorgan las minorías. Habría que reflexionar sobre el desentendimiento de los ciudadanos por las elecciones, pues podría darse que el proceso de transición a la democracia se vea obstaculizado porque el pueblo se sienta políticamente sometido, excluido o defraudado y se abstenga de elegir a sus gobernantes. O habrá que pensar que la democracia electoral funciona con base en la participación de las minorías, aunque lo

deseable sería que fuesen las mayorías absolutas las que eligieran a los alcaldes, no sólo en estos tres países sino en toda América Latina.

Bibliografía

- Aguilar Camín, Héctor (1992), “El cambio mundial y la democracia”, en *Coloquio de Invierno, La situación mundial y la democracia*, México, Universidad Nacional Autónoma de México/Consejo Nacional para la Cultura y las Artes/Fondo de Cultura Económica, pp. 38-56.
- Álvarez Guerrero, Oswaldo (1989), “Estrategias de profundización de la democracia”, en Peter Hengstenberg (coord.), *Profundización de la democracia: estrategias en América Latina y Europa*, Caracas, Nueva Sociedad, pp. 73-77.
- Crespo, José Antonio (2003), “Las singularidades de un régimen?”, en Gastón Luken Garza y Virgilio Muñoz (coords.), *Escenarios de la transición en México*, México, Grijalbo, pp. 35-45.
- González Cruz, Fortunato (1999), *Un nuevo municipio para Venezuela*, Mérida, Venezuela, CIEPROL.
- González, Fermín y Miguel E. Cárdenas (1998), “Partidos y crisis del sistema político en Colombia”, en Thomas Manz y Moira Zuazo (coords.), *Partidos políticos y representación en América Latina*, Venezuela, ILDIS/Nueva Sociedad, pp. 111-138.
- Huntington, Samuel (1994), *La tercera ola. La democratización a finales del siglo XX*, España, Paidós.
- Hurtado, Osvaldo (2000), “América Latina”, en Jorge Ignacio Pretelt Chaljub y Juan Manuel Ramírez Pérez (comps.), *Democracia política y electoral en América Latina*, Bogotá, Organización de los Estados Americanos/Universidad Sergio Arboleda, pp. 3-16.
- Kornblith, Miriam (2002), “Representación, partidos políticos y reforma electoral en Venezuela”, en Thomas Manz y Moira Zuazo (coords.), *Partidos políticos y representación en América Latina*, Venezuela, Nueva Sociedad, pp. 181-210.
- Lindenberg, Daniel (2001), “La incertidumbre democrática”, en Isidoro Cheresky e Inés Pousadela (comps.), *Política e instituciones en las nuevas democracias latinoamericanas*, Argentina, Paidós, pp. 431-440.
- Lynn Karl, Terry (1997), “Dilemas de la democratización en América Latina”, en Roderic Al Camp (comp.), *La democracia en América Latina: modelos y ciclos*, México, Siglo XXI Editores, pp.43-74.
- Maingón, Thais y Heinz R. Sonntag (1990), “Las elecciones en Venezuela en 1988 y 1989: del ejercicio del rito democrático a la protesta silenciosa”, *Revista Mexicana de Sociología*, año LII, núm. 4, México, octubre-diciembre, pp.127-154.
- Núñez, Orlando y Roger Burbach (1988), *Democracia y revolución en las Américas*, México, Nuestro Tiempo.
- Ocampo López, Javier (1994), *Historia básica de Colombia*, Santa Fe de Bogotá, Plaza y Janes, 4ª ed. actualizada.
- PR (Presidencia de la República) (1987), *Un mandato electoral: un gobierno para el cambio*, Bogotá, Presidencia de la República, 188 pp.

Sartori, Giovanni (1994), *La democracia después del comunismo*, Madrid, Alianza Editorial, 149 pp.

Woldenber, José (1992), “De la revolución a la democracia en México”, en *Coloquio de Invierno, La situación mundial y la democracia*, México, Universidad Nacional Autónoma de México/Consejo Nacional para la cultura y las Artes/Fondo de Cultura Económica, pp. 85-93.



EL ENSAYO LATINOAMERICANO CONTEMPORÁNEO: REFLEXIÓN Y CUESTIONAMIENTO DE LA DEMOCRACIA

*Guadalupe Carrillo Torea
(UAEM-CICSyH)*

Intentar, probar, examinar son sinónimos de lo que, en su raíz filológica, podía entenderse por ‘ensayo’. Cuando Montaigne publica su obra titulándola con el mismo nombre en plural —*Essays*— entregaba textos de carácter reflexivo; discursos bien estructurados en los que prevalecía el trabajo artístico del lenguaje y, sobre todo, la honestidad del autor. “He aquí un libro de buena fe, lector”, fue su frase inicial, elemento clave para desentrañar lo que, aún en la actualidad, puede buscarse en los ensayos; la buena fe, la convicción de quien escribe sobre un tópico determinado, la certeza de que no hay engaños. Esta propuesta de una pertinencia inapelable, es, en nuestras décadas de un siglo XXI apenas naciente, una determinación sobrevaluada; la palabra personal, que tanta importancia poseía en siglos anteriores, ha sido disminuida por el mismo ser humano que prefiere imponerse con astucia y olvidar “la buena fe”.

La expresión de Montaigne acude al deíctico “aquí”, proporcionando el sentido de actualidad inherente al discurso ensayístico; apela, además, al vocativo “lector”, otro de los elementos constitutivos mediante el cual se construye lo que en su momento, Gadamer concibió como círculo hermenéutico, esto es, la relación entre autor, lenguaje y lector, que armónicamente componen el trabajo interpretativo. Todo ensayista es un hermeneuta del mundo que lo rodea. El lenguaje, su herramienta interpretativa, será el medio a través del cual se lleve a cabo el proceso dialógico con el lector, que a su vez realizará un nuevo proceso de comprensión. El mundo de la razón, de las ideas plasmadas a través del lenguaje son las bases para la conformación de un ensayo.

Dirigirse directamente a alguien, receptor de lo que escribiremos, implica también la presencia de un “yo” que se involucra directamente con lo que expone. Es la presencia

reflexiva y al mismo tiempo crítica de la que nos habla Liliana Weinberg en su obra *El ensayo entre el paraíso y el infierno*:

El paso del “yo” hermenéutico al “yo” crítico ha dado lugar a una de las más ricas vetas del ensayo, particularmente productiva en el ámbito hispanoamericano. En efecto, a partir de Voltaire y los enciclopedistas, además del fundamental precedente americano del padre Las Casas, el ensayo se enlaza con la interpretación y la crítica de un nuevo ámbito de la actividad humana: el de las costumbres. Nace así el ensayo que Walter Mignolo denomina “ideológico” y que habrá de alcanzar su apogeo ligado a fenómenos en apariencia independientes de él: la extensión de la lectura, la proliferación de libros y periódicos, el surgimiento de una “opinión pública” y la aparición de un tiempo y un espacio públicos, todos ellos imbricados a su vez con una nueva figura, la del intelectual (Weinberg, 2001: 36-37).

El ensayo “ideológico” que señala Mignolo unido al sentido crítico que explicita Liliana Weinberg conforman un tipo de discurso muy recurrente en la literatura actual que, además, utiliza como recurso editorial la prensa escrita y cuya extensión se adapta a la de los artículos periodísticos. La misma investigadora en su obra *Literatura Latinoamericana. Descolonizar la imaginación* publicada en el 2004, insiste:

Necesario es así entender que el ensayo entra en diálogo con otras formas discursivas afines — artículo, estudio, discurso, intervención, polémica, panfleto y muchas más—. Y que las fronteras entre unas y otras son muchas veces porosas, dentro de esa gran familia que algunos críticos denominan “prosa de ideas” (2004: 24).

El espectro discursivo que la literatura abarca es cada vez más amplio, de allí que la “prosa de ideas” de la que se habla actualmente sea un calificativo pertinente para incluir en él textos que se alejan de los clásicos esquemas exigidos en su momento por los formalistas rusos. El lenguaje es un instrumento interpretativo cargado de ideologías, a través del cual se proyecta el sentido de subjetividad y objetividad de quienes con honestidad firman sus artículos. Esto permite que la libertad se entronice y adquiera validez. Ser neutral no es una característica del ensayista; su interés mayor radica en juzgar, denunciar, e, incluso, convencer al lector, teniendo —como había insistido Montaigne— presente el deseo “de buena fe” hacia el lector; la exactitud en los datos aportados, la precisión de la información y, por ende, acudir a fuentes seguras y confiables serán algunos de los elementos a tomar en cuenta por el buen ensayista.

Lo que el autor manifieste en sus discursos mostrará igualmente la relación que existe entre éste y la historia, entre sus circunstancias y el modo de ver la vida en la

actualidad. Todo ello debe tomarse en cuenta por el lector que se enfrenta a un discurso de quien ya se ha detenido frente a la realidad y la ha juzgado.

Desencuentros en el discurso

La historia de América Latina se ha visto entreverada por las ideas y propuestas de escritores que, indiscutiblemente, influyeron en la mentalidad de las épocas. El siglo XX, por ejemplo, cuenta con figuras señeras como José Carlos Mariátegui cuya propuesta analítica desde una perspectiva económica y sociológica estableció una forma interpretativa novedosa; mirando la realidad peruana desde ángulos poco visitados. Henríquez Ureña, José Emilio Rodó, Domingo Faustino Sarmiento fueron algunos de los nombres de aquellos que a través del ensayo re-pensaron a América Latina y su realidad.

La rapidez informática que caracteriza nuestra época inclina a muchos de nuestros escritores a desarrollar su producción bajo los mismos esquemas. Esa “prosa de ideas” que abunda en los periódicos a los que acudimos por Internet es la que se impone como una nueva modalidad ensayística. El ensayo extenso es cada vez menos recurrente, dando paso a estos artículos que van al día de lo que acontece a nuestro alrededor.

Dos figuras de prestigio innegable han desarrollado a lo largo de las últimas décadas líneas de pensamiento radicalmente opuestas a propósito de los sucesos que han marcado la vida social y política de nuestros países. Mario Vargas Llosa y Eduardo Galeano, ambos del cono sur, vivieron en países signados por dictaduras y represiones. El primero nació en Arequipa, Perú y Galeano en Montevideo. Las coincidencias continúan desde la óptica generacional: el peruano nació en 1936 y el uruguayo en 1940. Ambos se dedicaron al periodismo aunque también incursionaron en la narrativa. Si bien, Vargas Llosa ha desarrollado un trabajo novelístico más abundante, obteniendo un reconocimiento a su obra literaria de gran proporción; lo mismo ha ocurrido con Galeano en el mundo periodístico; recientemente en la última reunión del MERCOSUR fue designado como “Ciudadano Ilustre”. Su último libro *Espejos. Una historia casi universal* (2008) ha tenido un éxito editorial que lo ubica entre los ensayistas más leídos de América Latina.

Las coincidencias, sin embargo, se reducen a lo biográfico. La columna “Piedra de Toque” que publica el diario español *El País* ha sido el instrumento a través del cual el escritor peruano ha puesto de manifiesto su postura cada vez más radicalmente inclinada a la derecha ideológica. Mediante un discurso directo en el que describe personas o situaciones concretas, casi siempre de carácter político, el escritor, con la fluidez que lo caracteriza, agrade y descalifica a quienes no coinciden con su ideología. La fuerza de sus palabras, sin embargo, lo muestran como una voz que ve desde lejos impidiéndole un trabajo hermenéutico más profundo. Efectivamente, sus ensayos pueden clasificarse como esa “prosa de ideas” en la que se evidencia la inclinación ideológica del escritor; sin embargo, haría falta preguntarnos hasta qué punto la subjetividad y la posibilidad de opinar desvirtúan de tal modo la realidad que parecieran transformarla en lo que el ensayista en turno considera como veraz.

Para entender en profundidad lo que planteo, analizaremos tres artículos que han causado revuelo en buena parte de nuestros países. El primero se titula “Corrido Mexicano”, escrito en noviembre del 2006. Refiere el escritor la situación vivida en México meses antes, a partir del dos de Julio, día en que se celebraron las elecciones nacionales. Conocemos las consecuencias que el conteo de votos que daba una mínima victoria al candidato de la derecha provocó en el país. López Obrador, ex Gobernador del Distrito Federal, poseía un nivel de aceptación altísimo. Los que por él votaron sintieron que el fraude volvía a imponerse como el único recurso a seguir por quienes ostentaban el poder. En una nación que había sufrido la traumática experiencia de 70 años de gobierno de un único partido, el triunfo más que dudoso del candidato de la derecha removió viejos temores y provocó manifestaciones sociales de largo alcance.

Sin embargo, así se expresó Vargas Llosa sobre el fenómeno que estaba aún desarrollándose en México:

A juzgar por lo que ha sido la conducta de éste último —se refiere a López Obrador— desde que perdió las elecciones —un verdadero corrido melodramático y payaso, indigno de un País de la importancia política, cultural e histórica de México en el contexto latinoamericano—, hubiera sido arriesgadísimo confiar el poder a quien puso de manifiesto en todas estas semanas tan poco respeto por la voluntad popular y ha estado dispuesto a socavar, mediante asonadas callejeras, esas instituciones democráticas que su Nación comienza a edificar, por las que ha proclamado su desprecio. Lastimoso espectáculo del peor tercermundismo —el caudillo tonitronante y mesiánico, las barricadas, los garrotes, la demagogia, el populismo desenfrenado y la amenaza de la fuerza para convertir revolucionariamente una derrota electoral en una victoria.

La descalificación raya en la burla y hasta en el desprecio, condiciones que exceden cualquier postura que pueda sentirse medianamente serena para poder entender los fenómenos políticos y sociales que tanta complejidad poseen. Más adelante Vargas Llosa afirmará convencido: “He leído todo lo que he podido sobre las elecciones mexicanas y estoy seguro de que el gigantesco fraude electoral para robarle la victoria que alega López Obrador no tiene fundamento”. Semejante contundencia alcanzada a través de lecturas —y cuáles serían esas lecturas— llevarían a un lector crítico, conocedor de la situación de la que se habla, a dudar acerca de lo que se lee; pero aquellos otros que se encuentran ajenos a tales sucesos podrían creer ciegamente en lo que el ensayista comenta y construir una realidad inexistente. En un mundo globalizado donde la rapidez de las comunicaciones alcanza la inmediatez, podemos ser, literalmente, testigos de los eventos que ocurren en cualquier rincón de nuestro planeta; sin embargo opinar acerca de la política de nuestros países, re-ordenar lo que entendemos por democracia y sus muy variadas maneras de llevarla a la práctica es tarea de mayor complejidad que no se resuelve a través de enfáticas y dudosas afirmaciones. Por otra parte, la manipulación que muy frecuentemente realizan los medios de comunicación acerca de sucesos políticos y sociales podrían llegar a deformar la realidad, construyendo otra más a su gusto o a sus intereses.

La falta de objetividad al evaluar de manera parcial un proceso político que debe ser contextualizado y mirado desde la perspectiva de los años precedentes, invalidan el sentido de autoridad ética o de agudeza intelectual del ensayista que arremete contra los últimos hechos, consecuencia de los difíciles meses preelectorales y de las tensiones del gobierno federal y el de la Ciudad de México. Por otra parte, la posibilidad de revisar unas elecciones que tanta desconfianza provocaron en buena parte de la ciudadanía era un derecho inalienable.

Es de todos conocido el desenlace de las elecciones del 2006 y de la posterior evolución que políticamente se está llevando a cabo en México; por todo ello afirmar categóricamente que no hubo fraude a cuatro meses de las elecciones —recordemos que el artículo se escribió en el mes de noviembre de ese mismo año— por las lecturas hechas a través de los medios de comunicación escrita y los canales internacionales de televisión tan manipulados en aquellas circunstancias, es un dislate de considerables dimensiones

que podría incluso interpretarse como un acto irresponsable de un charlatán. La puesta en marcha de movimientos democráticos de gran envergadura merece la detenida observación de aquellos que pretendemos desentrañar sus raíces y entender sus consecuencias.

El segundo artículo, más altisonante todavía titulado “Raza, Botas y Nacionalismo”, publicado el 15 de enero del 2006 en la columna *Tribuna* del diario *El País*, refiere la visita que pocos días después de su triunfo realizó Evo Morales, actual presidente de Bolivia, para más adelante reflexionar sobre los dislates que la izquierda naciente latinoamericana comete sin cesar. El escritor comienza en estos términos su ensayo:

La gira por Europa de Evo Morales, presidente electo de Bolivia, que dentro de unos días asumirá la primera magistratura de su país, ha sido un gran éxito mediático. Su atuendo y apariencia, que parecían programados por un genial asesor de imagen, no altiplánico sino neoyorquino, han hecho las delicias de la prensa y elevado el entusiasmo de la izquierda boba a extremos orgásmicos. Pronostico que el peinado estilo “fraile campanero” del nuevo mandatario boliviano, sus chompas rayadas con todos los colores del arcoiris, las casacas de cuero raídas, los vaqueros arrugados y los zapatones de minero se convertirán pronto en el nuevo signo de distinción vestuario de la progresía occidental.

La pasión crítica que se revela en el párrafo anterior denuncia igualmente un sentimiento de odio y de desprecio que invierte los esquemas tradicionales, esto es, el resentimiento era un estado emotivo prolongado que aparentemente sólo experimentan los marginados socialmente. Vargas Llosa en cambio, nos muestra que todos lo podemos experimentar con la misma fuerza destructiva.

En los párrafos siguientes y refiriéndose a la condición indígena del presidente boliviano dirá el escritor:

Tampoco el señor Evo Morales es un indio, propiamente hablando, aunque naciera en una familia indígena muy pobre y fuera de niño pastor de llamas. Basta oírlo hablar su buen castellano de erres rotundas y sibilantes eses serranas, su astuta modestia (“me asusta un poco, señores, verme rodeado de tantos periodistas, ustedes perdonen”), sus estudiadas y sabidas ambigüedades (“el capitalismo europeo es bueno, pues, pero el de los Estados Unidos no lo es”) para saber que don Evo es el emblemático criollo latinoamericano, vivo como una ardilla, trepador y latero, y con una vasta experiencia de manipulador de hombres y mujeres, adquirida en su larga trayectoria de dirigente cocalero y miembro de la aristocracia sindical.

Las afirmaciones de tono dogmático en las que se simplifica exageradamente fenómenos tan complejos como los que ha vivido Bolivia, desmerecen las propuestas del

autor, haciendo del discurso un panfleto de tonos totalitarios. La democracia que como básica acepción hace referencia a la elección presidencial a través de la voluntad expresa del pueblo, pierde pertinencia en el artículo de Vargas Llosa, que omite en sus líneas el detalle más importante que legitima a Evo Morales como actual mandatario del país: fue elegido a través de las urnas por sus conciudadanos y representa, quiéralo o no, la voz de la población indígena que ve en él a un digno representante. El proceso democrático de elección presidencial que vivió Bolivia cae en el olvido en un crítico que se deja llevar más por lo mediático, lo aparente y por un evidente prejuicio que le impide ver más allá de lo que las imágenes presentan; considerando, sobre todo, que el presidente Morales aún no entraba en funciones.

La evidente subjetividad con la que se maneja el escritor en el momento de hacer crítica acerca de la política de los países, desvirtúa el sentido de credibilidad pues nos revela que prevalece una mirada unívoca, parcial y, en consecuencia, imprecisa y hasta errónea.

Un tercer artículo fue publicado en el periódico *El País*, en la columna “Tribuna” el nueve de marzo del 2008 a propósito del incidente vivido entre Ecuador, Colombia y Venezuela por el ataque perpetrado por el ejército colombiano en territorio ecuatoriano a un grupo de las FARC, del que tanto se ha hablado. El artículo se titula “Tambores de guerra”; con el tono enfático que lo caracteriza el escritor peruano arremete en contra de la respuesta desproporcionada que el mandatario venezolano mostró en un incidente que no tocaba las fronteras de su país. El histrionismo de Hugo Chávez que para muchos de sus seguidores constituye uno de sus mayores carismas, ha sido, sin embargo, uno de los grandes obstáculos en el desarrollo de una política internacional venezolana que se ha inclinado más hacia desencuentros con los mandatarios de otros países que a posibles acuerdos. La imagen que se ha venido dibujando donde la riqueza que el petróleo venezolano aporta ha sido el instrumento usado por Chávez para controlar y dirigir las políticas de países menos favorecidos económicamente, sigue vigente para muchos. Afirmar que esto es así, sería aventurado pues no conocemos la información de primera mano. Las conjeturas están a la orden del día en el mundo de la política; un buen analista debe apostar por el rigor informativo como la primera de sus herramientas.

En el caso que nos ocupa Vargas Llosa sostiene categóricamente:

Las payasadas del mandatario venezolano son pintorescas, pero, en este caso, también preocupantes. Pues, en la actualidad se trata, políticamente hablando, de un animal herido, que se siente cada vez más rechazado por su pueblo y totalmente incapaz de revertir una crisis económica y social desatada por su ignorancia y megalomanía. En esas circunstancias no se puede descartar que reabra la crisis, directamente, o a través del gobierno ecuatoriano del presidente Correa, quien, a juzgar por su errático comportamiento desde el inicio de este conflicto —aceptando en un principio las excusas y explicaciones del presidente Uribe y, luego, escalando las protestas y magnificando lo sucedido—, después de mantener una cierta independencia, parece haberse resignado a integrar también, junto con el boliviano Evo Morales y el nicaragüense Daniel Ortega, la cofradía de vasallos políticos de Hugo Chávez.

Si bien la habilidad en el uso del lenguaje aporta frescura y fluidez a los textos; si, como señaló alguna vez el gran cuentista Horacio Quiroga el uso del adjetivo debe ser exacto, evitando los ripios, una expresión mesurada es el mejor recurso para ser justos en el análisis y la reflexión. La descripción de la conducta de Hugo Chávez atildándola de “payasadas”; calificarlo como “animal herido [...] cada vez más rechazado por su pueblo” lejos de arruinar la imagen del presidente venezolano ensucian la de quien escribe, mostrando una y otra vez su apresuramiento en los juicios y la desproporción de sus afirmaciones. El insulto, declarado y directo, podría ser sustituido por el manejo de la ironía, figura mucho más elegante que manifiesta las sutilezas de una mente ágil y un talento macerado por el tiempo y la experiencia. Los párrafos del ensayo de Vargas Llosa enumeran con una pasión cegadora las maravillas de la democracia colombiana, las glorias del Presidente Álvaro Uribe, “ejemplo odiado —señala Vargas Llosa— por quienes quisieran, como Chávez, convertir a América Latina en una sociedad comunista a la manera de Cuba o en ese galimatías socialista y bolivariano en que él ha transformado a Venezuela”, concluye el escritor.

A pesar de haber citado solamente tres ejemplos de los cientos que circulan desde hace años en la prensa española e internacional, creo que ellos son una muestra más que fehaciente de una manera de ver la política y la historia que construimos en Latinoamérica sin claroscuros, sin matices, al modo “malos y buenos” que tanto predica el actual gobierno norteamericano.

Desde este hemisferio encontramos a Eduardo Galeano. Si bien sus artículos se involucran con la realidad política y social que nos afecta en nuestro día a día, el escritor es más proclive a desarrollar discursos que cuestionan instituciones, sistemas de poder políticos o económicos, gobiernos, Galeano revisa constantemente la pertinencia de la

historia oficial, la que nos han enseñado a memorizar sin siquiera preguntarnos por su validez. Se aprecia en sus textos una clara tendencia hacia la izquierda ideológica pero su estilo, más mesurado, no le lleva al insulto ni a la descalificación, el autor logra, a través de un tono permanentemente irónico, desmontar mitos modernos

Tomo igualmente tres artículos del escritor. El primero titulado “Espejos blancos para caras negras” publicado en el diario *La Jornada* el 21 de agosto de 1999; a pesar de haber sido escrito hace 9 años, la pertinencia en el tópico a tratar lo actualiza; se trata de una reflexión en torno al racismo vivido en América Latina, construido desde las lejanas fechas de la conquista y la colonia; su fomento estuvo a cargo de instituciones como la Iglesia Católica y el Estado que se imponía para entonces. Aparentemente Galeano no insulta ni descalifica, describe la vida de personajes históricos:

San Martín de Porres fue el primer cristiano de piel oscura admitido en el blanquísimo santoral de la Iglesia Católica. Murió en la ciudad de Lima, hace tres siglos y medio, con una piedra por almohada y una calavera al lado. Había sido donado al convento de los frailes dominicos. Por ser hijo de negra esclava, nunca llegó a sacerdote, pero se destacó en las tareas de limpieza. Abrazando con amor la escoba, barría todo; después, afeitaba a los curas y atendía a los enfermos; y pasaba las noches arrodillado en oración. Aunque estaba especializado en el sector servicios, San Martín de Porres también sabía hacer milagros, y tantos hacía que el obispo tuvo que prohibírselos. En sus raros momentos libres, aprovechaba para azotarse la espalda, y mientras se arrancaba sangre se gritaba a sí mismo: “¡Perro vil!”. Pasó toda la vida pidiendo perdón por su sangre impura. La santidad lo recompensó en la muerte

El tono claramente hiperbólico que utiliza el escritor es, sin embargo, el mismo que podría leerse en los antiguos santorales que difundió la Iglesia Católica durante siglos y que proyectaron una imagen ficticia y del todo sumisa de los creyentes. Más allá de la anécdota, se pretende poner de manifiesto las posturas ideológicas que instituciones ancestrales han impuesto de forma dogmática, apostando por la alienación de los fieles; la historia que se relata nos instala en una realidad aún presente en nuestro continente: el color de la piel determina una situación social inapelable.

En su conjunto el artículo al que hago referencia no hace alusión a situaciones políticas concretas, sin embargo, la denuncia que aún lacera el cuerpo maltrecho de nuestras sociedades pone de manifiesto posturas políticas y compromisos fundamentales que pretenden mejorar siglos de retorcidas imposiciones ideológicas.

El escritor hace un recorrido por épocas y geografías de nuestro continente en las que diferencias raciales mantenían la rígida distancia entre los blancos (entiéndase,

aristócratas) y los negros o mulatos, esa “piel mala” a la que alude Galeano. Las mujeres del siglo XVI se untaban cremas que permitieran aclarar su piel mestiza; sin embargo, en la actualidad, según datos aportados por el ensayista

La revista estadounidense *Ebony*, de lujosa impresión y amplia circulación, se propone celebrar los triunfos de la raza negra en los negocios, la política, la carrera militar, los espectáculos, la moda y los deportes. Según palabras de su fundador, *Ebony* “quiere promover los símbolos del éxito en la comunidad negra de Estados Unidos, con el lema: *Yo también puedo triunfar*”

A pesar de las estadísticas y las leyes que dicen lo contrario, la presencia del racismo, demoledora de cualquier intento de estima de quienes padecen el rechazo social, sigue persistentemente imponiendo condiciones, coartando posibilidades y definiendo las rutas que muchos de nosotros tendremos que seguir. Tangencialmente el tópico de la democracia está presente al plantearnos las verdaderas posibilidades de libertad que como individuos poseemos en nuestros países.

En otros artículos el autor reconstruye el funcionamiento real de la democracia, ajeno a las teóricas propuestas de tantos que han hablado en su nombre. El ensayo “Teatro del bien y del mal” extraído del diario *La Luciérnaga*, Córdoba, Argentina, publicado en noviembre del 2001, plantea fundamentalmente cómo se escribe nuestra historia contemporánea; de qué manera la democracia, el sistema político considerado más viable —por su apuesta hacia la libre elección y participación popular— para nuestros países de Occidente, es en realidad una farsa construida por las potencias imperialistas de nuestro planeta que imponen sus intereses, aunque con ello arrastren consigo miles de vidas humanas, o destruyan países ya empobrecidos por luchas milenarias.

El escritor hace un recuento de los actores y los procedimientos de las guerras acaecidas en las últimas décadas; nos muestra cómo los antiguos aliados, entiéndase Bin Laden o Saddam Hussein, se convirtieron en los grandes enemigos. Explica Galeano:

Saddam Hussein era bueno, y buenas eran las armas químicas que empleó contra los iraníes y los kurdos. Después, se *amaló*. Ya se llamaba Satán Hussein cuando los Estados Unidos, que venían de invadir Panamá, invadieron Irak porque Irak había invadido Kuwait. Bush Padre tuvo a su cargo esta guerra contra el Mal. Con el espíritu humanitario y compasivo que caracteriza a su familia, mató a más de cien mil iraquíes, civiles en su gran mayoría.

La reciente invasión a Irak que supuso la destrucción del gobierno de Hussein y la puesta en marcha de una “democracia” desde la libertad, como tanto lo ha proclamado el aún presidente Bush, es una de las acciones de mayor cinismo del gobierno norteamericano que históricamente ha mostrado su desprecio por la libertad y la justicia, en aras de sus propios y muy rentables intereses.

Galeano evoca, entre otros lamentables eventos, la intervención de Henri Kissinger en el golpe de estado chileno como una de las más escandalosas muestras de la arbitraria injerencia del gobierno de Estados Unidos en la democracia de otros países. El escritor recuerda: “El 22 de septiembre de 1973, exactamente 28 años antes de los fuegos de ahora, había ardido el palacio presidencial en Chile. Kissinger había anticipado el epitafio de Salvador Allende y de la democracia chilena, al comentar el resultado de las elecciones: “No tenemos por que aceptar que un país se haga marxista por la irresponsabilidad de su pueblo”.

“La monarquía universal” es el título del último artículo que comentaré en estas páginas. Fue extraído del diario *La Jornada* publicado el 22 de agosto del 2000. La reflexión se centra en las nuevas condiciones políticas que vivió la humanidad años después del desmoronamiento de la llamada cortina de hierro ¿Sin totalitarismos en el horizonte, se impondrá la democracia como sistema unívoco? se cuestiona Galeano. La respuesta no se hace esperar al comparar el significado literal de la palabra democracia como “gobierno del pueblo” con la realidad que vivimos. Galeano la califica de “poderocracia: una poderocracia globalizada”.

El autor describe de qué manera se conforman instituciones como el Fondo Monetario Internacional, el Banco Mundial, la Organización de las Naciones Unidas, todas ellas indispensables en la toma de decisiones que afectarán la economía de los países del orbe. El matiz se encuentra en que la mayor parte de los miembros no poseen el derecho a votar sino a “opinar”, así lo explica el autor:

Ciento ochenta y dos países integran el Fondo Monetario Internacional.

De ellos, 177 ni pinchan ni cortan. El Fondo Monetario, que dicta órdenes al mundo entero y en todas partes decide el destino humano y la frecuencia de vuelo de las moscas y la altura de las olas, está en manos de los cinco países que tienen cuarenta por ciento de los votos: Estados Unidos, Japón, Alemania, Francia y Gran Bretaña. Los votos dependen de los aportes de capital: el que más

tiene, más puede. Veintitrés países africanos suman, entre todos, 1 por ciento; Estados Unidos dispone de 17 por ciento. La igualdad de derechos, traducida a los hechos.

La puesta en práctica de la democracia pasa, antes, por el tamiz del poder que ejercen las tres organizaciones internacionales. Por ello para nuestro ensayista la democracia se encuentra depauperada por la evidente compra del poder que desde instancias mayores se lleva a cabo sistemáticamente. De allí el título del ensayo; no podemos hablar de democracia, hablemos mejor de “monarquía universal”.

Los cuestionamientos presentados por Eduardo Galeano van enfocados hacia el desmontaje de los mitos del poder. Sin dejar de lado hechos y actores, el escritor proyecta su mirada al conjunto, a lo universal, a la maquinaria que mantiene ajustados los hilos que, en definitiva, deciden nuestro presente y futuro inmediato. Mario Vargas Llosa, desafortunadamente, mantiene una mirada tan cercana a lo que ocurre y a quienes lo protagonizan que pierde el sentido de perspectiva que todo buen intérprete de la realidad debe permanentemente considerar.

La opinión de ambos influye o determina en muchas ocasiones la afinidad o el desacuerdo de sus lectores que a su vez podrán construir una ideología que los defina. El papel que desempeña un ensayista es, pues, de gran envergadura para entender y reconstruir nuestras democracias.

Bibliohemerografía

- Galeano, Eduardo (1999), “Espejos blancos para caras negras”, *La Jornada*, año XX, México, 21 de agosto, p. 41.
- (2000), “La monarquía universal”, *La Jornada*, año XX, México, 22 de agosto, p. 16.
- (2001), “El teatro del Bien y el Mal”, *La Luciérnaga*, año XX. Córdoba, Argentina, 21 de noviembre, p. 22.
- Vargas Llosa, Mario (2006), “Corrido Mexicano”, columna “La Tribuna”, *El País*, año XX, Madrid, España, 8 de octubre, p. 12.
- (2006), “Raza, botas y nacionalismo”, columna “La Tribuna”, *El País*, año XX, Madrid, España, 15 de enero.
- (2008), “Tambores de guerra”, columna “La Tribuna”, *El País*, año XX, Madrid, España, 9 de marzo.

Weinberg. Liliana (2001), *El ensayo entre el paraíso y el infierno*, México, Fondo de Cultura Económica.

——— (2004), *Literatura latinoamericana. Descolonizar la imaginación*, México, Universidad Nacional Autónoma de México-Centro Coordinador y Difusor de Estudios Latinoamericanos.



REFORMA ELECTORAL Y REPRESENTACIÓN POLÍTICA EN MÉXICO

*Jorge Galileo Castillo Vaquera
(El Colegio Mexiquense)*

Reforma electoral y representación política en México: el origen del cambio

Antecedentes

El proceso de cambio político en México, ha tenido en su haber diferentes etapas, actores, procesos, momentos históricos e intereses precisos que lo han ido nutriendo e impulsando paulatinamente. El interés que nos mueve en estas primeras líneas es presentar una fotografía aérea de los rasgos más importantes de la consolidación del sistema político mexicano, tras la Revolución, para enseguida abocarnos al tema del cambio a través de la reforma política e institucional.

En términos generales, podemos afirmar, que el México contemporáneo se ha transformado —luego de haber conocido un largo proceso revolucionario (1910-1917)—, de ser un país convulso, donde sólo las armas y la violencia podían resolver o destrabar conflictos e imperaba la inestabilidad social y política, en un país que fue dando un curso lento pero estable hacia la vía de las instituciones y que pasó de ser un país de partido hegemónico a constituir un sistema de partidos competitivo.

En las líneas siguientes, haré un esfuerzo de síntesis, para hablar de las etapas que consideramos más significativas sobre los diferentes procesos que ha vivido el cambio político en México, que aunque podría resultar un tanto arbitrario y esquemático, nos ofrece un buen mapa contextual.

De esta manera, una primera etapa podría resumirse entre los años 1910 y 1928, es decir, tomando como punto de partida el estallido de la Revolución, pasando por el único momento de institucionalización, el acuerdo de redacción de la Constitución Política de 1917 y su entrada en vigor, así como un final trágico para el “México Bronco”, con el asesinato del

Presidente electo Gral. Álvaro Obregón, en 1928, que para bien marca la línea divisoria entre la intolerancia-violencia política y el orden legal, que se garantizaría con el quehacer de las instituciones mexicanas.

La segunda etapa será considerada a partir de la presidencia del Gral. Plutarco Elías Calles, tras el asesinato de Álvaro Obregón. El presidente Calles propondrá como alternativa frente a la vía armada, la creación del Partido Nacional Revolucionario (PNR), el cual aglutinará a todos los sectores de la sociedad mexicana, como mecanismo de pacificación institucional y que marcaría los siguientes 71 años con su evolución en la historia. En 1938, el PNR cambiaría de nombre, bajo el mandato del Gral. Lázaro Cárdenas del Río, a Partido de la Revolución Mexicana (PRM) y bajo el mandato de Manuel Ávila Camacho, tomaría su nombre actual, Partido Revolucionario Institucional (PRI), en enero de 1946.

Lo más destacado de la hegemonía del PRI, que le valió haber mantenido una legitimidad tan elevada a pesar de haber gobernado de forma ininterrumpida al país por un poco más de siete décadas, radica en haber surgido como el elemento de cohesión social por excelencia de la Revolución Mexicana, el único lugar en el que convergieron, militares, campesinos, obreros, banqueros, empresarios, liberales y conservadores, tras el desgaste que implicó la lucha armada y la polarización social que eso conllevó. Durante la época post-revolucionaria, no era siquiera imaginable la vía institucional como recurso alternativo a la violencia. En aquel tiempo, muy pocos intereses se movieron en función de la institucionalización de la lucha armada, por lo tanto, fue una estrategia acertada la del presidente Calles el optar por la institucionalización del país y sus resultados fueron más que fortuitos para la élite revolucionaria.

Una vez consolidado el poder del PNR, luego el PRM y posteriormente del PRI, bastó con el buen funcionamiento del binomio conformado por el PRI y el gobierno de la República, que fue la consecuencia natural no sólo de una buena manera de hacer política, sino que se sustentó sobre un crecimiento económico acelerado y constante, que permitieron hablar del milagro económico y de la bonanza del país, tras el fin de la Segunda Guerra Mundial.

No obstante, en un país donde el Estado funcionaba como un proveedor permanente para las clases populares, siempre salvaguardando los intereses de la élite gobernante, pero adoptando, por ejemplo, algunas medidas categóricas como la expropiación y la nacionalización de la industria petrolera se fue rompiendo en buena medida el lazo que unía a

una buena parte de los empresarios, los banqueros, los grandes inversionistas del país, quienes en contra de esta medida formaron al Partido Acción Nacional (PAN), principal fuerza opositora al PRI desde 1939.

Para explicar las últimas etapas de cambio —que serán objeto exclusivo de nuestra disertación— haremos un gran salto, hacia 1977, año en el que se inauguró la primera reforma política profunda promovida por el gobierno del Presidente José López Portillo, ello nos permitirá entrar de suyo al tema que genera este documento.

Posteriormente, veremos que el cambio de siglo vino acompañado de la desembocadura de una lucha permanente de las fuerzas políticas opositoras al PRI, asociadas a una sociedad mexicana que evolucionó conforme a sus propias circunstancias, superando el conformismo y el temor al cambio político, manifestándolo en las elecciones del 2000, que fueron el prelude del cambio y significaron la realización de la alternancia en el poder. Como explicaremos con detalle, nada de esto hubiera sido posible sin las reformas que modificaron las reglas de la competencia electoral y que facilitaron la convivencia de la pluralidad política, reflejada en todos los órdenes de gobierno y en el sistema de partidos políticos.

La hegemonía del sistema político

Apelo y hago hincapié a la historia política de México del siglo XX, para dar un panorama general del origen del cambio político en México, que fue marcado por procesos sociales muy complejos. Al reflexionar que toda una generación conoció sólo polarización y violencia como solución a los conflictos, por un lado, y por el otro, una transición a la paz, encabezada por un solo partido político que no tenía contestación o contrapeso en el país, les habría resultado difícil concebir la idea de que pudiera llegar algún día un cambio democratizador, motivado por reformas políticas promovidas, todas, en el seno del propio sistema político mexicano, a pesar de que varias de estas modificaciones al sistema fueron necesidades imperiosas por resolver exigencias, de movimientos sociales, al entramado político-electoral y que amenazaron la estabilidad política del país.

Pero ¿por qué razón, el tema electoral se convirtió en la única posibilidad tangible de cambio político real en México? Pensando en las condiciones de pobreza en que se encontraba una gran mayoría de los mexicanos, ¿habría sido más sencillo asimilar un cambio

social, por ejemplo educativo, que un cambio político-electoral, que tuviera consecuencias directas sobre las condiciones de vida de la población?

Hasta antes de 1977, año en que se discutió la primera reforma política profunda en México, una buena parte de los movimientos sociales que impulsaron el cambio político fueron producto de una sociedad en constante cambio e influenciada por el contexto internacional, especialmente en el extremo más radical, por la URSS y por Cuba (González Casanova y Florescano, 1994).

Una muestra de lo anterior es el hecho de que la Secretaría de Gobernación le negó el registro electoral en 1963 al Frente Electoral del Pueblo (FEP), donde actuaban el Partido Comunista Mexicano (PCM) y otras fuerzas de la izquierda (Lujambio, 2000), lo que se aprecia como una clara muestra de la intolerancia ideológica del aparato gubernamental hacia las expresiones políticas de izquierda.

Así, Juan Molinar se refiere a las diferencias en el tipo de oposición política al régimen de la siguiente manera: “durante el periodo 1946-1964, se trataba de oposiciones surgidas mayoritariamente de las filas de la élite revolucionaria, a nivel nacional (sobre todo entre 1946-1954) o a nivel regional (particularmente entre 1946-1963); durante el periodo 1964-1976, en cambio, el régimen se enfrentó básicamente contra oposiciones externas a la élite revolucionaria, de perfiles más institucionales y de aspiraciones nacionales, no regionales” (Molinar, 1991: 75).

Como resultado del proceso de industrialización y crecimiento económico acelerado en México, surgieron nuevas capas sociales más urbanas, más escolarizadas, más críticas y demandantes de espacios de participación en las esferas de poder. De este modo, se originaron movimientos políticos y sociales como el de los ferrocarrileros de 1958-1959, el magisterial de 1965, el de los médicos de 1964, y el estudiantil de 1968 y 1971.¹ Asimismo, hubo varios movimientos radicales, de guerrilla rural y urbana, que surgieron en los años 70, el de Lucio Cabañas y Genaro Vázquez en Guerrero y el de la Liga Comunista 23 de Septiembre en México, Guadalajara y Monterrey, los cuales fueron erradicados por el Gobierno a finales de esa misma década.

¹ Todos los estudios realizados sobre las elecciones del periodo 1960-1970, mostraron que la urbanización (así como otros indicadores de “modernidad”) estaba negativamente correlacionada con el voto al PRI (Molinar, 1991: 76).

Hacia 1962, únicamente el Partido Auténtico de la Revolución Mexicana (PARM) y el Partido Popular Socialista (PPS), dos partidos considerados entonces satélite del PRI, conformaban junto con el PAN, el sistema oficial de partidos políticos en México. Como el PAN constituía la única oposición real al régimen priista, exigía el reconocimiento de sus victorias electorales a nivel municipal y el establecimiento de un sistema electoral que “garantizara la representación de partidos minoritarios en todas las Asambleas Legislativas del país” (en ambas Cámaras del Congreso, Diputados y Senadores y en todos los Congresos locales de la Federación).²

Sin embargo, a pesar de su realidad política, el régimen mexicano nunca adoptó oficialmente el sistema de partido único, lo que le permitió integrar, con la reforma política de 1963, sin grandes modificaciones o dificultades, el principio de la representación de minorías. Así, la reforma electoral, percibida entonces, por la propia élite gobernante como un mecanismo menor de la democracia mexicana, se convirtió en la piedra angular del cambio político (Loeza, 1992).

Un dato importante, en este punto, es el hecho de que hasta 1946, solo 17 años después de su fundación, el PRI pierde por primera vez una alcaldía y cuatro diputados en contra del PAN. Pero aquello que parecía una concesión generosa no sería suficiente para contener el poder cada vez mayor que acumulaba la oposición de centro derecha, encabezada por el PAN.

Aunado al aumento de la tensión que se generó en el plano social, lo político también vivía una serie de crisis profundas, puesto que el PAN habiendo aumentado su presencia a nivel local en algunos estados y municipios del norte del país, particularmente en Baja California y Chihuahua, comenzó a sufrir los estragos del fraude electoral, de la intimidación política y del robo de elecciones. Estos acontecimientos, provocaron protestas importantes en contra del PRI.

En 1968, 4 días antes de la masacre de Tlatelolco, el PAN fue víctima de un fraude electoral en el estado de Baja California (Chrislieb, 1968; Lujambio, 1994), hecho que

² Desde los años 40, al interior del PAN, había militantes que exigían el establecimiento de sistemas electorales que permitieran la representación proporcional de minorías en los órganos de representación política. En 1946, Efraín González Luna, uno de los principales ideólogos del PAN, decía: “Sabemos todos, que la propuesta de iniciativa de reforma presentada por nuestro partido incluye mecanismos de representación proporcional, que abren la puerta a la participación de funciones del Estado para los partidos minoritarios” (Lujambio, 2000).

propició que ese partido decidiera no presentar candidato a la presidencia de la República en la elección de 1976 (Álvarez, 1995). El PRI en alianza con el Partido Popular Socialista (PPS) y el Partido Auténtico de la Revolución Mexicana (PARM) presentaron, en ese año la candidatura única por la presidencia de la República de José López Portillo.³ Las elecciones presidenciales de 1976, fueron uno de los episodios más claros de la falta de competencia electoral que prevalecía en el país, dado que la única oposición electoral real que tuvo el PRI, hasta 1977⁴ fue el PAN.

A continuación, mostraré dos cuadros donde se plasma la composición de la representación política, así como los márgenes electorales entre partidos antes de la puesta en marcha de la reforma de 1977, que como veremos más adelante, produjo cambios importantes en este rubro.

Porcentaje de escaños en la Cámara de Diputados, 1964-1976

Diputados	1964	1967	1970	1973	1976
PRI	83.3	83.5	83.6	82.2	82
PAN	9.5	9.4	9.4	10.8	8.5
PARM	2.4	2.4	2.3	3	3.8
PPS	4.8	4.7	4.7	4.3	5.1
Total	100	100	100	100	100

Porcentaje de votos para acceder a la Cámara de Diputados, 1964-1976

	1964	1967	1970	1973	1976
PRI	86.3	83.3	80.1	69.7	80.1
PAN	11.5	12.4	13.9	14.7	8.5
PARM	0.7	1.3	0.8	1.9	2.5
PPS	1.4	2.8	1.4	3.6	3
Total	100	100	100	100	100

Cuadros basados en José Woldenberg (2002).

³Para un análisis del conflictivo procesamiento, en el PAN, de la decisión de abstenerse de participar en las elecciones presidenciales de 1976, véase “El Partido Acción Nacional: de la oposición leal a la impaciencia electoral” (Loaeza y Segovia, 1987).

⁴En el año de 1977, se institucionaliza el registro electoral del PCM con la reforma electoral del mismo año, como citaré más adelante.

Reformas políticas y cambio institucional

La reforma política de 1977. Primera generación

El eje rector de la reforma de 1977 consistía en ensanchar la representación política de las expresiones minoritarias e inauguró la configuración mixta de la Cámara de Diputados; a la vez plurinominal y uninominal. La reforma, como señalamos, intentó establecer un sistema mixto (inspirado por el modelo alemán que, sin embargo, no buscaba equilibrar escaños y votos), en el cual 300 legisladores serían elegidos por el principio de mayoría simple para el mismo número de distritos, mas 100 diputados plurinominales, los cuales provenían de listas regionales dadas por cada partido, distribuyéndose en la misma proporción que los votos obtenidos, garantizando una prima mayoritaria al partido ganador de los comicios, produciendo de facto una sobre-representación del PRI.

Sin embargo, la reforma establecía que ningún partido, habiendo obtenido el 60% o más de los votos por la vía uninominal, tendría derecho a la repartición de escaños plurinominales⁵ (por esta medida el PRI queda excluido de los beneficios de este mecanismo pensado originalmente para serle totalmente favorable).

La reforma político-electoral modificó 17 artículos de la Constitución a fin de ampliar las garantías políticas, de reconocer la importancia de los partidos políticos en la promoción de la democracia, de adoptar un sistema electoral mixto, de aumentar el número de escaños en la Cámara de Diputados y finalmente de determinar las funciones de la Comisión Federal Electoral (Muñoz Patraca, 2001: 54-57).

La Ley Federal de Organizaciones Políticas y Procedimientos Electorales (LFOPPE), fue promulgada el 28 de diciembre de 1977 y fijó dos tipos de posibilidades en cuanto al reconocimiento de los partidos políticos : la lista provisional y la lista definitiva.

⁵ Los diputados plurinominales son electos por el principio de representación proporcional. De acuerdo con el Código Federal de Instituciones y de Procesos Electorales (COFIPE), hay dos procedimientos para distribuir las diputaciones por el principio de representación proporcional, en el Segundo Capítulo, artículo 12, párrafo 1, "...De conformidad con la disposición hecha en la fracción III del artículo 54 de la Constitución, procede la aplicación de una fórmula de proporcionalidad pura, integrada por los siguientes elementos:

- a) Cociente natural: es el resultado de dividir la votación nacional emitida entre los 200 diputados de representación proporcional
- b) Resto Mayor: se trata del resto más alto entre los restos de votaciones de cada partido político, una vez que la distribución de escaños, por la vía de Cociente natural ha sido realizada. El mecanismo de resto mayor será utilizado, cuando aún haya Diputaciones por distribuir (García Jiménez, 2001).

La lista provisional depende de un mínimo de 1.5% de votos durante las elecciones siguientes a la inscripción en el registro oficial de partidos.⁶ Mediante este mecanismo, el acceso de pequeños partidos a la competencia electoral se volvió más fácil para obtener los votos de los ciudadanos durante las elecciones de 1979. Para tener acceso a la lista definitiva, se establece un número mínimo de afiliados a nivel nacional (65000), en las entidades federativas (3000, al menos en mitad de ellas) y en los distritos (300 por lo menos en la mitad de los distritos electorales uninominales).

Los partidos políticos debían redactar igualmente dos documentos constitutivos (declaración de principios, programa de acción y estatutos) y haber realizado asambleas constitutivas nacionales en los Estados y en los distritos. Finalmente, los partidos políticos. Finalmente, los partidos debían tener órganos permanentes en los tres niveles administrativos.

Por otra parte, la LFOPPE establecía la corresponsabilidad entre el Estado, los partidos y los ciudadanos en la preparación, el desarrollo y la vigilancia del proceso electoral. Con la finalidad de cumplir con esta misión, la ley creó cuatro organismos electorales: la Comisión Federal Electoral (CFE), las comisiones electorales locales, los comités de distritos electorales y las casillas electorales. La CFE es un organismo permanente que comprende al Secretario de Gobernación, dos representantes del poder Legislativo (un senador y un diputado), un representante de cada partido político nacional y un secretario que sería un notario público nombrado por la Comisión a propuesta del Colegio de Notarios del Distrito Federal (Becerra, Salazar y Woldenberg, 2000; Woldenberg, 2002; Lujambio, 2000; Loeza, 1999; Muñoz Patraca, 2001).

Podemos constatar, en la integración de un órgano colegiado como la CFE, el predominio del binomio PRI-gobierno en el nivel de contencioso electoral, y más aun su parcialidad con respecto a los mecanismos de impugnación. Esta situación no cambiará sino hasta la reforma de 1996.

De esta manera, con la integración al sistema de partidos del Partido Comunista Mexicano (PCM), del Partido Socialista de los Trabajadores (PST) y del Partido Demócrata Mexicano (PDM), así como los partidos que ya estaban inscritos en la lista, PRI, PAN, PARM Y

⁶ La pérdida del registro tiene lugar si, en dos elecciones consecutivas, un partido político no alcanza el umbral del 1.5% del sufragio nacional.

PPS, se conformó la lista nacional de 1979. Para las elecciones de 1982, una buena parte de la izquierda logró organizarse, dando origen al Partido Socialista Unificado de México (PSUM), mientras que el PARM y el PST perdieron su registro de la lista, al no obtener el 1.5% de los votos estipulado por la ley como el mínimo legal (Cansino, 2000).

José Antonio Crespo, hablando de la consolidación de la hegemonía del PRI sobre el sistema político a lo largo de su historia, dice lo siguiente: “el partido oficial coexistió con partidos de oposición legalmente inscritos, teniendo derecho a entrar de hecho a la competencia electoral y ocupar funciones emanadas de la vía popular, pero sin ejercer una influencia decisiva en el proceso de gobierno y sin tener la posibilidad real de acceder a la presidencia de la república” (Crespo, 2001). Esta particularidad consiste en dar una falsa impresión de competencia a los partidos políticos de oposición. Lo cual fue la regla para las elecciones y para el sistema de partidos de esa época.

Douglas North (1993: 3) escribió: “el cambio institucional, diseña la forma como la sociedad evoluciona en el tiempo, y es igualmente, la clave para entender el cambio histórico”. Técnicamente, el cambio institucional es presentado como un problema de maximización inter-temporal cuya complejidad surge y se explica por los eventos futuros que no pueden ser claramente previstos. La información disponible sobre los eventos producidos en el futuro (incierto) resultan de la mayor importancia a fin de ensanchar los diferentes tipos de instituciones (Tsebelis, 1990: 10). La nueva integración de la representación política mexicana, plantea verdaderos desafíos para la gobernabilidad, así como nuevos arreglos institucionales.

La reforma de 1986-1987 y sus consecuencias políticas

Tras los comicios intermedios de 1985, que dejaron un amargo sabor de boca para la oposición, en razón de su opacidad y de la serie de conflictos postelectorales generados por varios procesos electorales, a lo largo de todo el país, uno de los temas ineludibles para la agenda gubernamental fue el de la normatividad electoral federal. La de 1986 fue una de las reformas políticas más controvertidas del México contemporáneo, en razón de los mecanismos que puso en marcha para garantizar la permanencia del régimen priista y que regiría el marco electoral e institucional de los comicios de 1988; los más cuestionados de la historia por sus resultados, en su legitimidad y su legalidad.

Por ejemplo, con la reforma política de 1986, se introdujo una “cláusula de gobernabilidad”⁷ que realmente representaba un interés contrario a aquel del pluralismo. Las fuerzas políticas diferentes al PRI, se opusieron a la reforma electoral, así como a los mecanismos que ésta introdujo, votando en bloque en el Congreso. Sin embargo, pese a la férrea oposición y frente al descontento generalizado, la reforma se impuso por medio del voto mayoritario de la fracción parlamentaria del PRI y se inscribió en el nuevo Código Electoral promulgado en 1986. Una medida que también fue el objeto del enardecimiento de la oposición, se refería a la integración de la Comisión Federal Electoral (CFE), por medio del mecanismo de mayoría también (el cual le daba al PRI el control total de la institución) y como consecuencia el arbitraje de las elecciones era totalmente imparcial (Cook, 1996).

La Comisión Federal Electoral (CFE) era el organismo encargado de la organización de los comicios electorales, estaba encabezada por el Secretario de Gobernación, y era imposible que la moción de cualquier partido de oposición, pudiera hacer frente a la abrumadora mayoría que tenía el PRI en ese organismo, como veremos en la tabla siguiente. Recordemos que este fue el órgano electoral encargado de administrar las elecciones presidenciales de 1988 y que permitieron que se dieran las condiciones para presenciar uno de los momentos más vergonzosos de la historia electoral mexicana, “la caída del sistema”.

Órgano Electoral en 1988 (Comisión Federal Electoral)⁸

- Secretario de Gobernación
- (1) Senador
- (1) Diputado
- Representantes de partido, proporcional a su votación:
 - PRI: 16
 - PAN: 5
 - PFCRN: 1
 - PPS: 1
 - PARM: 1
 - PMS: 1
 - PDM: 1
 - PRT: 1
 - TOTAL: 31 (Becerra, Salazar y Woldenberg, 2000: 194).

⁷ La cláusula de gobernabilidad es un mecanismo legal, que emana del principio de la representación proporcional, estableciendo que el partido que haya ganado las elecciones, en caso de no contar con la mayoría absoluta en el Congreso (50%+1 de los Diputados) recibirá el número de diputados electos por el principio de representación proporcional suficiente para alcanzar dicha mayoría en la Cámara de Diputados.

⁸ Como se puede apreciar en el esquema, contando al Secretario de Gobernación, al Senador y al Diputado, el PRI contaba con 19 miembros al interior de la CFE de un total de 31, por lo que no había manera de que el bloque opositor pudiera impedirle al PRI la aprobación de cualquiera de las decisiones de ese órgano.

Asimismo, se estableció la Cláusula de Gobernabilidad que garantizaba al PRI el control de la mayoría absoluta en el Congreso (50%+1), aún sin necesidad de haberla ganado en las elecciones. Además, se formó un Colegio Electoral, encargado de calificar las elecciones, el cual se integraba por la totalidad de los 500 (presuntos) diputados, mayoritariamente del PRI.

De esta manera, se presentaba la situación absurda de que fueran los diputados los encargados de calificar su propia elección y por otra parte, eran ellos los encargados de calificar las elecciones de la oposición, una cuestión, totalmente contraria al principio democrático de la equidad en la competencia entre los partidos (Becerra *et al.*, 2000: 197).

Sin embargo, la reforma electoral de 1986, a pesar de sus importantes retrocesos en materia democrática, introdujo mecanismos sumamente progresistas, como la facilidad para que los partidos políticos impulsaran candidaturas comunes, lo cual permitió la creación del Frente Democrático Nacional (FDN), gracias a la flexibilidad de este mecanismo, pero también, la reforma propició un conteo de los votos en los comicios de 1988 desaseado y opaco, lo que generó un proceso lleno de impugnaciones, todas subsanadas, en apariencia, por los propios actores cercanos al PRI.

El antecedente del FDN fue “la Corriente Democrática o corriente crítica”, un movimiento alternativo que se produjo al interior del PRI en 1986, integrada por las fuerzas más progresistas del partido, con el objetivo principal de promover una reforma interna capaz de imprimir un nuevo espíritu democrático en el partido. El movimiento fue orquestado por dos miembros prestigiosos del PRI: Cuauhtémoc Cárdenas, ex Gobernador del Estado de Michoacán e hijo del Gral. Lázaro Cárdenas, el presidente más popular de México, quien expropiara el petróleo en 1938; Porfirio Muñoz Ledo, ex presidente del Comité Ejecutivo Nacional (CEN) del PRI y ex Secretario de Estado. Sin embargo, este movimiento no encontró eco a sus propuesta al interior del PRI, razón por la cual sus líderes decidieron escindirse.

La escisión de la Corriente Democrática fue el símbolo del neocardenismo que representó la segunda escisión al interior del PRI⁹ en la historia, pero la primera en

⁹ Las elecciones presidenciales de 1952 constituyeron un referente histórico importante para el sistema político mexicano, ya que Efraín González Luna se convirtió en el primer candidato del PAN a la presidencia de la República y obtuvo 7,8% de los votos. Para el general Miguel Henríquez Guzmán, candidato de la Federación de Partidos del Pueblo Mexicano (FPPM) proveniente de una escisión del partido hegemónico identificado con el ex Presidente Cárdenas, su participación electoral fue objeto de verdaderas inquietudes en

importancia, ya que modificó el mosaico del sistema de partidos. En 1987, en tan solo seis meses Cárdenas y sus aliados integraron el Frente Democrático Nacional (FDN), que logró reunir a las fuerzas políticas de Izquierda (PPS, PARM, PFCRN, PMS) y a los movimientos sociales más importantes, tales como los estudiantes de la Coordinadora Estudiantil Universitaria (CEU), protagonista un año antes (1986) de la huelga de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM) (Acuña, 1989); asimismo, se unió la Asamblea de Barrios, el Movimiento de los 400 pueblos, la Unión de Trabajadores Agrícolas, el Movimiento hacia el Socialismo (MAS), así como numerosos grupos de intelectuales que publicaron una cincuentena de artículos a favor del FDN (Cansino, 2000; Semo, 1993).

Siguiendo a César Cansino (2000), es relevante mencionar que las dos fuerzas opositoras al PRI más importantes, PAN y FDN, se constituyeron abiertamente en tanto que partidos anti-régimen; una motivación más para crear un electorado que se revelaba antisistema. Este fenómeno, constituyó un avance importante hacia la construcción de un sistema plural en el ámbito nacional, a partir del severo cuestionamiento del PRI y la aparición inesperada de un tripartidismo que trastocó la estrategia del partido hegemónico que esperaba una confrontación bipartidista (Lujambio, 2000; Loaeza, 1999; Semo, 1993; Cansino, 2000).

Sin embargo, tal crecimiento súbito del nuevo partido, fruto de la suma de las estructuras partidarias más pequeñas, traería como consecuencia una inestabilidad electoral que condujo a una profunda crítica de la viabilidad del sistema político mexicano, como se verá a continuación.

Resultados de la jornada electoral del 6 de julio de 1988 y la integración del Congreso

Las elecciones presidenciales de 1988 marcaron una ruptura electoral para el PRI, debido a la alta competencia inesperada de los comicios presidenciales, pero principalmente a causa de los actos orquestados desde el gobierno para ganar la elección a cualquier precio (Sánchez, 1989; Bartlett, 1995).

el seno del PRI y el gobierno le reconoció 15,9 % de los votos. Fue la primera vez que un candidato del PRI, Adolfo Ruiz Cortines, llegaría a la presidencia de la República solamente con 74.31% de los sufragios. En ninguna otra ocasión el partido en el gobierno había recibido un porcentaje tan bajo en las elecciones presidenciales (Loaeza, 1999: 235).

La elección presidencial

Candidatos	Partidos	Votos	Porcentajes
Carlos Salinas de G.	PRI	9 641 329	50,36
Cuauhtémoc Cárdenas Solórzano	FDN (PARM, PPS PFCRN, PMS, CD)	5 911 133	30,8
Manuel J. Clouthier	PAN	3 267 159	17,07
Gumersindo Magaña	PDM	199 484	1,04
Rosario Ibarra	PRT	80 052	0,42
Total		19 145 012	100

(Becerra, Salazar y Woldenberg, 2000).

En el plano legislativo, es importante subrayar que por primera vez el Senado se abrió a la oposición,¹⁰ 4 Senadores del FDN ganaron en votación directa sus escaños para la Cámara Alta, como veremos en la siguiente gráfica.

Resultados electorales para integrar el Senado

Partido	Votos	Porcentaje de votos	Número de escaños
PAN	3 275 831	18,09	0
PRI	9 210 819	50,85	60
FDN	5 306 669	29,30	4

En cuanto al Congreso de la Unión, 1988 por sus resultados marcó una ruptura histórica, ya que por primera vez desde de la creación del PRI en 1929, prácticamente la mitad de la Cámara de Diputados se encontraba en manos de las fuerzas opositoras, como se puede constatar en el siguiente cuadro.

¹⁰ Jorge Crickshank García, quien fuera Secretario General del Partido Popular Socialista (PPS) desde 1968, se convirtió en el primer Senador surgido de un partido diferente al PRI en 1976. Sin embargo, no se le consideró de oposición, pues llegó al cargo mediante una alianza electoral entre el PRI y el PPS que le otorgó el segundo lugar en la fórmula al Senado por Oaxaca. Su postulación como candidato a Senador fue muy controvertida, pues fue producto de una negociación entre él y el entonces Presidente del PRI Porfirio Muñoz Ledo en 1975, mediante el cual el PPS aceptó reconocer una inexistente victoria del candidato del PRI a gobernador de Nayarit, Rogelio Flores Curiel, sobre su propio candidato a la gubernatura, Alejandro Gascón Mercado, quién según todas las probabilidades había obtenido el triunfo.

Integración de la Cámara de Diputados

Partidos		Mayoría Relativa	Representación Proporcional	Total	
O P O S I D C I Ó N	PRI	233*	27	101	240
	PAN	38	63		
	PMS		19	139	
	PFCRN	29*	34		
	PARM		25		
	PPS		32		
		300	200	500	

Los comicios de 1988 produjeron un importante desgaste entre la sociedad mexicana, seguido de una idea de hartazgo político, que terminaron por instalar el sello de la desconfianza civil en las elecciones y en el régimen establecido por el PRI; todo ello en el marco de una severa crisis postelectoral.

La reforma política de 1989-1990. Segunda generación

En respuesta a la falta de legitimidad política con que inició el sexenio de Carlos Salinas de Gortari como presidente de la República, así como el severo cuestionamiento del sistema electoral ocurrido en la elección de 1988, una de las tareas urgentes a las que se abocó el Sistema Político Mexicano (programa prioritario de la administración salinista), fue la de perfeccionar el sistema electoral federal para establecer los controles jurídicos, técnicos y materiales, que hicieran más transparentes las elecciones y sus resultados, a través de una reforma política de largo alcance.

La recuperación del poder presidencial que protagonizó Carlos Salinas de Gortari contribuyó, de modo decisivo, a evitar el deslizamiento de México por la pendiente del ajuste caótico y la desorganización política. Pero lo hizo a costa de exacerbar algunos de los procesos erosionadores iniciados durante los gobiernos de sus predecesores. En primer lugar, se acentuó la centralidad del rol presidencial en el sistema político. Tanto en su función de garante del cambio de las reglas de funcionamiento de la economía, como en su capacidad de jefe de legisladores, funcionarios y gobernadores, las intervenciones del presidente se tornaron más frecuentes y su grado de discrecionalidad aumentó. En segundo lugar, el partido

* La diputación de Darwin González Ballinas, candidato electo por el PRI, contará para el FDN, partido al cual el diputado se integró luego de las elecciones del 6 de julio. Cuadro, Comisión Federal Electoral, Cansino (2000).

gobernante fue apartado en mayor medida de los procesos de toma de decisiones públicas (Cook, Middlebrook y Molinar, 1996: 459).

En este contexto, se efectuó la reforma constitucional al artículo 41, donde el aspecto más trascendental en 1990, fue la creación de un organismo público de carácter permanente, con personalidad jurídica y patrimonio propio, que organizara las elecciones, denominado: Instituto Federal Electoral (IFE).

En la misma reforma, no menos importante, fue la creación de la figura de los consejeros magistrados, integrantes del Consejo General del IFE, máximo órgano de dirección de dicho Instituto, con derecho a voz y voto, quienes a nombre de la sociedad participaban en la toma de decisiones para conducir desde ahí los procesos electorales federales. Cabe señalar, que el Consejo General del IFE de esa época era presidido por el secretario de Gobernación.

Asimismo, se redujeron los requisitos para la formación y registro de los partidos políticos nacionales y el porcentaje de votos para conservar el registro a menos de 1.5% en dos elecciones consecutivas.

La reforma constitucional concedió financiamiento público a los partidos políticos y promovió el acceso de los mismos a los medios masivos de comunicación. Se creó la figura de los diputados de representación proporcional para lo cual se ordenó la creación de circunscripciones plurinominales para la elección de éstos.

En 1990 se creó el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales (COFIPE), como ley reglamentaria del artículo 41 constitucional. En dicho código se estructuró al Instituto Federal Electoral, cuyos principios rectores son: certeza, legalidad, imparcialidad, objetividad y profesionalismo.

Como órgano permanente, el IFE debía estar sostenido por una estructura de recursos humanos en un proceso continuo de formación y desarrollo, por lo que se creó el Servicio Profesional Electoral, al que debían pertenecer los funcionarios principales de este organismo.

La manera en que se conformó el IFE se muestra en la siguiente tabla y se pueden apreciar también las diferencias que distancian a este organismo de la Comisión Federal Electoral:

Estructura del Instituto Federal Electoral en 1991

Consejo General	Junta General Ejecutiva
<ul style="list-style-type: none"> • Presidente (Secretario de Gobernación) • Dos diputados • Seis consejeros magistrados • Representantes de partidos políticos con asiento en el Congreso 4 PRI 2 PAN 1 PRD, PPS, PFCRN, PARM • Representantes de partidos políticos con registro. 1 PDM, PRT, PT, PEM 	<ul style="list-style-type: none"> • Director general • Secretario general • Directores ejecutivos de: <ul style="list-style-type: none"> —Organización Electoral —Capacitación Electoral y Educación Cívica —Prerrogativas y Partidos Políticos —Servicio Profesional Electoral —Administración —Registro Federal de Electores

(Becerra, Salazar y Woldenberg, 2000: 253).

En la ley electoral, se reglamentó el financiamiento público a los partidos políticos y el acceso a los medios de comunicación para difundir sus documentos básicos durante las campañas electorales. Se creó también, la credencial para votar con fotografía, uno de los mecanismos más importantes para fortalecer la confianza del electorado hasta este momento, así como las urnas transparentes con el fin de dar mayor confiabilidad al proceso electoral.

En 1991, el IFE organizó las elecciones federales de diputados y senadores. Para entonces el PRI había recuperado gran parte del terreno electoral perdido en 1988, viéndose favorecido por el éxito de los programas sociales que implementó el gobierno del presidente Carlos Salinas de Gortari, particularmente con el Programa Nacional de Solidaridad (PRONASOL) de combate a la pobreza que le devolvió dividendos a su partido, tanto en el sector rural, como en el urbano.

Para la organización de las elecciones federales, el IFE contó con grandes cantidades de dinero, que sirvieron como base para el financiamiento de los partidos políticos y aportaron los gastos de operación de su aparato administrativo.

El mecanismo de selección de candidatos para el funcionamiento de las mesas directivas de casilla, se realizó por el sorteo de los meses del año, llevado a cabo por el Consejo General, para seleccionar el mes de nacimiento de los posibles funcionarios de casilla. A partir de un sorteo por insaculación del 20% de los electores contenidos en las

listas nominales de cada sección, se definió a quienes serían invitados a capacitarse para ser posibles funcionarios de mesa directiva de casilla.

A pesar de la desconfianza generalizada de gran parte de los ciudadanos hacia el sistema electoral, las mesas directivas de casilla de todo el país se integraron y las elecciones transcurrieron con irregularidades mínimas, hecho de suma importancia porque fueron decisivas para legitimar el nuevo organismo público y al gobierno del presidente Carlos Salinas de Gortari.

Sin embargo, como una muestra de la lentitud con la que se llevaron a cabo los cambios de la reforma de 1989-1990, existen varios antecedentes de elecciones locales que resultaron notoriamente insatisfactorias. Destaca entre ellas la elección para gobernador de Guanajuato en 1991.

Becerra, Salazar y Woldenberg, señalan de la elección de 1991, que el país estaba preparado para organizar unas elecciones federales confiables, de mayor calidad y credibilidad. No obstante, “la sombra ominosa, la que ponía en cuestión y amenazaba con desbordar la propia vía electoral, provenía más bien de las elecciones locales: conflictos como en San Luis Potosí y en Guanajuato” (2000: 283).

Al respecto comenta Lujambio (2000: 102), Ahí la ley electoral y la autoridad encargada de aplicarla fueron claramente rebasadas por la realidad. La movilización impulsada por el candidato del PAN oficialmente derrotado, Vicente Fox, en contra del candidato del PRI oficialmente victorioso, Ramón Aguirre, desembocó en una solución pragmática que ofreció una salida al conflicto pero que no satisfizo a nadie: la elección, por parte del congreso local de mayoría priista, de un gobernador interino panista, Carlos Medina Plascencia, para que los poderes legislativo y ejecutivo locales negociaran una nueva ley electoral y se convocara, posteriormente, a una elección extraordinaria.

Este tipo de arreglos, llamados concertaciones, trajo como consecuencia que el gobierno de Carlos Salinas se viera forzado a pactar la obtención de un número creciente de presidencias municipales y gubernaturas que incrementaron considerablemente la fuerza del PAN, a cambio de contar con el voto panista en la Cámara de Diputados, para aprobar las principales reformas económicas que enmarcaron la política de este sexenio, ante la imposibilidad de transar con el PRD, frente el fraude electoral de 1988; hecho que permite

ver el nivel de discrecionalidad predominante, donde se monopolizaban decisiones (PRI-PAN) en detrimento del resto de los partidos políticos.

Esta inequidad generada en el pluralismo político es señalada por Lujambio:

El presidente de la República no podía sino reconocer los triunfos municipales del PAN (partido con el que se negociaban importantes reformas constitucionales). Ello tensó la relación entre el presidente y el PRI [...]. El furibundo antiperredismo del presidente Carlos Salinas de Gortari no hizo sino prender una y otra vez la mecha del conflicto postelectoral en decenas de municipios, lo cual contribuyó a crear la imagen de una transición democrática incompleta y selectiva, por un lado y desordenada, por otro. Era, pues, impostergable iniciar la institucionalización de procesos electorales democráticos en el ámbito nacional y en los estados (Lujambio, 2000: 82).

De esta manera, valga decir, que uno de los factores principales en el crecimiento del PAN fue este episodio clave, con la llamada concertación, que trajo el reconocimiento electoral del gobierno a dicho partido. Los atrasos presentados en este periodo no son, considero, de carácter institucional, sino político, dado que no dejó de avanzar el tema de lo electoral y por el contrario sí se acotó la vía política fuera de las instituciones.

Además la reforma electoral de 1989,¹¹ conservó la Cláusula de Gobernabilidad a través de un mecanismo llamado “escala móvil”, un mecanismo retrógrada, ya que consistía en al partido que obtuviera el mayor número de constancias de mayoría y el 35% de la votación nacional, le sería otorgada constancia de asignación de diputados en número suficiente para alcanzar la mayoría absoluta en la Cámara. Se le asignarían también dos diputados de representación proporcional adicionalmente a la mayoría absoluta, por cada 1% de votación obtenida por encima del 35% y hasta menos de 75% (Becerra *et al.*, 2000: 244-245).

Con la reforma electoral se creó el Tribunal Federal Electoral (TRIFE), que sustituyó al Tribunal de los Contencioso Electoral (TRICOEL) creado por la reforma de 1986, como instancia calificadora, pero que no consiguió consolidarse como instancia definitiva, ya que la ley señalaba que “las resoluciones del Tribunal Electoral serán obligatorias”; sin embargo, el problema se presentaba en las líneas siguientes, “sólo podrán ser modificadas o

¹¹ En 1989, se produjo un hecho sin precedentes en la historia de la construcción democrática en México, nos referimos a la victoria del PAN, en los comicios para gobernador en el estado de Baja California, donde el PRI, reconoció por primera vez una derrota electoral estatal, otorgándole el triunfo a Ernesto Rufo Appel (Becerra *et al.*, 2000: 237). Este hecho dejó la puerta abierta hacia a la pluralidad política en las representaciones locales, ya que cada vez de manera más decidida, los comicios locales fueron cambiando la imagen monocolor que tenía el País antes de este suceso.

revocadas por los Colegios Electorales mediante el voto de las dos terceras partes de sus miembros presentes, cuando de su revisión se deduzca que existen violaciones a las reglas en materia de admisión y valoración de pruebas y en la motivación del fallo, o cuando éste sea contrario a derecho” (Becerra *et al.*, 2000: 244).

Otra innovación de la reforma de 1989 fue la creación del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales (COFIPE), en sustitución del Código Federal Electoral, que se creó en 1986, en este Código, todas las instancias directivas del proceso electoral es decir el IFE y el TRIFE, encontraban sus ordenamientos en él, así como las disposiciones en materia de nulidades, el sistema de medios de impugnación y sanciones, así como a la elección de la integración de la Asamblea de Representantes del Distrito Federal.

El IFE contaba con una estructura nacional, organizada en consejos locales y distritales integrados mayoritariamente por “consejeros ciudadanos”, estos consejos a diferencia del Consejo General, eran nombrados por el máximo órgano de dirección del IFE, lo cual retiraba en parte la politización de la función electoral y abre paso a lo que más adelante se conocerá como la “ciudadanización” de las autoridades electorales.

Un dato muy relevante es los cambios aplicados al último eslabón de la organización electoral, es decir, las casillas electorales y en sus mesas directivas. Hasta antes de la reforma de 1990, la cadena de nombramientos descendía directamente del presidente del Consejo (Secretario de Gobernación) y llegaba hasta los encargados de recibir y contar los votos el día de la elección; los funcionarios de las casillas eran nombrados por el presidente del comité distrital directamente designado por la cabeza del Consejo General. La reforma inauguró un procedimiento por sorteo (insaculación) que eliminó desconfianzas e inyectó una importante dosis de certeza (Becerra *et al.*, 2000: 254).

Finalmente, también con la reforma electoral se estableció el acceso de los partidos políticos tanto al financiamiento público como su difusión en medios de comunicación masiva. Un mecanismo que será eliminado en el año 2007, en razón de sus resultados negativos.

Resultados de la Elección de Diputados por el Principio de Mayoría relativa

Partido	Votos	Porcentaje
PAN	4,642,316	17.67%
PRI	14,051, 349	61.43%
PPS	411,848	1.80%
PRD	1,900,750	8.31%
PFCRN	990,440	4.33%
PARM	489,732	2.14%
PDM	248,431	1.09%
PRT	135,360	0.59%
PEM	329,714	1.44%
PT	258,595	1.13%
Votos válidos	22,872,432	100%

Composición de la Cámara de Diputados 1991-1994

Partido	Mayoría relativa	Rep. proporcional	Total
PAN	10	79	89
PRI	290	30	320
PPS	–	12	12
PARM	–	15	15
PRD	–	41	41
PFCRN	–	23	23
PRT	–	–	–
PT	–	–	–
PEM	–	–	–
Total	300	200	500

Resulta interesante hacer un análisis comparado de los efectos de las reformas en la integración de la representación parlamentaria en México, ya que se aprecian más claramente las modificaciones y el ensanchamiento de la pluralidad política. Ya los congresos no son tan abrumadoramente priistas, como lo eran en los años 70, a pesar de que eran capaces de generar acuerdos unilaterales, cada vez era más difícil y ya no le era posible al PRI, modificar la Constitución sin la participación de por lo menos el concurso de otra fuerza política que apoyara las modificaciones, puesto que a pesar de gozar de una mayoría absoluta (50%+1) no contaba con la mayoría calificada (75% de los votos es decir tres cuartas partes del Congreso).

Reforma política de 1993-1994

Los años posteriores a la reforma político-electoral de 1989-1990 fueron de prueba y error para el tema electoral, no sólo porque México tenía a un presidente fuerte al mando del Ejecutivo, que por sí mismo pudo recuperar en su mandato gubernamental gran parte de la legitimidad, que no ganó mediante las urnas. Pero más allá de lo que sucedió en 1988, el tema electoral, era el único tema pendiente de la agenda gubernamental que Salinas se había trazado. Se trataba de apuntalar el esfuerzo hacia un cambio democrático, para entonces inexistente, por la vía electoral, para ello era imprescindible consolidar a las dos instituciones que se estrenaron en 1989 y 1990: el IFE y el COFIPE. Apostar por ellas significó apostar por la reconstrucción de la credibilidad, de la confianza, prácticamente destruida luego de los comicios de 1988.

Uno de los temas centrales que tocó la reforma de 1993 fue el de las finanzas de los partidos políticos, ya que hasta ese momento, prácticamente no existían controles sobre la implicación electoral de los funcionarios y dependencias públicas en las campañas políticas, realizando desde el gobierno campañas políticas, aportaciones de recursos públicos hacia éstas y utilización de programas sociales para promocionar al llamado “Partido de Estado” (Becerra *et al.*, 2000: 286).

Asimismo existía una absoluta discrecionalidad en cuanto a las aportaciones privadas que se realizaban hacia el PRI. Este tema resulta fundamental, ya que todos los intereses empresariales con el fin de obtener ventajas en el mercado mexicano invertían fuertes sumas de dinero en las campañas del PRI, lo cual condicionaba el quehacer gubernamental a la voluntad de los intereses privados.

Como señalan Becerra, Salazar y Woldenberg, para 1993, no existía un solo artículo de ley que regulara nada acerca del financiamiento privado a los partidos, ni nada que los obligara a rendir cuentas ante las autoridades electorales (2000: 287).

De esta manera, la reforma constitucional contempló al menos tres cambios fundamentales: a) la nueva fórmula de integración de las Cámaras de Senadores y Diputados; b) la eliminación de la autocalificación, y c) desde el texto constitucional se enunció la necesidad de regular el financiamiento a los partidos políticos, lo cual sería especificado en la ley reglamentaria.

Para fines de este trabajo, interesa destacar principalmente el tema de la nueva integración prevista para ambas cámaras del poder Legislativo.

La composición de la Cámara de Senadores fue transformada de modo drástico, como señalan Becerra, Salazar y Woldenberg: a partir de 1994, se contaría con la representación de cuatro senadores por cada entidad federativa, uno de los cuales se otorgaría a la primera minoría de cada estado. Recordemos, como hemos señalado, hasta antes de la reforma, que el Senado de la República estaba integrado por dos senadores por cada una de las 32 entidades. Se elegía uno cada tres años y duraba en funciones seis años, por lo tanto, el Senado se renovaba por mitades.

De acuerdo con los señalamientos de la oposición, esta fórmula, fomentaba automáticamente una sobrerrepresentación de la mayoría y una subrepresentación de las minorías. Por ejemplo en 1988, con una votación del 50.7%, el PRI obtuvo el 93% de los escaños (60 de 64), y en 1991, con el 61.5% de los votos, ganó el 97% de los escaños (31 de 32).

De esta manera, a pesar de que no se introdujo el mecanismo de representación proporcional, como lo demandaba la oposición al régimen, sí se logró un mejor contrapeso, que aunque no suficiente para alterar la mayoría priista, sí permitió que hubiera más senadores opositores, ya que de cada entidad, por lo menos un senador sería de signo político distinto al del partido vencedor de los comicios. No olvidemos lo significativo de la norma, puesto que como hemos reiterado, en aquellos tiempos, casi todas las victorias electorales eran para el PRI).

También en 1993, se pactó una nueva fórmula para integrar la Cámara de Diputados. El PRI presentó una iniciativa para terminar con la cláusula de gobernabilidad. La Cámara baja seguiría integrándose por 500 diputados, 300 electos bajo el principio de mayoría relativa y 200, repartidos a través de cinco listas plurinominales. Sin embargo, un cambio importante, es que el tope a la representación, bajó del 70% vigente para 1991, al 60%, es decir, que el partido mayoritario sólo podría tener un umbral máximo de 300 Diputados. Sin embargo, se agregaría un subterfugio: un partido podría obtener 315 escaños si su votación total hubiese rebasado el 60% de los sufragios (Becerra, Salazar y Woldenberg, 2000: 292-293). Lo más destacado sin lugar a dudas, fue que con estos mecanismos se eliminó la “cláusula de gobernabilidad”.

Con respecto a la *Calificación de las Elecciones* se dio un paso decidido en contra de la autocalificación (la calificación de los Diputados y Senadores por ellos mismos, mediante Colegios Electorales), trasladándose esta función hacia una primera instancia que incluía a los órganos electorales, una segunda, serían el Tribunal Federal Electoral (TRIFE) y la Segunda instancia del propio Tribunal. No obstante, la Cámara de Diputados en función de Colegio Electoral, seguiría calificando la elección presidencial.¹² Con la intervención del TRIFE, se da paso a la consolidación de una instancia calificadora independiente, lo que se conseguirá con la reforma de 1996.

Es muy importante hacer notar, que el IFE también sufrió modificaciones trascendentales para el futuro en 1993. La primera tuvo que ver con el aumento de 6 a 9 consejeros ciudadanos en el seno del Consejo General, su órgano máximo de dirección. Asimismo, la integración de las mesas de casilla, se hizo a través de una doble insaculación (sorteo), para garantizar la imparcialidad en el proceso de recepción y conteo de los votos. Estos mecanismos fueron abriendo la puerta a una verdadera “ciudadanización” de las elecciones en México.

Por otra parte, en 1993, se creó la figura de los observadores electorales, un reclamo de los sectores sociales más activos, así como de algunos partidos políticos. Esta era una oportunidad para formar una nueva cultura de la participación política ciudadana en la construcción y consolidación del proceso de Democratización. Como señalan, Becerra, Salazar y Woldenberg, la labor testimonial de los ciudadanos que actuaban como observadores de las elecciones se fue convirtiendo en un factor ya no sólo de testimonio de fraudes sino precisamente de prevención de irregularidades (2000: 303).

La reforma política de 1994

El camino hacia los comicios presidenciales de 1994 sería uno de los más traumáticos en la historia política del México contemporáneo, ya que la huella de la violencia política y de la intolerancia, marcarían el momento para siempre.

¹² La calificación presidencial, dejaría de ser política hasta la reforma de 1996, pero con el cambio de 1993, el Colegio Electoral vio disminuidas sus facultades y se terminó la autocalificación. Por primera vez a partir de 1994, la calificación de la elección de los legisladores sería responsabilidad del Tribunal Federal Electoral (Becerra, Salazar y Woldenberg, 2000: 294).

A fines de 1993, el PRD, que había estado en contra de las reformas de 1990 y 1993, por conducto de su dirigente nacional, Porfirio Muñoz Ledo, demandó “una nueva Reforma que subsane los evidentes huecos de la ley [...] un cambio necesario y que siembre la confianza necesaria para todos los contendientes”.

Las críticas al sistema electoral, sobre todo a los insuficientes mecanismos de escrutinio y transparencia, no habían cesado. Incluso el candidato presidencial del PRI, Luis Donaldo Colosio, al protestar como candidato de su partido, el 8 de diciembre de 1993, dijo: “queremos dar sustento a una nueva ronda de cambios para aumentar la legalidad y la transparencia de los comicios”, y propuso cambiar al director general del IFE para designar en ese cargo a una persona que mereciera la confianza de todos los partidos, en particular del PAN y el PRD.

Propuso también crear un grupo plural de observadores electorales nacionales, con facultades amplias, “integrado con personas propuestas por todos los partidos”, que tuvieran la posibilidad, entre otras cosas, “de contar con un sistema para disponer de información electoral oportuna y confiable”; propuso asimismo, realizar una “auditoría externa al padrón electoral, practicada por empresas propuestas y aceptadas por el conjunto de partidos políticos” y finalmente se comprometió a que él y su partido presentarían “en forma periódica, ante la opinión pública, un informe del financiamiento de su campaña” (Woldenberg, 1995). Ambos actores hacían una confesión explícita de la insatisfacción que generaba todavía el andamiaje electoral federal.

Además, con la entrada en vigor del Tratado de Libre Comercio de América del Norte (TLCAN), el 1º de enero de 1994, surgió en Chiapas un movimiento armado, bajo el nombre de Ejército Zapatista de Liberación Nacional (EZLN), que además de reivindicar la causa de los pueblos indígenas chiapanecos —los eternos olvidados y marginados del desarrollo social—, exigía la renuncia de Carlos Salinas de Gortari.

En respuesta a una convocatoria emitida por diversas agrupaciones sociales, el 27 de enero de 1994, ocho de los nueve candidatos a la Presidencia de la República y los dirigentes de sus respectivos partidos firmaron una serie de acuerdos y compromisos asumidos como una “contribución al proceso de paz y a la solución de los problemas que hoy se plantea la conciencia del país en el marco del proceso electoral federal en curso”. De este suceso, se desprenden 5 acuerdos fundamentales:

a) crear las condiciones de confianza y certidumbre en todas las instancias que intervienen en el proceso electoral; b) propiciar y mantener las condiciones políticas y sociales que garanticen un clima de confianza a la inversión productiva y al crecimiento económico en un marco de estabilidad y de respeto a los derechos de todos; c) profundizar las políticas públicas de atención a los grandes problemas y rezagos sociales; d) facilitar que quienes hayan optado por el enfrentamiento, se sumen al proceso de transformación de la vida política; y, e) fortalecer la capacidad de autodeterminación de México y reafirmar la soberanía e independencia nacionales (Becerra, Salazar y Woldenberg, 2000: 322).

El objetivo principal de los partidos era lograr una elección imparcial. Finalmente los puntos cruciales de la Reforma Constitucional y Legal se basaron en el tema de los órganos electorales, los observadores nacionales, visitantes extranjeros, topes de campaña y como medida complementaria pero de gran trascendencia en el aspecto de la transparencia de los comicios, la aprobación de la credencial para votar con fotografía, uno de los objetivos de certeza y confiabilidad central.

En abril de 1994, el Consejo General del IFE se integró de la siguiente manera:

- Secretario de Gobernación (presidente del Consejo, con voz y voto)
- Director General (con voz pero sin voto)
- Secretario del Consejo (con voz pero sin voto)
- Dos consejeros de la Cámara de Senadores (de la mayoría y de la primera minoría, con voz y voto)
- Dos consejeros de la Cámara de Diputados (de la mayoría y de la primera minoría, con voz y voto)
- Seis consejeros ciudadanos (con voz y voto)
- Un representante de cada partido político nacional con registro (PAN, PRI, PRD, PPS, PFCRN, PARM, PDM, PT, PVEM, con voz pero sin voto).

Aparte del padrón electoral, la fiscalización, y las medidas tomadas en torno a los medios de comunicación, podemos hablar de otros tres eslabones que contribuyeron de manera fundamental en la empresa de las elecciones creíbles: la insaculación de los funcionarios de las mesas directivas de casilla, los observadores nacionales y los visitantes extranjeros, y el programa de resultados preliminares y los conteos rápidos. José Woldenberg señala, que lo más importante, fue que los cambios electorales de 1994 supieron y pudieron

responder a un escenario ominoso, desafiante, que anunciaba a la violencia como posibilidad del futuro político de México.

En medio de un marco de tensión socio-política en aumento, transcurría la campaña presidencial, que desembocaría en dos magnicidios que sorprendieron al país entero. El primero el del candidato presidencial, Luis Donaldo Colosio, el 23 de marzo de 1994, y posteriormente el del Secretario General del PRI, José Francisco Ruiz Massieu, el 28 de septiembre.

En este contexto, tuvo que recomponerse de emergencia el espectro político, el ex Secretario de Educación y coordinador de la campaña política de Luis Donaldo Colosio, Ernesto Zedillo, asumió la candidatura presidencial por el PRI.

Resultados electorales de 1994 para Presidente de la República

Partidos	Candidatos	Votos	Porcentaje
PAN	Diego Fernández de Cevallos	9 146 841	26, 69
PRI	Ernesto Zedillo Ponce de León	17 181 651	50, 13
PPS	Marcela Lombardo	166 594	0, 49
PRD	Cuauhtémoc Cárdenas Solórzano	5 852 134	17, 07
PFCRN	Rafael Aguilar Talamantes	297 901	0, 87
PARM	Álvaro Pérez Treviño	192 795	0, 56
PDM	Pablo Emilio Madero	97 935	0, 29
PT	Cecilia Soto	970 121	2, 38
PVEM	Jorge González Torres	327 313	0, 95
Sin registro		43 715	0, 13
Votos válidos		34 277 000	1,00
Votos nulos		1 008 291	2, 86
Total		35 285 291	

Tabla, basada en Cansino (2000; 253).

Comparación electoral 1994-1997

Año	PAN	PRI	PRD	PT	PVEM	Total de distritos de mayoría relativa
1994	20	273	7	0	0	300
1997	64	165	70	1	0	300

El número de distritos electorales muestra la representación que puede tener el poder Legislativo; en el cuadro, se muestra la evidente derrota del PRI en beneficio del PAN, pero más aún del PRD (la izquierda que históricamente había sido relegada de la competencia oficial). A partir de entonces, se puede evocar una consolidación del régimen tripartita, PRI, PAN y PRD.

La reforma política de 1996

La reforma de 1996 (Becerra, Salazar y Woldenberg, 1997) marca una ruptura entre el pasado autoritario y la apertura política del régimen a la pluralidad. A partir de las modificaciones introducidas por esta reforma, las cosas nunca volverán a ser igual para el PRI. Con esta reforma no sólo se produjo la alternancia en el poder en el año 2000, la apertura del Distrito Federal a la independencia política a través de la elección popular de sus autoridades, y el sello de garantía que inyectaría confianza en los electores fue sin duda el proceso de ciudadanización del Consejo General del IFE, así como la garantía del paso del Tribunal Federal Electoral al Poder Judicial de la Federación (TEPJF). Asimismo, se propuso modificar las condiciones de la competencia entre los partidos por lo cual resolvió tomar las siguientes medidas:

1. Se dispuso que el financiamiento público sea cuantitativamente mayor que el financiamiento privado. Así, para reducir las desigualdades, 30% del financiamiento público se entrega igualitariamente a los partidos, mientras 70% se reparte de forma proporcional, de acuerdo con la votación obtenida por cada partido en los últimos comicios.
2. Se precisaron en la ley secundaria las facultades del Consejo General del IFE para establecer los límites de las erogaciones que los partidos pueden hacer en sus campañas.
3. De igual manera, se fijaron los topes máximos a las aportaciones de los simpatizantes de cada partido.
4. Se establecieron controles más estrictos para la vigilancia de los recursos que los partidos utilizan en las campañas electorales. La revisión y las eventuales auditorías podrán ser realizadas por las comisiones internas del IFE o por despachos profesionales.

5. Se eliminaron las aportaciones anónimas a los partidos.
6. Se incrementaron los tiempos de radio y televisión para los partidos y se mejoraron los horarios de sus programas. La fórmula de distribución de los tiempos se asemeja a la empleada en el financiamiento público.
7. La autoridad electoral facilita los canales de acceso para que los partidos puedan contratar tiempos en radio y televisión por su cuenta.
8. En adelante, los noticieros de radio y televisión serán monitoreados por el IFE para seguir escrupulosamente su desempeño, medir los espacios que otorgan a cada contendiente y evaluar la manera en que los tratan.
9. Por primera vez en la historia de los procesos electorales, la ley señala el derecho de declaración informativa para los participantes en las elecciones. Con ello, se abre la posibilidad legal de que los candidatos, las coaliciones y los partidos presenten aclaraciones sobre la información que aparece en los medios de comunicación, cuando consideren que se han deformado hechos o declaraciones que les atañen. Asimismo, se establece legalmente la posibilidad de organizar debates entre los participantes en la contienda.
10. Se reducen los tiempos de las campañas electorales.

Puntos cruciales de la reforma de 1996

- La presidencia del Consejo General del IFE, deja de ser parte del gobierno federal. El nuevo presidente del Consejo, será elegido, por lo menos, por dos terceras parte del Congreso.
- La prohibición de la afiliación corporativa a los partidos políticos, con el establecimiento del derecho de afiliación individual, y libre a los partidos políticos.
- La creación de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, a través de la cual se señala los recursos a interponer por los partidos, los candidatos y los ciudadanos para la defensa de sus derechos político-electorales.
- El traslado al Poder Judicial de la Federación la atención de las controversias en la materia al crear dentro de él el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación y retirará esta función al Poder Ejecutivo, que concentraba antes esta función.

- La eliminación del sistema de autocalificación por las Cámaras del Congreso a sus integrantes, y la facultad para declarar la validez en la elección de presidente de la República, funciones asignadas, al IFE en el caso de los candidatos al Congreso de la Unión y al Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en la elección del presidente de la República.
- La introducción del principio de representación proporcional en la Cámara de Senadores, la cual pasó de 96 a 128 integrantes, de los cuales, en cada entidad federativa, dos debían ser electos por el principio de mayoría relativa, uno debía ser asignado a la primera minoría y uno más sería electo por el principio de representación proporcional en una sola circunscripción plurinominal que abarca a toda la República Mexicana. La duración del periodo de cada senador sería de seis años, y la renovación de esta Cámara sería total en este lapso de tiempo.
- La Cámara de Diputados, quedó compuesta por 500 diputados, de los cuales 300 debían ser electos por el principio de mayoría relativa en igual número de distritos electorales federales y 200 por el principio de representación proporcional, electos en cinco circunscripciones plurinominales en que fue dividido el territorio de la República Mexicana.
- El gobierno de la Ciudad de México fue asignado a un Jefe de Gobierno del Distrito Federal, electo mediante el voto popular, para un periodo de seis años, a partir del año 2000. (El primer periodo de gobierno, a partir de 1997 sería de tres años, por única ocasión.)
- Se otorgaron mayores facultades legislativas al Distrito Federal, por lo que sus representantes populares, dejaron de ser Asamblea de Representantes para convertirse en Asamblea Legislativa y sus integrantes en Diputados Locales, en lugar de Asambleístas, los cuales crearon el Código de Gobierno del Distrito Federal como su ley particular. Dado el carácter particular de este territorio de la federación, la mayoría de las facultades legislativas sobre su funcionamiento las siguió conservando el Congreso de la Unión, debido a que la reforma no constituyó a un estado Libre y Soberano, sino sólo se realizaron ajustes parciales al sistema político y legislativo local.

- Se estableció el derecho de los partidos políticos a recibir financiamiento público, distribuido, el 30% en forma igualitaria, para cada uno de ellos y el 70% en función de su fuerza electoral.
- De igual forma, el acceso de los partidos políticos a los medios masivos de comunicación siguió la misma distribución que el financiamiento público, ya que el 30% del tiempo fue asignado a los partidos políticos en forma igualitaria y el 70% en función de su fuerza electoral.
- Con las modificaciones que incluyó la reforma electoral de 1996, se quitó al Poder Ejecutivo Federal el control del sistema electoral federal, y con ello la capacidad para influir directamente en los resultados de los comicios.

Integración y representación política en la Cámara de diputados en 1997

Partidos políticos	Diputados electos por el principio de mayoría relativa	Diputados electos por el principio de representación proporcional	Total de diputados por ambos principios
PAN	64	57	121
PRI	165	74	239
PRD	70	55	125
PT	1	6	7
PVEM	0	8	8
Total	300	200	500

Integración del Senado en 1997

Partidos Políticos	Senadores electos por el principio de mayoría relativa	Senadores designados por primera minoría (1994)	Senadores electos por el principio de representación proporcional (1997)	Total de senadores
PAN	0	24	9	33
PRI	64	0	13	77
PRD	0	8	8	16
PT	0	0	1	1
PVEM	0	0	1	1
Total	64	32	32	128

Estadísticas Electorales del año de la alternancia: 2000**Año 2000: elección para Presidente de la República**

Alianza por el Cambio PAN y PVEM	PRI	Alianza por México PRD, junto con PT, CPD, PAS, PSN	PCD	PARM	DS
15 988 544	13 576 189	6 259 018	208 257	157 119	592 072
42,52%	36,10%	16,64%	0,55%	0,42%	1,57%

Tabla basada en Becerra, (2000)

Año 2000: elección para Senadores de la República

Alianza por el Cambio	PRI	Alianza por México	PCD	PARM	DS
14 203 588	13 692 186	7 024 999	521 086	274 766	669 650
38,11%	36,74%	18,85%	1,40%	0,74%	1,80%

Tabla basada en Becerra, (2000)

Año 2000: elección para Diputados al Congreso de la Unión

Alianza por el Cambio	PRI	Alianza por México	PCD	PARM	DS
14 212 476	13 720 453	6 948 204	428 577	272 425	698 683
38,23%	36,91%	18,69%	1,15%	0,73%	1,88%

Tabla basada en Becerra, (2000)

Resultados Electorales de la elección de 2006. Entre crisis y continuidad

La elección presidencial de 2006 ha sido uno de los episodios más interesantes de la democracia mexicana en función de sus resultados y de las expectativas que generaron los candidatos del PAN, Felipe Calderón, y de la Coalición por el Bien de Todos (CPBT), Andrés Manuel López Obrador. De esta elección podemos decir que fueron comicios muy cerrados, que dieron pie a la incertidumbre electoral y que pusieron a prueba todos los mecanismos e instancias previstas por la ley electoral y a las instituciones en su conjunto. A continuación, de manera muy esquemática presentamos sus resultados.

Elección presidencial de 2006

Partido Político o Coalición	Votos contenidos en casillas anuladas por el TEPJF	Cómputos Finales del TEPJF
PAN	80 601	14 916 927
CAPM	62 235	9 237 000
CPBT	75 355	14 683 096
PNA	2 680	397 550
PASC	2 680	1 124 280
Candidatos no registrados	1 857	298 204
Votos válidos	228 584	40 657 057
Votos nulos	5 990	900 373
Votación total	234 574	41 557 430

Fuente: Dictamen relativo al cómputo final de la elección para presidente de los Estados Unidos Mexicanos, declaración de validez de la elección y de Presidente Electo (www.trife.gob.mx).

Votación para el Senado

Partido	Senadores de Rep. Prop.	Senadores de May. Rel.	Total de Senadores
PAN	11	41	52
PRI	6	27	33
PRD	6	23	29
PT	2	0	2
PVEM	4	2	6
Convergencia	2	3	5
PNA	1	0	1
Total	32	96	128

Fuente: Instituto Federal Electoral.

Cámara de Diputados

Partido	Diputados de Rep. Prop.	Diputados de May. Rel.	Total de Diputados
PAN	69	137	206
PRI	41	63	104
PRD	36	90	126
PT	13	3	16
PVEM	17	2	19
Convergencia	11	5	16
PNA	9	0	9
PASC	4	0	4
Total	200	300	500

Fuente: Instituto Federal Electoral.

Tras la elección de 2006, El PRD, el PT y Convergencia integraron el Frente Amplio Progresista (FAP) en términos de la ley. El COFIPE dice: “los partidos [...] podrán constituir frentes, para alcanzar objetivos políticos y sociales compartidos de índole no electoral,

mediante acciones y estrategias específicas y comunes” (art. 56), y el convenio entre los partidos debe presentarse ante el IFE (art. 57), lo cual ya sucedió. Es más, hasta donde recuerdo, es la primera vez que algunos partidos exploran y explotan esa figura de la ley que hasta ahora se encontraba sólo como una posibilidad (Woldenberg, 2006). Esta fue una figura muy novedosa, contemplada dentro del marco de ley y utilizada por primera vez en el presente periodo legislativo.

La reforma política de 2007 (DOF, 2007). Tercera generación

Al cumplirse 30 años de la reforma electoral de 1977, la cual abrió el camino para una integración más plural del Poder Legislativo, en la Cámara de Diputados y flexibilizando al las reglas de acceso al sistema de partidos políticos, para promover una integración más equitativa y una mejor representación de la mayor parte de los espectros sociales representados por los partidos políticos en su conjunto.

Luego de una profunda crisis postelectoral, tras los comicios presidenciales de 2006, los índices de confianza con que contaban las principales instituciones electorales, el Instituto Federal Electoral (IFE y el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF), fueron severamente cuestionados por una buena parte de los electores que no quedaron satisfechos de los resultados, ni de los procedimientos empleado por tales entidades.

Se pudo constatar cuán frágil es la confianza, tan difícil de construir y tan fácil de cuestionar, se evidencia la primacía de los partidos políticos sobre las instituciones, como dice Dieter Nohlen, “en el proceso de transición, no fueron sólo de gran importancia los actores políticos sino también las instituciones políticas, sobre todo aquellas involucradas en la organización de elecciones libres” (Nohlen, 2006: 44).

No obstante, el propio Nohlen lanza una reflexión por demás ilustrativa con la que concordamos y damos seguimiento a nuestra discusión,

El significado central del sistema representativo (instituciones y partidos) nació de la experiencia del pasado autoritario...Las instituciones como los tribunales electorales, a los cuales se les debe las elecciones libres y limpias, vuelven a atrofiarse, se vuelven impotentes ante la intervención de los partidos políticos que intentan controlarlos políticamente una vez más [...] Las sociedades populistas están caracterizadas por su distanciamiento del modelo de democracia representativa y su convicción de que el proceso de toma de decisiones fuera de las instituciones y en directo contacto entre el líder y las masas conduce a mejores resultados (Nohlen, 2006: 44).

En efecto, tantas fueron las discusiones sobre la legitimidad en la integración del Consejo General del IFE, que cuando se discutió, en el marco de la reforma electoral de 2007, la necesidad de renovar a sus miembros, también estaba en juego el tema de su “legitimidad de origen” y cobraba vida el cuestionamiento infringido por los actores políticos derrotados en la elección presidencial sobre su actuación parcial.

En el marco de la crisis política, los partidos políticos necesitaban acuerdos y necesitaban recuperar la vía política, evitando la opción del conflicto y de la ruptura; todo ello, a costa de las propias instituciones.

Ante la creciente opinión de que los partidos políticos estaban a punto de construir un sistema electoral a modo, se hizo alarde de que se fortalecerían las instituciones, dándole, por ejemplo, “dientes” al IFE, para que tuviera capacidad de sancionar directamente comportamientos irregulares de los partidos políticos y se decidió que el relevo de los Consejeros Electorales sería escalonado, para combinar la experiencia de los consejeros en funciones con la de los recién llegados.

Asimismo, la reforma política de 2007 fue el marco del saldo de cuentas entre los medios masivos de comunicación y los políticos. Con la reforma constitucional, se decidió que sería el IFE el encargado exclusivo de adquirir y repartir, tiempos en radio y televisión a los partidos políticos, sin que se hablara de los medios escritos, aglutinando toda esa facultad de intermediación en el organismo electoral y eliminando la posibilidad de que los partidos políticos tengan acceso directo a los medios masivos de comunicación, dando marcha atrás a la medida puesta en marcha en 1989-1990, por la reforma política de aquel año.

De igual forma, se acordó, de manera muy polémica, la eliminación de las campañas “negativas”, del denuesto público entre candidatos, luego de la experiencia de la “guerra de spots” que protagonizaron los tres principales candidatos por la presidencia de la república en 2006. Esto suscitó reacciones encontradas entre la intelectualidad mexicana, que se pueden resumir por un lado, en la imposibilidad de poder acusar actos ilícitos en los que hayan incurrido los candidatos a puestos electivos, independientemente de que los cargos sean falsos o verdaderos, dando una especie de “censura” a la posibilidad de acusar fuera de las cauces legales tradicionales. Por otra parte, la autoridad electoral se adentra en un terreno pantanoso, puesto que comprobar que una campaña es negativa y distinguir de aquella que no lo es, ha traído en la práctica varios problemas de interpretación de la legislación electoral.

A continuación mencionamos, los principales cambios derivados de la nueva reforma constitucional y legal se enuncian desde cinco ejes temáticos:

- Organización y Funcionamiento de los Partidos Políticos.
- Financiamiento y fiscalización de partidos y campañas.
- Reglas para la competencia electoral y condiciones de equidad.
- Organización y atribuciones del Instituto Federal Electoral.
- Recuento de votos.

Con la reforma se crea una unidad especializada y con autonomía de gestión dentro del IFE para asumir las responsabilidades relacionadas con la recepción y revisión integral de los informes que presenten los partidos políticos respecto al origen y monto de los recursos que reciban por cualquier modalidad de financiamiento, así como respecto a su destino y aplicación.

Se trata de la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, que no sólo asume las funciones que anteriormente realizaban la Comisión de Fiscalización del Consejo General y la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos, sino que además no estará limitada en el desempeño de sus facultades y atribuciones por los secretos bancario, fiscal y fiduciario, establecidos por otras leyes.

Por otra parte, los partidos ahora no solo están obligados a presentar informes financieros anuales y de campaña, sino que además deben presentar:

- Informes trimestrales de avance de su ejercicio en años no electorales. En estos informes se deben reportar los resultados de sus ingresos y gastos ordinarios.
- Estado anual consolidado de sus situación patrimonial en el que manifiesten sus activos, pasivos y patrimonio, así como un informe detallado de los bienes inmuebles de su propiedad.

También se habló de las cuotas de género, ahora se consagra la obligación de los partidos políticos de garantizar la equidad y procurar la paridad de los géneros en sus órganos de dirección y en las candidaturas a cargos de elección popular. En adición, la denominada cuota de género se elevó del 30 al 40 por ciento para el caso de postulación de candidaturas al Senado y Cámara de Diputados.

Si bien la ley dedicaba un capítulo a las faltas administrativas y sanciones, con la nueva legislación se estructura y desarrolla con mayor rigor y precisión esta temática. En este sentido conviene destacar que la nueva ley puntualiza quiénes son los sujetos de

responsabilidad por infracciones cometidas a las disposiciones electorales (incluyendo entre otros a partidos políticos, aspirantes, precandidatos y candidatos a cargos de elección popular, ciudadanos o cualquier persona física o moral, autoridades o servidores públicos y concesionarios o permisionarios de radio y televisión), enlista el tipo de infracciones en que puede incurrir cada uno de ellos y el tipo de sanciones que resultan aplicables en cada caso.

Además se detalla con toda precisión el procedimiento para la imposición de sanciones, aclarando cuáles son los órganos competentes del IFE para su tramitación y resolución, y destacando el establecimiento de un procedimiento especial cuando se denuncie la comisión de conductas que violen las normas constitucionales relacionadas con el derecho de los partidos políticos a usar de manera permanente los medios de comunicación social, o sobre la difusión de propaganda gubernamental; cuando contravengan las normas sobre propaganda política o electoral fijada para los partidos en la legislación o se realicen actividades que constituyan actos anticipados de campaña o precampaña.

A fin de dar respuesta puntual a uno de los grandes reclamos que dejó la elección presidencial del 2006, para brindar mayor seguridad, confiabilidad y transparencia a los resultados de las elecciones, la nueva legislación dispone las siguientes medidas al momento que se realicen los cómputos a nivel distrital: Nuevo escrutinio y cómputo de actas específicas de casillas en la votación para diputados.

En este sentido, se contempla la posibilidad de realizar nuevamente las operaciones de escrutinio y cómputo a nivel distrital cuando:

- Existan errores e inconsistencias evidentes en los distintos elementos de las actas, salvo que puedan corregirse o aclararse con otros elementos a satisfacción plena de quien lo haya solicitado.
- El número de votos nulos sea mayor a la diferencia entre los candidatos ubicados en el primero y segundo lugares de la votación.
- Todos los votos hayan sido depositados a favor de un mismo partido.
- Recuento total de la votación para diputados, senadores o presidente de todas las casillas de un distrito

Esta hipótesis está prevista cuando exista indicio de que las diferencias entre el presunto candidato ganador de la elección en el distrito y el que haya obtenido el segundo lugar es igual o menor a un punto porcentual y al inicio de la sesión de cómputo exista

petición expresa del representante del partido que postuló al candidato que obtuvo el segundo lugar de votación.

Sobre esta base se agrega que en ningún caso se podrá solicitar al Tribunal Electoral que realice el recuento de votos respecto de las casillas que hayan sido objeto de ese procedimiento durante los cómputos distritales.

Por lo tanto, la reforma política de 2007, ha sido en términos generales muy cuestionada y, empero, sigue una lógica reactiva en lugar de responder a una cultura de la previsión. Este ha sido el camino andado por la serie de reformas político-electorales en un país como México, que sigue en busca de la consolidación democrática a partir del apuntalamiento de sus instituciones, que hoy por hoy siguen dando ejemplo de ingeniería electoral para el mundo entero y que han sido de mucha utilidad para una buena realización electoral en contextos de inestabilidad política y social, como en el Oriente Medio, en Irak y Afganistán o el caso de Haití en el Caribe, por citar sólo algunos casos.

México sigue en busca de una forma de democracia más amplia, que no se limite exclusivamente a una buena organización electoral, como se ha entendido el proceso de democratización por esta vía, sino construir un modo de vida más homogéneo, que se produzca en el marco de sociedades políticas plurales, articuladas a través de un interés común: el generar condiciones de desarrollo, de libertades y de obligaciones, equitativas para la totalidad del conjunto social.

Índices de competitividad y representatividad electoral. La forma del cambio

Las elecciones presidenciales 1964-2006. De la hegemonía a la competencia

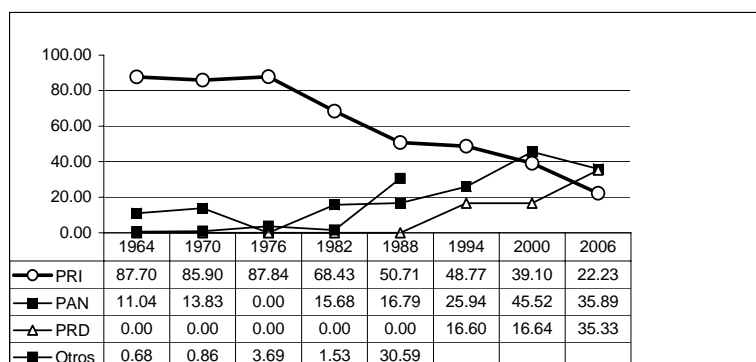
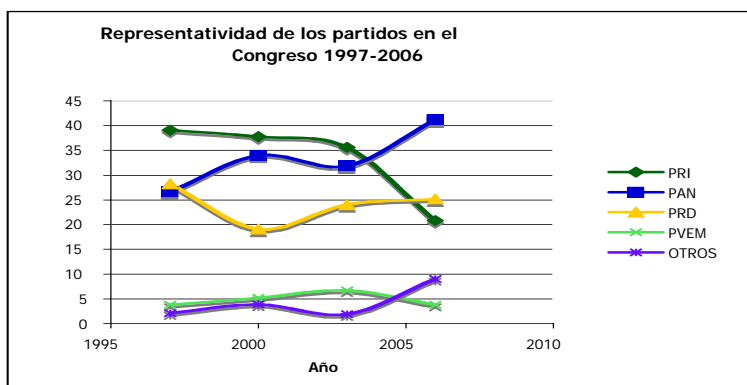
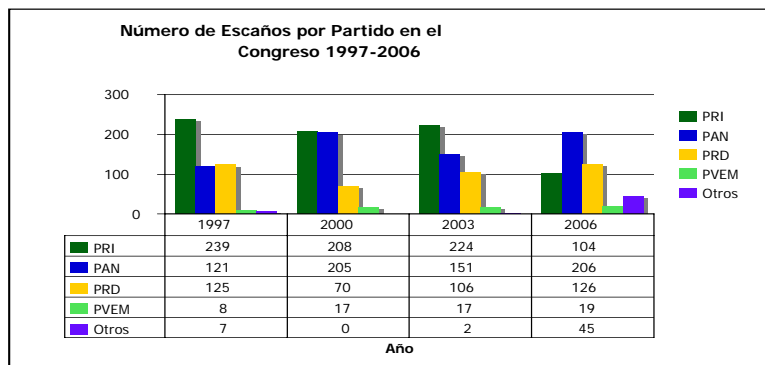


Gráfico realizado por el autor, con datos de diferentes fuentes: Becerra y Woldenberg (2000), Cansino (2000), Molinar (1991) y el IFE.

Resultados de las elecciones legislativas, después de la reforma electoral de 1996

Partidos Políticos	Porcentaje de votos				Escaños en la Cámara de diputados / 500			
	1997	2000	2003	2006	1997	2000	2003	2006
Año Electoral	1997	2000	2003	2006	1997	2000	2003	2006
PRI	39,1	37,8	35,6	20,8	239	208	224	104
PAN	26,6	34,0	31,9	41,2	121	205	151	206
PRD	28,3	19,1	24,0	25,2	125	70	106	126
PVEM	3,8	5,2	6,7	3,8	8	17	17	19
Otros	2,1	3,9	1,9	9	7	---	2	45 ¹³
Votos totales (mill.) / escaños	30,1	37,4	27,0	41,2	500	500	500	500
Tasa de Participación	57,7	63,7	41,7	58,9	—	60	—	58,9

Este cuadro está basado, hasta 2003, en Lawson (2004). Además, incluí los datos del 2006 con base en información del IFE.



Gráficos realizados por el autor con base en la tabla anterior.

¹³ De entre los 45 diputados registrados como “otros” partidos, 16 (3.2%) corresponden al PT y 16 (3.2%) a Convergencia, los cuales integraron la Coalición Por el Bien de Todos, que impulsó la candidatura presidencial de Andrés Manuel López Obrador (PRD), Datos proporcionados por el Instituto Federal Electoral (IFE).

Distribución del poder en México para 1999

Partidos Políticos	Estados gobernados	Población nacional gobernada por cada partido político:	Capitales gobernadas
PAN	7	30 %	12
PRI	21	47 %	14
PRD	4	21 %	6

(Becerra, Salazar y Woldenberg, 2000: 476).

Integración Histórica de la Cámara de Senadores 1985-2012

	1985-1988	1988-1991	1994-1997	1997-2000	2000-2006	2006-2012
PAN	0	0	25	33	46	52
PRI	64	60	95	77	60	33
PRD	0	4	8	16	15	26
PT	0	0	0	1	1	4
PVEM	0	0	0	1	5	6
Convergencia	0	0	0	0	1	6
PNA	0	0	0	0	0	1

Fuentes: Becerra *et al.* (2000), IFE, TEPJF.

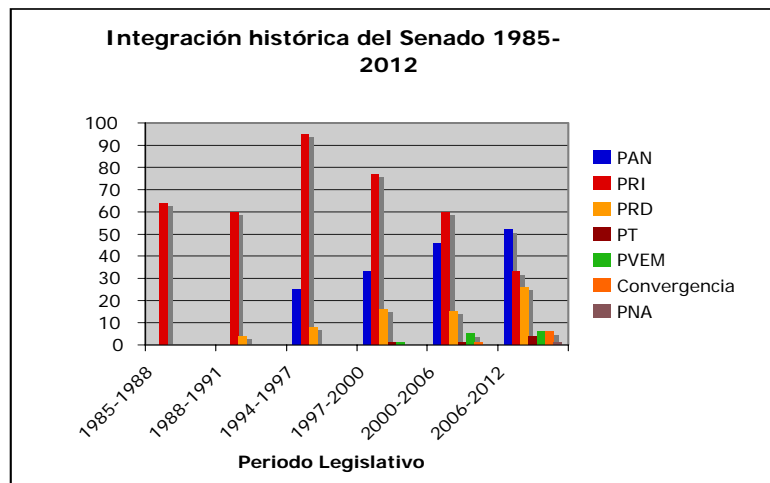


Gráfico realizado por el autor con base en la tabla anterior.

Municipios gobernados por partidos diferentes al PRI

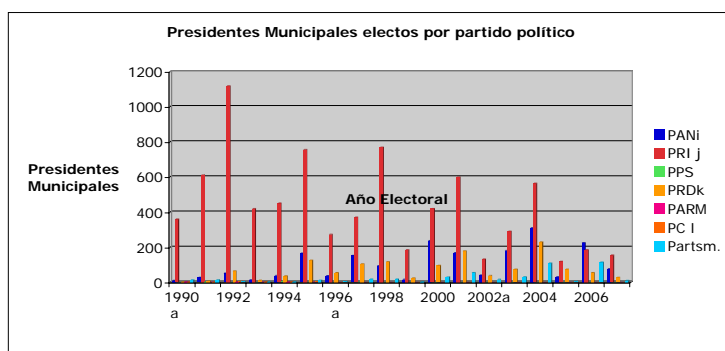
1977	1988	2000 (antes del 2 de julio)
4	39	583

(Becerra, Salazar y Woldenberg, 2000).

Gobernadores y presidentes municipales¹⁵



Fuente: PR. Primer Informe de Gobierno, 2007. Anexo Estadístico (www.inegi.gob.mx).



Fuente: PR. Primer Informe de Gobierno, 2007. Anexo Estadístico (www.inegi.gob.mx).

¹⁴ Esta larga nota explica las variables de los gráficos “Gobernadores electos por partido político” y “Presidentes municipales electos por partido político”:

a: No se efectuaron elecciones para gobernador.

b: Cifras al mes de julio.

c: Para 1997, 2000 y 2006 se incluye la elección del Jefe de Gobierno del Distrito Federal.

d: Para 2001, las cifras se refieren a las gubernaturas ganadas por coaliciones, PAN-PVEM y PAN-PRD-PT-PVEM, pero contabilizadas para el PAN, en los estados de Baja California y Yucatán, respectivamente. En 2004 ganó la gubernatura de Tlaxcala con la alianza PAN-Partido del Centro Democrático de Tlaxcala-Partido Justicia Social (Alianza Ciudadana por Tlaxcala).

e: En 1999, ganó la gubernatura del estado de Guerrero con la coalición PRI-PRS. En 2003 de las cuatro gubernaturas, tres las logró en coalición con otros partidos; así en Colima la alianza fue PRI-PT-PVEM, en Nuevo León PRI-PVEM-PLM-PFC y en Sonora PRI-PVEM. Para 2004, dos de las gubernaturas fueron ganadas por la coalición PRI-PT-PVEM en Chihuahua (Alianza con la Gente) y Oaxaca (Nueva Fuerza Oaxaqueña). En Veracruz de Ignacio de la Llave contendió coaligado con el PVEM-Partido Revolucionario Veracruzano (Fidelidad por Veracruz). En 2005 obtuvo las gubernaturas de Hidalgo, México y Quintana Roo con la alianza PRI-PVEM y la de Colima con la coalición PRI-PVEM-PT. Para 2006 contendió en alianza con el PVEM en los

Consideraciones Finales

Como hemos podido constatar en los gráficos anteriores, hasta antes del año 1997, el PRI tenía una sobrerrepresentación legislativa, además de ganar prácticamente todas las elecciones locales, tanto de gobernadores como de presidentes municipales. Reiteramos que hasta 1946, solo 17 años después de su fundación, el PRI perdió por primera vez una alcaldía y cuatro diputados en contra del PAN. Asimismo, la primera vez que pierde realmente una senaduría

estados de Colima, Chiapas, Distrito Federal, Guanajuato, Nuevo León y Querétaro y en candidatura común con el Partido Alternativa Socialdemócrata y Campesina en San Luis Potosí.

f: Para 1998 ganó la coalición PRD-PT-PVEM en Tlaxcala. En 1999 y 2000 ganaron las coaliciones PRD-PT en Baja California Sur y PRD, PT, CD, PSN, PAS y PCD en el Distrito Federal; respectivamente. En 2005 gana la gubernatura de Baja California Sur con la alianza PRD-CD y la de Guerrero con la coalición PRD-CD-Partido de la Revolución del Sur. Para 2006 contendió en diversas coaliciones: PRD-PT-CD en Campeche, Chiapas, Distrito Federal y Morelos; en Colima, PRD-Asociación por la Democracia Colimense y en alianza con el PT en Guanajuato, Jalisco, Nuevo León y Sonora.

g: Incluye al PT, PVEM, PDM y partidos locales. Para 1999, la cifra se refiere al PAN en alianza con los partidos PRD-PT-PRS para la elección en Nayarit. Para 2000, se refiere a la candidatura ganada por la Alianza por Chiapas PAN-PRD-PT-PVEM. Para 2006 se contabiliza la votación de los partidos que contendieron por primera vez: Partido Nueva Alianza y Partido Alternativa Socialdemócrata y Campesina; de igual forma, la votación del primero en Sonora; las alianzas PT-CD en Colima, PT-PVEM-Conciencia Popular en San Luis Potosí, CD PVEM-Partido Nueva Alianza-Partido Alternativa Socialdemócrata y Campesina en el Distrito Federal, CD Partido Nueva Alianza-PVEM en Guanajuato y Querétaro Arteaga; Partido Nueva Alianza-PVEM en Jalisco y Morelos y Partido Nueva Alianza-Partido Republicano-CD, en Nuevo León.

h: El total de ayuntamientos renovados por tipo de elección, no necesariamente coinciden en los ciclos electorales, en virtud de que se consignan fechas de elección y no fechas de toma de posesión. Cuando estas últimas se realizan en las primeras semanas del año, los comicios pueden efectuarse algunas veces en el mismo año y en otras a fines del año anterior. En 2002 hubo elecciones extraordinarias en tres municipios de México, (Chalco, Tepoztlán y San Salvador Atenco). Para 2003 se incluyen las 16 delegaciones políticas del Distrito Federal.

i: Para 2004 en Chiapas contendió con varias coaliciones: PAN-PRD, PAN-PRD-PT y PAN-PT y en Chihuahua participó con la alianza PAN-PRD-CD. En 2005 contiende en Quintana Roo con la coalición PAN-CD.

j: Para 2003, de los 292 triunfos, 150 fueron en coalición con el PVEM y 142 solos. En 2004 contendió en diversas alianzas: PRI-PVEM en Chiapas, Michoacán de Ocampo, Tamaulipas, Tlaxcala, Veracruz de Ignacio de la Llave y Yucatán; PRI-PVEM-PT en Aguascalientes, Chihuahua y Zacatecas; PRI-PVEM-Partido Barzonista Sinaloense en Sinaloa y PRI-PVEM-PT-PBC en Baja California. En 2005 ganó en Quintana Roo en alianza con el PVEM. Para el 2006 contendió con diversas alianzas: con el PVEM en Colima, Distrito Federal, Guanajuato, Nuevo León y Querétaro Arteaga y en candidatura común con el Partido Alternativa Socialdemócrata y Campesina en San Luis Potosí.

k: Para 1990, las cifras corresponden al PMS. Para 2000 las cifras se refieren a la candidatura común por los partidos, PRD-PT-CD-PSN-PAS-PCD para la elección de jefes delegacionales en el Distrito Federal. En 2004 contienden PRD-CD en Aguascalientes; y PRD-PT-PCD en Durango y Veracruz de Ignacio de la Llave. Para 2005 obtienen triunfos con las alianzas PRD-PT-PRS en Nayarit, PRD-CD en Baja California Sur y PRD-PT en Quintana Roo. Para el 2006 encabezó diversas coaliciones: con la Asociación por la Democracia Colimense en Colima; con el PT y CD en Campeche, Distrito Federal y Morelos, con el PT en Guanajuato, Jalisco, Nuevo León y Sonora.

l: A finales de 1996 este partido cambió su denominación de PFCRN a PC.

m: Incluye al PT, PVEM, PDM y partidos locales. Para 2003, de 31 ayuntamientos, nueve fueron del PT; 13 del PVEM; cinco del CD; uno del PSN; uno del PAS; uno del PFC y uno del PMP.

NA: No aplicable.

fue en 1988, cediendo 4 escaños del Senado al Frente Democrático Nacional (FDN) y el año siguiente, en 1989, pierde por primera vez un gobierno estatal, el del Estado de Baja California, en favor del candidato panista, Ernesto Rufo Appel.

Nos parece que las gráficas muestran en buena medida la manera cómo se fue modificando la representación política y aumentando la concurrencia electoral, al mismo tiempo que se puede comprobar, con este mismo método, la influencia de las reformas electorales en los resultados de los comicios, para los diferentes cargos electivos.

A lo largo del presente trabajo, hemos considerado las variables, reforma electoral y representación política, inmanentes al proceso de cambio político que se ha gestado en México.

Tratamos de demostrar, que los esfuerzos de los diferentes periodos gubernamentales no fueron producto del azar, sino de una serie de movimientos sociales, impulsados por diferentes expresiones, pacíficas y violentas, desde la sociedad civil organizada.

Han sido ya 30 años de cambio político y electoral sostenido en México, los que han permitido ensanchar la representación, fomentar la participación ciudadana, contribuir a la construcción de ciudadanía crítica y organizada, que han forzado la rendición de cuentas de los gobiernos a sus ciudadanos, la protección de los derechos humanos, así como la creación de mecanismos de transparencia gubernamental, a través de organismos públicos y autónomos, siguiendo el ejemplo del IFE, como el Instituto Federal de Acceso a la Información (IFAI) y la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH).

No obstante, esta época de cambios ha acusado pocos avances en materia de regulación del quehacer, gestión y organización interna de los partidos políticos, a pesar de que se trata de entidades de carácter público.

En el marco del proceso de democratización que vive el país, hay aún un déficit social importante, que es el reclamo, desafortunadamente, de una mayoría de la población que vive en condiciones de pobreza y de marginación diversas. Como lo dice Dieter Nohlen, “en América Latina, el capital social se entiende, en los términos de Pierre Bourdieu, no como un bien común, sino como un bien privado”. La existencia de este patrón de conducta hace más ostensibles las inequidades sociales, menos justa la distribución de los bienes y de oportunidades, ya que sólo las clases medias y altas latinoamericanas sacan provecho de las redes de relaciones sociales. Nohlen, concluye, que de ello se desprende una cultura política

problemática, basada en el clientelismo, el favoritismo, el nepotismo, las prebendas y, con ellos, la corrupción” (Nohlen, 2006: 42).

Los restos de esta cultura política son tangibles en la clase política mexicana, ya que en México, por ejemplo, los partidos políticos pueden llegar a ser el fruto de clanes familiares, como es el caso del Partido Verde Ecologista de México (PVEM), o bien, desarrollan formas oligopólicas, que se traducen en cacicazgos políticos, existentes en los tres principales partidos, PRI, PAN y PRD y que son una herencia irremediable del pasado revolucionario del país.

Además, las múltiples expresiones de partidos políticos abusivos, que pretenden tener injerencia sobre las instituciones políticas no hace más que fortalecer la desconfianza de los ciudadanos, en los procesos electorales, puesto que debilitan las estructuras institucionales y hacen prevalecer la razón de la política, sobre la razón del derecho.

Sin embargo, somos conscientes de que la única forma de modificar estos patrones, no es eliminando a los partidos políticos, que finalmente son un “mal necesario”. Es imperativo, delimitarles perfectamente su marco de acción, a través de instituciones fuertes que se sitúen permanentemente por encima de ellos y que tengan el poder de sanción e incluso de revocación de registro, para ejercer un verdadero control de su accionar. Evidentemente, estas ideas, apuntalan la noción de un acotamiento casi excesivo de los partidos políticos mediante la ley, pero no apreciamos, ante las condiciones prevalecientes, otra solución al excesivo poder que han acumulado, que pesa sobre el marco institucional y que corroe la noción de confianza de los ciudadanos en los procesos electorales, en las instituciones y en el quehacer gubernamental.

Se necesita inyectar certeza, como se ha argumentado tantas veces en México, y que son los principios rectores tanto del IFE como del TEPJF, ya que son dos instituciones que se construyeron con base en la desconfianza ciudadana, precisamente con la necesidad imperiosa de garantizar procesos electorales limpios y transparentes.

Finalmente, a pesar de que el camino hacia la consolidación democrática es largo y nos lleva por un camino empedrado, ya se ha recorrido una buena parte del trayecto.

Bibliografía

- Álvarez de Vicencio, María Elena (1995), *Municipios y democracia*, México, Epressa.
- Bartlett Díaz, Manuel (1995), *Elecciones a debate. 1988. Precisiones en torno a la legalidad, organización y funcionamiento del procedimiento oficial de resultados*, México, Diana.
- Becerra, Ricardo, Salazar, Pedro y José Woldenberg (2000), *La mecánica del cambio político en México*, México, Cal y Arena.
- (1997), *La reforma electoral de 1996. Una descripción general*, México, Fondo de Cultura Económica.
- Cansino, César (2000), *La Transición Mexicana 1997-2000*, México, Centro de Estudios de Política Comparada.
- Cook, Middlebrook y Molinar Horcasitas (eds.) (1996), *Las dimensiones políticas de la reestructuración económica*, México, Cal y Arena, México.
- Crespo, José Antonio (2001), “Mexique 2000: l’année de la déroute du parti hégémonique”, en *Politique Etrangère*, vol. 1, enero-marzo, Institut Français des Relations Internationales.
- Chrislieb Ibarrola, Adolfo. *Baja California. Avanzada la democracia*, México, PAN.
- DOF (Diario Oficial de la Federación) (2007), “Decreto de Reforma Electoral 2007”, *Diario Oficial de la Federación*, martes 13 de noviembre.
- García Jiménez, Arturo (2001), “Hacia una nueva perspectiva de la representación proporcional en México”, en Diego Valdés y Rodrigo Gutiérrez Rivas (coords.), *Democracia y Gobernabilidad, Memoria del IV Congreso Nacional de Derecho Constitucional II*, México, Universidad Nacional Autónoma de México.
- González Casanova, Pablo y Enrique Florescano (coords.) (1994), *México hoy*, México, Siglo XXI Editores, 15ª. ed.
- Lawson, Chappell (2004), “Fox’s at midterm”, *Journal of Democracy*, vol. 15, núm. 1.
- Loaeza, Soledad (1992), “Los partidos políticos y el cambio”, *Nexos*, México, octubre.
- (1999), *El Partido Acción Nacional: la larga marcha, 1939-1994. Oposición leal y partido de protesta*, México, Fondo de Cultura Económica.
- Loaeza, Soledad y Segovia, Rafael (comps.) (1987), *La vida política mexicana en la crisis*, México, El Colegio de México.
- Lujambio, Alonso (2000), *El poder compartido*, México, Océano.
- (1994), “El dilema de Chrislieb Ibarrola: cuatro cartas a Gustavo Díaz Ordaz”, *Estudios*, núm. 38, otoño.
- Molinar Horcasitas, Juan (1991), *El tiempo de la legitimidad*, México, Alianza Editorial Mexicana.
- Muñoz Patraca, Víctor Manuel (2001), *Del autoritarismo a la democracia. Dos decenios de cambio político en México*, México, Siglo XXI Editores/Universidad Nacional Autónoma de México.
- Nohlen, Dieter (2006), *El Institucionalismo Contextualizado, La relevancia del contexto en el análisis y diseño institucionales*, México, Porrúa/Universidad Nacional Autónoma de México.

- North, Douglass C. (1993), *Institutions, institutional change and economic performanc*, Cambridge, Cambridge University Press.
- Sánchez, Gutiérrez, Arturo (1989), “La contienda electoral”, en Jaime Gonzalez Graf (comp.), *Las elecciones de 1988 y la crisis del sistema político*, México, IMEP/Diana.
- Semo, Ilan (comp.) (1993), *La transición interrumpida. México 1968-1988*, México, Universidad Iberoamericana/Nueva Imagen.
- Tsebelis, George (1990), *Nested games: rational choice in comparative politics*, Berkley, California, University of California Press.
- Woldenberg, José (1990a), “Saldos y retos de la oposición partidista (1988-1991)”, *Estudios Políticos*, núm 4, México.
- (1990b), *La reforma electoral 1989-1990*, México, Instituto de Estudios para la Transición a la Democrática.
- (1995) “Lo que convenga, venga”, en *Violencia y política*, México, Cal y Arena.
- (2002), *La construcción de la democracia*, México, Cal y Arena.
- Woldenberg, José (2006), “La fuerza de las instituciones”, *Diario Reforma de México*, 5 de octubre.



MOVIMIENTOS SOCIALES EN AMÉRICA LATINA

HACIA 2010: EL CASO DE BOLIVIA

José María Aranda Sánchez
(UAEM-CICSyH)

Introducción

Si le tomamos la palabra a Carlos Figueroa Ibarra,¹ estamos asistiendo a la devacle de las concepciones neoliberales y de la caída libre de la llamada economía de mercado y democracia liberal y representativa tal como las conocimos. En efecto, seguramente, más que “el final de la historia”, vivimos el fin de su fase de capitalismo neoliberal y “pensamiento único” como el destino final de la humanidad. Se trata de poner las cosas en su lugar, y dejar en claro que el neoliberalismo ha sido un fracaso, sobre todo si tenemos en cuenta las promesas desde la teoría de Friedman y la aplicación de la economía política, que la economía de mercado elevaría la productividad entonces detenida, se decía, por el estatalismo y asistencialismo del Estado de Bienestar; que la elevación de la productividad generaría que la riqueza se derramase por el conjunto de las sociedades y con ello la solución de los grandes problemas y carencias sociales. Asimismo, que la economía de mercado abonaría a la democratización en el planeta, incluso en una práctica indispensable e inevitable.

Pero en el mundo real de los hechos cotidianos el neoliberalismo únicamente pudo implantarse por medio de la violencia y/o destrucción de la democracia, o sea, por lo general necesitó regímenes dictatoriales o autoritarios para imponerse; y en los casos de democracias liberales y representativas, las reformas neoliberales se pusieron en práctica a espaldas de la población y creando Estados de excepción como fue el caso de la Bolivia de

¹ Sociólogo de la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla en su artículo “América Latina en el umbral del Neoliberalismo”.

Paz Estenssoro, o bien mediante la represión abierta como lo hizo Thatcher en Gran Bretaña a mediados de los ochenta.

En América Latina no sólo fracasó el neoliberalismo en lo económico, estabilidad política, avance en la democracia, sino además en cuanto a la condición de los Estados, ya no “obesos y corruptos”, sino reducidos y musculosos, porque la realidad es que ahora observamos que la corrupción campea a sus anchas, ciertamente Estados fuertes en lo represivo pero plagados de vacíos estatales que son llenados por poderes informales de carácter perverso.

En este contexto es donde han surgido importantes movimientos sociales, algunos de los cuales lograron articularse en exitosas propuestas electorales para avanzar hacia un horizonte posneoliberal. Tal es el caso de Bolivia, donde puede hablarse de una derrota del neoliberalismo, donde estalló una verdadera revolución ya que los protagonistas tomaron La Paz, paralizaron al ejército, tumbaron al presidente y al gobierno de asesinos. Se trata de un hecho que constituyó un acontecimiento fundacional, es decir, histórico y trascendental, por lo que puede afirmarse que Bolivia ya no será la misma.

En este ensayo se presenta una caracterización de los movimientos sociales en Bolivia y sus principales tendencias y peculiaridades (Zibechi, 2003), considerando que sobresalen nueve rasgos principales: Arraigo y defensa del territorio; Autonomía y Resistencia; Revalorización de la cultura y afirmación de la Identidad; Capacidad para formar sus propios cuadros; Nuevo papel de las mujeres; La preocupación por el trabajo y la relación con la naturaleza; Formas de acción autoafirmativas; Protagonismo en el proceso de cambio social, y Contribución a la profundización de la democracia.

Se trata de un texto dirigido al análisis y el debate académico, que por lo mismo no aspira sino a presentar un conjunto de reflexiones que podrían esbozar un nuevo cuadro con los rasgos distintivos de los movimientos sociales que hoy se construyen para ofrecer alternativas de lucha y mejoramiento de las condiciones de vida de muchos pueblos dominados y excluidos; pero que buscan tomar en sus manos esos destinos, alzando la voz, organizándose y eliminando del camino todos los obstáculos que les impidan crecer como personas y colectivos, así como sueños y aspiraciones que los propios movimientos se están encargando de hacer realidades.

Arraigo y defensa territorial

Un primer rasgo característico del movimiento social en Bolivia, principalmente representado por el MAS (Movimiento Al Socialismo) de Evo Morales, el Movimiento de Izquierda Revolucionaria (MIR) y otros, tiene que ver con la importancia determinante del arraigo y defensa del territorio, ya que, si bien la reforma agraria de 1953 dio a los campesinos mayor acceso a la tierra, distribuyendo más de 10 millones de hectáreas a casi 200 mil jefes de familia entre 1953 y 1972, los principales beneficiarios fueron los “colonos”, que se vieron repentinamente liberados de su obligación de trabajar gratuitamente para los hacendados, obteniendo así el título legal de su diminuta *sayana* o *pegujal*, que era la parcela de tierra otorgada por el hacendado a cambio de su trabajo. Sin embargo, las cifras indican que para 1963 los latifundistas aún poseían cerca del 70% de la tierra, ya no el 95% como en 1950. Los pequeños terratenientes, que eran dueños de parcelas de 5 a 20 ha., contaban con el 12% del total; y los que tenían parcelas de menos de 5 ha. (minifundistas) reunían apenas el 8% de la tierra; aunque constituían casi tres cuartas partes del sector campesino (Zavaleta, 2003).

Para los más pobres, lo principal de la reforma agraria era obtener la dignidad que durante tantos años se les había negado. Y aunque reducidas sus parcelas, además de contar con un pedazo de tierra se encontraron en posibilidad de organizarse en sindicatos campesinos, lo que resultó de la mayor importancia para ellos en lo personal y para las luchas sociales venideras también.² No obstante, sólo unos cuantos pequeños propietarios tuvieron éxito, y la mayor parte de los campesinos siguieron siendo agricultores de subsistencia. Para 1992 el 97% de la gente del campo vivía en el campo, lo que significaba el peor índice del mundo (Cockcroft, 2001).

Para mediados de los noventa se constataba que la reforma agraria tampoco había cumplido con su objetivo de garantizar la tierra para quien la trabaja y, con la evidente complicidad de los gobiernos civiles y militares de derecha, se regresó a una reconcentración de la tierra en unas cuantas manos, es decir, a nuevas formas de latifundio y a un surcofundio del que los campesinos e indígenas son sus únicas víctimas (Moldiz, 2007). En frías cifras encontramos que de los 36 millones de hectáreas cultivables y de pastoreo, 32 millones se

² Tener en cuenta que la Confederación Obrera Boliviana (COB), integrada por sindicatos de trabajadores agrícolas, ha desempeñado un papel trascendental en las luchas sociales de ese país, a pesar de que su periodo glorioso quedó disminuido desde 1985.

concentran en no más de 10 mil unidades empresariales, en tanto que 4 millones de hectáreas se encuentran en manos de unos 2 millones de campesinos, lo que ocasionó que aproximadamente otros 2 millones de campesinos no cuenten con tierra o la posean en forma insuficiente. Incluso, la Ley del Instituto Nacional de Reforma Agraria (INRA), promulgada en la gestión anterior de Gonzalo Sánchez de Lozada (1993-1997), más que resolver el problema de la tenencia de la tierra, lo profundizó (Moldiz, 2007).

No es exagerado decir que la pobreza y la política sirvieron para atomizar al campesinado-indígena. A menudo, como sucedió en 1956 y 1963, el gobierno movilizó y armó a los campesinos-indígenas para que ayudaran a sofocar las protestas laborales en las minas. La miseria campesina implicaba que este sector, el menos politizado del movimiento democrático, se convirtió en el núcleo conservador del país, en su calidad de productores independientes. Resultaba entonces que por la vía de la reforma agraria, veinte años después, cada parcela se convirtió en una suerte de fortaleza donde se defendía la revolución tal como era, o sea, como revolución burguesa, por lo que en el fondo defendían su derecho a estar dentro de la historia por primera vez, y no es de extrañar la intensidad con la cual se combate por un pedazo de tierra aún entre los mismos campesinos pobres, como quien defiende su vida (Zavaleta, 2003).

Asimismo, hay que tener presente que, en un país predominantemente indígena, donde no habían sido dueños más que de su miseria y tragedia desde la conquista y colonización, el arraigo a la tierra se presenta como el destino negado ancestralmente, con la eterna promesa del retorno del espíritu de *Ayllu* que indicaba la imposibilidad de enajenar la tierra puesto que ésta es de todos, la madre de todos. Es el espíritu que sobrevivió como estructura fundamental de las relaciones de producción en torno a la reciprocidad y la ayuda mutua. Se trata de una compleja forma de trabajo colectivo con base en un uso determinado de la tierra (Arriarán, 2007).

Se trata de una organización fundada en la propiedad colectiva de la tierra, la reciprocidad y ayuda mutua en el trabajo, así como en el desempeño de cargos políticos como un servicio social a la comunidad (y nunca como lucro individual). Razón por la cual representa una alternativa efectiva de organización al sistema capitalista, vinculada estrechamente a una democracia autogestionaria; aunque no podría afirmarse que con ello basta para avanzar a una sociedad más justa e igualitaria.

Lo importante a destacar aquí es el hecho de que, como movimiento social particular, el encabezado por Evo Morales presenta este rasgo principal: que sus integrantes defienden y se apegan a la tierra como lo más preciado, de tal manera que sus objetivos y estrategias centran la atención en el territorio como un todo, donde geografía y economía y sociedad se encuentran indisolublemente articulados. Y este “recurso” vital es eje y motivo de muchas de las acciones, tanto porque forma parte esencial de los recursos naturales, es decir, como un bien natural, como por el significado de asiento de su cultura histórica, fuente de vida y sentido para todos los pueblos originarios. Reivindicación y valor supremo, desde las montañas y los ríos, los hidrocarburos, hasta su imagen sagrada, la tierra es uno de los puntos de encuentro y fortaleza del movimiento, por lo que todas aquellas acciones colectivas orientadas a su defensa, reconquista y aprovechamiento están en la orden del día del movimiento, lo cual le otorga a éste una marca especial férreamente ligada a la lucha por la autonomía y la resistencia, ahora contra el neoliberalismo y sus representantes.

Autonomía y resistencia

La lucha por obtener la autonomía y por lo tanto mantener la resistencia en contra de tantos enemigos de los pueblos originarios, así como por la unificación de todos los sectores sociales excluidos, explotados y sometidos al poder político por siglos y décadas, ha derivado en que precisamente el objetivo de construir sus espacios de autodeterminación y autogobierno sea uno de los más importantes y que ha movilizado sistemáticamente a las masas para avanzar en tal sentido, de tal manera que cuando se dan pasos firmes en materia de resistencia igualmente se afianza la autonomía puesto que se trata de una resistencia activa, es decir, que no únicamente se conforma con mantener la cultura, refugiada en el ámbito de la música, la religiosidad (sobre todo de los “pachamánicos”), incluso la vestimenta y ciertos rituales, lo que en general siempre se ha autovalorado por las distintas étnicas bolivianas, sino la resistencia actuante con base en la organización y la exigencia de los derechos, lo que ha llevado a tomar acciones radicales, incluso armadas, en la defensa de la tierra, los recursos y el trabajo.

Sin duda una de las más recientes expresiones de orientación autonómica fue el referéndum en Cochabamba en el 2000, donde se consultó a 50 mil personas para decidir, como sociedad civil al margen del Estado, el destino de la privatización del agua. Lo relevante, entonces, fue la acción reflexiva y de análisis entorno a un problema social ampliamente legitimado y que, con todo el derecho que les asistía, ejercieron autonomía para debatir y llegar a una decisión trascendental para su vida social.

¿De quiénes se trata? Vayamos al altiplano, donde habitan los aymaras. Son gente de cuerpos robustos y piel morena, la mayoría con un ingreso diario familiar de entre 1 y 2 dólares (58 por ciento de los hogares de Bolivia está en esas situaciones). Pertenecen al 62,05 por ciento de las personas, mayores de 15 años, que en este país se identifican como indígenas (de contar a los menores, el porcentaje de población indígena crecería, sin dudas). Y quieren una cosa muy simple: gobernar sin presiones el territorio que habitan ya milenariamente. Están convencidos, como me comentaba el alcalde de Achacachi (capital del mundo aymara), Eugenio Rojas, de que sus sistema comunal de administración de la vida (de los bienes y del trabajo) es no solamente originario, sino mejor que el impuesto desde el Estado (García, 2007).

Los aymaras se han levantado decenas de veces en los últimos 224 años, para enfrentar a sus opresores: desde la corona española, pasando por el Estado blanco, hasta las transnacionales, como ocurrió con la Suez en El Alto, ciudad aymara de casi 800 mil habitantes. Siglos de opresión y discriminación (racial, social, económica) los han vuelto rebeldes y desconfiados con justas razones.

No son racistas, y tampoco son agresivos, ni soberbios, pero sí están “envalentonados” y han afirmado muchas veces que requieren su capacidad de decisión como pueblo originario, para darle horizonte a sus vidas y poder realizar sus sueños, es decir, para finalmente encontrar el sentido a su destino, ya no de sumisión sino de convivencia y trabajo colectivo, de protección y aprovechamiento de la naturaleza; peso, sobre todo de desarrollo comunal con base en sus costumbres y cultura ancestrales, orientados por sus saberes y prácticas acordes con su cosmovisión.

Por ello, las distintas formas y estrategias de resistencia, contra los conquistadores españoles, las oligarquías, frente al imperialismo estadounidense, a los gobiernos, militares o civiles, que tanto los han agredido, así como a muchos líderes e intelectuales incluso de

izquierda que no entendieron o no supieron acompañarlos en su oposición, más que analizarse como muestras de descontento coyunturales hay que considerarlas como un rasgo distintivo del movimiento social, sobre todo del MAS, que va incluso más allá del conflicto dentro del que toma posición el movimiento, o bien que provoca ésta, para presentarse como disposición de lucha, factor constitutivo del movimiento y sus acciones colectivas y eje de articulación de los marcos de significación que otorgan sentido a esas acciones.

En efecto, la diáda autonomía-resistencia opera en los hechos como soporte “energético” del movimiento, puesto que se trata de uno de los ejes centrales no sólo de las movilizaciones sino además de su perspectiva como sujetos sociales en construcción, que se encuentran en una cierta recuperación histórica de su territorio y de sus bienes y formas de organización societal, por lo cual la socialidad combatiente requiere de un proyecto que se decanta con el ahora de resistencia y la integración de sus esfuerzos y voluntades plasmadas y arraigadas en sus territorios “libres”.

En otro sentido, la resistencia activa hace que el movimiento ejerza una fuerza de tensión permanente contra el gobierno, incluso tratándose del de Evo Morales, ya que sus demandas no son únicamente reivindicaciones materiales y simbólicas, sino verdaderos cambios de lugar en la estructura social, al exigir el paso de una condición marginal y de exclusión, al de ciudadanos con derechos adquiridos, y un trato justo para mejorar las condiciones de vida y dignidad como personas. Esto es, se impulsa la institución de un cambio social poniendo al frete la oposición constituyente de una nueva legalidad, no excluyente de los sectores no indígenas; pero sí exigiendo una diferente situación en la cual la capacidad de incidir en la toma de decisiones esté garantizada.

Tampoco se busca, como en los intentos recientes de “autonomía” encabezada por los grupos de productores adinerados y de ideología facista y golpista,³ de pretender separarse de la nación, o bien del proyecto constituyente para dar finalmente paso a una verdadera integración nacional y cuestionar al régimen legalmente establecido, sino de marcar una necesidad plenamente justificada para desarrollar su proyecto étnico dentro de las leyes y principios de convivencia de la nación, en el entendido que al tratarse de un gobierno “de movimientos sociales”, éste no utilizará la cooptación, como a finales de los años ochenta,

³ Como el prefecto de Santa Cruz lo expresó llamando al ejército a tirar a Evo Morales, días antes del reféndum revolucionario del pasado 10 de agosto.

para controlarlo sino, en todo caso, de que al amparo de la Ley de Participación Popular, que presenta también serios inconvenientes, puedan continuar fortaleciéndose las organizaciones sindicales locales, a fin de seguir proyectándose a nivel nacional, sólo que, a diferencia de los años setenta, ahora la identidad indígena autónoma tiene que amoldarse a una articulación compleja de identidades de ayllus, de municipios y de “etnias”.

Revalorización de la cultura y afirmación de la identidad

Este rasgo sobresaliente del movimiento social que nos ocupa, si bien no es del todo novedoso dentro de las expresiones de los “nuevos movimientos sociales”, y en particular desde la perspectiva de Touraine (1980), para el MAS y como elemento aglutinador de las acciones colectivas, tanto ancestralmente como en particular desde la revolución de 1952, ha venido adquiriendo un sentido que incluso raya en el fundamentalismo; pero que es del todo comprensible debido a su función de núcleo duro de los descontentos, protestas, sublevaciones y todo tipo de movilizaciones para hacer valer su voz, sus derechos y aspiraciones a ser tomados en cuenta, como parte de la historia y a mejorar en su calidad de vida, así como a participar en la toma de decisiones de un país eminentemente indígena y culturalmente identificado con el legado inca y andino. Por ello, la diferencia principal en cuanto a la revalorización de su cultura, respecto de otros tipos y formas de acción colectiva contestatarias, o con aquellos movimientos sociales —en su momento considerados como “nuevos”, radica en que no únicamente se refiere el factor cultural al hecho de que, a diferencia de los “viejos” movimientos, no buscan reivindicaciones materiales sino más bien simbólicas, con otros valores y significaciones, como es el caso del ambientalismo, que exige revalorar el ambiente, o el movimiento feminista que pugna por la equidad de género. En el caso de la cultura indígena boliviana, de sus etnias quechua, aymara y guarani principalmente, se ha centrado históricamente en rituales que facilitaban los fenómenos de posesión de las divinidades prehistóricas (huacas) en el cuerpo de los practicantes. Se trata de una forma de rebelión simbólica que constituyó una vía de separación entre los indios y los españoles. Era una especie de cataclismo (pachacuti) que buscaba destruir mágicamente a los conquistadores (Arriarán, 2007).

En tiempos recientes, el movimiento adquirió la forma de una resistencia simbólica frente a los estragos de la modernidad. En tal sentido, el mal se identifica con gobiernos corruptos y empresas transnacionales, equivalentes para la forma de pensar indígena a los kharistiris o vampiros; aunque el proceso simbólico es similar, ya que se trata de interiorizar la imagen del otro, esa interiorización es una incidencia en el mundo indígena, y debido al carácter mágico del pensamiento que aún sobrevive en muchas comunidades y pueblos, la modernidad es interpretada como una figura diabólica que es necesario vencer a través de rituales como la danza o las ofrendas de coca. Es conocido que en las minas de Bolivia se rinden culto al “Tío” (el Diablo) (Arriarán, 2007).

Lo importante a destacar es el hecho de que la resignificación de la cultura y la afirmación de la identidad van de la mano, ya que mientras la primera se alimenta cotidianamente y su carácter de cosmovisión forma parte de las formas de cultura popular mantenidas y practicadas consistentemente, la identidad del indígena rebelde, como ya se indicaba, en el espíritu de Ayllu cuenta con una memoria colectiva siempre presente y efectiva, ya sea recordando el movimiento de resistencia de Tupac Amaru (en 1780), así como la rebelión del “temible” Willka (en la Paz), y ya en el siglo XX (1921) la rebelión de Machaca, que encabezó la negativa de varias comunidad a ser absorbidas por los latifundios apoyados por el gobierno y el ejército. Y aún el más cercano Movimiento Revolucionario Tupak Katari (MRTK) en el que participaron Genaro Flores, entonces principal dirigente del movimiento campesino agrupado entonces en torno a la Confederación Nacional, y Victor Hugo Cárdenas, que a la postre llegaría a ser Vicepresidente durante el gobierno de Sánchez de Lozada (Arriarán, 2007).

Ahora bien, la cultura y fuerte identidad indianas, que así como están omnipresentes pero excluidas en su propia tierra, como grupo que no puede reducirse a su diferenciación cultural ha sido en la historia de Bolivia siempre una presencia esporádica y por explosiones. Así que su participación en la revolución de 1952 se asemeja en parte a lo de Willka, ya que en esta última revuelta se planteaba el exterminio de lo no indio, y donde la constante ha sido precisamente de siglos enteros marcados por los levantamientos y alzamientos. Sin embargo, toda vez que fueron las masas populares con los indígenas interviniendo activamente quienes hicieron la revolución, desde aquel movimiento libertario no han dejado de estar presentes en la difícil democratización del país, y por tanto las experiencias de organización quedaron

sembradas para el futuro que se presentó a partir del 2000 como posibilidad para ya no volver atrás, ni dejar de luchar por su afirmación social.

Entonces, se va gestando el llamado indianismo Katarista, que no nace como discurso político que busca resignificar de manera sistemática la historia, la lengua y la cultura, sino como un discurso denunciativo e interpelatorio que, asentado en la revisión de la historia, echa en cara la imposibilidad de cumplir los compromisos de ciudadanía, de mestizaje, de igualación política y cultural, con lo cual el nacionalismo se acercó al mundo indígena campesino después de 1952 (García, 2007).

La principal aportación de esta autodefinición y a la vez proyecto ha sido la reinención de la indianidad, pero ya no como estigma, sino como sujeto de emancipación, como designio histórico que, asentado en la reinterpretación de la historia se expresa en proyecto político. Puede verse, a la luz de la llegada al poder de Evo Morales en 2005, como un auténtico renacimiento discursivo del indio a través de la reivindicación y recuperación creativa de su historia, de su pasado de lucha, de sus prácticas culturales, de sus penurias; pero también de sus virtudes, que han de tener un efecto práctico en la conformación de autoidentificaciones y formas organizativas efectivas y a la vez alternativas al capitalismo.

Y esa posición de dignidad y también de exigencia, derivada de la revaloración cultural identitaria se presenta con fuerza en la versión discursiva de ese movimiento indianista Katarista que marca una vía estrictamente nacional indígena. Se trata de una concepción y un discurso que ya no le pide al Estado el derecho a la ciudadanía, sino que expresa abiertamente que deben ser los mismos indígenas quienes pueden, porque así lo quieren, ser los gobernantes del estado. De un Estado que, justamente por esta presencia india tendrá que constituirse en otro Estado y a la vez en otra república, en la medida que el Estado Republicano moderno ha sido una estructura de poder sustentada sobre la exclusión y el exterminio del indígena, sin que hubiera la menor consideración por su suerte, su futuro y aspiraciones legítimas.

El punto crítico es que, con tal concepción, el indígena aparece no únicamente como un sujeto político, sino también como sujeto de poder, de mando, de soberanía, donde toma fuerza y sentido el discurso de la especificidad de la identidad indígena aymara. Es decir, el indio aymara se presenta ahora como identidad colectiva y como sujeto político encaminado a un destino de autogobierno, de plena autodeterminación. Con ello, el discurso adquiere

realidad actual, es decir, permite centrar el discurso en ámbitos territoriales específicos, en masas poblacionales verificables y en sistemas institucionales de poder y capacidad de movilización más afines y efectivos (García, 2007).

La fuerza de las creencias anteriores a la conquista, recuperada y afianzada por las ceremonias rituales, estriba en su reforzamiento de la identidad colectiva y al propio sentido de aquello que ha sido violado y negado históricamente. De ahí que el mismo calendario ritual se convierte en un programa para acciones de protesta que, a menudo, desconcierta a los gobiernos y altera convenios de trabajo; pero lo importante es que tales hechos y sus alcances políticos se van incorporando en la memoria colectiva del pueblo en la medida que constantemente se recurre a las tradiciones para presentar resistencia a la explotación y el maltrato (Nash, 2001).

Asimismo, hay que tener en cuenta que, si bien la identidad colectiva se va construyendo y afianzando históricamente como un complejo proceso no lineal ni falto de problemas, sin duda tanto la “guerra del agua” en el 2000, junto con el movimiento cocalero (2000-2001), la “guerra del gas” en 2003, y la Asamblea Constituyente de 2006 han sido acontecimientos y sobre todo movilizaciones en las que, por medio de las acciones colectivas desplegadas por los participantes, la identidad colectiva se consolidó a medida que los vínculos igualmente se hicieron más sólidos y ese “exterior constitutivo” que es la identidad ha venido funcionando como motor de las acciones y motivo de las lealtades y compromisos para el conjunto de quienes han asumido la tarea y el programa de cambio social en Bolivia.

Capacidad para formar sus propios cuadros políticos

Como otra de las novedades del MAS, y de los demás movimientos y organizaciones que conforman el bloque que llegó al poder en Bolivia, especialmente el MIR y el movimiento cocalero, es importante resaltar la formación de sus propios cuadros, lo que indica no sólo el grado de cohesión y acuerdo ideológico al interior de las organizaciones, principalmente las indígenas y campesinas, sino además el hecho de que han alcanzado un nivel de reflexividad significativo, en la medida que la autoconsciencia de sus acciones les ha exigido contar con esquemas de educación y capacitación de sus cuadros dirigentes; pero también la interacción

con otras fuerzas políticas, tanto simpatizantes como opositoras fueron exigiendo una preparación sólida a fin de poder difundir y defender sus ideas y planteamientos, así como oponer argumentos sólidos y viables a favor de sus causas y acciones. El otro componente reflexivo, que igualmente impuso la necesidad de contar con marcos de significación a partir de los cuales otorgar sentido a sus acciones colectivas ha sido la constante demanda de responder a las consecuencias de sus actos, es decir, a las diversas formas e intensidades con que el contexto inmediato incide en el movimiento, razón por la cual no era suficiente replegarse en ánimo defensivo sino poder desplegar banderas y entrar en diferentes negociaciones y conflictos. Todo ello, sin duda, fue marcando determinados ámbitos en que no cabía la improvisación o la retórica, sino consistencia y pertinencia en el actuar colectivo.

Puede afirmarse que la motivación por incluir la formación de cuadros como parte de las acciones dentro del movimiento social datan de 1952, paralelas al triunfo de la revolución democrática popular, ya que con el avance de las masas se abría la posibilidad no únicamente de intervenir en la toma de decisiones políticas en el gobierno, sino además de ampliar las bases de apoyo del mismo y de sus simpatizantes reales y potenciales. En tal situación, el acercamiento de las clases medias al indianismo se empezó a dar a través del marxismo,⁴ aunque los intelectuales y activistas de esa orientación en las primeras aproximaciones no supieron desprenderse de las visiones marxistas cercanas a la ideología de modernización industrial en lo económico, y de consolidación del Estado nacional en lo político. Tal parecía que, en el fondo, todo el programa revolucionario de los distintos marxismos de las primeras etapas, hasta los años ochenta, tuvo similares perspectivas.

Ahora bien, coincidiendo con lo que podría denominarse como el quiebre de la izquierda tradicional en Bolivia que se aceleró con la imposición del neoliberalismo en el país, y ante la inminencia de una vinculación entre la ideología y pensamiento socialista con el sector indígena, se recupera la lectura de Marx, de sus análisis acerca de las identidades difusas; pero también sobre la cuestión nacional, de tal manera que a la luz de los insumos del Indianismo y Katarismo como identidades bien cimentadas y en un proceso de articulación con un recambio en la percepción de la política y por lo tanto de su potencialidad para conformar un gran movimiento emancipador que no dejaba de tener como objetivo llegar a

⁴ Sobre todo la versión impulsada por René Zavaleta, que buscó impulsar una reconciliación de indianismo y marxismo capaz de articular los procesos de producción de conocimiento local con los universales.

ser gobierno, la formación sistemática de cuadros sólidamente preparados para a su vez multiplicar la labor de concientización y educación socialistas ocupó un lugar especial y prioritario dentro de las actividades que ya no se dejaron a la voluntad y capacidad de unos cuantos intelectuales, sino que a partir de entonces empezó a ser parte del programa interno, con más y mejores condiciones objetivas y subjetivas para llevarla a cabo formalmente (García, 2007).

La formación de activistas incluye tanto los estudios colectivos en economía política, como en la cuestión agraria, historia crítica de Bolivia, capacitación política a distintos niveles, y una serie de temas específicos acordes con las necesidades e inquietudes de los diferentes sectores, como el campesino, indígena y fabril, principalmente, lo que a través de los años permitió contar con dirigentes salidos de las mismas comunidades que garantizaron una infraestructura pensante y comprometida con todas las tareas de la actividad contestataria. El caso emblemático es sin duda el mismo Evo Morales. Asimismo, debido a que muchos de los “cursos” tenían que ofrecerse en los distintos dialectos de las etnias respectivas, fue necesario preparar materiales idóneos, es decir, adecuarlos ya fuera como panfletos o pequeños libros que, sin dejar de analizar las cuestiones centrales, lo hicieran con la pedagogía adecuada a la cultura y forma de pensar de los destinatarios.

El eje de toda la formación política es la construcción social del socialismo, entendido como un complejo proceso de aprendizaje, concientización y adiestramiento político y estratégico táctico, incluso para la sublevación armada y el enfrentamiento militar con las fuerzas del gobierno de derecha, definiendo los caminos de la izquierda, tanto política como radical, con el propósito primordial de continuar y mejorar la formación de cuadros para el movimiento popular revolucionario. En muchos de los contenidos y orientaciones de la formación de cuadros cabe subrayar la recuperación del pensamiento de Ernesto Che Guevara, en especial sus valores y principios del activismo revolucionario: *transparencia, solidaridad, consecuencia y capacidad de servicio*, que han servido de inspiración y guía para transmitir y contagiar el sentimiento de lucha y entrega que todo combatiente debe mostrar, en las condiciones de un heterogéneo conjunto de personajes del pueblo que no han dudado en dar sus vidas en aras de avanzar en un cambio social hacia la justicia, la igualdad y la libertad para ellos y las futuras generaciones de ciudadanos que habrán de continuar la labor de emancipación social contra el capitalismo y demás enemigos del pueblo.

Nuevo papel de las mujeres

Al parecer, en el contexto latinoamericano, Bolivia se distingue por ser uno de los contados casos de experiencia política organizada de mujeres, en particular con los Comandos Femeninos del Movimiento Nacionalista Revolucionario (MNR), que constituyeron muy importantes contingentes de lucha antioligopólica entre 1946 y 1952; así como los “Comités de Amas de Casa” que funcionaron en las minas nacionalizadas en 1961, que aportaron a la lucha del sector minero nuevas formas de organización y participación política y sindical de las mujeres mineras (Ardaya, 1983).

Lo destacable es que toda la dinámica de participación de las mujeres fue muy relevante e incluso en determinados momentos decisiva, ya que las mujeres formaron parte de los grupos de resistencia, interviniendo como agitadoras y propagandistas, mientras que durante la insurrección de 1952 participaron directamente en las luchas callejeras y en episodios violentos. Puede decirse que su colaboración siempre estuvo ligada a los destinos del MNR, por lo cual surgió, se consolidó y declinó junto con él, en tanto que las organizaciones de mujeres mineras se generaron, avanzaron y afianzaron cada vez más su participación conjuntamente con los sindicatos mineros.

Ahora bien, aunque podría considerarse que las dos organizaciones mencionadas fueron en su momento las principales, también es justo reconocer otras de menor jerarquía: la Unión de Mujeres de Bolivia (UMBO), fundada en 1962, y la Federación Democrática de Mujeres de Bolivia (FDMB), las dos impulsadas por la izquierda boliviana; aunque sin haber logrado una inserción masiva en la población femenina.

Entonces, cabe señalar que es dentro del MNR que las mujeres empiezan a participar activamente y aprenden a hacer política, en la perspectiva ideológica antioligárquica y con base en un fuerte nacionalismo-indigenismo, en el marco de una revisión crítica de la historia de Bolivia, y de la mano del proletariado militante antiimperialista. Lo más relevante de esas experiencias es que fueron pasando de la asignación de tareas básicamente femeninas, como las apelaciones judiciales, los oficios religiosos, correos clandestinos, marchas callejeras, cuidado de enfermos, huelgas de hambre y otras, a una verdadera participación en las contiendas, ya que durante la sublevación de 1952 podría hablarse de una lucha de clases que

exigía no sólo movilizaciones, sino participar en los frentes de combate con múltiples actividades esenciales.

Más adelante intervinieron en forma determinante como electoreras, más no como elegidas, que ayudaron al triunfo del MNR en 1956, e incluso fueron seleccionadas algunas de las más activas para formar parte de una especie de “policía secreta femenina” para Víctor Paz Estenssoro. También fueron utilizadas como “grupos de choque” en enfrentamientos callejeros contra opositores al gobierno. Por ello es que su participación fue decayendo con la pérdida de vigencia y consecuencia del MNR; en tanto que los comités de amas de casa, que llegaron a radicalizarse y tener influencia en los movimientos populares, a la vez que su apoyo político a la lucha del sindicato resultaba imprescindible (Ardaya, 1983).

Ahora bien, después de los difíciles tiempos de los golpes militares y de la conmoción neoliberal de los años ochenta, principalmente a partir de la ideología del indianismo Katarista y su consistencia cultural y de resistencia, las mujeres se fueron decidiendo a participar con mayor empeño, tanto en el acompañamiento de las movilizaciones y acciones de los hombres, así como un sector más del movimiento que iba planteando la necesidad de ser tomado en cuenta en sus particularidades, y en igualdad de condiciones a la hora de las demandas puesto que las mujeres indígenas siguen siendo muy vulnerables, sobre todo si permanecen al margen de la organización y las actividades concertadas de resistencia y ofensiva.

En ese sentido, y toda vez que también las mujeres aparecen como productoras, campesinas indígenas sin tierra y con múltiples obligaciones domésticas, además de los compromisos propios del activismo político, han ido logrando que se les revalore, considere y otorgue confianza para poder intervenir, como siempre lo hicieron, pero ahora en condiciones de igualdad y equidad como combatientes cuya presencia y actuación resultan centrales. Así, tanto a nivel de la planeación de las acciones, como en la ejecución de los acuerdos de asambleas y en la movilización directa en las calles, las mujeres ocupan un lugar prioritario y relevante, en la medida que no escatiman esfuerzo alguno para trasladarse a los sitios de reunión, o a cumplir con las diversas comisiones que se les asignen, por delicadas que parezcan, y no se diga cuando se trata de intervenir en los cabildos o las instancias parlamentarias en que se requiere su voto y argumentación.

En una palabra, las mujeres han adquirido un nuevo rol, completamente protagónico y responsable, apareciendo “hombro con hombro” con los hombres en la mayoría de las grandes tareas, movilizaciones y micromovilizaciones,⁵ lo que le imprime un sello particular al movimiento social, puesto que la diferencia de sexos, tanto a nivel de la estructura interna como en la división del trabajo y el peso relativo de las demandas, son tomadas en cuenta con criterios de equidad que perfilan un avance importante como organización social y, ahora, como sector empoderado⁶ dentro del movimiento y socialmente.

Preocupación por la organización del trabajo y relación con la naturaleza

Para comprender y dimensionar la importancia de esta característica particular del movimiento social que nos ocupa, es necesario tener en cuenta que hasta 1952 y aun hasta entrados los años ochenta, el proletariado minero, considerado una clase social nacional determinante en el impulso a las luchas sociales, que no solamente expresaba y sintetizaba la contradicción histórica fundamental al interior de la sociedad capitalista boliviana, sino además por haber elaborado planteamientos de alcance nacional que le permitieron encabezar y movilizar al conjunto de las clases sociales explotadas y oprimidas en contra de las políticas de la oligarquía y el imperialismo, precisamente debido a la imposición del neoliberalismo vio frenado el desarrollo de la conciencia de los trabajadores, los que no obstante la realización de movilizaciones masivas jamás pudieron romper los contenidos gremialistas y economicistas de sus demandas. Por ello, la clase obrera, y particularmente el proletariado minero, debilitado en su base material, no sólo vio reducida su capacidad de presión sobre el Estado sino que también resintió el debilitamiento de su influencia sobre el conjunto de las clases oprimidas y explotadas, razón por la cual el conjunto de las movilizaciones y protestas no pudieron más que perder fuerza, perspectiva y consistencia (Moldiz, 2007).

⁵ Todo una serie de acciones colectivas “cotidianas”, como reuniones preparativas, elaboración de documentos, propaganda, y muchas otras, como soporte de las movilizaciones.

⁶ Como la capacidad para asumir un lugar y una actitud de poder, no similar al ejercicio autoritario del mismo, sino como práctica demostrativa y simbólica de un cambio bajo la lógica de quienes ahora pueden tener determinado “control” de las circunstancias.

En ese contexto, es que, ciertamente fortalecido desde el triunfo popular de la revolución de 1952, pero en esos años aún sin la conciencia de su papel histórico hacia delante, el movimiento campesino, heterogéneo en su proceso de constitución, se convirtió desde finales de los años ochenta en un invaluable factor de resistencia social, ya que, empujado por la difícil situación material que se reiteraba y agravaba debido a la concentración de la tierra en unas cuantas manos, además de factores culturales que no hacían sino machacar la exclusión y el racismo, el movimiento campesino recuperó la memoria histórica y en su condición de indígena emprendió una renovada lucha implacable en contra del neoliberalismo y del imperialismo, con el propósito firme de no dejar de consolidar fuerzas sociales y plantear alternativas viables para asegurar opciones de trabajo y una revaloración de la naturaleza, que hasta entonces no había recibido la atención requerida (Mires, 1991).

Fue entonces que el campesinado-indígena asumió su papel de actor principal en la lucha por la recuperación de los recursos naturales. Asimismo, impulsó acciones colectivas a favor de una nueva ley de tierras que pudiera revertir la tendencia de nuevas formas de latifundio; aunada a la defensa del agua, que ya estaba en las intenciones privatizadoras de las clases dominantes; y la no erradicación de los cultivos de coca pretendida por los Estados Unidos, sentaron las bases para el resurgimiento de esa enorme fuerza social que en múltiples ocasiones ocupó real y simbólicamente las principales ciudades y carreteras de Bolivia, incluso la sede de gobierno, en amplias movilizaciones que no dejaban de expresar de manera intransigente la voluntad no sólo de ser tomadas en cuenta sus propuestas sino además de plantear alternativas para mejorar su condición y la defensa de la naturaleza (Serna, 2007).

Entonces, con el impulso logrado a finales de los ochenta, y la corriente de oposición del movimiento cocalero de 2000-2001, las demandas para los productores que habían dejado forzosamente el cultivo de coca se orientaron a exigir las alternativas productivas prometidas por el Estado, que al no cumplirse o no resultar rentables desataron una serie de marchas y bloqueos carreteros que no concluyeron sino hasta 2001 cuando por fin gobierno y campesinos firmaron un convenio que incluyó la suspensión de las movilizaciones, el despeje de las carreteras y el retiro del ejército de la principal ruta del país, que impedía avanzar a los labriegos, además de la discusión de la ley antidrogas y un debate formal sobre la ley de privatización de las empresas del anterior gobierno de Sánchez de Lozada. Cabe señalar que

la vida de los campesinos aymaras cultivadores de la planta de coca, no gira únicamente entorno a encontrar en ella un medio de sobrevivencia por su venta, sino además y principalmente en mantener esa actividad como simbólica de su ser y su intercambio con la naturaleza, heredada de su pasado indígena, por lo cual puede comprenderse la trascendencia desde la construcción de significados cargados de elementos cosmogónicos que alimentan su identidad y dan sentido a su trabajo colectivo.

De ahí que uno de los ejes del movimiento indígena y campesino que nuclea al MAS sea justamente la defensa de las fuentes de trabajo al paralelo con la protección de la naturaleza, como una mancuerna indisoluble de propósitos y demandas que el movimiento ha establecido como parte de su agenda de lucha, exigible para el gobierno en turno, a la vez que generación de un polo de atracción articulado alrededor de demandas específicas, como una multiplicación de irradiación de los discursos que se orientan en la ruta de la democratización “desde abajo”, buscando tanto la deliberación colectiva como el afianzamiento de “campos de fuerza” que dirigen las acciones colectivas por todas las vías posibles, sean institucionales o de rebeldía social.

Como elemento nuevo en el quehacer del movimiento social que ha llegado al poder político, imprime al mismo una fuerza y característica propia que lo perfila como rasgo cuya función radica en la articulación del actor social, es decir, el pueblo que empieza a construir su futuro, con un proyecto de vida y trabajo que le permita una condición digna, de la mano con el respeto y cuidado de la naturaleza, o sea, nos habla de un movimiento integrador de las demandas fundamentales para reconvertir el destino de los sectores oprimidos en la perspectiva de un cambio social que resulte irreversible, bajo premisas de convivencia social y responsabilidad con el ambiente que lo ubican como movimiento social que instituye los cambios y que puede hacer convergente el proceso de construcción de un nuevo pacto social incluyente, tolerante, multiétnico y pluricultural sobre la base de la reorganización del trabajo indígena-campesino y un ecologismo no sólo de sobrevivencia sino de manejo adecuado del medio a favor de la igualdad y la justicia globales.

Formas de acción autoafirmativas

Es de llamar la atención el hecho de que las formas de acción tradicionalmente llevadas a cabo en las protestas, donde la huelga era la resistencia por excelencia, tienden a ser sustituidas por formas autoafirmativas, por medio de las cuales los nuevos actores se hacen visibles y reafirman sus rasgos y marcas de identidad. Tal es el caso de las “tomas” de las ciudades por parte de los indígenas, representando la reapropiación, material y simbólica, de un espacio que se les presenta como “ajeno”, a fin de otorgarle otro significado (Dávalos, 2001). Se trata de acciones colectivas que ya no sólo buscan ser un espejo de la sociedad a través del cual se reflejen problemas no del todo vistos o no reconocidos; y tampoco únicamente presentar a la sociedad llamados de atención para sensibilizar y buscar legitimación, sino que se orientan abiertamente a demostrar fuerza, decisión y clara intención de incidir de manera importante como parte de un conflicto que no ha recibido el trato requerido por parte de los adversarios a fin de poder solucionar la cuestión en disputa.

Como ya se ha comentado más arriba, el movimiento social en Bolivia desde hace décadas ha venido practicando las acciones de corte de carreteras, toma de ciudades, sublevaciones masivas en forma de levantamientos populares, sin dejar de llevar a cabo marchas mítines y otras vías de lucha “en las calles”. Sin embargo, lo distintivo últimamente es que tales acciones tienen un efecto notable de autoafirmación, no sólo porque prácticamente en todos los casos han resultado exitosas, sino además a causa de que elevan la “autoestima colectiva”, al afianzar las demandas y fortalecer la unión; pero también en el sentido de avanzar dentro de las crisis, practicar “empoderamientos” eminentemente indígenas y políticos, como demostraciones de su determinación a asumirse como ciudadanos con derechos plenos y en la perspectiva de no dar marcha atrás hasta que se logre alguna negociación, es decir, hasta conseguir estar en igualdad de condiciones para poder alcanzar el objetivo y salir avantes.

Y es que el conjunto de las acciones de resistencia y autoafirmación están funcionando como subsistemas de realimentación positiva que operan reflexivamente al interior del movimiento, y desde luego también al exterior; pero que tal vez lo más impactante es que generan un *continuo de acción contestataria* con alto grado de coordinación y capacidad organizativa, lo que permite al movimiento presentarse “haciendo

preguntas” más que “dando respuestas”, o sea, cuestionando las medidas o políticas que les afectan, en una actitud abiertamente retadora y consciente de que les asiste la razón y de que se ha tenido que llegar a esas acciones de alguna manera extremas a causa de la negligencia y falta de respuestas a sus exigencias.

En tal sentido, las autoafirmaciones, además de la dosis de radicalidad que implican, igualmente le imprimen al movimiento un ritmo y una intensidad hasta antes no del todo bien manejados, puesto que suponen un activismo generalizado, altamente politizado y que tiene muy claros los propósitos de las acciones. En una palabra, caracterizan al movimiento en términos de un accionar intrépido y tajante, como un “ya basta” que no deja de resonar y causar estragos al sistema; pero que también impone condiciones y trastoca los tenues límites del anarquismo, sin dejar de estar en la legalidad institucional; aunque con estrategias que apuntan ya no sólo a un cuestionamiento, sino a ir allanando el camino para acceder al poder dentro de cauces democráticos. Lo que sucede es que el sentido de las acciones va hacia la construcción de alternativas de organización de la sociedad, es decir, hacia el cambio social de fondo, por ello, supone un combate constante y cada vez más decidido para hacerse de la fuerza que exige el enfrentamiento con las fuerzas del orden así como el fortalecimiento de las bases del movimiento, teniendo en claro que con el neoliberalismo y el imperialismo norteamericano no se puede andar con rodeos, sino que son necesarias e impostergables acciones contundentes que permitan acumular fuerzas y mantener esa capacidad de respuesta en cualquier terreno de lucha.

Finalmente, las acciones autoafirmativas encuentran su sentido en la recuperación de la memoria colectiva y la refundación del movimiento, en la medida que resignifica la protesta, siempre lleva consigo la propuesta, y no deja de darle perspectiva a las acciones, haciendo que todas y todos los participantes se encuentren plenamente identificados con las luchas, logrando así la simetría interna requerida para poder avanzar como una sola voluntad; aunque ciertamente con la potencialización de las fuerzas individuales y la confianza en sí mismos como actores sociales y sujetos de una historia que se están escribiendo con su propia intervención.

Protagonismo en el proceso de cambio social

En estrecha relación con las causas y consecuencias de las acciones autoafirmativas, las y los participantes en el movimiento, precisamente por las cualidades de sus intervenciones, se presentan como protagonistas principales del proceso de cambio social que se busca instituir, lo que de entrada implica que se trata de un movimiento político en dos sentidos: que busca abiertamente y por distintos medios llegar al poder, y asimismo en la medida que está en posición de disputarle tanto al poder en turno como a sus apoyadores la hegemonía, a la vez que despliega toda una serie de acciones colectivas de reivindicación material y de significación (simbólicas) en un complejo social que se fue construyendo desde la base para cimentar y contraponer un proyecto alternativo viable de cambio social.

Asumir este “nuevo” protagonismo supone en principio tres cuestiones: (1) que se trata de desempeñar un específico “rol”, ya no únicamente como parte de una protesta social plenamente justificada e históricamente sostenida, sino además, y sobre todo, en términos de un colectivo que representa y encabeza a millones de excluidos, principalmente indígenas-campesinos, que están depositando en ellos su confianza y su destino, razón por la cual, en tanto movimiento social, se reposiciona ante todos los sectores sociales del país, en contra de quienes defienden intereses opuestos o a favor de aquellos que se identifican con las causas populares, de tal manera que se convierten en el núcleo de una serie de interacciones, tanto “fuertes” como “débiles”, puesto que han ampliado e irradiado su influencia hasta los menos implicados en las movilizaciones directas y en las luchas cotidianas; (2) asimismo, ser protagónicos significa que desde ya forman parte de un gran colectivo que participa en la toma de decisiones de todo aquello que es del interés y compromiso de las mayorías, en la perspectiva de que el cambio que se está gestando abarca desde luego la forma de hacer política, de representar los intereses comunes y de establecer los vínculos “hacia arriba” y horizontalmente puesto que el protagonismo conlleva principios y valores, o sea, una ética de la responsabilidad ineludible y más aún exigible, y (3) toda vez que se trata de impulsar una corriente de pensamiento y acción eminentemente solidaria, transformadora y a la vez aglutinante, se busca poder funcionar eficazmente como eje de una coalición de movimientos sociales, lo que supone un grado más elevado de trabajo coordinado, capacidad de negociación y sobre todo de poder dar el ejemplo y mostrar un camino para avanzar en

conjunto. En efecto, impulsar las acciones sin centralizar las iniciativas a la vez que se consolidan los triunfos parciales y se despliega una gama de estrategias implica poner en acción no sólo toda la experiencia de años de lucha, a veces clandestina y otras abierta, sino también despertar y motivar la iniciativa de las masas, combinando el pluralismo y la tolerancia con la solidez de los principios, sobre todo cuando lo más importante es que el “movimiento de movimientos” pueda avanzar y dar muestras de combatividad en todos los frentes. Por supuesto que el protagonismo es activismo; pero no sólo eso, sino la búsqueda de madurez de todos y cada uno de los movimientos, a efecto no únicamente de “sintonizar” las acciones, sino además debido a que se encuentran en una posición central y por lo mismo delicada puesto que se está en la mirada de miles de compatriotas que ven la necesidad y urgencia de participar organizadamente para respaldar la causa y sacar adelante las demandas (Sanjinés, 2004).

Por otra parte, la novedad del protagonismo y a la vez su mayor problema estriba en el hecho de que se busca eliminar los liderazgos tradicionales; pero sin dejar de ponderar la función primordial de liderazgo, es decir, ya no depender de los grandes dirigentes para mantener la fuerza y decisión del movimiento, sino lograr que cada participante despliegue al máximo su capacidad de lucha y organización, tanto para defender los principios y valores que enarbola el movimiento en su conjunto, como a efecto de que la misión de instituir el cambio social no se conciba como una consigna del MAS, sino en términos de una convicción que se ha construido histórica y socialmente; pero que no puede avanzar linealmente sino tiene que abrirse paso, empezando precisamente por el conjunto de los activistas que son el motor de las acciones colectivas y de la realimentación necesaria para tratar de no cometer errores.

En otro sentido, el protagonismo supone, además del rompimiento con el estado de cosas y la decisión y capacidad de impulsar las alternativas, también el hecho de que se ha tomado acción para construir el proyecto tanto en pensamiento como en obra, como verdaderos artífices de un cambio social hacia un socialismo que, por principio, no acepta las exclusiones; aunque reivindica el derecho de orientarlo con base en las necesidades y potencialidades de los pueblos originarios y a partir de los principios de colaboración y solidaridad que caracteriza las prácticas comunitarias ancestrales.

Contribución a la profundización de la democracia

Se parte de considerar que el conjunto de medidas neoliberales instrumentadas sin la opción de una victoria popular en más de quince años finalizó en 2000, y, como ya se ha comentado, la “guerra del agua” fue el punto de arranque de una nueva época de las luchas populares configurándose en la primera gran derrota del neoliberalismo. Asimismo, consiguió desarrollar acciones de lucha muy particulares, incluso puso en práctica algo así como un nuevo paradigma de la acción colectiva, puesto que no se limitó a plantear reivindicaciones al gobierno, sino que organizó y defendió un referéndum en Cochabamba donde votaron cerca de 50 mil personas para tomar la decisión, en forma autónoma, como población directamente implicada si se expulsaba a la transnacional que se había beneficiado con la privatización del agua (Serna, 2007).

Asimismo, y a unos cuantos meses del triunfo de las acciones colectivas contra la privatización del agua, en septiembre de ese mismo 2000, se registró un importante levantamiento indígena en la zona aymara, principalmente articulado entorno a demandas relativas al desarrollo rural, como la nueva Ley de Tierras y el rechazo a medidas neoliberales privatizadoras, pero sobre todo se advierte el resurgimiento de las demandas ancestrales de poner fin al racismo y el colonialismo que, además de encontrarse institucionalizados en las prácticas del Estado, en pleno siglo XXI aparecen como elementos directamente implicados en las relaciones sociales y aún los determinan. Como protesta generalizada, más de 500 mil aymaras se movilizaron en una acción impactante, demostrando que, alrededor de la politización profunda de la identidad étnica, se incorporaban las luchas antineoliberales y de emancipación anticolonialista en la Bolivia de hoy.

Esos dos episodios se convirtieron en el fundamento de una nueva etapa en las luchas sociales y en el punto de fuga de seis años de protestas casi ininterrumpidas que generaron, en primer lugar una crisis política de enormes dimensiones, la crisis de representatividad de los partidos políticos y de algunas instituciones de la democracia representativa, y después lo que se ha dado en llamar una crisis general del Estado que se manifestó abiertamente a principios de 2003. Entonces, abril y septiembre de 2000 significaron la decisión de los pueblos aymaras para romper y acabar con las estructuras del poder estatal, abriendo así de par en par el camino para avanzar hacia la profundización de la democracia, y representó una gran

respuesta colectiva y comunal contra las políticas neoliberales y más de cinco siglos de colonialismo y exclusión de los pobladores originarios.

Recordamos también que en ese 2000 se dieron otras movilizaciones importantes de aymaras, no tan visibles como las de Cochabamba, así como las acciones cocalerfas en la zona del Chapare, todo ello, a fin de cuentas, mostró la rearticulación de fuerzas sociales y una serie de victorias contra el Estado que ya perfilaban su trascendencia en la construcción de una democracia desde abajo y radical. En tal sentido, para 2001 las movilizaciones aymaras pasaron de la resistencia a un abierto cuestionamiento al Estado, creándose el llamado Cuartel General indígena en Kalachaka, en la entrada de Alakachi, capital y principal provincia de Omasuyos, que irradiaría su impulso hacia la creación de otros cuarteles generales en toda la región (Serna, 2007).

A casi un mes de un bloqueo muy intransigente, si bien aislado y limitado a la zona rural aymara, se logra temporalmente un acuerdo y unificación para la lucha de los tres principales movimientos de ese momento: Cocalero, Coordinadora del Agua y Movimiento Aymara, con un pacto de apoyo que no duró mucho; aunque sí logró sostener la lucha aymara y lanzar la protesta con fuerza.

Después vendrían entre 2003 y 2004 las movilizaciones y el referéndum sobre el gas, que el mismo gobierno revertiría en su contra con el incremento al precio del diesel a finales del último año, y finalmente después de ahora sí expulsar a la empresa transnacional, el saldo fue de muchos muertos y cierta desmoralización mostrándose cierta dificultad para impulsar grandes acciones colectivas.

Sin embargo, fue entonces cuando se llega a la última gran movilización por la nacionalización del gas a mediados de 2005, detonada por la aprobación de la nueva Ley de hidrocarburos. Se trató de una pequeña victoria, ciertamente en condiciones difíciles, a favor de los movimientos sociales. El éxito logra que la consigna de nacionalización del gas se extienda a todo el país y ponga un obstáculo al retorno de los partidos conservadores (MIR, MNR) puedan volver al poder.

Lo más importante, desde la perspectiva de los movimientos sociales ha sido que si bien la etapa actual complica el cumplimiento de los compromisos para lograr la estabilidad del sistema político, por los problemas para avanzar en la democracia, tal parece que más que reducirse el auge de la democratización en los movimientos sociales, se busca profundizar en

la democratización de un proceso de aprendizaje que no encuentra su equilibrio, ya que no caben las exclusiones de otros sectores o tendencias, al costo de una mayor fragmentación socio-territorial. Por ello, y considerando el contundente triunfo del MAS, con el 54% de los votos, que sin duda fue una victoria contra las petroleras, los terratenientes de la oligarquía cruceña, los partidos de derecha y todas las fuerzas conservadoras colonialistas y del capital transnacional, cabe señalar que sobre todo es el reflejo en el escenario electoral de la consistencia de la autoorganización de las múltiples colectividades que se fueron articulando y movilizandando en los últimos años (Serna, 2007).

De ahí que, como rasgo particular del movimiento social, lo diferencie claramente de otros por el hecho de haber logrado orientar sus acciones a la profundización de la democracia directa y sentar las bases para la participación organizada de la población en su propia representación y defensa de sus intereses, es decir, en haber construido un camino alternativo para la toma de acción y decisiones estratégicas con base en la deliberación y los acuerdos consensados, así como la lucha frontal contra las corrientes autoritarias y retardatarias de los cambios de fondo (Stefanoni, 2008).

Bibliografía

- Ardaya, Gloria (1983), “La mujer en la lucha del pueblo boliviano: las Barzolas y el Comité de amas de casa”, *Nueva Sociedad*, núm. 65, Bogotá, marzo-abril, pp.112-126.
- Arriarán, Samuel (2007), *La derrota del neoliberalismo en Bolivia*, México, Torres Asociados.
- Cockcroft, James (2001), “Bolivia”, en James Cockcroft, *América Latina y Estados Unidos. Historia y política país por país*, México, Siglo XXI Editores, pp.555-583.
- Figueroa, Carlos (2008), “América Latina en el umbral del Posneoliberalismo”, *Metapolítica*, núm. 59, México, mayo-junio, pp.55-60.
- García, Álvaro (2007), “El desencuentro de dos razones revolucionarias Indianismo y Marxismo”, *Cuadernos del Pensamiento Crítico Latinoamericano*, núm. 3, 20 de diciembre, CLACSO.
- Mires, Fernando (1991), “Bolivia: la revolución obrera que fue campesina”, *Síntesis*, núm. 14, Madrid, pp.110-150.
- Moldiz, Hugo (2007), “Bolivia: crisis estatal y proceso de transformación”, en Beatriz Stolowicz, *Gobiernos de izquierda en América Latina. Un balance político*, Colombia, Aurora, pp. 155-196.
- Nash, June (2001), “Resistencia cultural y consecuencias de clase en las comunidades mineras de estaño de Bolivia”, en Susan Eckstein (coord.), *Poder y protesta popular. Movimientos sociales latinoamericanos*, México, Siglo XXI Editores, pp.193-213.

- Sanjinés, C. Javier (2004), “Movimientos sociales y cambio político en Bolivia”, *Revista Venezolana de Economía y Ciencias Sociales*, año/vol. 10, núm. 1, Caracas, enero-abril, Universidad Central de Venezuela, pp. 203-218.
- Serna, J. Jesús M. (2007), “Movimientos emergentes y nuevo gobierno en Bolivia”, *América Latina, pasado y presente*, México, Universidad Nacional Autónoma de México-Centro Coordinador y Difusor de Estudios Latinoamericanos, pp.73-89.
- Stefanoni, Pablo (2008), “Bolivia, ¿en un punto de bifurcación?”, *Metapolítica*, núm. 59, mayo-junio, México, pp.76-79.
- Zavaleta, René (2003), “Consideraciones generales sobre la historia de Bolivia (1932-1971)”, en Pablo González Casanova (coord.), *América Latina: historia de medio siglo. 1 América del Sur*, México, Siglo XXI Editores, pp.74-128.
- Zivechi, Raul (2003), “Movimientos sociales latinoamericanos: tendencias y desafíos. Los nuevos rostros de los de abajo”, *La Jornada Suplemento Dominical*, México.





**V. Democracia y otros aspectos
de la realidad**

EDUCACIÓN Y DEMOCRACIA, UNA RELACIÓN NO FÁCIL DE ENCONTRAR EN LA HISTORIA DE LA EDUCACIÓN EN MÉXICO

*Elvia Montes de Oca
(SOMEHIDE)*

Introducción

En la solución de los problemas que hoy presenta el sistema educativo mexicano, especialmente los que se refieren a su calidad, aparecen deducciones simplistas de que a mayor participación del producto interno bruto en la educación, mayor será la calidad en el servicio. En México esto ha resultado falso.

La Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE), en el documento titulado: “Education at Glance 2006”, ubicó a México como el país que más recursos públicos destina para la educación, en proporción a su gasto público total. Contradictoriamente, los resultados obtenidos en el Programa para la Evaluación Internacional de los Alumnos, auspiciado y organizado por la misma OCDE, colocaron a México en el último lugar entre los entonces 30 países miembros, en cuanto al desempeño académico de los alumnos, esto es en el área de Matemáticas.

En 2003 el porcentaje de gasto público dedicado a la educación en México fue el más alto: 23.8. Según *AZ. Revista de Educación y Cultura*, de septiembre de 2007, el promedio de la OCDE fue de 13,3. Esto demuestra que no importa sólo cuánto se gasta, sino cómo se gasta, haciendo así más complejo el problema. La baja calidad de la educación básica en México, especialmente la pública, se debe a otros muchos factores, no sólo al financiamiento destinado a ella, del cual la mayor parte se dedica a gasto corriente y poco a la investigación, la difusión, la profesionalización y la capacitación de los docentes.

Para incentivar la calidad en el trabajo de los profesores, y con ello mejorar la educación, se implantó la carrera magisterial, que en más de 15 años no ha producido resultados fehacientes de demuestren que a mejores ingresos de los profesores, mayor es la

calidad de la educación. Por otro lado, el modelo educativo actual que opera en México sigue siendo poco flexible y centralista, utilizando métodos atrasados de enseñanza-aprendizaje.

El mismo Rafael Ochoa Guzmán, Secretario General Ejecutivo del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación (SNTE), reconoce que el actual modelo educativo ha quedado desfasado de la realidad educativa global en la que México está inmerso, según aparece en *AZ. Revista de Educación y Cultura*, de septiembre de 2007.

Por otro lado, la reforma educativa contenida en el plan de gobierno de Felipe Calderón señala como tareas urgentes:

- Rehabilitación de la infraestructura escolar
- Acceso a tecnologías de vanguardia.
- Vinculación de la educación con las necesidades productivas.
- Evaluación permanente y objetiva del magisterio
- Aumento en la calidad de la enseñanza

Sobre los alumnos, al hablar de calidad de la educación, se habla de su incorporación efectiva en el mercado de trabajo y su éxito en el mercado laboral, ¿ahí se agota la calidad de la educación? Se sigue hablando de porcentajes de cobertura, mayores apoyos económicos al magisterio, luego las cosas seguirán igual

La reforma educativa que hoy se propone el Estado mexicano parece abarcar sólo aspectos técnicos, como si éstos fueran los únicos problemas que hoy tiene la educación mexicana; no se plantean cambios profundos que modifiquen realmente el sistema, reformas que preparen la llegada de una sociedad menos desigual y más justa que la que hoy vivimos. Todo apunta a que se continuará en el futuro con una sociedad jerarquizada y con cotos cerrados de poder, en manos de unos cuantos no sólo el poder político, sino también el económico.

“Así pues, bajo apariencias de igualdad, el sistema escolar sigue siendo un instrumento al servicio de la discriminación social” (Delval, 2004: 25). Aunque la educación se ha expandido en el país, sigue siendo muy limitada como palanca de movilidad y mejora social.

Hoy hay una mayor imprecisión de los objetivos de la conducta social esperada, dadas las discordancias que hay entre realidades sociales y discursos educativos. Existe una mayor o menor distancia entre el ámbito escolar y el que se vive fuera de las escuelas. En el sistema educativo mexicano hay una mayor preocupación por la formación científica y técnica de los

educandos que humanística; se le da una mayor importancia a las “ciencias duras”, consideradas como “útiles”, y se recomienda la reducción o supresión de las otras, las “inútiles, por ejemplo la historia.

Con respecto a la formación de los alumnos, éstos estudian para pasar el examen, para ello almacenan y repiten conocimientos a veces inútiles, no investigan ni producen conocimientos nuevos para transformar la realidad socio-económica-política en la que viven, no se preparan para la vida integral futura, menos para utilizar el conocimiento y la educación como medios para entender y transformar la realidad. Los contenidos de los programas cambian, pero los métodos y los fines de la enseñanza y el aprendizaje, no.

Sin embargo, la educación puede conducir a alterar el sistema social que se quiere conservar. Desde el poder se puede controlar la lectura, a la manera como lo hizo la iglesia católica a través del famoso *Índice*, pero el pensamiento no, y hoy tampoco su expresión escrita.

Hoy la educación es considerada en los sistemas democráticos como un derecho universal, en este caso está México, pero: ¿cómo lograr calidad y equidad en la educación?, ¿cómo reducir las desigualdades regionales, de género y entre grupos sociales distintos?, ¿cómo se puede lograr una verdadera igualdad de oportunidades en igualdad de condiciones para competir?, ¿cómo lograr un mejor futuro para el país apoyado en la educación?, ¿es ésta una utopía más?

Utopía y democracia

Toda utopía encierra una concepción “ideal” del futuro humano en sociedad, la idea de una vida mejor que la que se vive, en estas utopías entra, entre otros, el tema de la democracia como sistema de gobierno ideal para los pueblos.

“Tomás Moro acuñó el término utopía (como una simple transcripción de la forma griega) para denotar una ficción que carecía de emplazamiento, es decir, un mundo inexistente” (Sartori, 1989, vol. I: 87).

La utopía como un ideal que va más allá de la realidad y significa cambio, tiene una visión revolucionaria, distinta a la conservadora. Los ideales nacen de la insatisfacción con la

realidad, es una reacción de rechazo frente a *lo que es* que no corresponde a *lo que debiera ser*. Los ideales, además de luchar por convertirse en hechos, deben poner en tela de duda los hechos. Ser y deber ser en las utopías son elementos interdependientes y complementarios, en las utopías los hechos se rigen por los ideales.

En la historia se encuentran diversos teóricos, no sólo de la política, que crearon y fundamentaron su propia utopía, unida al concepto de democracia. Para Platón, si existiera la democracia de la cual él mismo dudaba de su existencia, estaría basada en la justicia y la belleza. Para Tomás Moro la democracia-utopía estaría basada en la justicia, la bondad y la belleza. Tomás Campanella habla de una democracia basada en la paz, la salud y la abundancia. Bacon, representante del empirismo inglés, habla de una democracia basada en el progreso científico y técnico; el triunfo de la técnica y de la ciencia, y con ellas de la razón, produciría formas de vida superiores para las sociedades humanas.

El escritor y novelista inglés, Herbert George Wells, también crea su propia utopía social, confiaba en que la máquina liberaría a los hombres de los penosos trabajos manuales, una utopía moderna con la ayuda de la tecnología. Discurso modernista que toma a la ciencia y a la técnica como impulsores de un nuevo mundo, a diferencia de Platón, Moro o el mismo Rousseau cuyo estado ideal se asocia a valores éticos o políticos.

Frente a este idealismo que defiende la supremacía del deber ser sobre el ser en la búsqueda de mejores formas de vida social, como lo puede ser el sistema democrático de gobierno, se levanta el realismo de Benedetto Croce, Gaetano Mosca, Pareto y Michels. Estos teóricos no creen en la democracia porque la realidad la contradice, son escépticos y pesimistas respecto a su posibilidad como el mejor sistema de gobierno para las sociedades. Si existe en realidad la democracia, es una democracia elitista en la que siempre ejerce el poder una minoría selecta, una “clase política preparada” que es la que efectivamente lo detenta. El poder debe estar en manos de una minoría que se produce y reproduce de manera automática y en la que no tienen cabida los grupos inferiores.

Oscar Wilde, famoso escritor inglés, llevó más allá su pesimismo no sólo con respecto a la posibilidad de una sana democracia, sino a todos los sistemas de gobierno:

Las formas de gobierno, todas, son un fracaso: el despotismo, la oligarquía; la democracia misma, “aporreamiento del pueblo por el pueblo y para el pueblo”: es incluso la más peligrosa, pues al menos cuando la autoridad se ejerce con crueldad y violencia suscita la revuelta, pero cuando es benévola,

desmoraliza, adormece, y “la gente tiene menos conciencia de la opresión que sufre”. Además la autoridad del pueblo: “Es algo ciego, feo, grotesco, trágico, divertido, serio y obsceno a la vez. Todo déspota corrompe. El pueblo corrompe y embrutece, ¿quién les dijo que podían ejercer autoridad alguna? Fueron hechos para vivir, escuchar y amar (...)” (Isla, 2007: 38).

Luego, ¿es posible la democracia? La democracia tiene distintos significados que pueden ser hasta contradictorios entre sí, hay que buscar sus significados en la historia, en el destino de las sociedades y sus organizaciones políticas. Las palabras moldean el pensamiento y “la historia se repite lo bastante como para permitirnos, si sabemos cómo, aprender cantidad de cosas del pasado” (Sartori, 1989, vol. II: 331).

Hay que estudiar la historia no para repetirla o imitarla, sino para aprender de ella. El término *demokratía* fue acuñado hace unos dos mil cuatrocientos años. Desde entonces ha adquirido diversos significados, relacionados con contextos históricos e ideales diferentes. Desde Herodoto se habla de la comunidad política dirigida por el *demos*, por los muchos, opuesto a la monarquía, poder ejercido por uno, o a la oligarquía ejercido por unos pocos. Platón, hablaba de la democracia como gobierno del pueblo, de los muchos, a quien le reconocía un gobierno irracional, de opinión, veleidoso, de ahí el rechazo que demostró hacia ella. Platón criticó a la democracia griega y Aristóteles la clasificó como una forma degenerada de gobierno.

En las democracias ideales se encuentran interrelacionados tres elementos, que no se confunden entre sí: Soberanía popular, autogobierno e igualdad; entendiendo por soberano un ser sujeto activo en el ejercicio del gobierno, no necesariamente de manera directa, de ahí el autogobierno como la posibilidad de gobernarse y decidir por sí mismo, de manera autónoma, y la igualdad de participar activamente en el mundo social.

“Conceptualmente es fácil definir el autogobierno. Consiste en el gobierno de nosotros mismos por nosotros mismos” (Sartori, 1989, vol. I: 92), pero al aplicarlo al mundo de hoy surgen las dificultades, ¿hasta dónde es aplicable esto en el mundo de la macropolítica?, esto es más probable, tal vez, en grupos pequeños como lo es la escuela.

El autogobierno exige la participación libre y voluntaria de todos. “La participación es *automovimiento* y, por tanto, lo contrario del heteromovimiento (por otra voluntad), es decir, lo opuesto a movilización” (Sartori, 1989, vol. I: 153).

Rousseau escribió sobre la voluntad activa, participativa en las democracias con una legislación perfecta, donde debía imperar la voluntad general: “En una legislación perfecta, la

voluntad particular o individual debe ser nula; la voluntad del cuerpo, característica del gobierno, muy subordinada, y, por consiguiente, la voluntad general o soberana ha de ser siempre dominante y la única regla de todas las demás” (Rousseau, 1993: 62).

Esta voluntad general comprende varios hombres reunidos que se consideran a sí mismos como un solo cuerpo, cuyo interés común es la conservación y el bienestar general. Cuando la voluntad general deja de ser y de representar la voluntad de todos, los intereses particulares adquieren fuerza y el Estado se debilita.

Rousseau defiende la voluntad general como la base de la democracia, voluntad que no es la de todos de manera unánime, tampoco es la voluntad individual, pero es la mejor porque se basa en la razón y el conocimiento, y tiende al bienestar público. Una voluntad general inalienable, indivisible e infalible. Un contrato social sobre el consenso y la participación de todos en la construcción de leyes. La voluntad general atiende a la razón y no siempre, ni necesariamente, coincide con la de las mayorías, de esto podríamos deducir: “Un gobierno democrático sabiamente moderado”.

En las democracias no se puede dejar de hablar de la igualdad. La igualdad como el más alto de los ideales, y que estimula la rebeldía activa contra el destino, la suerte, el privilegio. La igualdad entendida como igualdad política en la participación del poder, igualdad social como ausencia de privilegios, igualdad de oportunidades como posibilidades para realizar la vida que se desee. Esto debería asegurar, por lo menos, toda democracia liberal: “que cada individuo ascienda a tenor de sus méritos y capacidades” (Sartori, 1989, vol. II: 423).

Para ser tratados como iguales en los resultados, en los inicios debemos ser tratados de manera desigual, la igualdad exige tratos distintos. “No existe una igualdad-síntesis que todo lo subsuma” (Sartori, 1989, vol. II: 435), la democracia sólo es posible cuando hay igualdad de opciones y oportunidades, una igualdad real, no sólo formal

A pesar de lo anterior, es posible lograr un nivel mayor de igualdad, equilibrando las desigualdades. La igualdad como condición en las democracias que permite la libertad. La libertad como elemento intrínseco y necesario de la democracia.

En las democracias, la autoridad debe ser un poder legítimo, aceptado, respetado, reconocido. Entre más autoritario sea un gobierno, menos descansa en una autoridad legítima; el Estado democrático no es la excepción al caer en un poder ilimitado discrecional de quienes

lo detentan, un poder absoluto concentrado en unos cuantos, que no encuentra una oposición fuerte capaz de limitarlo. “La democracia es un sistema en el que *nadie puede seleccionarse a sí mismo, nadie puede investirse a sí mismo con el poder de gobernar y, por lo tanto, nadie puede arrogarse un poder incondicional e ilimitado*” (Sartori, 1989, vol. I: 259).

Frente a una sociedad bien gobernada, basada en la legitimidad, existe una sociedad mal gobernada:

En una ciudad bien gobernada, todos acuden presurosos a las asambleas; pero bajo el mal gobierno, nadie quiere dar un paso para asistir a ellas, porque a nadie le interesa lo que allí se hace, y porque prevé que no dominará la voluntad general y que, al final, los asuntos domésticos lo dominarán todo. Las buenas leyes inducen a hacer otras mejores; las malas traen otras peores. En cuanto alguien dice que los asuntos del Estado no le importan, el Estado está perdido (Rousseau, 1993: 93).

No hay democracias perfectas para pueblos perfectos: “Un pueblo que siempre se gobierne bien no tendría necesidad de ser gobernado” (Rousseau, 1993: 66). “Si hubiese un pueblo de dioses, se gobernarían democráticamente. Pero un gobierno tan perfecto no es propio de hombres” (Rousseau, 1993: 67).

En cuestiones humanas nada es eterno, no pensemos nuestras obras e instituciones en términos de eternidad, lo eterno no va con la constitución del ser humano. Toda creación humana, lo mismo que su propio cuerpo, lleva en sí misma las causas de su muerte y destrucción, pero mientras las obras y las instituciones pervivan, habrá que revisarlas para transformarlas si es necesario, en beneficio de los más y no sólo de los menos. ¿Ayudará a esta labor la educación?, ¿qué es la educación?

Educación

Si la historia no es una vuelta al pasado, sino un aprendizaje del pasado, veamos algo de la educación y su historia.

“La educación es, sin duda, una de las más importantes instituciones sociales, lo que hace que un animal, uno más entre las especies vivas que pueblan la tierra, se convierta en lo que entendemos por un ser humano” (Delval, 2004: 1). El ser humano es un ser plástico, es menos acabado al nacer que otros seres vivos, por ello tiene que aprender casi todo. Tiene oportunidades de aprender y producir, asimilar y cambiar, de aquí el papel que tiene la

educación en la formación de los seres humanos. La educación se mueve por fines, a la manera de Kant, Weber y Durkheim, y ayuda al hombre a alcanzar y lograr su “destino”; lo que ello signifique, pues los fines educativos cambian en el tiempo y en el lugar.

Para Durkheim: “La educación consiste en una socialización metódica de la generación joven” (Delval, 2004: 71). Entonces el papel principal de la educación es ayudar a lo jóvenes a vivir en sociedad, “adaptarlos” a un sistema de valores reconocido como válido para todos, y con el que cada quien debe identificarse y buscar su lugar.

La educación, lo mismo que la sociedad en su conjunto, es un terreno con múltiples influencias y proyectos que pueden hasta ser contradictorios entre sí. El individuo, a través de la educación, no sólo a través de ella, debe hacer suyas formas de pensar y actuar que le permitan vivir “en sociedad”, se trata de una socialización general, deseable en todo el grupo social, donde se manejan fines y elementos comunes de socialización-adaptación.

En este proceso de socialización, se puede llegar a un sistema escolar unicentrista, convertido en un sistema cerrado, que difunde *en el público* las mismas opiniones, que no son necesariamente las opiniones *del público*. En estos sistemas no hay líneas horizontales de comunicación, son sistemas verticales de control, más de información y menos de formación.

En los sistemas democráticos de gobierno, la educación es concebida como un derecho para todos, sin embargo, a lo largo de la historia, la educación también fue utilizada como una forma de domesticación pasiva: *que la escuela no sea un sistema de adoctrinamiento, sino de análisis y crítica razonada de la realidad.*

Historia de la educación

En nuestro país se privilegió una historia idealista de las teorías pedagógicas, donde todo sucedía en abstracto, fuera de la realidad. Se hablaba de grandes teorías, grandes pensadores, grandes instituciones escolares, desvinculados todos de un sustento material y social.

Hoy se pugna por una historia social que aborde el devenir de los hombres en sociedad, los procesos sociales, que no es igual a una cronología rigurosa de los hechos; que estudie los diversos protagonistas y las diversas actividades humanas, no sólo las biografías de los grandes personajes y el relato de los sucesos extraordinarios.

La historia de la humanidad en la etapa conocida como la edad de bronce (metal obtenido de la aleación de cobre y estaño), este metal estaba concentrado en las manos de unos pocos que controlaban los instrumentos de trabajo hechos de tal material, instrumentos que se utilizaban para los trabajos agrícolas y artesanales. Así se pinta en los poemas de Homero respecto al pueblo griego, una vida ligada al pastoreo y a una agricultura primitiva; los hombres organizados en familias patriarcales, en la que los padres educaban y enseñaban a sus hijos, les daban instrucción profesional-laboral, al mismo tiempo que ayudaban en la formación de su personalidad dentro de modelos culturales fijos.

En el siglo XI a.C., Grecia pasó de la edad de bronce a la de hierro, hubo herramientas baratas hechas con este material, los poderosos perdieron el monopolio de su producción. “En otros términos, reyes y tiranos habían perdido el primer fundamento de su poder” (Santoni, 1995: 31).

El poseer herramientas propias rompió la dependencia feudal, se introdujo una especie de democratización en las relaciones productivas. Se abatieron los costos de las mercancías, se expandió el comercio, se impulsó la navegación. Esta difusión del uso del hierro llevó consigo una expansión de caracteres alfabéticos en la vida de la democracia griega.

La aparición del intercambio de mercancías ya no con base en el trueque directo, sino en la moneda como equivalente general del valor de cambio, aceptada y reconocida por todos los implicados en estas transacciones comerciales, aceleró la expansión de la educación.

Del siglo X al VII a. C., las *polis* griegas estuvieron dominadas por familias de ricos y notables. “Éstas constituían la clase dominante, la *aristocracia*, término que etimológicamente significa ‘poder administrado por los mejores’, en realidad, estos ‘mejores’ serán, siempre o casi siempre, los más ricos” (Santoni, 1995: 69), depositarios de la lectura y la escritura, además de las riquezas materiales. A partir de Solón se dio una comunidad regida por leyes escritas y válidas para todos los ciudadanos, aunque todavía en condiciones muy desiguales; sin embargo, estimuló con ello la necesidad de aprender a leer y escribir para estar informados, así como adquirir habilidades oratorias para hablar en público.

Entre los sofistas, primeros filósofos ya reconocidos como tales: Sócrates, Platón y Aristóteles, la educación es interpretada como formadora del carácter y del cuerpo, de ahí el equilibrio que debía haber entre cuerpo y alma; la educación comprendía una formación

aristocrática, el dominio de los pocos eruditos, educados, sobre los demás. De aquí se desprende el carácter aristocrático de la educación y de la política, expresado de un ideal.

La educación debía ser un privilegio exclusivo para los considerados como los mejores, el mismo Platón sostenía que “el Estado no debía perder el tiempo en educar a los nacidos para trabajar” (Santoni, 1995: 105), sino ocuparse en el mejoramiento y perfeccionamiento de la clase dirigente y de sus protectores armados, esto significa una selectividad social de los procesos educativos. Existen hombres libres para pensar, hablar, discutir, mientras otros producen lo necesario para su consumo.

La aristocracia de sangre e ilustración poco a poco fue sustituida por los nuevos ricos burgueses y los comerciantes, se dio el ingreso de nuevos actores sociales y se expandió la clase dominante.

En Roma la educación fue adoptada por el Estado en los primeros tiempos de la era cristiana, se buscó la formación del carácter más que la del cuerpo. La llegada del cristianismo con base en dos principios: la esperanza de una vida eterna después de la muerte física, y la igualdad de los hombres con respecto a su origen divino, que no significaba la igualdad social, significó un rechazo a la cultura clásica y la creación de un mundo cultural propio, con desapego de los bienes y placeres terrenales. El reconocimiento de Dios como el verdadero maestro, y el monje o el sacerdote como los legítimos difusores de su doctrina encargados de la educación, los monasterios e iglesias reconocidos como únicas escuelas, al menos hasta el siglo XII, destinadas a la formación de futuros eclesiásticos y miembros de las cortes, todo ayudó a continuar con un sistema social clasista y cerrado.

La misión de los cristianos era desempeñar de la mejor manera posible la tarea que Dios les había encomendado a cada quien, la nobleza eclesiástica y feudal consideró la condición de subordinación de los trabajadores como la expresión de la voluntad divina, lo mismo que su posición de privilegio. Para los productores, encargados de los trabajos manuales, no les era posible ni necesaria educación alguna, dada su condición social de inferiores.

En las clases inferiores la educación siguió siendo familiar, con base en la imitación, casi todo dirigido al cultivo de la tierra, usando sistemas atrasados que requerían del trabajo colectivo, y que favorecía la vida en común. El paso de los artesanos a su corporativismo y organización en gremios, su posterior apertura y la introducción de capitales financieros, la

producción para el mercado, la secularización del conocimiento, la necesidad de extender la lectura y la escritura para el manejo de nuevos documentos escritos, asociados con operaciones comerciales, la educación de los hijos de los burgueses ya no sólo en manos de los religiosos, todo esto permitió la intromisión del laicos-prácticos a partir del siglo XII. El pago a los maestros se fue generalizando, los talleres, ya no sólo los monasterios, se convirtieron en instituciones de formación profesional y cultural, y se abrieron a quienes pudieron pagar la enseñanza.

El surgimiento de las primeras universidades como respuesta a las necesidades de los burgueses ricos, pusieron las artes liberales fuera del control eclesiástico, Bolonia por ejemplo, hasta llegar a constituirse en un poder autónomo, una especie de empresa productora de cultura, con capitales de la burguesía.

Sin embargo, la enseñanza para el pueblo siguió siendo impensable. “Para un campesino hubiera sido inútil un suplemento de instrucción organizada, toda vez que sus tareas laborales habían permanecido por siglos prácticamente inalteradas o habían sufrido cambios tan lentos que no requerían de ninguna capacitación particular ni una cultura diferente de la transmitida por el folklore y los modelos mismos de vida campesina” (Santoni, 1995: 228), incluso era perjudicial instruir a los campesinos, pues podría “subírseles el humo a la cabeza”.

La labor del protestantismo a favor de la “democratización de la enseñanza”, frente a la obligación de la lectura de la Biblia para ponerse en contacto directo con Dios, dio como resultado que la lectura fuera obligatoria para quien quisiera salvar su alma; a esto se sumó la invención y expansión de la imprenta, que provocó que se extendiera la educación y las escuelas, siendo ya insuficiente la educación doméstica.

Con la expansión de la educación, avanzaron las ideas y novedades pedagógicas, aquí es importante señalar el papel que tuvo la Orden de los Jesuitas fundada en 1534 por Ignacio de Loyola y su movimiento contra la Reforma protestante, la invención del colegio para formar nuevos miembros, los internados, su acercamiento a las clases dominantes, el establecimiento de un currículo definido, la disminución en el uso de los castigos y la disciplina severa, podemos decir que ayudó a “descubrir lo que en la psicología moderna se convertirá después en un dato basilar: no es el temor al castigo el elemento principal que orienta la conducta humana, sino el interés a un cierto resultado” (Santoni, 1995: 251).

En el siglo XVI se dio el crecimiento de las grandes potencias europeas, convertidas en centros comerciales, manufactureros, administrativos. Pueblos como Holanda, Alemania, Italia, España permitieron un acercamiento social entre nobleza y burguesía, con ellos se logró el intercambio de valores: linaje por capital.

En el siglo XVII apareció la idea de crear una escuela elemental para los pobres, frente a la técnico-profesional para la enseñanza de los ricos, que eran los que requerían de una formación profesional. Surge con ello la necesidad de formar docentes para las escuelas profesionales, aparecen las Escuelas Normales. Se valoró el tiempo productivo, su medición fue importante, así como su control y vigilancia. Creció la presencia de los capitales y decreció la de las anteriores clases dominantes carentes de capital y riqueza, aunque fueran de “linaje y de sangre pura”. Se reconoció el poder de las máquinas y su invención, su peso en la producción de las mercancías y en la sustitución del trabajo manual artesanal. Se sobrevaloró la formación técnica y la revolución industrial, sumado todo a la llegada de la burguesía al poder. Se confió en que el mundo podía ser rápidamente cambiado por la técnica, surgieron nuevos valores acordes con la idea del hombre activo, productor, creativo. La ciencia y la técnica fueron vistas en la escuela como una “devoción activa”. Se logró la oficialización de la enseñanza escolar, se determinó su organización racional; el presupuesto para la educación y el pago de profesores quedaron como tareas del Estado, la educación se secularizó y se extendió a todos, aunque en diversas calidades y con distintos fines. En el plano político se llegó a la democracia liberal, y con ello al concepto de educación como derecho para todos, garantizado por un Estado “neutral” colocado por arriba de los choques de los grupos sociales.

Democracia y educación

El ideal que hoy prevalece de la escuela es que debe educar para la libertad y la responsabilidad que esto significa, no para la sumisión y el acatamiento de las decisiones de otros. La escuela es concebida como centro de análisis del conocimiento para la transformación de la realidad. La escuela como formadora de hombres libres, no como reproductora de formas de pensar ya establecidas, y casi siempre a favor de los menos. Para

lograr esto, la escuela debe contribuir al desarrollo psicológico y social de los seres humanos. Ayudar en la adquisición de los elementos de la cultura humana. Enseñar a trabajar, a buscar explicaciones nuevas y propias, descubrir nuevos valores, analizar, excluir, incluir.

Esto significaría cambios profundos en las formas de aprendizaje, no sólo cambios de contenidos y tiempos como hasta hoy se ha hecho en la mayoría de los casos. El alumno necesita construir sus propios pensamientos; esto requiere la formación de nuevos profesores y cambiar la organización de las escuelas, como se intentó en la escuela socialista de los años treinta del siglo pasado en México, que quiso formar seres críticos y autónomos, adecuar la escuela a los fines de la sociedad en la que estaba inmersa, y hacer explícito y abierto el tipo de seres humanos que se querían formar, con base en el desarrollo de potencialidades de los alumnos, todas, no sólo las intelectuales; donde lo que se quiere, *la voluntad*, lo que se puede, *la posibilidad*, y lo que se debe, *normas sociales*, fueron conocidas, aplicadas y respetadas por los profesores y los educandos.

En México ya se vio la conveniencia de enseñar a partir de problemas reales. Se manejaron ideales socialmente determinados, compartidos y aceptados: formar ciudadanos éticos, responsables y activos. Sin embargo, “no podemos esperar que ciudadanos malamente educados, sumidos en la pobreza y analfabetos, puedan, de algún modo significativo, ser ciudadanos capaces e interesados” (Sartori, 1989, vol. I: 141).

Cuando se incrementa la educación y los ciudadanos están mejor informados, se pueden interesar más por la política. No sólo educados, sino también entrenados, desde la escuela.

Del mismo modo, si la instrucción comprende una educación política, o sobre la política, es obvio que a mayor educación, mayor información política. Pero una persona puede ser muy culta y ser políticamente analfabeta. No existe una razón convincente por la que un aumento general en los niveles de instrucción, tenga que reflejarse de manera específica en un aumento del número de ciudadanos políticamente informados (Sartori, 1989: 144).

Estar políticamente educado, no significa necesariamente un estado de competencia cognoscitiva-participativa. “Considerar el mero acto de votar como participación, es poco más que una manera de hablar y, desde luego nos deja con un significado débil y muy dividido del término” (Sartori, 1989: 153).

Actualmente democracia y educación se encuentran inevitablemente relacionadas, si no en la práctica, al menos en los análisis comparativos entre la realidad y los modelos sociales más avanzados hasta hoy.

Hoy la educación se amplía en tiempos y espacios, abarca más y retiene más años en respuesta a la organización social y a las condiciones de producción y de trabajo; pero tal parece que hoy la educación propicia menor autonomía, menos crítica, menor posibilidad de descubrir otras alternativas.

Corremos el riesgo de llegar hasta una educación domesticadora que aspira a modelar las personalidades de los educandos con la misma cara, controlado todo desde una cultura autoritaria y homogeneizante, esto es lo peor de la “clonación”. No más la aceptación de un mito que apunta más a la invención que a la realidad, y que carece de existencia verificable empíricamente. Debe haber una estrecha relación de los ideales con la realidad, y abordar la democracia no sólo como sistema de gobierno, sino además, y principalmente, como forma de vida social y aprendizaje en las escuelas.

La democracia no sólo como teoría sino como práctica, hasta convertirse en hábito a la manera de Aristóteles cuando habló de las virtudes; reconociendo al mismo tiempo que la democracia sólo es posible “cuando hay una igualdad de opciones y de oportunidades real y no meramente formal” (Delval, 2004: 34).

Desde la puesta en práctica de la democracia en la antigua Grecia, los hombres se han dedicado a reconstruir su viabilidad en diversos ámbitos sociales. Veamos si esto ha sido posible en algún momento de la historia de la educación en México.

Intentos de prácticas democráticas en la educación mexicana. Libros escolares de lectura

Antonio Santoni afirma categóricamente: “La escuela, en toda época y situación, jamás está a la vanguardia de los cambios culturales y metodológicos. Por tradición, aquélla es mecanismo de transmisión de conceptos y comportamientos ya consolidados y, por tanto, es inútil esperar de ella una función innovadora específica” (Santoni, 1995: 216). La escuela elemental de 1934-1940, podría ser considerada como una excepción: acompañó y se propuso provocar un

cambio social, esto se puede comprobar en el análisis de los libros escolares de lectura que se utilizaron en esos años en las escuelas elementales.

Los libros escolares constituyen hoy una importante fuente de estudio de la historia de la educación. Estos libros no sólo son depositarios de conocimientos, sino también coadyuvan a la formación de los lectores para su vida en sociedad; de ahí su carácter informativo, formativo y socializador; tareas que se hacen evidentes en los libros de lectura, como los que abajo se mencionan, textos escolares que se editaron como apoyo para los alumnos de las escuelas socialistas mexicanas, 1934-1940, tanto en las escuelas urbanas como en las rurales. La edición de estos libros fue supervisada y controlada por la Secretaría de Educación Pública (SEP), órgano ejecutor del gobierno federal en materia de enseñanza. Los libros aquí analizados, como lo decía una carta firmada por el mismo presidente Lázaro Cárdenas colocada al inicio de estos textos, había sido autorizada su edición: “Después de examinar el original del Libro. [y constatar] que el método seguido en la ejecución de dicha obra, los principios pedagógicos que en ella se aplican, así como los asuntos que comprende y la forma literaria empleada en su desarrollo responden a las normas fijadas a la Escuela Mexicana”.

Si bien, tanto en la serie *Simiente* de Gabriel Lucio dirigida a las escuelas primarias rurales, como en la *Serie SEP*, redactada por una comisión de la misma Secretaría, y hecha para las escuelas primarias urbanas, así como el libro de Santiago Ramírez *Plan Sexenal Infantil*, en ninguno de ellos se habla directamente de la democracia como forma de gobierno, sí la contiene como forma de organización social, en este caso en las escuelas elementales del campo y de la ciudad.

La democracia como práctica cotidiana dentro de las escuelas, más que como teoría política a aprender, fue tema de estudio de los niños del periodo cardenista. Conceptos tales como autogobierno, organización social, igualdad, libertad, responsabilidad, voluntad general, participación activa, subordinación de los intereses individuales a los generales, y otros conceptos más considerados por los teóricos como valores fundamentales de los sistemas democráticos de gobierno, fueron contenidos de las lecturas de estos libros, y los niños lectores fueron invitados a practicarlos en sus respectivas escuelas.

Veamos algunos ejemplos:

“Ustedes deben esforzarse por acabar con ese individualismo, y por la formación de comunidades que sean fuertes porque sus miembros sepan subordinar sus intereses personales

a los intereses colectivos” (Lucio, 1935-1939, 4º año: 24). ¿No podría ser esto lo que Rousseau llamó voluntad general?

En muchas lecturas se desprende el concepto de justicia y la lucha de los grupos por lograrla, no de los hombres solos: “Todos los hombres que viven en el campo tienen derecho a poseer un pedazo de tierra. Esta tierra debe ser de tal modo grande, que permita el sostenimiento de una familia” (Lucio, 1935-1939, 2º año: 64).

—¿Todo lo que se ha dicho antes —contestó el muchacho, y agregó precipitadamente: — ¡Yo no puedo admitir esas cosas! No comprendo cómo es que la mayoría de hombres se deja explotar por unos cuantos. ¿Es que las minorías pueden más que las mayorías? ¿Por qué permiten que las aplaste un reducido grupo? ¿Qué los trabajadores no tienen fuerza para evitar que los sigan explotando? ¿Qué no tienen valor para impedirlo? (SEP, 1937-1939, 5º año: 156).

Se resalta el valor de la sociedad, la escuela, como grupo solidario:

—Solo no hago nada [dijo un compañera brillante en matemáticas] —nos contesta—. Aquí todos trabajamos en comisiones. Mi comisión es la encargada de manejar los fondos. Llevamos varios libros de cuentas y ahora estamos haciendo el boletín semanal. Cuando ustedes bajen ya estará fijado a la entrada de la escuela; así todo el mundo sabrá en qué se gasta el dinero que se recibe... (SEP, 1937-1939, 5º año: 166).

Lo que un hombre solo no consigue, se logra por la unión de muchos hombres (Lucio, 1935-1939, 2º año: 65).

Se hace hincapié en la importancia que en cualquier lugar tiene la participación de todos en la organización del grupo y la toma de decisiones: “Cuando hay sesión en el Comité Agrario, las discusiones son muy ordenadas, pues allí no hay borrachos que las interrumpen con sus tonterías; se toman acuerdos en beneficio de la comunidad” (Lucio, 1935-1939, 2º año: 69).

Las cooperativas escolares se organizaron, eso se dijo en los textos escolares, de manera democrática:

Dirige los trabajos de cada una de estas sociedades, un Consejo de Administración, compuesto por un presidente, un secretario y un tesorero. Hay también un Consejo de Vigilancia constituido por cinco miembros, los cuales inspeccionan el funcionamiento de dichas cooperativas. Los componentes de tales Consejos son alumnos elegidos por nosotros mismos, para que cumplan las obligaciones relativas a los puestos que desempeñan. Los profesores nos aconsejan y guían en el desenvolvimiento de nuestros planes de labor (Lucio, 1935-1939, 3º año: 40-41).

“Ahora asistamos a la sesión. Presiden el Secretario General, el Secretario de Actas y la Presidenta de Debates en turno. [...] La asamblea aprueba, y varias manos se levantan pidiendo la palabra” (SEP, 1937-1939, 5º año: 70-71).

Hoy nos hemos reunido con el único propósito de designar el COMITÉ CENTRAL DE INSPECCIÓN, que, como su nombre lo indica, se ocupará de inspeccionar detalladamente el trabajo de los otros COMITÉS, a fin de tener al tanto de los progresos que se vayan alcanzando al señor Director de nuestra escuela.

No batallamos mucho para hacer la designación, ya que solamente quedaban entre nosotros cinco niños que no tenían comisión de ninguna especie. Ellos, como se entiende, integraron ese Comité (Ramírez, 1937: 171).

Se fomentó la crítica a situaciones sociales existentes en el pasado y en el presente, consideradas como injustas, de ahí la importancia que se dio en esta reforma educativa a la enseñanza y el conocimiento de la historia nacional, para partir de ahí e iniciar la búsqueda del cambio de la realidad social. Veamos algunos ejemplos:

En los textos se lee que durante el porfiriato: “Las autoridades no eran elegidas por el pueblo, sino impuestas por los caciques” (Lucio, 1935-1939, 2º año: 90). Esta situación debía cambiar gracias a la participación activa de todos los ciudadanos.

Hacia la primera década del siglo actual, el proceso de abusos llega a su culminación y la situación del campesinado se hace ya insostenible. Esto explica el entusiasmo con que respondió al llamado a la rebelión que hizo don Francisco I. Madero en noviembre de 1910. Querían, mejor dicho, necesitaban inaplazablemente un cambio de la situación económica miserable en la que la concentración latifundista los tenía sumidos. Y formaron las legiones de hombres armados que derrumbaron la añeja dictadura del general Díaz (SEP, 1937-1939, 5º año: 61).

El pueblo unido pudo cambiar este sistema social. El uso de la fábula también se hizo en estos textos para ilustrar mejor el tema. Así se lee la historia de un gallo abusivo ante el cual se rebelan unidos los demás miembros del gallinero: “—¡Esto es una vergüenza! Somos muchos y debemos rebelarnos contra las injusticias del Amo” (Lucio, 1935-1939, 2º año: 98).

En los textos se resalta la responsabilidad compartida que debe haber entre gobernantes y gobernados: “—Es necesario que no lo esperemos todo del Gobierno; es preciso que nosotros mismos hagamos la carretera” (Lucio, 1935-1939, 2º año: 72). Entonces el futuro de México estaba en manos de todos, y no de unos cuantos: “Los muchachos lo escuchaban inmóviles: [al profesor] En sus rostros también se reflejaba animación; volvieron

a brillar los ojos, pero con el brillo de una gran esperanza” (SEP, 1937-1939, 5° año, 1939: 154).

Esto se refiere a la descripción que hizo el maestro de un México futuro que, basado en la igualdad y la libertad, sería un país más justo.

Es indudable que cuando estos niños lleguen a ser hombres y entren de lleno en las actividades sociales, continuarán estrechamente ligados por nobles sentimientos de fraternidad y de cooperación, que harán de la suya una fuerte comunidad de campesinos, en la cual, sin distanciamientos egoístas ni mezquinas separaciones, que tanto dañan a los hombres, todos se presten firme ayuda y luchen por el mejoramiento y el adelanto de la colectividad (Lucio, 1935-1939, 3° año: 13).

Una de las lecturas se refiere al acuerdo tomado en la escuela para la construcción del teatro al aire libre con la participación de toda la comunidad. En el texto se narra el incidente de un niño que no estuvo de acuerdo con el nombramiento del director de la comisión para la construcción del teatro, y quiso él ser nombrado como director. Lo hicieron e hizo mal las cosas: “En la tarde tratamos el caso en asamblea de alumnos y acordamos quitar a Miguel la comisión que le habíamos conferido; para desempeñarla, nombramos a otro camarada y dispusimos que aquél pasara a trabajar, sin cargo alguno, en el apisonamiento” (Lucio, 1935-1939, 4° año: 33). En los libros de lectura de la escuela socialista, se habló de manera reiterada de que los elegidos debían ser humildes y servir dignamente a la colectividad que los había elegido.

Todos debían de trabajar sin diferencias de raza, sexo, situación social u otras: “Todos trabajan con empeño, los niños igualmente que las muchachitas” (Lucio, 1935-1939, 1° año: 59). “Nadie debe burlarse de él porque vista de manera diferente [un niño nuevo que ha llegado de la ciudad al campo]; su traje es el que usan los hijos de los trabajadores de las fábricas. Todos debemos verlo y tratarlo con cariño, como si fuera hermanito nuestro” (Lucio, 1935-1939, 2° año: 16). “Unidos indios, mestizos y blancos, ya que todos somos hijos del mismo suelo, lucharemos por el progreso y el bienestar de nuestro país” (Lucio, 1935-1939, 3° año: 21).

En diversas lecturas aparecen los conceptos de justicia e igualdad, donde participaron activamente héroes consagrados en la historia de México, como fue el caso de Morelos, pero donde también se registra la participación de “los de abajo”, ignorados por la historia oficial:

Morelos, al ordenar el reparto de tierras, fraccionando las grandes haciendas poseídas por españoles y criollos españolizados, entre labriegos indígenas, construyó las bases del agrarismo revolucionario, que después de un siglo comenzó a realizarse lentamente en medio de dificultades inmensas y obstáculos incesantes (Lucio, 1935-1939, 4º año: 7).

Al lado de la justicia por la que se debía luchar, aparece la injusticia que debía ser rechazada, los mismos animales daban cuenta de ello:

—No me maravilla lo que has referido [le dice un gorrión a un canario que le narra las injusticias que existe en las ciudades con respecto al trabajo de los obreros] porque aquí en el campo pasan cosas parecidas: hombres que labran la tierra desde que nace el sol hasta que llega la noche, y hombres que se aprovechan del trabajo de los primeros sin pensar que esto tiene que acabarse (Lucio, 1935-1939, 4º año: 22-23).

Los campesinos, que ayer lucharon y sufrieron en la Revolución por libertarse de la tiranía que pesaba sobre ellos, han conquistado ya los derechos que justamente ambicionaban. Ahora disfrutan de libertad y poseen tierras cuyos productos ellos mismos aprovechan (Lucio, 1935-1939, 3º año: 110).

Pero el proletariado ha adquirido ya, después de tantos sacrificios y dolores, firme conciencia de clase, y hoy lucha en todos los países del mundo, por el establecimiento de regímenes sociales en que impere la justicia cimentada en [la] equitativa distribución de la riqueza (Lucio, 1935-1939, 4º año: 134).

En estos libros se inculcó el amor y la admiración por la Patria, por México, con un gran sentido nacionalista que marcó la educación de estos años, pero con base en el conocimiento de la realidad mexicana y la crítica de la situación en la que vivían muchos hombres y mujeres de entonces:

Mi México es grande, mi México es rico, mi México es bello.
Si es bello, si es rico, muy rico y extenso, quiero que mi padre, que trabaja tanto, tenga un pedacito de tierra de México
Quiero que los pobres dejen de ser pobres.
Quiero que los hombres todos sean iguales.
Quiero que mi México, muy rico y extenso, sea una patria fuerte de trabajadores (SEP, 1937-1939, 1º año: 61).

Se analizó y ejemplificó la posibilidad que tenían los alumnos de estas escuelas para organizarse por sí mismos, autogobernarse, una vez adiestrados por los mayores:

—Pequeños camaradas, —nos dijo al comenzar— [un niño de un grupo de mayores a los más pequeños] Tanto en el grupo de los grandes como en el de los pequeños, estamos estudiando el modo de constituirnos en GRUPOS DE EXPLORADORES RURALES. Los exploradores rurales son organizaciones de niños que trabajan por propia iniciativa, se gobiernan y dirigen solas y ellas solas también preparan y adiestran a sus miembros para ser hombres, hombres vigorosos y sanos, hombres laboriosos y activos, hombres serviciales, en suma, hombres útiles a la comunidad y a la nación (Ramírez, 1937: 103-104).

“Así, desde pequeños empezaremos a aprender a organizarnos y a trabajar y a luchar por el bienestar económico y por el progreso social de nuestra comunidad y del país. Estas organizaciones son, pues, verdaderas escuelas de educación social” (Ramírez, 1937: 104).

El autogobierno y la organización libre como formas de aprendizaje diario, como medios de adquisición de actitudes, habilidades, formas de comportamiento con base todo en la práctica escolar: “—Mira, Eduardo, celebren ustedes solos la elección; me he dado perfecta cuenta de que ya son capaces de conducirse bien” (Ramírez, 1937: 121). Esto le dijo un niño mayor a otro más pequeño.

“A las nueve del otro día, todos los niños medianos estábamos reunidos en la clase. Cada uno teníamos un centenar de cosas que decir. Todos estuvimos de acuerdo en que mientras aprendíamos a conducir una asamblea, viniera el maestro a dirigir nuestras discusiones y debates” (Ramírez, 1937: 19). La participación activa concebida como una forma de aprendizaje y práctica cotidiana en las escuelas, con miras a la preparación de los futuros ciudadanos.

El Comité de Higiene y Salubridad ha entrado, como dice el maestro, en plena actividad. Como Pablo anda un poco achacoso, no podrá, durante algunos días, dar cuenta de lo que en nuestro grupo y en la escuela pase. El maestro me ha llamado esta mañana y me ha dicho: —Enriqueta los niños han acordado que ahora seas tú la RELATORA (Ramírez, 1937: 45).

Esta forma de organización entre los niños de las escuelas elementales, sería la base de una mejor sociedad mexicana: “Cuando todas las comunidades del país lleguen a organizarse como el profesor espera que la nuestra se organice, entonces nuestra patria será una de las naciones más felices y más hermosas” (Ramírez, 1937: 48).

Reflexiones finales

En el mundo globalizado en el que nos movemos hoy, nos fabrican la falsa imagen de que todos podemos acceder al poder, al crecimiento personal, a la riqueza material y al confort; para ello debemos ser modernos, adaptables, maleables. La globalización nos va a homogeneizar y hacernos capaces de sentir iguales a “los otros”, para ello debemos aceptar propuestas venidas desde arriba, y ponerlas en práctica, legitimar el sistema existente,

defender la primacía de lo visible sobre lo inteligible, ver sin entender, aceptar sin criticar. Formar hombres y mujeres acríticos pero altamente competitivos técnicamente hablando, individualistas, flexibles, capaces de acomodarse rápidamente a los adelantos de la técnica, saberse integrar hábilmente como una mercancía más en el mercado de trabajo. “Esto es, formar personas que, con relativa facilidad, puedan venderse de modo más eficaz en un ambiente social y laboral donde todo tiene un precio y su vida es sólo una oferta en el mundo global del mercado” (Sánchez, 2006: 23).

Los autores de esta villa globalizada presionan a los gobiernos para que estructuren sus sistemas educativos con miras a esos objetivos, a ellos adecuen planes y programas de estudio, políticas educativas y propósitos del sistema educativo en su conjunto que implica el tipo de seres humanos que se quieren formar en las escuelas.

En este juego que aquí presenté entre utopía probable y realidad social objetiva, donde la democracia y la educación pueden encontrarse en la escuela mexicana como sucedió durante el gobierno cardenista, cuando la educación escolar estuvo muy cerca de la realidad social de los educandos, donde se dio un proceso de construcción de la democracia en las escuelas, aunque esa palabra no se haya escrito en los libros aquí analizados. La democracia como un proceso no acabado, sino en construcción, basado en el aprendizaje y en la práctica cotidiana de los alumnos.

La escuela socialista cardenista desapareció de la realidad y de las leyes en el siguiente gobierno encabezado por Manuel Ávila Camacho, quien en nombre de la “educación para la unidad”, y dispuesto a acabar con los sectarismos que habían dividido a los mexicanos a favor y en contra de la educación socialista, se estableció la escuela de unidad, donde el carácter científicista y enciclopédico de la educación, en este caso de la elemental, se impuso al carácter fuertemente social que había tenido en el sexenio anterior.

El proyecto cardenista se había dirigido especialmente a buscar un equilibrio sano entre el desarrollo del campo y de la ciudad, de ahí el peso que tuvo la educación rural, un proyecto social, político y humanístico integral, cuyo centro lo ocuparon los educandos y los profesores, comprometidos todos con su entorno escolar y comunal.

El proyecto avilacamachista de la escuela de unidad respondió más a un proyecto modernizador del país con base en las ciencias y la tecnología, más que a un proyecto de transformación de la realidad social objetiva para lograr un sistema más justo y equitativo

entre los sectores sociales. Se implantó una escuela elemental con contenidos extensos y ambiciosos, con base en el uso y explotación práctica de la naturaleza; el carácter humanístico de la educación socialista quedó supeditado a un objetivo pragmático utilitarista, que es el que hasta hoy impera y se reconoce como el dominante.

Hoy cuando se reconocen y se valoran más los resultados obtenidos que los caminos que se siguieron para lograrlos, que hay menos productores de nuevos conocimientos que reproductores de los ya logrados, donde la tolerancia “del otro”, a pesar de lo que se diga, es menor, hoy que la educación que había sido secularizada a partir del siglo XIX, parece que regresa a manos de los particulares, muchos de ellos religiosos, hoy la democracia sigue siendo un ideal, una utopía, donde la democracia real es una ficción y lo creado es una clase de políticos que dicen representar la voluntad general de los gobernados, pero que sólo representan y defienden lo propio.

La educación mexicana, como se leyó en los primeros renglones de este documento, es una de las áreas en la que se centra mayor gasto gubernamental, pero también es uno de los ámbitos más sensibles para su privatización, convertida en una mercancía más, al alcance de quienes tengan para pagarla, lo mismo que la salud y la medicina.

El Estado mexicano está siendo relegado y achicado en su papel fundamental de Estado educador, como se estipuló desde los proyectos liberales del siglo XIX. Hoy existe una “universalidad ilusoria” en la que se manejan los conceptos de igualdad, oportunidad para todos, accesibilidad universal a todos los bienes y servicios, en este caso a la educación; pero la realidad social objetiva nos dice otra cosa. La formación humanística de los alumnos en las escuelas, ha quedado subordinada a la formación tecnocrática, hecho que la sociedad actual se encarga de legitimar con base en méritos individuales, ya no colectivos.

La escuelas no sólo transmiten ciencia y tecnología, sino también maneras diversas de pensar y explicar la realidad social objetiva, hoy ¿qué papel tiene la democracia dentro de las escuelas?, ¿se prepara a los alumnos para el cambio o para la reproducción y defensa de lo existente?, ¿en las escuelas, se impone la voluntad general a los intereses individuales?, ¿la escuela enseña a aprender como forma permanente de vivir?, ¿enseña a vivir en sociedad?, ¿en las escuelas se construyen y se lucha por utopías probables?, ¿las forma de convivencia social que constituyen a las democracias, son formas de vida en las escuelas? Estas preguntas las dejo al lector para su personal reflexión y respuesta.

Bibliografía

- Bobbio, Norberto y Nicola Matteucci (1981), *Diccionario de política*, México, Siglo XXI Editores, 2 vols.
- Delval, Juan (2004), *Los fines de la educación*, México, Siglo XXI Editores.
- Isla, Augusto (2007), *Entre el cielo y la tierra*, Toluca, Instituto Mexiquense de Cultura.
- Lucio, Gabriel (1935-1939), *Simiente*, México, Secretaría de Educación Pública, Comisión Editora Popular, libros 1º, 2º, 3º y 4º, para escuelas rurales.
- Ramírez, Santiago (1937), *Plan Sexenal Infantil. Libro de lectura para el ciclo intermedio de las escuelas rurales*, México, Biblioteca "Cuauhtémoc".
- Rousseau, Jean Jacques (1987), *Discurso sobre las ciencias y las artes*, Madrid, Tecnos.
- (1993), *El contrato social*, Barcelona, Altaya.
- Sánchez Quintanar, Andrea (2006), "Reflexiones sobre la historia que se enseña", en Luz Elena Galván Lafarga (coord), *La formación de una conciencia histórica. Enseñanza de la historia en México*, México, Academia Mexicana de la Historia, pp. 19-45.
- Santoni Rugiu, Antonio (1995), *Historia social de la educación. Vol. 1. De la educación antigua a la educación moderna*, Morelia, Mich., Cuadernos del Instituto Michoacano de Ciencias de la Educación.
- (2003), *Historia social de la educación. Vol. 2. De la consolidación de la educación moderna a la educación de nuestros días*, Morelia, Michoacán, Cuadernos del Instituto Michoacano de Ciencias de la Educación.
- Sartori, Giovanni (1989), *Teoría de la democracia. 1. El debate contemporáneo*, México, Alianza Editorial Mexicana.
- (1989), *Teoría de la democracia. 2. Los problemas clásicos*, México, Alianza Editorial Mexicana.
- SEP (Secretaría de Educación Pública) (1937-1939), *Serie SEP*, México, Secretaría de Educación Pública, Comisión Editora Popular, libros de 1º a 6º año.



UN BALANCE DE LOS EGRESADOS DE HISTORIA DE LA UAEMEX Y SUS EMPLEADORES

Graciela Isabel Badía Muñoz
(UAEM-FH)

Martín José Chong Campuzano
(UAEM-FH)

Rosa María Hernández Ramírez
(UAEM-FH)

Desde la década de los noventa, las políticas educativas mundiales y nacionales proponen la transformación de las universidades públicas en instituciones de alta calidad, lo que ha impulsado planes para desarrollar y modernizar la educación, pero tomando como eje la calidad educativa. Asunto nada sencillo, sobre todo al pretender formular conceptos sobre calidad educativa, tanto en el aspecto teórico como operativo. Ahora bien, las aproximaciones más aceptadas giran en torno a un concepto pluridimensional, conformado por cinco ejes: *equidad, eficiencia, eficacia, relevancia y pertinencia* (Jiménez, 1994):

- *Equidad*: el que la escuela atienda diferencialmente a los alumnos, ofreciéndoles el servicio educativo según sus características.
- *Eficiencia*: la relación de los resultados obtenidos por la educación y los insumos requeridos para ello.
- *Eficacia*: la medida en que se logran los objetivos educativos establecidos en el programa.
- *Relevancia*: se remite a la utilidad que tiene y tendrá lo aprendido por los estudiantes para su vida presente y futura.
- *Pertinencia*: es el grado de congruencia que tiene el servicio educativo con las necesidades sociales.

Muñoz (1998: 22) señala que el concepto de calidad es multifactorial, y se conforma por cinco dimensiones o naturalezas: naturaleza pedagógica, filosófica, cultural, social y

económica. En cuanto a la pedagógica, calidad significa alcanzar las finalidades propuestas en los planes de estudios. La evaluación de dicha dimensión se realiza con el criterio de eficacia.

En el rubro cultural, la calidad quiere decir que los contenidos y métodos se adecuen a las posibilidades de aprendizaje de los sujetos sociales a los que se dirige la educación. La evaluación se haría mediante el parámetro de trascendencia o relevancia.

Desde el punto de vista social, la calidad significa que todos los sujetos tengan las posibilidades de acceso a la educación. Este criterio correspondería con el de equidad.

Desde el punto de vista económico, la educación es de calidad, en la medida que los recursos utilizados se aprovechan óptimamente. Al evaluar los logros se haría con el indicador de eficiencia.

Y en lo filosófico, calidad implica que los objetivos de la educación, entendiéndose de los planes de estudios, respondan a los intereses de la sociedad. La evaluación del mismo se hace a través de la pertinencia.

Así, se puede establecer que un sistema educativo de calidad será aquél que:

- Establezca un currículo adecuado (pertinente) a las necesidades de la sociedad en que se ubica, tanto las que tienen que ver con la productividad del aparato económico como las de búsqueda de un desarrollo integral y humanista, como el respeto a los derechos humanos, el desarrollo sustentable, y la preservación de la diversidad cultural.
- Logra que la mayor cantidad de alumnos acceda a la escuela —entiéndase cobertura de la matrícula—, permanezca en ella y egrese alcanzando los objetivos de aprendizaje estipulados en los planes de estudio.
- Consigue que los conocimientos y habilidades sean asimiladas en forma duradera y se manifiesten en conductas éticas benéficas para la sociedad y para el propio sujeto.
- Considera la desigual situación de alumnos y familias, tanto de su origen cultural como económico, y ofrece apoyos especiales a quienes lo necesitan, para los objetivos educativos se cumplan (SEP, 2002: 43,44).

El último aspecto, el que se refiere a la pertinencia, si bien es un concepto que aún está en discusión en la esferas políticas y académicas, tiene que ver en primera instancia con la congruencia que debe tener el servicio educativo con las necesidades sociales, convirtiéndose entonces en la actividad por medio de la cual confluyen las múltiples relaciones, e interacciones entre la universidad y el entorno.

Esta actividad que operativamente vendría siendo la vinculación universitaria se puede ver desde dos perspectivas: desde el análisis del papel desempeñado por la enseñanza superior como sistema y por cada una de sus instituciones con respecto a la sociedad, y también desde el punto de vista de lo que la sociedad espera de la educación ofrecida por las instituciones de educación superior.

Castellano de Sjöstrand (2001) menciona que la pertinencia no se puede desligar de la calidad de la educación superior, de ahí que pertinencia o la noción de la misma remite a reflexionar la capacidad de respuesta de las universidades a los desafíos que le imponen los cambios sociales, locales, globales y mundiales; retos vinculados con la adquisición de conocimientos y habilidades demandadas por el mundo del trabajo; bajo la premisa que la pertinencia se refiere a las respuestas que debe dar la educación superior a los distintos sectores sociales, por ello, se pregunta: ¿Educación para qué? ¿Para qué sociedad? ¿Para quiénes? ¿A quiénes está favoreciendo la educación superior? ¿A qué grupos de la sociedad sirven los profesionales que egresan? ¿Cuál es su capacidad para entenderse con otros profesionales a fin de resolver problemas integrales, multidisciplinarios, complejos y planetarios? ¿Cuál es su grado de responsabilidad y compromiso?

En este sentido, la Licenciatura en Historia de la UAEMex se encuentra en proceso de consolidación de su calidad y buscando responder a las necesidades de su sociedad. Recientemente, por ejemplo, en la publicación denominada *Mejores Universidades 2007* se colocó en el 5° lugar a nivel nacional de las licenciaturas en Historia, con una calificación de 8.84.¹ En el texto alusivo destaca:

El licenciado en Historia cumple la función de investigar e interpretar críticamente el pasado del hombre y su relación con el presente, puede influir en la orientación pública como formador de conciencia sobre conflictos nacionales e internacionales y dando elementos para interpretar la realidad social. Sus áreas de trabajo son docencia e investigación, también puede dedicarse a la difusión, el trabajo en archivos y el análisis. Al contar con sólo 15 300 empleados más de la mitad labora en su área profesional y el mayor porcentaje de competitividad está entre los 35 y 45 años. El historiador recién egresado puede ganar en promedio 4 mil 140 pesos al mes e incrementar su salario a 13 587 pesos en promedio cuando cuenta con experiencia, lo cual posiciona a la licenciatura como la mejor remunerada de las evaluadas en esta primera publicación de *Mejores Universidades de El Universal*. Otro punto a su favor es que tiene un alto índice de personas próximas a jubilarse. (Ealy, 2007: 34).

¹ Se ubicó sólo por debajo de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos (10.0); Universidad Iberoamericana (9.91); la Universidad Autónoma Metropolitana (9.32); la Universidad Nacional Autónoma de México (9.28) y le siguieron la Escuela Nacional de Antropología e Historia (8.54); Benemérita Universidad Autónoma de Puebla (8.43) y la UNAM FES Acatlán (8.04).

¿Significan estos datos que la licenciatura en Historia está respondiendo a las necesidades que le demanda su sociedad y el mercado laboral? La respuesta parece afirmativa en un primer momento, sin embargo habría que señalar precisamente cuáles son esos requerimientos.

Realizar un primer trabajo de acercamiento hacia los empleadores de los egresados de la Licenciatura en Historia tiene justificaciones más que relevantes: la posibilidad de retroalimentación del programa educativo ante la identificación del quehacer externo de los egresados y de cómo los empleadores solicitan tipos específicos de saberes, competencias y habilidades del historiador. Si se atiende esta situación, es posible entonces, ofrecer una gama de posibilidades para atender las necesidades del entorno social.

Las preguntas que guiaron a la investigación fueron las siguientes: ¿Cuál es el mercado laboral en el que ejerce el egresado de la Licenciatura en Historia? ¿Responde la formación del licenciado en Historia a las demandas del sector laboral? ¿Qué características solicitan los empleadores del egresado en Historia?

Este breve resumen de un estudio mayor se pretende como un contacto con el mercado laboral real y el potencial al que se enfrenta el historiador, para detectar las habilidades y capacidades que le requiere el empleador, pero en la misma balanza, no dejar de lado el carácter humanista de la licenciatura. Esto es, se tiene que seguir mantenido la postura crítica del historiador pues finalmente esa es su labor: conocer y exponer las causas legítimas del acontecer mundial y desde su parapeto forjar a los futuros ciudadanos, enarbolar proyectos de investigación, difundir la historia y colaborar en la formación de conciencias.

El objetivo principal consistió en realizar un estudio exploratorio del mercado laboral del egresado en Historia. De manera más específica se trató de identificar el mercado laboral del egresado en Historia de la UAEMex; señalar las habilidades y competencias requeridas en el mercado profesional para el egresado en Historia y finalmente, reseñar las opiniones de los empleadores respecto al desempeño del egresado en Historia.

La propuesta metodológica contempla la utilización de un marco cualitativo concretado en la utilización de un cuestionario con preguntas abiertas para registrar las opiniones de los empleadores. Las razones de utilización de este tipo de metodología son por considerar que el estudio retoma algunas de las características identificadas por Taylor para la investigación cualitativa (Pérez Serrano 1998: 47-48):

1. En la metodología cualitativa el investigador ve el escenario y a las personas desde una perspectiva holística; las personas, los escenarios o los grupos no son reducidos a variables, sino considerados como un todo. El investigador cualitativo estudia a las personas en el contexto de su pasado y de las situaciones en las que se hallan.
2. Los investigadores cualitativos son sensibles a los efectos que ellos mismos causan sobre las personas que son objeto de su estudio. Se ha dicho de ellos que son naturalistas, es decir, que interactúan con los informantes de un modo natural y no intrusivo.
3. Los investigadores cualitativos tratan de comprender a las personas dentro del marco de referencia de ellas mismas. Para la perspectiva fenomenológica y, por lo tanto, en la investigación cualitativa, es esencial experimentar la realidad tal y como otros la experimentan.
4. Para el investigador cualitativo todas las perspectivas son válidas; busca una comprensión detallada de las perspectivas de otras personas.
5. Los métodos cualitativos son humanistas. Los métodos utilizados para estudiar a las personas, necesariamente influyen sobre el modo en que las vemos. Cuando reducimos las palabras y actos de la gente a ecuaciones estadísticas perdemos de vista el aspecto humano de la vida social. Si estudiamos a las personas cualitativamente, llegamos a conocerlas en lo personal y a experimentar lo que sienten en sus luchas cotidianas en la sociedad.
6. Los investigadores cualitativos dan énfasis a la validez en su investigación. Los métodos cualitativos nos mantienen próximos al mundo empírico. Están destinados a asegurar un estrecho ajuste entre los datos y lo que la gente realmente hace y dice.
7. Para el investigador cualitativo, todos los escenarios y personas son dignos de estudio. Ningún aspecto de la vida social es demasiado frívolo o trivial para ser estudiado.

La metodología cualitativa consistió, siguiendo el modelo de Taylor en una serie de fases que permitieron llegar a conclusiones válidas del tema en cuestión:

Fase preactiva. En esta primera fase revisó la literatura del tema a fin de obtener el marco teórico y contextual del trabajo de investigación. Se agrega en estos marcos el análisis

de los perfiles y mercados de trabajo señalados en los planes de estudio de Historia vigentes (el 1992 en desplazamiento y el 2004 de administración flexible).

Fase interactiva. En esta segunda fase se diseñó el instrumento de recolección de información para empleadores, se aplicó y se llevó a cabo su procesamiento para obtener información tanto del desempeño profesional del egresado como de las necesidades del mercado laboral.

Fase posactiva. En la última fase se registraron las opiniones de los empleadores en cuanto al desempeño profesional actual del historiador. Se obtuvieron las principales habilidades y competencias (incluidos los valores) que el mercado profesional demanda al egresado para posteriormente, difundirlos entre la comunidad académica de la institución. Otro punto importante fue reseñar la prospectiva que los empleadores formularon en torno al trabajo futuro del profesional de la Historia en el siglo XXI.

Para llevar a cabo la investigación se procedió a seleccionar una muestra de *informantes clave* que estén viviendo el proceso, en este caso, de empleadores de egresados de historia. (En adelante se identificarán con una I mayúscula y el número de cuestionario de registro.)

De acuerdo con dicha metodología lo importante es conformar un grupo de personas que estén inmersas en la problemática planteada y no tanto la búsqueda de cifras representativas cuantitativamente. Por ello, se eligió una muestra de empleadores de la zona del Valle de Toluca y zonas conurbadas. De manera específica se orientó el estudio a las instituciones de educación del nivel medio, medio superior y superior (secundarias, preparatorias, universidades y colegios) y por supuesto a otros escenarios como los archivos, las bibliotecas, los centros culturales, etc. El total de encuestados fue de 35 agentes.

Es notorio que la muestra, aún con sus marcadas diferencias de orientación, estuvo integrada esencialmente por organismos del sector público; salvo cuatro escuelas, una empresa turística y una televisora pertenecientes al sector privado. Datos que revelan que el Estado es el mayor empleador de nuestros profesionistas, coincidentemente con lo obtenido en un estudio de la UAM para el área de docencia:

La predominante posición del Estado como proveedor y regulador. El Estado es un casi monopolio proveedor de docentes y un casi monopsonio comprador de los servicios de los docentes. Regula los

requerimientos de los certificados, las leyes relativas al salario, estímulos, reclutamiento y selección de docentes, y además, administra el sector público (Llamas, 2006: 178).

De las tres actividades económicas: primarias, secundarias y terciarias, nuestros egresados son ubicados en éstas últimas ya que:

Ciertas necesidades son atendidas por actividades cuyo producto no tiene expresión material. La importancia de este complejo campo de actividades (que comprende, por ejemplo, transportes, educación, diversión, justicia, etc.) del cual emana al sistema una variadísima gama de “servicios”, justifica la existencia de otro sector, el terciario (Barros y Lessa, 1988: 18).

Ahora bien, dentro de la prestación de servicios, el mercado laboral sujeto a exploración se orientó a las siguientes funciones:

- Educativos
- Culturales
- Investigación
- Comunicación
- Resguardo de Acervos
- Servicios turísticos

Los requisitos que debe cubrir el aspirante a un empleo de Historiador se enunciaron como genéricos:

- Titulados
- Con experiencia mínima laboral de dos años
- De preferencia con Maestría (extrañamente, en pocas ocasiones se citó el requisito de maestría para su contratación, aunque se considera deseable)
- Currículum
- Buena ortografía y redacción

En menor escala se les solicita:

- Dominio del inglés
- Trabajo en equipo

El trabajo en extenso muestra los conocimientos, habilidades y actitudes que los historiadores en activo, según la opinión de los empleadores, han mostrado (o francamente también denotan deficiencia) en su desempeño. Para fines de este evento sólo se enmarca la

perspectiva a mediano y largo plazo que el sector productivo está exigiendo al profesional de la Historia:

Conocimientos

- “De fuentes para la investigación” (I-2)
- “Temas actuales” (I-5)
- “Historia del Estado de México” (I-9)
- “Conocimiento de una historia globalizada actual” (I-14)
- “Conocer la numismática” (I-17)
- “Conocimiento de geografía enfocada al turismo” (I-19)
- “Conocimientos amplios sobre la materia y saber paleografiar” (I-20)
- “Idioma (Inglés)” (I-25); “Inglés al 80%2 (I-7)
- “Conocimiento de la Reforma” (*sic*) (I-26)
- “Conozca otras áreas del conocimiento” (I-5)
- “Conocimiento y manejo de sistemas actuales de la época” (I-13); “Manejo de tecnologías de la información” (I-7); “Paquetería en computación” (I-2)
- “Conocimientos en comunicación” (I-2)
- “Lenguas indígenas y latín” (I-10)

Habilidades

- “Desarrollar la capacidad de investigación y narración de los acontecimientos de la Historia” (I-2)
- “Mayores habilidades de lectura y redacción” (I-12)
- “Dominio de la información” (I-13)
- “Habilidad para investigar y explicar los procesos históricos de manera entusiasta a los estudiantes de primaria, secundaria y preparatoria” (I-18)
- “Saber proyectar los acontecimientos pasados al presente y futuro” (I- 21)

- “Estrategias de enseñanza/aprendizaje” (I-26)
- “Habilidad para identificar líderes y motivarlos” y “Estrategias didácticas” (I-27).
- “Asesoría en proyectos de innovación y ser hábil en el manejo de la información” (I-7)
- “Habilidades en el aprendizaje de la historia” (I-27)
- “Facilidad de palabra” (I-2)

Actitudes y/o valores

- “Ética profesional” (I-1)
- “Que promueva la toma de conciencia acerca de la comprensión del presente a partir del pasado” (I-3)
- “Creativo, novedoso, actual, estudioso” (I-5)
- “Innovador de ideas, responsable, eficiente” (I-7)
- “Agrado por consultar fuentes directas (I-10)
- “Actualización en su área” (I-13, 15, 4, 26)
- “Que acepte las ideas de los otros y deje a un lado la soberbia” (I-25)
- “Disposición al trabajo” (I-26)
- “Trabajo colaborativo, actitud ante el aprendizaje” (I-27)

Como requisitos agregados, tres empleadores, marcadamente identificados dentro del área de Docencia e Investigación también solicitaron como posibilidad que los candidatos a puestos de trabajo contaran con título, posgrado y experiencia laboral. Es decir, es en el ámbito académico donde se están exigiendo parámetros de calidad y de preparación acordes a las políticas internacionales. En los otros ámbitos no hubo tales señalamientos, lo cual indica que lo más importante para éstos no es el grado ni títulos, sino la demostración de los conocimientos y habilidades adquiridas en la Universidad.

Habría que acotar también que la pertinencia de una carrera universitaria, en términos de formación profesional adecuada a las necesidades sociales, se puede vislumbrar considerando que el entorno del empleo cambia vertiginosamente. En el mundo actual, globalizado y altamente tecnologizado, las organizaciones para sobrevivir en este mundo económicamente hipercompetitivo demandan profesionistas ampliamente inteligentes y

creativos para afrontar con éxito los requerimientos nuevos derivados de los cambios en la naturaleza del trabajo. Actualmente los trabajos requieren de personas con mayor preparación, que con el manejo de paquetería de computadoras y máquinas con tecnología de punta agregan valor a lo que producen.

Los mejores empleos existentes en las organizaciones se concentran en un puñado de trabajadores especializados y altamente calificados, cuyas habilidades y competencias son considerablemente valoradas en el mercado de trabajo, entre los que se encuentran, por obvias razones, los profesionistas con formación universitaria. Son sujetos que tienen un papel estratégico que los hace elementos muy valiosos y de difícil reemplazo: son el grupo de trabajadores que recibe los mejores salarios, estímulos e importantes prestaciones a cambio de un trabajo de alta calidad, de tiempo completo y sin límites de horario, de total compromiso y flexibilidad; integrado por aquellos que pasaron estrictos criterios de selección de la empresa, según Handy y Navarro (Valle, 2004b:2).

Handy (1993: 75) menciona que alrededor del 70% de los trabajos que se generen a partir del año 2000 requerirán habilidades intelectuales y, al menos la mitad de estos, precisan calificaciones profesionales o educativas de nivel universitario. Lo que hace apreciar la urgente necesidad de que los egresados de las instituciones de educación superior cuenten al término de sus estudios profesionales con esas habilidades que les exigirán los nuevos empleos.

En este contexto, conviene no omitir, que la nueva naturaleza del trabajo profesional precisa nuevas exigencias a la formación universitaria en términos de conocimientos, habilidades, destrezas y cualidades, conocidas en el ámbito académico como competencias (académicas, profesionales y laborales), las cuales se pondrán en práctica de manera creativa en campo laboral específico. Si las universidades no atienden tales reclamos, equivale a eludir la discusión de su “pertinencia social” dado que una de sus funciones sustantivas es la formación profesional para la vida del trabajo (Valle, 2004a: 3).

En esta situación, Gibbons (1998) menciona que el Banco Mundial propuso la transformación de los modelos académicos de las universidades; pasar de los que separan la docencia y la investigación, a la modalidad, donde: “el conocimiento tiene por finalidad ser útil a alguien, sea en la industria o en el gobierno, o en la sociedad en general. [...] el

conocimiento está moldeado por un conjunto de demandas intelectuales y sociales más diverso...” Los rasgos de esta modalidad propuesta son:

- El aprendizaje es una experiencia práctica y no sólo una experiencia basada en la abstracción y discusión teórica.
- La formación universitaria articula orgánicamente el razonamiento científico y tecnológico, en el sentido ético, la responsabilidad personal y compromiso social.
- El conocimiento se produce en el contexto de aplicación.
- La formación provee competencias que permiten hacer frente a situaciones nuevas y promueven el trabajo en equipo.
- Su objetivo es la formación de ciudadanos responsables, capaces de atender a las necesidades de todos los aspectos de la actividad humana.

De este modo, la pertinencia es la dimensión de calidad educativa que más estrechamente se vincula con el mundo del trabajo y de la producción, es el campo en que se dirimen los aprendizajes asimilados por los universitarios y las competencias exigidas por los empleadores para el desempeño de las actividades laborales. Es en este contexto en el que las competencias profesionales y laborales adquiridas por los egresados en el tránsito en la universidad se ejecutan eficazmente, de tal forma que la correlación entre lo aprendido con lo practicado vislumbra elementos que manifiestan la pertinencia de la formación, y viceversa.

Y sin embargo, al no poderse dejar de lado el aspecto crítico y humanista propio de la carrera, conviene también manifestar que no estamos proponiendo obedecer ciegamente las necesidades del mercado laboral, sino de tratar de hacer converger el perfil de egresado (que es el ideal de humanista, o de historiador en nuestro caso) con las necesidades del empleador. Nuestra postura se adhiere a la expresada por el Dr. Carlos Berzosa, rector de la Universidad Complutense cuando, en un artículo de junio de 2008, hace una crítica al Espacio Europeo de Educación Superior (EEES) conocido como el Plan Bolonia que trata de reorganizar las universidades en función de las necesidades del mercado productivo:

Últimamente, es habitual encontrarse en las Universidades con carteles que dicen “No a Bolonia”. Los detractores de este proceso lo acusan de querer privatizar la universidad pública, de mercantilizarla, de degradar los títulos universitarios y de querer supeditar la universidad a los intereses del mercado. Recientemente se han producido actos de protesta: contra los rectores europeos reunidos en Barcelona, jornadas de lucha en diferentes universidades, huelgas, manifestaciones, encierros y debates, todas estas acciones enmarcadas en una lucha contra Bolonia. Pero, ¿qué es lo que realmente está pasando? Tengo que declarar que si verdaderamente Bolonia representa lo que dicen los que se manifiestan en su contra,

desde luego que no cuenten conmigo en este proceso. No estoy dispuesto a contribuir a la privatización y mercantilización de la universidad pública, ni a degradar los títulos universitarios, ni a supeditar el conocimiento al interés exclusivo del mercado. Tampoco a convertir la Universidad en una escuela de formación profesional en la que predominen con exclusividad las enseñanzas basadas en las capacidades y habilidades, y a que deje de ser lo que debe ser, un lugar donde además de preparar buenos profesionales se genere y se trasmite el conocimiento, un espacio de reflexión y de pensamiento, de debate y de crítica, y sobre todo, un lugar de investigación y de discusión acerca de los problemas y desafíos que amenazan a la humanidad, que son muchos...en mi opinión, no hay que hacer inevitablemente lo que esos documentos señalan, sino que debemos ser los universitarios quienes elaboremos los planes de estudios y el catálogo de títulos que proponemos para nuestras universidades, así como decidir los métodos docentes a aplicar. Si las cosas se hacen mal, será nuestra propia responsabilidad, no la de otros (Berzosa, 2008: 1).

Como colofón deseamos agregar que en toda democracia la cuestión de elección se torna primordial: nuestro caso no es la excepción. El empleador elige a su mejor candidato: para nosotros es *vital* la elección de nuestro rumbo como actores en la formación de profesionales de una disciplina humanística en los albores del siglo XXI. ¿Cómo equilibrar la formación humanista y las necesidades de la sociedad que está en construcción de su democracia?

Bibliohemerografía

- Barros de Castro, Antonio y Lessa, Carlos (1988), *Introducción a la economía. Un enfoque estructuralista*, México, Siglo XXI Editores, 46ª ed.
- Berzosa, Carlos (2008), “Debate educativo 119”, *El País*, www.h-debate.com. Consultado el 12 de junio.
- Castellano de Sjöstrand, M. (2001), *La trilogía equidad, pertinencia y calidad en la educación superior*, <http://www.uc.edu.uv/reforma/viceministra/uno>. Consultado el 23 de marzo de 2008.
- Díaz Barriga, Ángel (2000), *Empleadores de universitarios. Un estudio de sus opiniones*, México, Universidad Nacional Autónoma de México-CEU/Porrúa.
- Ealy, Juan Francisco (dir.) (2007), “Mejores Universidades de México. [suplemento especial], *El Universal*, México, abril.
- Gibbons, M. (1998), *La nueva producción de conocimiento. La dinámica de la ciencia y la investigación en las sociedades contemporáneas*, España, Ediciones Pomares-Corredor.
- Handy, Charles (1993), *La edad de la insensatez. Futurología de la administración*, México, Limusa.
- Jiménez Zamacona, Roberto (1994), *Los comités de aseguramiento de la calidad educativa: caso Conalep* [conferencia], México, Conalep.
- Llamas, Ignacio (coord.) (2006), *El mercado en educación y situación de los docentes*, México, Universidad Autónoma Metropolitana-Iztapalapa/Plaza y Valdés.

Muñoz Izquierdo, Carlos *et.al.* (1998), *Calidad de la educación. Políticas instrumentadas en diversos países para mejorarla*, México, Fomento Cultural Banamex.

Pérez Serrano, Gloria (1998), *Investigación cualitativa. Retos e interrogantes. I y II*, España, La Muralla.

SEP (Secretaría de Educación Pública) (2002), *La calidad de la educación en México. Perspectivas, análisis y evaluación*, México, Secretaría de Educación Pública/Porrúa.

Valle, Ángeles (coord.) (2004a), *Las profesiones en México frente al mercado de trabajo. Los retos de la formación*, México, CESU.

——— (2004b), *Los cambios en la naturaleza del trabajo profesional y las exigencias de formación* (Conferencia), México, Universidad Autónoma del Estado de México.



DEMOCRACIA Y “TRANSFORMACIÓN PRODUCTIVA CON EQUIDAD”¹

Fernando Díaz Ortega
(UAEM-CICSyH)

Esta ponencia se centra en distinguir cuál es el papel que juega la democracia dentro de la propuesta de desarrollo “transformación productiva con equidad” (TPE) de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL). Para desarrollarla fue necesario dividirla en cinco partes, las cuatro primeras enfocadas a caracterizar la propuesta de desarrollo y la última a distinguir cuál es la función de la democracia. La caracterización de la propuesta, primeros cuatro apartados, se compone por: “El sistema mundial”, que muestra el punto del que parten sus planteamientos, “Objetivos de la TPE”, que muestran el tipo de desarrollo que se pretende, “Estrategias”, que muestra las principales acciones que se deben realizar, y los “Agentes del desarrollo” que sería quienes realizaran las estrategias para alcanzar los objetivos planteados. La quinta parte, “Papel de la democracia”, describe la función de la democracia en relación con los objetivos, las estrategias y los agentes que propone la propuesta de la CEPAL.

La década de los ochenta, que antecedió al planteamiento de la propuesta, se caracterizó por la crisis económica² que provocó se replantearan muchos temas en relación con el desarrollo. Dentro de esa década no todo fueron retrocesos puesto que se manifestaron avances en dos ámbitos: el político-institucional y el de relaciones intrarregionales. En cuanto

¹ El pensamiento cepalino puede dividirse en tres etapas desde 1949, fecha de fundación de la institución, hasta la actualidad. La primera etapa, 1949-1970/75, correspondería con la propuesta de desarrollo *Industrialización mediante sustitución de importaciones*. La segunda etapa, 1970/75-1990) sería la de la propuesta *estilos del desarrollo*. Y la última etapa iniciaría en 1990 con la propuesta *transformación productiva con equidad*. La relación entre la democracia y el desarrollo en las dos primeras propuestas de desarrollo cepalinas es la que presenté en el tercer simposio sobre historia sociedad y cultura en México y América Latina. En ambas propuestas abordé la democracia vinculada con la educación debido a que está última era el enlace con el tema del desarrollo.

² La crisis de esa década fue el resultado de fuertes desequilibrios macroeconómicos en los planos externo, fiscal y productivo, manifestados en tres fases: primero los déficit en las cuentas corrientes de las naciones que se financiaron con ritmos insostenibles de endeudamiento externo, posteriormente se dio un recorte a la entrada de capitales, y finalmente se provocaran fuertes aceleraciones inflacionarias (CEPAL, 1992: 67).

al primero se avanzó hacia sociedades más plurales y participativas, con una desideologización en el debate político y económico. En cuanto a las relaciones intrarregionales, habían quedado atrás rivalidades entre vecinos, promoviendo la integración y la superación de dilemas en torno a la relación industria-agricultura, mercado interno y externo, Estado-agentes privados y planificación-mercado (CEPAL, 1990b: 11).

La TPE fue resultado de la propia experiencia cepalina, pues conjugó aspectos de sus propuestas antecesoras y las complementó con el elemento de la equidad. Esta nueva propuesta no pretende señalar un camino único y de aplicación generalizada como lo pretendía la *industrialización mediante sustitución de importaciones*, ni tampoco plantea una serie de requisitos necesarios para el desarrollo y de los cuales cada nación debía elegir los que mejor se adaptaran a sus necesidades como lo planteó *estilos de desarrollo*. Esta propuesta se sustenta en “un conjunto de orientaciones, adaptables, por cierto, a las situaciones particulares de los países” (CEPAL, 1990b: 9), ya que “La trayectoria previa, las condiciones actuales, las perspectivas de desempeño futuro, la capacidad institucional, como asimismo, el tamaño del país y la situación geopolítica, son todos factores que inciden decisivamente” (CEPAL, 1990b: 84), y además adquieren una gran importancia la reestructuración del sector público, la modernización de las estructuras tributarias y el cuidado de los indicadores macroeconómicos. Esta propuesta integra los aspectos económicos y sociales, enfocados a lograr un mayor crecimiento con equidad, desarrollándolos en un contexto democrático de participación y pluralidad. Por primera vez, en el discurso cepalino, el aspecto democrático adquirió importancia: porque permite acuerdos de largo alcance entre el Estado y los actores políticos y sociales; y porque legitima las acciones con propósitos comunes, inhibiendo los intereses de grupo que comprometan los intereses colectivos. Estos puntos son los que sustentarán el papel de la democracia en la propuesta cepalina.

Esta ponencia se basa en dos textos fundamentales: *Transformación productiva con equidad. La tarea prioritaria del desarrollo de América Latina y el Caribe en los años noventa* que expone las bases de la propuesta y sustenta los principios base de la estrategia para alcanzar el desarrollo y la equidad; y *Equidad y transformación productiva: un enfoque integrado*, que expresa la propuesta en general, pero “concentró su atención en ciertos aspectos insuficientemente desarrollados en aquel planteamiento” (CEPAL, 1992: 13), por lo que se considera complemento del primero.

El sistema mundial

La propuesta parte de la división del sistema mundial en países centrales (desarrollados) y periféricos (subdesarrollados), que ya constituía el punto de partida de prácticamente de todos los planteamientos cepalinos. Los países periféricos caracterizados por su heterogeneidad estructural, una especialización productiva basada en la explotación de materias primas; mientras que los centrales con homogeneidad estructural con una amplia gama de productos manufacturados y con alta tecnología.

La heterogeneidad estructural seguía constituyendo una de las principales características de los países periféricos, misma que se había acentuado durante la década de los ochenta tanto entre las naciones como al interior de ellas. La heterogeneidad se ponía de manifiesto comparando, tanto en el plano nacional como internacional, las condiciones de vida de los estratos incorporados a la sociedad moderna y las de aquellos excluidos de muchos de sus beneficios, las obras de infraestructura, el coeficiente de exportación, la productividad, la industrialización, la deuda, etcétera.

En cuanto a la exportación de materias primas, otra característica de los periféricos, la propuesta partió de la pérdida del dinamismo económico y una caída en valor, más no en volumen, de las exportaciones totales de América Latina (especializados en materias primas)³ y la participación de América Latina en la inversión directa en el ámbito mundial bajó considerablemente.⁴ Lo anterior no quiere decir que los productos primarios no tuviesen demanda, sino que en los países más desarrollados pudo haber una desaceleración por la incorporación de tecnología y de nuevos materiales para la elaboración de los productos que sustituían a los naturales.⁵

La tercera característica de los subdesarrollados era la especialización productiva, que al basarse en materias primas también representó un grave problema, pues no vislumbraba un repunte significativo de los precios, a excepción de los combustibles.

³ El valor de las exportaciones de América Latina pasó de representar, en 1960, el 7.7% de las exportaciones mundiales a 3.9% en 1988 (CEPAL, 1990b: 24).

⁴ La inversión de América Latina en el ámbito mundial pasó del 13% en el periodo 1977-1981 a 5.35 en el periodo 1986-1987 (CEPAL, 1990b: 47).

⁵ Como ejemplo se puede poner la sustitución del azúcar por la fructuosa o la utilización de aceites vegetales distintos a los que se extraen del cacao en la elaboración de chocolate (CEPAL, 1990b: 44).

Todo contrastaba con la situación de los países desarrollados, caracterizados por un amplio progreso técnico que les permitía reducir costos de mano de obra, la recirculación de material de desecho, la incorporación de nuevos materiales y compuestos y una mayor eficiencia en el uso de los insumos (CEPAL, 1990b: 44).

Socialmente la nueva propuesta ya no parte de la misma realidad que concebían las dos propuestas de desarrollo anteriores. Las naciones ya no eran predominantemente rurales sino urbanas por la industria y los servicios, con acceso a los medios de comunicación masiva (radio y televisión) y de éste un mayor contacto con el Estado. Dentro de estos cambios, algunos grupos sociales si lograron mejoras de ingresos y estatus mientras que otros, la gran mayoría, aún guardaban esperanzas sobre la ampliación de servicios sociales (educación y salud) junto con el otorgamiento de subsidios por parte del Estado. Este último sumergido en una década de estancamiento económico, con un descenso general de los niveles de vida, y débil para atender las demandas y necesidades de la misma manera en que lo había hecho anteriormente en las décadas de los cincuenta, sesenta y setenta. Los cambios sociales se centraron en la política y se fortaleció el aspecto democrático.⁶

Parece paradójico que precisamente cuando están en su punto más bajo las condiciones económicas para ejercer la democracia pluralista, ésta haya surgido con renovada fuerza, sobreviviendo e incluso consolidándose en la mayoría de los países de la región (CEPAL, 1990b: 59).

Así como en las propuestas anteriores, ésta reconoce que hay una dependencia de los países periféricos respecto de los centrales, misma que se acentuó en los ochenta, de ahí que se dé, dentro de los objetivos y estrategias que expondré más adelante, un cambio para aminorar la dependencia consistente en dejar de pretender ser independientes entre sí, y ahora concentrarse en ser más competitivos y buscando una inserción internacional. Aún con el nuevo replanteamiento permanecía la dependencia en relación con la transferencia de tecnología y la inestabilidad de las monedas de los países periféricos que propicia la irregular liquidez internacional y los desajustes de las finanzas internacionales.

⁶ El fortalecimiento de la democracia tuvo una relación con la demanda de diversos grupos sociales las mejoras, ello propició la creación de partidos políticos que representaban los intereses de las diversas clases y grupos sociales y dispuestos a llegar a acuerdos y negociaciones mediante organizaciones que interactuaran con el Estado (CEPAL, 1990b: 59).

Objetivos de la TPE

Con un contexto de crisis y estancamiento de poco más de diez años, la nueva propuesta buscaba “recuperar la senda de crecimiento, con modalidades distintas en cuanto a instituciones y políticas; acompañada, esta vez, con un esfuerzo sostenido para recuperar los rezagos en los ámbitos de equidad y competitividad internacional, y en un contexto ambientalmente sustentable” (CEPAL, 1990b: 12). En ese sentido era “la promoción de un sólido desarrollo exportador” (CEPAL, 1990b: 49) y “la preservación de una sólida situación fiscal” (CEPAL, 1990b: 50) como ejes de la recuperación y del crecimiento.

El objetivo general de la propuesta era “la transformación de las estructuras productivas de la región en un marco de progresiva equidad social” (CEPAL, 1990b: 9). Y “retomar el crecimiento sostenible (y ambientalmente sustentable), en el marco de la consolidación de sociedades plurales y democráticas, y ante demandas concretas de resolver los considerables rezagos que aquejan a las mayorías de la población” (CEPAL, 1992: 14); es decir, buscar la manera de acceder a un desarrollo sostenido sin las problemáticas presentadas por los países “desarrollados”, donde crecimiento y equidad eran los elementos centrales a alcanzarse de manera simultánea antes que secuencial.

El objetivo central de este planteamiento es, por lo tanto, proponer las políticas que aprovechen y refuercen las complementariedades, y también las que debiliten las oposiciones, para así permitir que los objetivos de crecimiento y equidad se consideren en forma simultánea, más que secuencial, como una sola tarea (CEPAL, 1992: 16).

Se reconocía la existencia de tres objetivos específicos sobre los cuales había que canalizar las propuestas de crecimiento. Primero era el fortalecimiento de la inserción internacional del sistema productivo (CEPAL, 1990b: 86). El segundo era favorecer la difusión del progreso técnico no sólo en el sector industrial, sino también en las actividades basadas en los recursos naturales y en los servicios, como mecanismo esencial para viabilizar la competitividad auténtica y la articulación productiva (CEPAL, 1990b: 91). El tercero era inducir a una interacción eficiente entre los agentes públicos y privados, y era en este donde entraba directamente el aspecto democrático abordado en el siguiente apartado (CEPAL, 1990b: 99).

Hablando exclusivamente del elemento de la equidad, también se vislumbraría una presencia del aspecto democrático en los tres objetivos planteados:

El primero es minimizar la proporción de personas y hogares cuyas condiciones de vida se ubican por debajo de lo que la sociedad considera aceptable, tanto económica como social y políticamente. El segundo es promover el desarrollo de los talentos potenciales existentes en todos los grupos de la sociedad, eliminando progresivamente los privilegios y las discriminaciones jurídicamente establecidos, así como la desigualdad de oportunidades de cualquier tipo, incluyendo aquellas asociadas al origen social, étnico o geográfico, o bien al sexo. El tercero es buscar que ni el poder ni la riqueza, ni tampoco los frutos del progreso, se concentren de tal manera que se restrinja, para las generaciones futuras y presentes, su ámbito de libertad (CEPAL, 1992: 15).

Finalmente, reconociendo que no todos los países presentaban ni las mismas problemáticas, ni en los mismos grados, los objetivos también se moldearían para adaptarse a la realidad de cada nación dependiendo sus necesidades: “la urgencia de corregir deficiencias en distintos ámbitos es diferente de un país a otro; para algunos, fortalecer la deteriorada cohesión social es casi un requisito de sobrevivencia; en otros, la prioridad se localiza en impulsar la competitividad, sin retrocesos importantes en materia de equidad” (CEPAL, 1990b: 14). Pese a estas diferencias quedaba claro que “En América Latina y el Caribe, al igual que en el resto del mundo, los gobiernos, independientemente de su orientación, postulan entre otros objetivos del desarrollo a largo plazo el logro simultáneo del crecimiento económico y de la equidad social. Sin embargo, durante los últimos decenios ningún país de la región alcanzado a la vez ambos objetivos” (CEPAL, 1990b: 63).

Estrategias

Según los objetivos planteados, habría dos aspectos básicos sobre los cuales se centrarían las estrategias: crecimiento y equidad. Para alcanzarlos sería necesario trabajar en la heterogeneidad y la dependencia.

La equidad no se contrapone al crecimiento ni implica un freno a éste, por el contrario, el vínculo entre ambos es muy estrecho y propositivo. La promoción de la equidad tiene relación directa con la democracia debido a que un ambiente democrático permite la existencia de organizaciones políticas enfocadas a fomentar la ayuda mutua y la reciprocidad de los grupos sociales. Esto facilita la manifestación de necesidades ante el Estado y la

obtención de derechos sociales, que protegen de la arbitrariedad, la extorsión, la discriminación y el abuso por parte de funcionarios públicos y otros agentes sociales poderosos (CEPAL, 1990b: 83).

La propuesta se basa en un conjunto de acuerdos de largo plazo, explícitos e implícitos, entre el Estado y los actores sociopolíticos. Para ponerlos en práctica, y así cumplir los objetivos, es necesario seguir la vía democrática que permita legitimar las acciones y fomentar comportamientos convergentes y comunes que inhiban las dinámicas e intereses grupales que podrían comprometer los propósitos colectivos (CEPAL, 1990b: 101).

Antes de aplicar cualquier estrategia vinculada con la TPE, se debe evaluar el dinamismo, problemática, grados de competitividad y de equidad de cada nación, ya que la estrategia se puede aplicar a economías competitivas y dinámicas con problemas de equidad o viceversa, de ahí que los objetivos a corto plazo sean muy diferentes y que los planteamientos sobre los que se centre la propuesta sean, como ya se mencionó, a largo plazo.

La propuesta plantea estrategias que podrían aglutinarse temáticamente en cinco grandes conjuntos: competitividad internacional, tecnología, relaciones laborales (empleados y empleadores), sistema financiero y sistema educativo o recursos humanos.

El cuanto a la competitividad internacional. Se reconoce la necesidad de entrar en la dinámica de los mercados internacionales partiendo del comercio interno. La estrategia no se circunscribía a la rebaja de las barreras arancelarias y no arancelarias, sino que tenía en cuenta la necesidad de incorporar progreso técnico al proceso productivo, posibilitando el crecimiento con equidad y viabilizando la sustentabilidad ambiental.⁷ Hacer funcionales las instituciones existentes, movilizar los recursos y plantear una mayor independencia económica intrarregional. El éxito de la inserción internacional depende en gran medida de dos aspectos: la utilización eficiente de los recursos y la capacidad de emprender actividades competitivas y productivas.

Las estrategias vinculadas con la tecnología, necesarias para incrementar la productividad, la competitividad, la equidad y el crecimiento, no solo se basan en el fortalecimiento del sector secundario, como en las propuestas anteriores, sino también en

⁷ En este aspecto de la inserción internacional se vincula directamente, junto con la incorporación del progreso técnico, aspectos que se abordarán más adelante como la infraestructura y los recursos humanos. En este último estaría la educación como el elemento que permitirá la asimilación y aprendizaje tecnológico.

fortalecer el sector primario en el mejoramiento de técnicas de cosecha, manejo, embalaje y transporte de los productos; y en el terciario que tienden a fortalecer el sistema financiero y el de comercialización junto con el control de calidad, la eficientización de los procesos de servicios. El progreso técnico⁸ permitirá subsanar problemas como: la poca actividad tecnológica, el ritmo de cambio lento en las estructuras de producción y exportación, el poco esfuerzo en materia de investigación y desarrollo tecnológico, y el bajo nivel educativo (CEPAL, 1990b: 65). El acceso a la tecnología se plantea mediante dos posibilidades: transmisión entre los países latinoamericanos o el auxilio de instituciones que presten servicios especializados como centros de investigación, laboratorios, institutos de información técnica, educación, y capacitación, asociaciones profesionales e industriales, etcétera.

El tercer conjunto de estrategias, vinculadas con las relaciones laborales, busca el incremento del empleo con mayores remuneraciones para alcanzar la equidad. Habría tres caminos: desarrollar el potencial que ya se tiene en la mano de obra mediante la capacitación constante; incorporar la fuerza de trabajo secundaria y la femenina en las políticas económicas; y modernizar las relaciones laborales incluyendo la posibilidad de salarios participativos o extraordinarios (CEPAL, 1992: 141).

En cuanto al sistema financiero. Parte de la corrección de los desequilibrios macroeconómicos (principal causa de las crisis de los ochenta) como elemento indispensable para la equidad, más no en el único o determinante (CEPAL, 1990b: 48; CEPAL, 1992: 71). Posteriormente plantea fomentar la inversión (no sólo invertir, sino invertir bien, en el sentido de mejorar la asignación eficiente de recursos en actividades de elevada rentabilidad social CEPAL, 1990b: 51), el ahorro (distinguiendo el personal y el empresarial que implican políticas distintas para su fomento), una nueva política fiscal (que fortalezca los dos aspectos anteriores y signifique la asignación efectiva de los recursos), y un sistema tributario eficiente y moderno (que permita controlar el buen cumplimiento de las obligaciones fiscales).

El quinto y último conjunto de estrategias se vincula con el sistema educativo o la inversión en recursos humanos. Ésta permitiría fortalecer la equidad y el desarrollo al mejorar la capacidad de articular los esfuerzos individuales (CEPAL, 1992: 187). Primero porque sirve

⁸ El progreso técnico es entendido como la capacidad de imitar, adaptar y desarrollar procesos de producción, bienes y servicios antes inexistentes en una economía; en otras palabras, supone el tránsito hacia nuevas funciones de producción (CEPAL, 1990b: 70).

de enlace entre el sistema educativo y de investigación junto con el sector productivo en general (mejorar los procesos, incrementar la innovación, crear nuevas empresas de los mismos trabajadores calificados y apertura y disposición para asimilar adecuadamente nuevas técnicas) y, segundo porque elimina el círculo vicioso existente en la región.⁹ La educación en un marco democrático permite igualdad de oportunidades, compensar diferencias de estratos, un desarrollo equilibrado y la integración de la sociedad en su conjunto.

Agentes del desarrollo

Al igual que en las propuestas anteriores, el Estado continúa siendo fundamental. En esta nueva propuesta se plantea la renovación de su función al pasar de la acción pública paternalista a una acción vinculada con el sector privado que le permita “seleccionar en forma conciente las áreas de intervención gubernamental; privilegiar la reconstitución institucional en áreas estratégicas del sector público, y otorgar una elevada prioridad a la innovación institucional en la gestión del sistema productivo” (CEPAL, 1990b: 128).

En general se propone una interacción entre los agentes públicos (Estados y sus instituciones) y privados (también llamados sociales o sociopolíticos) que permitan la combinación y mejor canalización de los procedimientos de gestión, políticas económicas y sectoriales, y estrategias a mediano y largo plazos. Toda política implementada por el gobierno requerirá el apoyo de los agentes sociales para que se impulse adecuadamente la verdadera competitividad y la articulación positiva de los diversos tipos de agentes.

Las acciones del Estado se engloban en un marco institucional, social y político determinado que se interrelacionará con otros actores sociales nacionales y algunos externos. Por lo tanto el Estado se reconoce como: “una expresión permanente de la comunidad política nacional, que exige la lealtad de sus miembros, que actúa como árbitro final en los conflictos de clase y grupo, y que monopoliza el uso legítimo de la fuerza” y también “es una sumatoria

⁹ El círculo vicioso de la educación y el desarrollo consiste en que el acceso a una educación de baja calidad con un aprovechamiento mínimo provoca el ingreso al mercado laboral en trabajos poco estables y de baja productividad, por lo que aumenta la desigualdad y desembocando en el acceso a la mala educación de sus hijos (CEPAL, 1992: 187).

de instituciones y de estructuras burocráticas con sus propias fuerzas de inercia y de movimiento” (CEPAL, 1990b: 98).

Con esas concepciones del Estado, la democracia adquiere una mayor dimensión ya que permite la mejor interacción de éstos agentes públicos y privados debido a que “en las democracias pluralistas ideales, las mayorías deciden qué debe hacer o dejar de hacer el Estado, respetando normas que protegen los derechos de las minorías. Los procesos de democratización recientes han fortalecido la legitimidad del Estado” (CEPAL, 1990b: 98) con ello

El liderazgo democrático, en particular, debe tratar continuamente de reconciliar principios contradictorios de acción: sentir e inspirar confianza en la validez de sus políticas, sin cerrarse a la crítica; buscar una coherencia en las políticas, estando preparado para contemporizar a fin de ampliar el apoyo político; aplicar urgentes y controvertidas medidas, respetando al mismo tiempo las reglas del juego que permiten a los adversarios frustrarlas o deformarlas (CEPAL, 1990b: 99)

Los agentes sociales o sociopolíticos con papeles bien definidos para el fortalecimiento de la transformación productiva que estarían en vinculación el Estado eran cinco: elites económicas, estratos medios, obreros urbanos, la población urbana (pobres, subproletariado, sector informal y marginal) y los campesinos y trabajadores rurales.

El primero, las elites económicas, constituye el grupo con mayor capacidad de afrontar las crisis, el que invierte, el que puede aumentar su consumo y el que pone las pautas de estilos de vida para el resto de la población: “ellos son los agentes que, en forma directa, buscan nuevas oportunidades y las transforman en actividades productivas concretas; desarrollan nuevos bienes, e incorporan innovaciones a los procesos productivos” (CEPAL, 1990b: 126). Sin embargo, son un número reducido, lo cual afecta su compatibilidad con un Estado democrático.

El segundo, integrado por los estratos medios, se caracteriza por su heterogeneidad. Si bien algunos sí podrían enfrentar las crisis de la misma manera que las elites, la mayoría estaría en un grado de inseguridad y con la imposibilidad de consumir de acuerdo con sus expectativas ante la caída de los ingresos. Este sector contempla burócratas del sector público, técnicos y profesionistas. El papel es más de autodefensa grupal cuando los regímenes políticos los ven como una carga ante la imposibilidad de absorber a los nuevos egresados de

la educación superior. Esto último es un buen reto para la transformación productiva y para el aspecto democrático.

En cuanto al tercero, los obreros urbanos son un sector que ha perdido ingresos y, por lo tanto, capacidad de consumo. La línea entre obreros y sector informal se hace cada vez más delgada ante su necesidad de buscar nuevas fuentes de ingresos con trabajos por cuenta propia y con la participación de las mujeres y los niños. Su papel, mediante sindicatos y partidos políticos, debe ser más activo en la presión de las políticas de austeridad y “la negación de los derechos democráticos”.

La población urbana del sector informal, que integra el cuarto agente, se ha ido empobreciendo de manera paulatina y ha aumentado en número; esto ocasiona hacinamiento, menos oportunidades de empleo asalariado y una baja en los servicios y subsidios estatales. Este sector tiene gran fuerza política en cuanto al apoyo electoral y su participación en contra de los regímenes autoritarios. Socialmente sería solidario con una capacidad de tolerancia y adaptación importante a las políticas propuestas por los gobiernos democráticos.

El quinto y último de los agentes sociales sería el de los campesinos y los trabajadores rurales. Muestra gran heterogeneidad al contraponer, por un lado, los que mejoraron gracias a los apoyos estatales, con los que, por otro lado, no tenían tierra, competían por el empleo y que veían la migración hacia las ciudades como una opción menos viable. Con esta panorámica se planteó que las sociedades rurales recobrasen fuerza y aprovecharan la apertura democrática para hacer alianzas políticas y negocien con el Estado los problemas de antaño y los actuales (reforma agraria, monopolización de la tierra, comercialización de productos, etcétera).

Estos cinco grupos actúan de diferente manera dependiendo cada caso y situación, ello determina el apoyo sociopolítico que se les otorgue. Una recomendación que se plantea es que los estratos medios, los urbanos y los rurales debieran ser el sustento de la transformación, porque “probablemente serían sus principales beneficiarios”, siendo necesario que “los sacrificios y beneficios de la transformación sean compartidos de manera equitativa, a corto y a mediano plazo, y que la realización de la transformación implique una participación amplia de esos grupos” (CEPAL, 1990b: 61).

La intervención estatal en coordinación con los agentes sociales debe ser en un entorno democrático, para que el Estado promueva el debate entre los distintos actores y

estratos sociales y se lleguen a acuerdos que faciliten el proceso de desarrollo, se asuman responsabilidades y se favorezca la transformación productiva y la equidad social.

Papel de la democracia

La evolución del papel de la democracia en la CEPAL es muy positiva. Con respecto a las dos propuestas anteriores fue muy notoria, puesto que pasó de ser muy secundaria y vista como uno de los beneficios de la educación en la *industrialización mediante sustitución de importaciones*, a considerarse casi innecesaria dentro de los *estilos del desarrollo*, siempre y cuando el régimen propiciara un entorno menos conflictivo y capaz de ofrecer buenos niveles de bienestar para la mayor parte de la población. Esta segunda percepción de la democracia pudo responder al entorno de la década de los setenta y la apropiación del poder por una sola clase y de las dictaduras existentes en esa época, en la cual se llegó a cuestionar la compatibilidad del desarrollo con la viabilidad de las instituciones y de los procesos democráticos.

En las dos primeras propuestas se notó un paternalismo muy arraigado que también justificaba la falta de democracia, al esperar que el estado fuese el encargado de proveer de todos los bienes y servicios y fuese el responsable de la elaboración y aplicación de las políticas de desarrollo asumiendo los logros y los fracasos. Se notó que lo importante era el objetivo político que tuviera orden en cuanto a cómo, que cosas, y para quienes, se iban a enfocar todas las acciones estatales para alcanzar el desarrollo.

Ahora bien, para distinguir cuál es el papel de la democracia dentro de esta nueva propuesta de desarrollo, se partirá de que la *transformación productiva con equidad* se enfoca, por un lado, a reajustar y estabilizar la economía, y, por el otro, a fortalecer la democracia. El fortalecimiento económico se refiere a la modernización de los sectores público y privado, a la incorporación de las economías en las dinámicas tecnológicas mundiales, a implantar patrones más austeros de consumo y a cuidar los desequilibrios macroeconómicos junto con el fortalecimiento del empleo, e incremento del ahorro y el de la inversión. El fortalecimiento a la democracia, tema de esta ponencia, parte de que las economías, sociedades y estados debilitados difícilmente podrían seguir exitosamente las

exigencias planteadas en la realidad y atender a las sugerencias de las propuestas sin el apoyo consensual en torno a los alcances, limitaciones y sacrificios que conlleve la senda del desarrollo.

El contexto democrático (pluralista y participativo) influye directamente en dos cosas: primero en la formulación y aplicación de las estrategias y políticas económicas, y, posteriormente, en la interacción positiva entre los cinco agentes del desarrollo ya caracterizados en el apartado anterior tanto públicos como privados. Si comparamos los cinco agentes que distingue esta propuesta, con los cinco que distinguió la propuesta anterior, *estilos del desarrollo*, es posible percibir el sentido de unidad que da la democracia. En ambas propuestas se identifican diversos grupos al interior de las sociedades cumpliendo funciones muy concretas para el desarrollo. La diferencia estaba en que los cinco grupos que identificaban los *estilos del desarrollo* (los poderosos económicos, los líderes de las masas, los militares, los intelectuales y el jefe de estado o ejecutivo) tenían funciones concretas y muy específicas, donde se nota una separación entre ellos y donde el único encargado de la elaboración y aplicación de las políticas del desarrollo era el ejecutivo. Este último era el encargado de tomar las decisiones públicas, nombrar funcionarios, decidir las líneas de asignación de recursos y establecer las pautas del desarrollo. Por otra parte, los agentes que distingue la *transformación productiva con equidad*, que también fueron cinco (elites económicas, estratos medios, obreros, sector informal y campesinos), están fuertemente interrelacionados para que entre todos se construya la estrategia y la política del desarrollo y se aplique, no distingue algún grupo político gobernante o a representantes del estado. No se le dio la responsabilidad de conducir el desarrollo a una sola persona o grupo y se busca la equidad por medio de la participación de todos los sectores sociales.

La concertación entre los diversos grupos, que caracteriza las sociedades democráticas, permite acuerdos de largo, corto y mediano alcance. Éstos no son sólo entre el estado y los grupos económicamente fuertes sino con los cinco diversos agentes para que todos sean actores políticos y sociales, favoreciendo la transformación productiva dentro de un marco de equidad. El contexto democrático pretende legitimar los mecanismos y acciones que satisfagan propósitos comunes en la sociedad y que se inhiban los intereses grupales que podrían comprometer los intereses colectivos.

El desarrollo con equidad también implica una mejor distribución del ingreso y de la riqueza junto con un sistema de protección social más completo que cubra a los sectores más vulnerables de las inestabilidades macroeconómicas. Esta nueva propuesta de desarrollo busca que la guía de las estrategias sean la universalidad, la solidaridad, la eficiencia y la integridad; para ello se necesita una mayor interacción entre los sectores público y privado.

El “desarrollo” planteado por la propuesta ya no se basaba, como en las dos propuestas anteriores, primordialmente en la realidad económica, sino que incluía, como vimos, una dosis importante de política social. Por tanto, las instituciones estatales económicas y sociales tenían que ir más allá de la racionalidad económica de antaño (porque así se concebía el desarrollo mismo) y debían funcionar en todos los sentidos, partiendo explícitamente de los ciudadanos a través de la democracia. La elección democrática de los integrantes de las instituciones económicas y sociales es muy importante, pues da a la sociedad el sentido de pertenencia, tanto a ellas como a las políticas de desarrollo que aplican. El autoritarismo y el populismo perdieron vigencia porque los objetivos sociales se contraponían a la idea de seguir a un solo líder que diseñase toda la política económica y social.

La democracia no perjudica al sector privado o de las elites económicas, puesto que el compromiso de los trabajadores dentro de las empresas para las que trabajan provoca una mejora en la productividad mediante las buenas relaciones entre trabajadores, propietarios y administradores. La cooperación entre esos tres sectores empresariales permite una flexibilidad positiva que se refleja en la adaptabilidad de todos a las cambiantes circunstancias del entorno.

El fortalecimiento democrático, por tanto, no solo sirve y se queda en la creación adecuada de las estrategias y políticas, sino que de ahí parte mayor armonía política y económica, una planeación gradual, durable, continua y estable, y el aprecio a la libertad (personal, política, económica, de participación, etcétera). Los sistemas democráticos dependen de la creencia en la legitimidad y eso da estabilidad política para que el crecimiento económico se presente en un marco de programación y orden con la participación de todos.

Esta idea más clara, del papel de la democracia dentro del desarrollo, no sustituyó del todo a la percepción anterior, vinculada con el aspecto educativo, sino que la complementó. Si bien en las propuestas anteriores, concretamente dentro de la *industrialización mediante sustitución de importaciones*, se planteó erróneamente que la democracia solo se podía

presentar en los países desarrollados por sus condiciones homogeneidad estructural; por lo que buscaban, a partir de la educación, mayor igualdad a los sectores sociales y económicos para llegar a la democracia. En esta propuesta se pone de manifiesto la necesidad de buscar esa igualdad o equidad pero no sólo a partir de la educación, sino en todos los ámbitos en que se desenvuelve la sociedad (económico, político, cultural, social, etcétera). La democracia parte de la participación de todos los sectores sociales y económicos para la conformación de las estrategias y las políticas para que éstas respondan adecuadamente a las necesidades de cada uno de esos grupos, por lo que la democracia no solo se da en sociedades más homogéneas.

En esta propuesta continúa una relación directa entre la democracia y la educación, pues la vinculación entre democracia y desarrollo es respaldada por el sistema educativo. La educación, formal e informal, otorga a las masas el sentido de pertenencia al sistema, cierta igualdad de oportunidades, propicia la mayor participación política y ayuda a la consolidación del régimen. Todo en conjunto va a garantizar el buen curso de la planeación del desarrollo que lleva a la seguridad de la inversión de los capitales con el respaldo popular ante las acciones estatales y la reducción de las fricciones sociales internas.

Bibliografía

- Bielschowsky, Ricardo (1999), “Cincuenta años del pensamiento de la CEPAL: una reseña”, en CEPAL *Cincuenta años de pensamiento en la CEPAL: textos seleccionados*, Santiago de Chile, CEPAL/Fondo de Cultura Económica, 9-61 pp.
- CEPAL (Comisión Económica para América Latina y el Caribe) (1990a), *La economía latinoamericana y del caribe en 1989*, Santiago de Chile, Fondo de Cultura Económica, 67 pp.
- (1990b), *Transformación productiva con equidad. La tarea prioritaria del desarrollo de América Latina y el Caribe en los años noventa*, Santiago de Chile, Naciones Unidas/CEPAL, 185 pp.
- (1991), “Nota sobre el desarrollo social en América Latina”, *Notas sobre la economía y el desarrollo*, núm. 511-512, Santiago de Chile, julio, CEPAL, 20 pp.
- (1992), *Educación y conocimiento: eje de la transformación productiva con equidad*, Santiago de Chile, CEPAL, 269 pp.
- (1993), *Equidad y transformación productiva: un enfoque integrado*, Santiago de Chile, CEPAL, 254 pp.

- (1995), *Quince años de desempeño económico. América latina y el Caribe, 1980–1995*, Santiago de Chile, CEPAL, 127 pp.
- (1999), *Cincuenta años de pensamiento en la CEPAL: textos seleccionados*, Santiago de Chile, CEPAL/Fondo de Cultura Económica, 2 vols.
- (2000), *La CEPAL en sus 50 años. Notas de un seminario conmemorativo*, Santiago de Chile, Naciones Unidas/CEPAL, 149 pp.
- Furtado, Celso (1991), *La fantasía organizada*, Bogotá-Buenos Aires, Tercer mundo/Editorial Universitaria de Buenos Aires, 2ª ed., 205 pp
- Graciarena, Jorge (1976), “Poder y estilos de desarrollo: una perspectiva heterodoxa”, *Revista de la CEPAL*, núm. 1, ONU, Santiago de Chile, primer semestre, 173-193 pp.
- Gutierrez Garza, Estela (1996), “Economía, teoría e historia: la CEPAL y los estilos de desarrollo”, en Ruy Mauro Marini y Margara Millán (coords.), *La teoría social latinoamericana, tomo IV, Cuestiones contemporáneas*, México, El Caballito/Universidad Nacional Autónoma de México, 115-134 pp.
- (2003), *Teorías del desarrollo en América Latina*, México, Trillas, 148pp.
- Pinto, Anibal (1976), “Notas sobre los estilos de desarrollo en América latina”, *Revista de la CEPAL*, núm. 1, CEPAL, Santiago de Chile, primer semestre, 97-128 pp.
- Prebisch, Raúl (1949), “El desarrollo económico de la América Latina y algunos de sus principales problemas”, en Adolfo Gurrieri (1983), *La obra de Prebisch en la CEPAL*, México, Fondo de Cultura Económica, 99-155 pp.
- Wolfe, Marshall (1976), “Enfoques del desarrollo: ¿de quién y hacia quién?”, *Revista de la CEPAL*, núm. 1, ONU, Santiago de Chile, primer semestre, 129-172 pp.



MIGRACIÓN Y ORGANIZACIONES DE ORIUNDOS. RASGOS DE LA NUEVA SOCIEDAD CIVIL EN ESTADOS UNIDOS

*Norma Baca Tavira
(UAEM-CICSyH)*

La complejidad de la movilidad espacial de la población en la actualidad consiste en la gran diversidad de factores que la estimulan y caracterizan. Ya no basta con reconocer que en las migraciones está presente el fenómeno de la desigualdad, que la distribución regional de las posibilidades de desarrollo implica la existencia de zonas que ofrecen mejores condiciones de vida que en las regiones de origen. Además, ahora se tiene presente que las movildades de población entre naciones se producen y reproducen en y entre contextos socioespaciales transformados por procesos como el de la globalización que ha generado una expansión económica y un cambio tecnológico sin precedentes, facilitando e intensificando la conexión entre territorios. Asimismo, en las migraciones actuales, destacan la amplia gama de actores que participan en los flujos, los cuantiosos y diversos vínculos que se generan entre grupos sociales heterogéneos que tejen redes de contactos que sobrepasan fronteras y emplean diferentes estrategias y modalidades para sus traslados. El perfil sociodemográfico del migrante internacional se ha transformado y en algunos casos los inmigrantes, llegan a representar una fuerza económica, cultural, demográfica y política, significativa en los lugares de destino.

Desde finales de la década de 1980, conceptos como circuitos migratorios, sistema transnacional-sociocultural o transmigración, saltaron a la escena para analizar gran parte de la migración actual en varios polos de la economía mundial. Con estos conceptos se visualiza y estudia, de manera distinta, a la movilidad espacial de la población y, en ese marco, se reconoce el surgimiento de nuevas condiciones en los procesos migratorios, entre ellos, sobresalen las redes de emigrantes y de instituciones que apoyan el desarrollo de comunidades transnacionales (Imaz, 2006).

La movilidad de población que existe entre nuestro país y la unión americana es reconocida como el vínculo migratorio más intenso e importante del planeta. La migración México-Estados Unidos es un fenómeno social centenario y masivo, lo que hace de este sistema migratorio un fenómeno particular, a la vez que un proceso muy complejo. Es bien sabido que con esta intensa movilidad de personas se han activado y consolidado redes sociales, familiares y culturales, configurando un complejo sistema de intercambio y circulación de gente, dinero, servicios, intereses políticos, bienes e información entre los asentamientos de migrantes en el norte y las comunidades de origen en el sur. Para el primer lustro de este siglo, la oficina de censos de Estados Unidos estimó una cifra cercana a 28 millones de personas de origen mexicano residentes en aquel país, lo cual habla de una amplia comunidad.

No obstante que las personas inmigrantes trabajan y viven, por lo común, en ambientes adversos y de conflicto y, pese al continuo desgaste, los migrantes a lo largo del tiempo y desde la distancia han mantenido vínculos con sus comunidades de origen. A través de la organización de clubes o asociaciones, los trabajadores internacionales están generando nuevas formas organizativas para la participación cívica y social transnacionales. Con o sin acuerdos institucionales, durante décadas, los migrantes han generado estrechos lazos con sus orígenes en el sur. La interconexión de estos elementos la mantiene la compleja red social tejida por lazos personales, familiares y comunitarios que reproducen un cotidiano colectivo o comunitario transnacional.¹

Las organizaciones de migrantes desarrollan un papel central en el fortalecimiento de vínculos con los pueblos de los que provienen originariamente sus miembros; a través de los clubes se canalizan las remesas colectivas y se estimula la inversión comunitaria en México.

¹ El transnacionalismo es un concepto útil para comprender los cambios en la actuación de los migrantes contemporáneos y su papel en la “fragmentación” de las fronteras nacionales (Gómez y Trigueros, 2001). Sin embargo, en el tema de los derechos ciudadanos, se considera que esta visión global presenta fallas al ignorar que los cambios que genera la migración internacional, de ninguna manera significan la desaparición lenta del Estado como garante de derechos sino su redefinición dentro de un nuevo orden global (Faist 2005; Escobar, 2005). En cambio, hay amplio reconocimiento de que las comunidades transnacionales contribuyen a entender no sólo las modalidades y problemas de la migración, sino también los mercados de trabajo en los países involucrados, los cambios en las culturas nacionales y en los sistemas sociales y políticos; dinámicas que, a su vez, transforman la forma de vida en los lugares de origen y destino. Por ejemplo, en el tema de la política, ante el surgimiento de las diásporas como actores internacionales, los gobiernos de naciones con alta emigración han debido responder a la movilización de comunidades transnacionales con capacidad de acción en ambos lados de las fronteras.

Además, algunos investigadores reportan que esas mismas organizaciones se están involucrando cada vez más con los asuntos comunitarios en los lugares de destino en la Unión Americana, lo que representa un aspecto positivo para la integración del inmigrante en la sociedad estadounidense (Bada, Fox y Seeli, 2006).

Desterritorializar la agenda política

Con la administración de Carlos Salinas (1988-1994) se fincan las bases para la relación y acercamiento del Estado mexicano con su diáspora. Hasta los años ochenta, el gobierno mexicano desarrolló sus acciones de protección consular y sus relaciones con la comunidad mexicana en el exterior bajo los límites de la “no intervención” que significaba no fomentar la movilización política de la comunidad migrante, no organizar actividades de cabildeo y no participar en discusiones sobre las leyes migratorias de Estados Unidos. A su vez, evitó vincular la migración a otros temas para no “contaminar” la agenda bilateral.² En el ámbito nacional, la discusión pública sobre estos temas era limitada y el gobierno respondía a las críticas de grupos nacionalistas y de oposición con una retórica basada en la idea de disuadir la emigración, promover el retorno de los migrantes y mantener sus lazos con la “patria perdida” (Délano, 2005: 145).

Con la administración de Ernesto Zedillo (1994-2000), se acepta la diáspora como parte de la nación mexicana y se plantea la intención decidida de desarrollar una más cercana relación con ella. Esta proclamación resultó trascendente para el estrechamiento de la relación entre Estado, gobierno y emigrados, este reforzamiento estimuló la construcción de una comunidad transfronterizas (Imaz, 2006). Se diseñaron y aplicaron instrumentos para atender las demandas de la población mexicana en Estados Unidos, destacan el acercamiento que los consulados buscaron con la comunidad mexicana, el Programa Paisano y la creación del Programa para las Comunidades Mexicanas en el Extranjero con la encomienda de acercar de manera sistemática al gobierno con esta población que había permanecido desatendida.³

² A esta forma de operar en la cuestión migratoria México-Estados Unidos se le conoce como “la política de no tener política” (García y Griego, 1988).

³ El régimen corporativista, institucionalizado durante el periodo hegemónico del Partido Revolucionario Institucional (PRI), llevó a que la política de acercamiento incluyera una extensión selectiva de los derechos

Asimismo, siguiendo el modelo zacatecano del 1x1 y 2x1 de colaboración entre el gobierno y las organizaciones de migrantes, se fomentó la participación de los mexicanos en el desarrollo comunitario, lo que actualmente se conoce como *Iniciativa ciudadana 3x1 para migrantes*.⁴

No obstante, debe decirse que el nuevo enfoque del Estado mexicano hacia los migrantes y sus organizaciones fue la respuesta a varios estímulos. Por un lado, las presiones del Banco Mundial, del Fondo Monetario Internacional y del Banco Interamericano de Desarrollo, cuya agenda política mundial considera la gestión o gobernabilidad de la migración como una condición necesaria para controlar los crecientes flujos de emigrantes provenientes de países pobres. El discurso aborda la defensa de los derechos humanos de los migrantes, tema que se mezcla con puntos prioritarios para la seguridad que tanto interesa a los países receptores de inmigrantes. Además de colocar en la agenda internacional el tema de las remesas como fuente de financiamiento de las economías de países emisores de fuerza de trabajo; en este aspecto, la recomendación ha sido aprovechar al máximo los beneficios de las remesas, la vía: incrementar esfuerzos para mejorar el clima de negocios, incorporar a los emigrantes y sus familias al sistema bancario.⁵

Ahora bien, acercarse a la comunidad mexicana en Estados Unidos parece “provechoso” económica y políticamente. Más cuando esa comunidad significa no sólo una fuerza económica poderosa con presencia en ambos países, sino también porque según el Instituto Federal Electoral, son aproximadamente cuatro millones de mexicanos que están en condiciones de emitir su voto desde Estados Unidos.⁶

El fomentar la organización de la población mexicana en Estados Unidos ha sido un aspecto prioritario en esta nueva relación gobierno-migración internacional. Diversos estudios

ciudadanos a los nacionales fuera del territorio nacional paralela a una estrategia organizativa de cooptación de la comunidad migrante (Escobar, 2005: 13).

⁴ “El mecanismo de trabajo puede resumirse en que por cada peso que aportan los migrantes para impulsar proyectos en sus comunidades de origen, los gobiernos federal, estatal y municipal aportan conjuntamente otros tres, de ahí su nombre” (Vázquez Mota, 2005: 37).

⁵ Sin embargo, queda fuera de los planteamientos el hecho de que las migraciones internacionales constituyen una fuente inapreciable de trabajo barato, y también de trabajo altamente calificado, que nutre el proceso de acumulación de las economías desarrolladas mediante la inserción precarizada de amplios contingentes de fuerza de trabajo joven, desprotegida, desorganizada y dócil.

⁶ Algunos estudios dan cuenta del interés de grupos de mexicanos en Estados Unidos en participar en política y en poder votar desde el exterior desde la década de los veinte (Goldring 1999; Calderón, 2003), no obstante es con la reforma electoral de 1996 cuando se cimienta la posibilidad para legalizar el voto en el exterior al eliminar el requerimiento a los ciudadanos de votar en su distrito de residencia (Escobar, 2005). En 2005, quedó aprobado el voto de los mexicanos en el exterior.

reportan el importante incremento que han tenido los clubes y organizaciones de migrantes, también se advierte un contacto creciente con los consulados, presidentes municipales y gobernadores (Imaz, 2006; Lanly y Hamann, 2004; Orozco, 2004 y 2005). Ello obedece a que no sólo el gobierno federal ha generado estrategias de acercamiento con la diáspora, los gobernadores de entidades con altos índices de intensidad migratoria, también han incorporado en sus agendas el acercamiento a las comunidades de paisanos en Estados Unidos. Destacan los gobernadores de Zacatecas, Michoacán Guanajuato, Puebla, Jalisco, San Luis Potosí, Durango, Hidalgo, Oaxaca y Veracruz que han demostrado un interés comprometido con sus comunidades de emigrados. En estas entidades se ha avanzado en reformas legislativas y personal dedicado a la atención de la diáspora.

En el caso del estado de México, el tema de la migración a Estados Unidos ha sido escasamente atendido, tanto por los sectores político y gubernamental como por el académico, ello pese a ubicarse actualmente como la cuarta entidad expulsora de población a la Unión Americana y la cuarta entidad receptora de remesas. Las acciones que el gobierno estatal ha seguido en la atención de los mexiquenses en Estados Unidos se observan como una extensión de los programas federales, gestionados a nivel local. Éstas parecen tener resultados poco claros y de impacto limitado.

Las asociaciones de paisanos en Estados Unidos

Los clubes de migrantes, no es un fenómeno reciente⁷ pero sí se reconoce que hay un resurgimiento del interés político y académico por conocer las formas organizativas de los inmigrantes mexicanos en Estados Unidos, ello tiene que ver —además de lo expuesto arriba— con una nueva dinámica asociativa entre los mexicanos radicados en Estados Unidos.

⁷ Según algunos historiadores, ya desde la segunda mitad del siglo XIX se formaron diversas agrupaciones de mexicanos en California, que con el propósito de organizar año con año las fiestas patrias lograron desarrollar una conciencia étnico nacionalista entre los mexicanos radicados en Estados Unidos, de esa tradición emanó la creación del Independence Club de Los Angeles (Taylor, 1997, en Escala, 2004: 428). También, hay registros de que zacatecanos y jaliscienses se organizan en clubes de oriundos desde los años cincuenta. Ya en los años setenta se observa un crecimiento en el número de clubes y asociaciones de migrantes mexicanos, con una variada composición social y étnica, y distintos niveles de organización (Rivera y Escala, 2002).

La forma más común de organización de la comunidad transnacional mexicana son los clubes de migrantes o de oriundos y las asociaciones deportivas que conjuntan a migrantes originarios de la misma localidad con sus federaciones y ligas respectivas. Otra forma frecuente de asociarse tiene que ver con los migrantes vinculados a la iglesia católica.

Es durante la década de 1990 cuando se registra el mayor número de organizaciones. Al respecto, Lanly y Hamann (2004: 131) estiman que entre 1995 y 2002, el número total de clubes registrados creció de 263 a 580, por su parte Orozco (2004, 2005) reportó que el número de clubes de migrantes en Chicago aumentó de 22 en 1994 a 101 en 1998. Los estados con mayor número de clubes son California, Illinois y Texas, aunque se presume que hay presencia de clubes de migrantes en prácticamente todo el territorio estadounidense.

De acuerdo con Lanly y Valenzuela (2004: 12), la formación de los clubes de migrantes oriundos

[...] resulta exclusivamente de un proceso de organización entre migrantes de primera generación que privilegia, primeramente, los lazos de parentesco para extenderse, en las condiciones adversas de la migración, a redes de paisanaje. Se distinguen de las otras organizaciones de la población mexicana y de origen mexicano en Estados Unidos por ser una forma de asociación voluntaria y autónoma, administrada por miembros de la comunidad filial con orientación e intereses fuertemente determinados por la cultura y el lugar de origen.

Con base en esta definición, es posible diferenciar los tipos de clubes a partir del grado de institucionalización, en el tipo y en el nivel de implicación en los diferentes lugares del circuito migratorio (Lanly y Valenzuela, 2004).

Grosso modo las organizaciones de inmigrantes mexicanos en Estados Unidos pudieran clasificarse en:

Club de oriundos y Federaciones estatales. Originalmente, los inmigrantes rurales mexicanos crearon *clubes* como un modo de mantenerse vinculados con sus comunidades de origen. Por lo general, brindan algún tipo de apoyo a los recién llegados, mientras se adaptan a su nueva circunstancia. Con el tiempo, los clubes mejoran su organización, eligen un comité que represente su comunidad de origen en México, se busca promover la comunicación entre paisanos en Estados Unidos y patrocinar proyectos de desarrollo comunitario en México. Estos proyectos generalmente son adecuación de caminos, sistemas de drenaje, participación en las festividades religiosas del pueblo, mejoras a la capilla, becas escolares, entre otras.

De ese nivel intermedio, con la mayor presencia de las asociaciones, se pasa a conformar la *federación* que agrupan a distintos clubes o asociaciones del mismo estado de origen en México. Un último nivel organizativo se refiere a la creación de *confederaciones*, que se integran por la unión de federaciones de migrantes pertenecientes al mismo estado de origen, pero organizadas en distintas ciudades de Estados Unidos (Escala, 2004: 430).

Organizaciones políticas. Básicamente, estas organizaciones fueron creadas por gente que era políticamente activa en México o por exitosos hombres de negocios en Estados Unidos con intereses políticos. Los miembros de estas organizaciones —en contraste con los de las asociaciones de oriundos— provienen de áreas urbanas, especialmente de la Ciudad de México. También se ha encontrado que estas organizaciones comúnmente cuentan con menos miembros que las asociaciones de oriundos y las federaciones estatales, pero tienen mayor potencial para movilizar a los inmigrantes mexicanos en situaciones específicas, debido a sus habilidades de liderazgo y experiencia política.

Organizaciones cívicas. Estas organizaciones se concentran en la defensa de los derechos humanos de los migrantes y en proveer apoyos y servicios a los inmigrantes mexicanos en Estados Unidos. Con cierta frecuencia hay vínculos con la iglesia católica. Un ejemplo destacado es la *Asociación Tepeyac*, que fue creada en 1997 en la ciudad de Nueva York, después de que un inmigrante indocumentado mexicano fuera brutalmente golpeado por su empleador. Después de enterarse del abuso, un sacerdote mexicano y otros miembros de la comunidad, organizaron una manifestación en contra del patrón abusivo; desde entonces la Tepeyac es una asociación permanente con fuerte presencia no sólo en Nueva York, sino también en Puebla —de donde son oriundos la mayoría de los miembros— y entre los migrantes mexiquenses de Nezhualcóyotl que en años recientes participan de manera activa en esa asociación.

El estudio de las organizaciones de mexicanos en Estados Unidos avanza pero los investigadores apenas están comenzando a generar hallazgos que permitan entender las formas y dinámicas de las acciones colectivas de estos mexicanos en el exterior. Estudiosos del tema destacan la importante actividad que significa la organización de los inmigrantes en Estados Unidos. Una muestra contundente de esa fuerza la describen en la siguiente narración:

En la primavera de 2006 más de tres millones de migrantes, muchos provenientes de México, marcharon por las calles de Chicago, Los Angeles, Milwaukee, Detroit, Denver, Dallas y docenas de otras ciudades estadounidenses, haciendo un llamado pacífico en favor de la legalización de millones de migrantes indocumentados en los Estados Unidos. Aunque eran pocos los votantes [...] las acciones colectivas de los migrantes, que se destacaron por ser disciplinadas y respetuosas de la ley, enviaron un mensaje que tocó a la puerta del congreso estadounidense: ‘somos trabajadores y vecinos, no criminales’. Estas manifestaciones de protesta tomaron por sorpresa a casi todos los observadores, incluyendo a muchos que trabajan con comunidades de migrantes. Los migrantes mexicanos, que en muchas ciudades eran la mayoría de los manifestantes, pasaron de ser un simple objeto de una reforma gubernamental a tener una voz en el debate en torno a la misma. Nunca antes habían desempeñado un papel tan destacado en una discusión nacional acerca de políticas oficiales (Bada, Fox y Seeli, 2006: 6).

Aquella manifestación masiva se convirtió en un punto de quiebre en la participación cívica de los millones de inmigrantes hispanos en Estados Unidos. Pero más allá de la primavera del migrante, debemos tener presente que, cotidianamente, muchos migrantes mexicanos no sólo contribuyen a los esfuerzos cívicos y políticos que tienen lugar en la sociedad estadounidense, sino que también continúan siendo miembros activos de su sociedad de origen: México.

Bibliografía

- Bada Xóchitl, Jonathan Fox y Andrew Selee (coords.) (2006), *Al fin visibles. La presencia cívica de los migrantes mexicanos en los Estados Unidos*, EUA, Woodrow Wilson International Center For Scholars.
- Déllano, Alexandra (2005), “De la ‘no intervención’ a la institucionalización: la evolución de las relaciones Estado-díaspóra en el caso mexicano”, en Carlos González (coord.), *Relación Estado-díaspóra*, México, Gobierno de la República-Secretaría de Relaciones Exteriores, 147-162 pp.
- Escala Rabadán, Luis (2004), “Migración y formas organizativas en los Estados Unidos: los clubes y federaciones de migrantes mexicanos en California”, en Lanly Guillaume y Basilia Valenzuela (comps.), *Clubes de migrantes oriundos mexicanos en los Estados Unidos. La política transnacional de la nueva sociedad civil migrante*, México, Universidad de Guadalajara-Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativa, 425-454 pp.
- Escobar, Cristina (2005), “Migración y derechos ciudadanos: el caso de México”, en *Working Paper Series*, núm. 05-02h, Center for Migration and Development, Princeton University, pp.503-522.
- Faist, Thomas (2005), “Espacio social transnacional y desarrollo: una exploración de la relación entre comunidad, Estado y mercado”, *Migración y desarrollo*, México, segundo semestre, Universidad Autónoma de Zacatecas, 2-34 pp.
- Fernández de Castro, Rodolfo García Zamora, Roberta Clariond y Ana Vila (coords.) (2007), *Las políticas migratorias en los estados de México. Una evaluación*, México, ITAM/Universidad de Zacatecas/Miguel Ángel Porrúa, 312 pp.

- García y Griego, Manuel (1988), “México y Estados Unidos Frente a los Indocumentados”, en Manuel García y Griego y Mónica Vereá (coords.), *México y Estados Unidos frente a la migración de los indocumentados*, México, Universidad Nacional Autónoma de México/Porrúa, pp. 139-153.
- Gómez, Remedios y Paz Trigueiros (2001), “Comunidades transnacionales e iniciativas para fortalecer las relaciones con las comunidades mexicanas en los Estados Unidos”, en *Migración México-Estados Unidos. Presente y Futuro*, México, Conapo, www.conapo.gob.mx/publicaciones. Consultado el 14 de diciembre de 2007.
- Imaz, Cecilia (2006), *La nación mexicana transfronterizas. Impactos sociopolíticos en México de la emigración a Estados Unidos*, México, Universidad Nacional Autónoma de México-Facultad de Ciencias políticas y Sociales, 288 pp.
- Lanly Guillaume y Basilia Valenzuela (comps.) (2004), “Introducción”, en *Clubes de migrantes oriundos mexicanos en los Estados Unidos. La política transnacional de la nueva sociedad civil migrante*, México, Universidad de Guadalajara-Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas, pp. 11-36.
- Lanly Guillaume y Volker Hamann (2004), “Solidaridades transfronterizas y la emergencia de una sociedad civil transnacional: la participación de dos clubes de migrantes en el desarrollo local del occidente de México”, en Lanly Guillaume y Basilia Valenzuela (comps.), *Clubes de migrantes oriundos mexicanos en los Estados Unidos. La política transnacional de la nueva sociedad civil migrante*, México, Universidad de Guadalajara-Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas, pp. 127-174.
- Orozco, Manuel (2004), *Distant but Close: Guyanese Transnational Communities and Their Remittances from the United States*, Inter-American Dialogue, Washington, DC: Report commissioned by the US Agency for International Development, 206 pp.
- Rivera Salgado, Gaspar y Luis Escala (2002), “Identidad colectiva y estrategias organizativas entre migrantes mexicanos indígenas y mestizos” [ponencia], *Seminario Indígenas mexicanos migrantes en Estados Unidos: Construyendo puentes entre investigadores y líderes comunitarios*, Universidad de California, 21 pp.
- Vázquez Mota, Josefina (2005), “El programa iniciativa ciudadana 3x1”, *Foreign Affaire en español*, vol. 5, núm. 3, México, ITAM, pp. 37-42.



**LA DEMOCRACIA Y EL CUIDADO DEL PATRIMONIO.
EL TEMPLO DE SANTA MARÍA NATIVITAS TARIMORO
EN EL MUNICIPIO DE CALIMAYA, ESTADO DE MÉXICO.
PROCESOS DE ELECCIÓN Y DE ENTREGA-RECEPCIÓN
EN UN GRUPO ENCARGADO DEL CUIDADO DEL PATRIMONIO RELIGIOSO**

*Bertha Teresa Abraham Jalil
(UAEM-CICSyH)*

Antecedentes

En el tercer *Simposium* del CICSyH en octubre de 2007, se presentaron avances de la investigación sobre “Democracia y Cuidado del Patrimonio”, y concretamente acerca de la conservación del Templo de Santa María Nativitas Tarimoro, en el municipio de Calimaya, Estado de México. Se habló de la forma cómo se organiza la sociedad civil de una comunidad rural, a fin de conservar un monumento religioso que data de la época de la colonia, donde tradicionalmente un grupo de lugareños se organiza en lo que llaman la *Corporación*, a fin de dedicarse a tal propósito. Ese documento incluyó su organización, responsabilidades y tareas, así como su relación con las autoridades municipales, las eclesiásticas y las federales; éstas últimas a la luz de *La Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas*. El análisis se hizo a partir de un modelo que identifica ciertas características propias de la democracia: a) Existencia de una comunidad política, b) Órganos colectivos de gobierno, c) Elección de autoridades y d) Sistema judicial autónomo, y a la luz de unas variables relacionadas con el manejo del poder, a saber : 1) Pluralidad, 2) Forma de tomar las decisiones, 3) Manera en que las autoridades acceden al poder, y 4) La autonomía.

En esta ponencia se analizarán los procesos de elección popular de la llamada Corporación 2008, así como los pasos que siguieron ambos grupos para llevar a cabo la entrega recepción de las responsabilidades de una corporación a otra, así como los rituales que implicó tal entrega.

Previamente se atendieron algunos rubros de los que a continuación se hablará de manera sucinta:

1. Concepto de patrimonio

A partir de su etimología latina, se entiende por *patrimonio* al ‘conjunto de bienes materiales legados por los antepasados’, y desde la perspectiva social, es el conjunto de bienes culturales y naturales de un pueblo. El concepto de patrimonio ha ido evolucionando a lo largo de la historia (Santacana Mestre y Serrat Antolí, 2005: 23), y hoy día se ha ampliado a los bienes de una nación, o de la humanidad.

El patrimonio es producto de una construcción social y puede ser clasificado como: patrimonio cultural, patrimonio histórico y patrimonio natural. (Ballart Hernández y Juan i Tresserras, 2001: 11).

2. Importancia del patrimonio

Los pueblos necesitan de su patrimonio para enfrentar los embates del llamado progreso, el cual

...con su lógica de cambio y transformación se lleva por delante casi inevitablemente fragmentos enteros de un entorno cultural construido poco a poco. Con el paso del tiempo se pierden los lazos tangibles (las obras, los objetos), y también la memoria, que ponen en contacto a las personas y los colectivos con el pasado y las generaciones precedentes. Como eso representa una pérdida, la humanidad históricamente ha reaccionado desarrollando prácticas conservacionistas.” (Ballart Hernández y Juan i Tresserras, 2001: 15).

De ahí la importancia de preservar el patrimonio de una comunidad, de un pueblo o de una nación.

3. Cuidado del patrimonio en México

En nuestro país, el organismo gubernamental que se encargan de la Cultura en todas sus manifestaciones es el Consejo Nacional para la Cultura y las Artes (CONACULTA), que cuenta con dos importantes instituciones: el Instituto Nacional de Antropología e Historia (INAH), organismo federal fundado en 1939 para garantizar la investigación, conservación, protección y difusión del patrimonio prehistórico, arqueológico, antropológico, histórico y paleontológico de México; y el Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura (INBA), creado

en 1947, también organismo federal, que se encarga del patrimonio artístico que data del siglo XX y ahora también del XXI. Las funciones de ambos están plasmadas en *La Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas*.

4. Análisis de la comunidad de Santa María Nativitas Tarimoro, Calimaya

Cómo se dijo líneas arriba, se analizó a los habitantes de Santa María Nativitas a partir de los rubros a que a continuación se indican:

Existencia de una comunidad política. Se entiende por ella a un conjunto plural de adultos, cuyos miembros participan libre, igualitaria y frecuentemente, así como con eficacia, en la toma de decisiones en relación con la agenda pública (la suma de problemas, objetivos y estrategias centrales para los intereses individuales), de las organizaciones y del conjunto de la sociedad. (Lizcano, 2007). En el caso de Santa María Nativitas, Calimaya, cuya categoría política administrativa es el de una Delegación con 4,069 habitantes, llamamos comunidad política a las personas adultas, hombres y mujeres que son vecinos del pueblo, profesan la religión católica y están interesados en el servicio y cuidado de su iglesia, no importando que pertenezcan a diversos partidos políticos y tengan distintas ocupaciones y profesiones, ya que el factor de unión es el catolicismo; y por supuesto, que tengan una reputación de personas honorables ante la población. Esta comunidad decide nombrar anualmente a un grupo masculino que sea el encargado del cuidado del patrimonio religioso del lugar. De modo que siguiendo la clasificación propuesta por Lizcano, es posible afirmar que ésta es una comunidad política masculina restringida, ya que solamente quienes profesan la religión católica pueden ser votados para pertenecer al grupo antes dicho al que llaman la corporación.

Las autoridades que lo integran y que deben ser electas son: tres fiscales: el primero, el segundo y el tercero; cuatro sacristanes y seis cobradores, haciendo un total de trece. El proceso de elección que se lleva a cabo es el siguiente:

Proceso de elección

La elección se lleva a cabo en una reunión el día primero de enero, cuando la comunidad católica se constituye en Asamblea, a fin de nombrar a los integrantes de lo que llaman

“Corporación de Santa María Nativitas Tarimoro”, que para nuestro estudio es el Órgano de Gobierno electo.

Los integrantes de la Corporación saliente son quienes convocan a los feligreses de Santa María para llevar a cabo la elección de la nueva Corporación para el año que inicia. En tal asamblea cualquiera que sea adulto —mujer u hombre— puede proponer a cualquier vecino del sexo masculino de Santa María, para ocupar los puestos, sin importar su ocupación laboral o su filiación política. El único requisito es que quiera aceptar la responsabilidad y esté decidido a dar su tiempo para el cuidado del templo, de forma gratuita y generosa, durante un año. Después de ser propuestas las personas para cada posición, son votadas por todos los presentes, hasta que se completan los trece puestos y sus nuevos responsables.

Al conocer el proceso teóricamente, nos planteamos varias como: ¿Existe el cabildeo previo a las elecciones? ¿Son consideradas algunas otras características en las personas que son propuestas para ser candidatos? ¿Se dan los casos en que una persona se auto proponga para cierto puesto? De modo que era necesario investigar algunos factores mas para conocer en qué porcentaje el proceso es democrático o tiene características de autoritarismo, a lo largo del mismo. De modo que la investigación de campo permitió la observación directa del proceso, de la que a continuación se hará una crónica y análisis.

Primero de enero, día de la elección

El primero de enero, al finalizar la misa de las 12:00 horas, todos los asistentes a ella, sin la presencia del párroco ni de alguna autoridad municipal, acostumbran reunirse, constituyéndose en Asamblea, a fin de nombrar a los integrantes de lo que llaman “Corporación de Santa María Nativitas Tarimoro” del año que inicia, que para nuestro estudio será el Órgano de Gobierno electo.

En enero de 2008, los fieles y la Corporación 2007, salieron al atrio, cuyas puertas estaban cerradas, de modo que nadie podía retirarse, con lo que se manifiesta cierta presión de esta última —la autoridad en funciones— hacia la comunidad. Los integrantes de la Corporación se colocaron bajo el arco principal de la capilla abierta,¹ y el Segundo Fiscal fue

¹ Estructura arquitectónica rectangular al lado derecho de la fachada, cuyos orígenes datan del siglo XVI, como un elemento importante en la tarea de evangelización, constituida por arcos de medio punto, que al fondo alberga

quien tomó el micrófono e invitó a la gente a participar en la elección de la nueva Corporación.

Hombres, mujeres y niños se colocaron a lo largo del atrio, la mayoría de ellos más cerca de la salida que de la capilla; en contraste, un grupo de señoras se situó más próximo al sitio donde se hallaban las autoridades

El proceso de elección se caracterizó por la apatía y la ausencia de participación de la mayoría de la gente. Era manifiesta la tensión entre dos grupos: el de la Corporación —todos hombres— y uno formado por mujeres que constituyen parte de la asociación llamada “Acción Católica” y que se encargan, entre varias cosas, de catequizar a los niños. Otras características del proceso de “elección” fueron las que a continuación se describen:

El Segundo Fiscal, quien tomó el rol de moderador, hizo la introducción e invitó a la asamblea a proponer personas para los cargos cuyos responsables debían de renovarse. Para el puesto de Primer Fiscal, rápidamente hubo la propuesta de un nombre que fue aceptado. Hubo además otra propuesta y el fiscal-moderador no la tomó en cuenta, argumentando que esa persona no había aceptado el nombramiento para la mayordomía de una fiesta por lo que no podía ser miembro de la Corporación.. Así, después de que alguien proponía un nombre para cierto cargo, y que no era rechazado por el fiscal que moderaba, la gente lo ratificaba coreando: “que sea...que sea”.

Para el puesto de Tercer fiscal el grupo de mujeres volvió a sugerir el mismo nombre y el moderador no lo aceptó. Solamente contestó “Señoras ustedes solamente proponen a una misma persona”. A la vez, invitaba a la gente a que se acercara más, solicitud que no tenía respuesta. Algo curioso fue que se hizo la proposición de alguien que estaba ausente, y la gente apoyó tal situación diciendo a coro: “que sea, que sea.” Mientras tanto, el grupo de mujeres siguió protestando.

La elección continuó y alguien dio el nombre de otra persona que estaba presente, para el puesto, pero él respondió que no aceptaba.

Las mujeres seguían participando y entonces proponían que se nombrase a alguien en ausencia, a lo que el fiscal-moderador contestó que no podían hacer eso, pues son la autoridad (¿?) Entonces un hombre argumentó que el pueblo estaba afuera —más allá del atrio y el

un pequeño atrio con un altar, y que se emplea para ceremonias al aire libre, de modo que los sacerdotes y las autoridades y personas principales, quedan bajo techo, situándose los fieles a lo largo y ancho del atrio.

templo—, por lo que esa elección no era decisión del pueblo. Alguien respondió: “Que vengan a la misa para que participen”.

Las mujeres seguían descontentas y el moderador le dio el micrófono a una señora que no era parte de esa agrupación, para que les contestara; esta hizo un reclamo sobre un tema que no venía al caso, diciendo: “Ustedes ponen a los niños del catecismo a barrer la calle”. También se filtró un problema cuya raíz era la solidaridad de las mujeres a las causas promovidas por el sacerdote.

Había momentos de silencio casi general y continuaba el moderador pidiendo sugerencias de candidatos para los otros puestos. El proceso seguía dándose en medio de una comunidad que más lucía apática y fastidiada y que lo que quería era que terminara todo. Se manifestó también la mezcla de puestos en el ámbito civil y en el religioso, pues al nombrar a un señor para el cargo de Sacristán, se acercó al micrófono a decir: “Me anotaron para Sacristán, pero yo tengo cargo en agua potable, gracias”; de modo que el moderador propuso lo siguiente: “¿Subimos a ese puesto a un Cobrador —otro de los cargos— o proponen a otro para el puesto de fiscal?”. La decisión fue que subieran de un puesto a otro al Cobrador. Esta acción reflejó que no se tiene ningún perfil para cada puesto, sino que hay que cubrir la plaza con quien sea que tenga deseos de ocuparla.

En el proceso hubo una propuesta en los siguientes términos: “...un señor que está aquí, pero que no se su nombre”, a lo que él contestó no ser del lugar y que solamente había intervenido porque deseaba que lo dejaran salir del atrio. La respuesta de mucha gente fue algo sorpresiva, pues empezaron a aplaudir y a corear: “que sea, que sea”. Eso fue algo jocoso. Inclusive, al finalizar la elección, esta persona se quedó discutiendo con algunos integrantes de la Corporación, manifestándoles su descontento.

Así, continuaron proponiendo a otras personas para los puestos que faltaban, hasta que terminaron de cubrir los trece puestos que constituyen a la *Corporación*. Fue entonces cuando el Fiscal-moderador dio lectura a cada posición y al varón nombrado para ella. Al finalizar esta lectura, una señora reclamó y manifestó su descontento “...porque no se apoya al seminario y porque no permitían que otras personas participaran en la Corporación.” El Fiscal-moderador no le puso mayor atención y solamente dio las gracias a la comunidad por su participación, dando por terminada la sesión. Se abrieron las puertas y se tocaron las campanas... ¡Ya se contaba con los integrantes de la Corporación 2008!

Terminadas las elecciones de la nueva Corporación, los miembros de la que está en funciones deben elaborar citatorios para los recién nombrados, informándoles de su nombramiento, y solicitándoles que acepten tal honor. Si alguien se rehúsa, deberán convocar a una nueva Asamblea, hasta que todos los puestos estén ocupados. En el caso de que una persona decline el nombramiento, aparentemente no hay una sanción por parte de la comunidad; sin embargo, hay una relación implícita entre ocupar estos puesto de servicio dentro del sistema religioso y ocupar puestos dentro del sistema político. Esto significa que si alguien se interesa en el futuro por hacer carrera política, el rechazar el puesto en el ámbito religioso significará pérdida de votos y de apoyo en las contiendas políticas, ya que los moradores del lugar consideran como una norma sobreentendida: “Primero servir a Dios y luego a los hermanos.” Y este servir a Dios significa servir en el templo, según una entrevista con la Corporación 2007, el 28 de junio de 2007.

La observación directa del proceso de elección y una siguiente entrevista a miembros de la Corporación 2007, reflejaron que aparentemente no existe el cabildeo antes de las elecciones; sin embargo, tal vez si exista la intención de alguien en ocupar la Primera fiscalía —el puesto principal—, ya que en el proceso que nos ocupa se dio la propuesta inmediata de un nombre para esa responsabilidad y la aceptación, también inmediata de quien fue propuesto.

Aunque en teoría la gente puede auto proponerse, no se dio esta circunstancia; el sentir general era de evadir ser electo para algún cargo.

El proceso de elección evidenció cierto autoritarismo por un lado, y poca participación de la comunidad política, por el otro. Fue muy claro el manejo que hizo el grupo en el poder para evitar que determinada persona —a quien ellos cuestionaban— ocupara un puesto en la nueva Corporación. También influyó el hecho de que la gente hubiera participado o no, con antelación, en otras organizaciones como las mayordomías,² pues en ellas hay que aportar

² En Santa María Nativitas no es lo mismo la Corporación que las Mayordomías. Ambos son órganos diferentes. Las mayordomías se acostumbran para ciertas festividades y existen las siguientes:

a) Jueces Chiquitos. Compuesta por seis jóvenes no mayores de 20 años a quienes les corresponde organizar la fiesta del Jueves de Dolores. Se nombran el 25 de diciembre en la misa de mediodía, en una asamblea que organiza la Corporación, y pueden ser nombrados en ausencia.

b) En las fiestas del Santo Jubileo se designan mayordomas a señoritas entre 18 y 20 años, a quienes les corresponde adornar portadas con flores e invitar a las parejas en unión libre a que se casen. También organizan la celebración de bautizos y primeras comuniones. Estas celebraciones se llevan a cabo ocho días antes del 12 de diciembre, fiesta de la Virgen de Guadalupe.

dinero, lo que significó y significa un aparente argumento en pro o en contra, para poder formar parte de la Corporación.

Aunque hay una supuesta libertad y respeto para todas las posiciones, no existe una total pluralidad, ya que el grupo de la Corporación 2007 aparentemente tenía diferencias con quienes apoyaban a la autoridad religiosa, procurando evitar que alguna persona que representase a ese grupo, fuese parte del nuevo órgano de gobierno.

Es de resaltar que las mujeres que no pueden ser votadas, participaban en el proceso mucho más que los hombres. Así, en entrevista posterior a algunos miembros de la Corporación al preguntarles la razón del descontento del grupo femenino, su respuesta fue que ellas deseaban que el dinero se dedicara a hacer fiestas de cumpleaños o a cuestiones similares (¿?).

La corporación como órgano de gobierno

Relación de la Comunidad Política y el nuevo Órgano de Gobierno

Después que la Comunidad política nombra a la Corporación como órgano de gobierno, le da toda su confianza y apoyo durante un año, pues para cada puesto hay normas claras a cumplir. La comunidad colabora cuando se le pide su apoyo económico semanal o alguna donación extraordinaria para el mantenimiento y arreglo del templo, y la Corporación informa de los avances en los trabajos, ya que sus integrantes son los encargados de gestionar los permisos ante las autoridades federales (INAH), así como de contratar a los técnicos, supervisar los trabajos y adquirir y administrar los insumos para tales trabajos. Antes de finalizar su periodo la Corporación está obligada a hacer un corte de caja y un informe detallado que presentan al pueblo. Este informe es publicado en las puertas de la iglesia para conocimiento de todos.

c) La Mayordomía de Semana Santa es la responsable de organizar las ceremonias de esos días y solo la componen hombres.

d) La mayordomía de la Fiesta de San Isidro Labrador, el 15 de mayo. Todos son hombres.

Relación del Órgano de Gobierno con las Autoridades Federales encargadas del Patrimonio

El órgano de Gobierno no es autónomo para llevar a cabo los trabajos de mantenimiento del monumento religioso. Está regulado por las leyes del INAH, que especifican los trámites y procesos para una obra de mantenimiento y/o de restauración.

La Ley y el Reglamento de Monumentos Nacionales indican las sanciones para quienes incumplan los lineamientos que se les dan a los grupos responsables de los trabajos.

La Corporación llevó a cabo todas las gestiones ante el INAH para la restauración de la torre principal de la iglesia y el cambio de piso y el lambrín de la capilla lateral, dedicada a San Antonio. En tales trabajos no apoyaron ni colaboraron autoridades políticas ni algún partido político. La comunidad pagó todos los gastos.

Rendición de cuentas y entrega de la estafeta

Informe de la Corporación 2007

Habiendo sido nombrada la nueva Corporación, la que estaba en funciones rindió su informe a la Comunidad, reunida ésta, una vez más, en Asamblea, el último domingo de enero. Este acto se efectuó nuevamente en el atrio, aunque en esta ocasión a puertas abiertas. Fue el Segundo Fiscal quien de nueva cuenta hizo uso de la palabra y leyó el informe, ya que desde el principio él se hizo cargo de la contabilidad.

Según los propios integrantes del Órgano de gobierno, la gente de la comunidad estuvo conforme con las cuentas que les entregaron. Una copia de ellas fue publicada en las puertas del templo, para que cualquiera que estuviese interesado, las revisara. En ese documento se informa a detalle de las cantidades recibidas y los rubros en que fueron invertidas.

Entrega-Recepción de la Corporación 2007 a la Corporación 2008

Para llevar a cabo el proceso de entrega recepción, los integrantes de ambas corporaciones se reunieron en las instalaciones de la iglesia, en el salón de usos múltiples, el sábado 1º de febrero. La entrega duró más de cinco horas y en ese proceso cada responsable de un cargo, le fue informando y entregando lo correspondiente a su sucesor. Así, los fiscales entregaron el

edificio y los bienes muebles, de acuerdo con un inventario escrito y haciendo un recorrido detallado por las distintas áreas del templo, de la casa parroquial y los demás espacios para servicio de los fieles. Los sacristanes se concentraron en la sacristía para entregar los objetos que se resguardan en ella: ornamentos, vestimenta, mantelería, cuadros y mobiliario. Todo absolutamente lo que constituye el patrimonio mueble estaba inventariado; decenas de objetos fueron entregados uno a uno, y en este proceso, el primer sacristán saliente —auxiliado de los otros dos— les explicaba a los nuevos sacristanes el nombre y el significado de cada ornamento y la manera como se usa en las ceremonias. Les indicaban, además, como se deberían doblar y guardar las vestimentas, por ejemplo.

Es notable que la entrega en sus diferentes partes y etapas fueron minuciosas y con buena disposición en ambos grupos, cuyos miembros, inclusive, bromeaban.

Sobra decir que, para hacer posible esta entrega-recepción, fue necesario que la Corporación 2007, como parte de sus responsabilidades finales, preparara los inventarios y sus correspondientes documentos, días antes.

Fiesta de la Candelaria, cambio de Corporación

La parte final del proceso de elección y el cambio anual de la Corporación tiene lugar en la misa que se celebra el 2 de febrero, con motivo de la Fiesta de la Candelaria y que, al igual que la elección, se efectúa en el atrio del templo.

El pasado 2 de febrero este espacio estaba totalmente ocupado por decenas de asistentes y el altar había sido instalado en la Capilla Abierta, cerca del arco principal y buscando también la cercanía con los fieles.

Caracteriza a esta fiesta una antigua costumbre que consiste en llevar las imágenes del niño Jesús —que fuera parte de la representación del nacimiento durante la Navidad—, para ser bendecidas. En tal ocasión, estas figuras son vestidas y adornadas de distintas maneras, y se presentan ante el ministro, junto con velas o “candelas”, símbolo de la luz que es el Mesías. Debido a este factor, en el atrio fueron colocadas filas de bancas sacadas del templo, que se emplearon para colocar cientos de imágenes llevadas por los asistentes para ser recibir la bendición del sacerdote, conformando una hermosa una escena multicolor.

Los integrantes de la Corporación 2007 se presentaron uniformados luciendo chamarras que a través de logo anunciaban su pertenencia a tal grupo. Ellos se colocaron al lado derecho del altar, y la Corporación entrante, hacia el lado izquierdo.

En la primera parte de la misa, el auxilio al sacerdote estuvo a cargo de los tres sacristanes salientes; la segunda parte, después de que los fiscales salientes entregaron las llaves a los nuevos fiscales, los sacristanes de la Corporación 2008 asumieron el auxilio al sacerdote. Este último presidió el ritual de la entrega oficial, y en su homilía hizo un reconocimiento a quienes sirvieron a la comunidad por un año, manifestándoles agradecimiento a nombre de la misma. En sus palabras incluyó una invitación a la concordia y el buen servicio por parte de quienes iniciaban sus funciones, y a todo el pueblo.

Carcaterizó a esta ceremonia una gran solemnidad, incluyendo el empleo de incienso en la misa. La bendición de las imágenes fue también un momento importante, esperado por todos los asistentes. Al final de la misa, repicaban las campanas y entonces los nuevos miembros de la Corporación 2008, fueron ya los responsables de recoger mobiliario y ornamentos, continuar auxiliando al sacerdote y atendiendo a las personas que iban a la sacristía a solicitar servicios o para “apuntar” misas.

Los hombres que habían trabajado en la Corporación 2007 se reunieron en una fuente que está en el atrio, frente a la fachada del templo, asimilando que su responsabilidad y todas las buenas experiencias que les había dado su pertenencia a la Corporación 2007, habían llegado a su fin.

Como parte de la añeja tradición, es costumbre que después de la misa, la familia que participó en la fiesta albergando en su casa a la imagen del “Niño Dios” que pertenece al templo, invite a comer a las dos Corporaciones —la entrante y la saliente—.

La comida se llevó a cabo en un local muy amplio y, en tal ocasión, son convidadas las familias de los hombres que sirvieron y a los que van a iniciar su servicio al templo y al cuidado de su patrimonio.

Conclusiones

En la ponencia anterior se concluye que:

El patrimonio cultural de un país forma parte de su esencia e identidad pues es resultado de su historia; su conocimiento, valoración y cuidado favorecen la integración de una nación.

México cuenta con un rico y variado patrimonio cultural y con instituciones como el Instituto Nacional de Antropología e Historia, cuyas leyes lo protegen; las que incluyen la intervención de la sociedad civil en la misión de cuidar y conservar el patrimonio.

Existen costumbres y tradiciones entre los grupos sociales, especialmente en el ámbito rural, las cuales son tomadas en cuenta en la aplicación del *Reglamento de la Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas*. Desde ese punto de vista, es notable la importancia que le dan las autoridades del Instituto Nacional de Antropología e Historia, así como la consideración que tienen respecto de estas costumbres y organizaciones locales, al momento de dar lineamientos para autorizar licencias para la restauración y el cuidado de los edificios, pues permiten que la organización de las personas del pueblo, responda a los criterios del Instituto, siempre y cuando se logren los objetivos de proteger al monumento en cuestión. Esto es, reconocen los usos y costumbres de los ciudadanos, especialmente de las comunidades rurales.

Desde el punto de vista del análisis de los procesos democráticos, la creación y organización de tales grupos responde a una dinámica social en la cual es posible detectar características de la Democracia, respecto del manejo del poder en la Comunidad. Ésta nombra a lo que ellos llaman la *Corporación*, asociación que fue posible estudiar en sus diferentes aspectos como: su organización, funciones, formas de enfrentar sus diferencias y maneras de lograr sus metas, en el marco del modelo conceptual propuesto.

Los diversos aspectos que quedaron por profundizar: el proceso de elección, así como la rendición de cuentas y la entrega recepción del poder, de una Corporación y de los cuales se ha dado cuenta en este documento, nos llevaron a elaborar

Nuevas conclusiones

El proceso de votación para elegir a la nueva Corporación, y quienes pueden ser votados para los cargos, hizo evidente pensamientos y costumbres que pueden ser clasificadas dentro de la

discriminación, con relación al subgrupo femenino adulto de la Comunidad y que datan de muchos años atrás. Sin embargo, podría pensarse que debido a lo observado en la elección, esta situación tenderá a cambiar, considerando las políticas y caminos de equidad de género que se están construyendo en el ámbito estatal, nacional y mundial.

El proceso de elección reflejó también una organización que a ciencia cierta no se si se deba clasificar como semi democrática o más bien como semi autoritaria, por el manejo del poder que hizo el grupo que en ese momento lo detentaba. Esta situación fue posible debido a otro factor: la apatía y al aparente desinterés de los propios miembros de la comunidad reunidos en asamblea, para participar en ser votados y ocupar un cargo. Sin embargo, en la población estudiada existe el deseo de cuidar su patrimonio arquitectónico y conservar sus costumbres religiosas, las cuales se practican en el espacio arquitectónico que es el propio templo. Por ello tienen el cuidado de nombrar a un grupo al cual se le delega tal responsabilidad y se le otorga toda la confianza durante un año, al término del cual deberá entregar cuentas de sus acciones y del dinero y otros recursos que fueron puestos en sus manos.

Hay una conciencia en el órgano de gobierno —la Corporación—y en la Comunidad, que lo nombra, por cumplir con la rendición de cuentas y transparentar el manejo de los recursos y luego de eso, por continuar con la transmisión de la responsabilidad, sin dejar vacío de poder, al llevar a cabo la nueva elección.

La normatividad del Instituto Nacional de Antropología e Historia es un factor determinante en la regulación de la relación entre la Corporación y la Comunidad que la eligió, respecto de la preservación del patrimonio cultural arquitectónico, y también está llevando a comprometer, más recientemente, a las autoridades políticas locales, así como a las eclesiásticas, en la misión de preservar un monumento que data de la época colonial y que es un testigo del tiempo y un factor que coadyuva a la conservación de ciertas tradiciones locales religiosas.

Es digno de reconocimiento el éxito alcanzado por la Corporación 2007 —aún con sus limitantes— en sus procesos y organización; sus relaciones al interior del propio grupo y en los logros respecto a la conservación de la iglesia como patrimonio cultural, amén de su comunicación y trato con Centro del Instituto Nacional de Antropología e Historia en el Estado de México.

La oportunidad de haber seguido el proceso de un grupo local cuya misión es el cuidado del patrimonio cultural, en una mística de servicio a su comunidad, y la observación de su desarrollo casi de principio a fin, permitió confirmar que las experiencias locales de grupos que aspiran a vivir la democracia —aún con sus salvedades— son como granos de arena en la construcción de un nuevo orden político social en nuestro país.

Bibliografía

- Ballart Hernández, Josep y Jordi Juan i Tresserras, 2007, *Gestión del Patrimonio Cultural*, España, Ariel.
- CONACULTA-INAH (Consejo Nacional para la Cultura y las Artes-Instituto Nacional de Antropología e Historia) (2005), *Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas. Reglamento de la Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas*, México, Instituto Nacional de Antropología e Historia.
- Florescano, Enrique (comp.) (1993), *El Patrimonio Cultural de México*, México, Consejo Nacional para la Cultura y las Artes/Fondo de Cultura Económica, 424 pp.
- Hernández Hernández, Francisca (2002), *El Patrimonio Cultural: la memoria recuperada*, España, Ediciones Trea.
- Lizcano Fernández, Francisco (2003), *Ciencia Política para historiadores*, México, Universidad Autónoma del Estado de México.
- (2006), *Reflexiones para una historia de la democracia en el continente americano* [ponencia], *Primer Congreso Internacional sobre Paz, Democracia y Desarrollo*, Toluca, noviembre, Universidad Autónoma del Estado de México-Facultad de Ciencias Políticas.
- (2007a), “Clasificación de las experiencias democráticas de la historia universal”, *Contribuciones desde Coatepec*, nueva época, año VII, núm. 13, Toluca, julio-diciembre, Universidad Autónoma del Estado de México, pp. 61-76.
- (2007b) “Conceptos de democracia y autoritarismo en sentido amplio y aplicación del primero”, en Francisco Lizcano Fernández y Guadalupe Yolanda Zamudio Espinoza (coords.), *Memoria del tercer simposium sobre historia, sociedad y cultura de México y América Latina*, Toluca/México, Universidad Autónoma del Estado de México/ Universidad Nacional Autónoma de México, [disco compacto], pp. 11-29.
- Loera Chávez, Margarita *et al.* (2005), “Calimaya”, en *Enciclopedia de los Municipios de México. Estado de México*, Gobierno del Estado de México/Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal, <http://www.e-local.gob.mx/work/templates/enciclo/mexico/mpios/15018a.htm>. Consultado el 10 de agosto de 2007.
- Santacana Mestre, Joan y Núria Serrat Antolí (coords.) (2005), *Museografía Didáctica*, España, Ediciones Ariel, 653 pp.

Archivo

CINAH EdoMex Centro del Instituto Nacional de Antropología e Historia del Estado de México
Templo de Santa María Nativitas, Tarimoro, Calimaya, expedientes
018/026/91; 018/074/93; 018/043/2002.

Entrevistas a:

Los integrantes de la Corporación 2007 del Templo de Santa María Nativitas Tarimoro, Calimaya, Estado de México, el 28 de junio de 2007; el 6 y el 24 de enero de 2008.

Tomás Torres Colín; 1er. Fiscal ; Juvenal Colín, 2º Fiscal ; José Morales, 3er. Fiscal

Omar Tarango Vázquez, 1^{er} Sacristán; Andrés García López, 2º Sacristán

Juan Rosales Padilla, 3^{er} Sacristán; Antonio Rosales González, 4º Sacristán

Fredy Condés Rodríguez, 1^{er} Cobrador; Luis Enríquez Pavón Villegas, 2º Cobrador

Luís Fierro Bobadilla, 3^{er} Cobrador; Trinidad Moreno Hernández, 4º Cobrador

Juan Montes Carrillo, 5º Cobrador; Florentino Rojas Moreno, 6º Cobrador. Rubén Serrano Villalba. Topil; Martín Alegría. Ayudante voluntario del Topil.

